

## DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

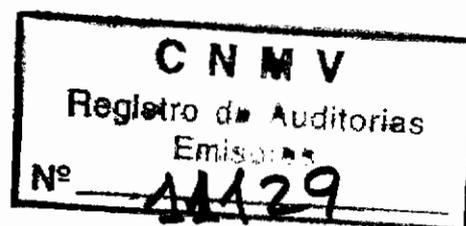
### CUENTAS ANUALES DE ZELTIA Y SU GRUPO CONSOLIDADO 2008

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, correspondientes al ejercicio 2008, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, o de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida, incluida una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

#### Personas que asumen la responsabilidad de esta información:

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
José María Fernández Sousa-Faro	00.364.051-F	Presidente	
Pedro Fernández Puentes	33.714.324-G	Vicepresidente	
Carlos Cuervo-Arango Martínez	10.774.837-G	Consejero	
José Luis Fernández Puentes	33.714.325-M	Consejero	AUSENTE POR OTROS COMPROMISOS PROFESIONALES CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD
Santiago Fernández Puentes	33.800.388-W	Consejero	
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. (Representada por Rosalía Mera Goyenechea)	B-15792278	Consejero	
JEFPO, S.L. (Representada por José Félix Perez-Orive Carceller)	B-78216405	Consejero	
Eduardo Serra y Asociados, S.L. (Representada por Eduardo Serra Rexach)	B-79694022	Consejero	
José María Agirre Eskisabel	15.120.096-B	Consejero	
José Antonio Urquizu Iturrarte	15.142.467-A	Consejero	
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete	15.159.111-H	Consejero	

Madrid, 30 de marzo de 2009



**ZELTIA, S.A.**

Informe de auditoría, cuentas anuales e  
Informe de gestión al 31 de diciembre de 2008

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Zeltia, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Zeltia, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Zeltia, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 2.d de la memoria "Transición al Nuevo Plan General de Contabilidad" se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 23 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Las inversiones que Zeltia, S.A. mantiene en sus participadas se muestran en el balance de situación adjunto siguiendo los criterios indicados en la Nota 4.e de la memoria adjunta. Según se indica en la Nota 1, con fecha 30 de marzo de 2009 los administradores han formulado las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008, preparadas de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea y aprobadas por los reglamentos de la Comisión Europea y que estaban vigentes a 31 de diciembre de 2008, que muestran una pérdida del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad de 40.646 miles de euros y un importe total de capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad, que incluyen las pérdidas del ejercicio, de 49.344 miles de euros, sobre las que, con esta misma fecha, hemos emitido nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión favorable.
4. Como se indica en la memoria, la Sociedad controla ciertas empresas de biotecnología en las que mantiene participaciones en capital con un valor neto contable de 124.901 miles de euros y frente a las que mantiene derechos de cobro por financiación concedida por un importe adicional de 224.421 miles de euros, cuya actividad en 2008 ha consistido esencialmente en el desarrollo de principios bioactivos. La valoración de dichas participaciones se determina en base a los flujos de efectivo futuros que se espera sean generados por dichas sociedades participadas procedentes de sus actividades ordinarias.

Destaca, atendiendo al volumen de la inversión efectuada, Pharma Mar, S.A., que obtuvo en el ejercicio 2007 la primera autorización por parte de las autoridades europeas para uno de sus fármacos, Yondelis, cuya comercialización en virtud de ésta para una de sus indicaciones comenzó en el último trimestre de 2007 y ha seguido produciéndose durante todo el ejercicio 2008. Durante el ejercicio, Pharma Mar, S.A. ha procedido a presentar una solicitud de registro ante la Agencia Europea del Medicamento (EMA) para Yondelis, para una nueva indicación. El valor recuperable de estas participadas se sustenta, fundamentalmente, en los gastos de investigación y desarrollo incurridos en los distintos programas de desarrollo de fármacos que mantienen en curso y en los del propio Yondelis para esa indicación, que comenzaron a amortizarse en 2007 así como, en menor medida, en los ingresos asociados con las ventas y la cesión de derechos sobre los mismos. Sus administradores mantienen capitalizados los gastos correspondientes a dichos programas de desarrollo de fármacos, teniendo en cuenta que evolucionarán favorablemente, por considerar que se cumplen las condiciones que el Plan General de Contabilidad y las normas vigentes que lo desarrollan establecen al respecto, habiendo reconocido asimismo, dentro del mismo marco normativo contable, los importes obtenidos hasta la fecha por la cesión parcial de derechos asociados a estos programas, correlacionando los ingresos reconocidos con los gastos incurridos.

Con independencia de dicha consideración, la adopción por la Sociedad en ejercicios anteriores de las NIIF, así como las interpretaciones generalmente aceptadas hasta la fecha sobre dichas normas por el segmento de empresas de biotecnología, pusieron de manifiesto, al objeto de preparar las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes, la necesidad de dar un tratamiento distinto a los gastos de investigación y desarrollo que figuran capitalizados en las cuentas de estas participadas, así como a los ingresos obtenidos por la cesión parcial de los derechos asociados a los mismos, cancelándose dichos gastos capitalizados y revirtiéndose parcialmente dichos ingresos.

5. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Zeltia, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Zeltia, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Carlos Canela  
Socio – Auditor de cuentas

28 de abril de 2009

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

MARCELA TERRELLA HOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2009 N° 01/09/19651

COPIA GRATUITA

.....  
Este informe esta sujeto a la tasa  
aplicable esta o ecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre  
.....

**ZELTIA, S.A.**

**Cuentas Anuales  
al 31 de diciembre de 2008  
junto al**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS  
ANUALES**



**ZELTIA, S.A.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

42

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**

ID

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

SA:  01011  X SL:  01012

Forma jurídica

NIF:  01010  A36000602

Otras:  01013

Denominación social:  01020  ZELTIA, S.A.

Domicilio social:  01022  PRINCIPE, 24-62

Municipio:  01023  VIGO Provincia:  01025  PONTEVEDRA

Código Postal:  01024  36201 Teléfono:  01031  914444500

Perteneencia a un grupo de sociedades:		DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF	
Sociedad dominante directa:	<input type="checkbox"/> 01041	<input type="checkbox"/> ZELTIA, S.A.	<input type="checkbox"/> 01040	<input type="checkbox"/> A36000602	
Sociedad dominante última del grupo:	<input type="checkbox"/> 01061		<input type="checkbox"/> 01060		

**ACTIVIDAD**

Actividad principal:  02009  GESTION; APOYO Y PROMOCION COMPANIAS PARTICIPADAS (1)  
 Código CNAE:  02001  7415 (1)

**PERSONAL**

	EJERCICIO 2008 (2)		EJERCICIO _____ (3)	
Personal asalariado (cifra media del ejercicio):	FIJO (4):	<input type="checkbox"/> 04001 <input type="checkbox"/> 25		
	NO FIJO (5):	<input type="checkbox"/> 04002 <input type="checkbox"/> 1		

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

	EJERCICIO 2008 (2)				EJERCICIO _____ (3)			
	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="checkbox"/> 01102	<input type="checkbox"/> 2008	<input type="checkbox"/> 01	<input type="checkbox"/> 01				
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="checkbox"/> 01101	<input type="checkbox"/> 2008	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 31				

Número de páginas presentadas al depósito:  01901

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:  01903  CAMBIOS EN EL PLAN CONTABLE

**UNIDADES**

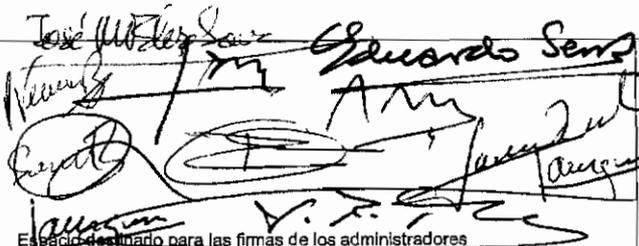
Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:  09001  X  
 Miles de euros:  09002   
 Millones de euros:  09003

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.  
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:  
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.  
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.  
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.  
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):  
 n.º de personas contratadas x n.º medio de semanas trabajadas

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A36000602</span>	 <p style="font-size: small; text-align: center;">Español destinado para las firmas de los administradores</p>	UNIDAD (1):		
DENOMINACIÓN SOCIAL: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ZELTIA, S.A.</span>		Euros: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px;">09001</td><td style="width: 40px; text-align: center;">X</td></tr></table>	09001	X
09001	X			
		Miles: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px;">09002</td><td style="width: 40px;"></td></tr></table>	09002	
09002				
		Millones: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px;">09003</td><td style="width: 40px;"></td></tr></table>	09003	
09003				

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2008 (2)	EJERCICIO _____ (3)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>11000</b>	377.256.247,20	
<b>I. Inmovilizado intangible</b> .....	<b>11100</b>	110.937,73	
1. Desarrollo .....	11110		
2. Concesiones .....	11120		
3. Patentes, licencias, marcas y similares .....	11130		
4. Fondo de comercio .....	11140		
5. Aplicaciones informáticas .....	11150	110.937,73	
6. Investigación .....	11160		
7. Otro inmovilizado intangible .....	11170		
<b>II. Inmovilizado material</b> .....	<b>11200</b>	172.091,98	
1. Terrenos y construcciones .....	11210		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material .....	11220	172.091,98	
3. Inmovilizado en curso y anticipos .....	11230		
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b> .....	<b>11300</b>	1.221.554,77	
1. Terrenos .....	11310	513.103,31	
2. Construcciones .....	11320	708.451,46	
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>11400</b>	373.623.980,89	
1. Instrumentos de patrimonio .....	11410	145.380.026,72	
2. Créditos a empresas .....	11420	228.243.954,17	
3. Valores representativos de deuda .....	11430		
4. Derivados .....	11440		
5. Otros activos financieros .....	11450		
6. Otras inversiones .....	11460		
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b> .....	<b>11500</b>	291.070,62	
1. Instrumentos de patrimonio .....	11510	135.039,88	
2. Créditos a terceros .....	11520	65.855,41	
3. Valores representativos de deuda .....	11530		
4. Derivados .....	11540	9.174,37	
5. Otros activos financieros .....	11550	81.000,96	
6. Otras inversiones .....	11560		
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b> .....	<b>11600</b>	1.836.611,21	
<b>VII. Deudas comerciales no corrientes</b> .....	<b>11700</b>		

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.  
 (2) Ejercicio al que van referidos las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL: ZELTIA, S.A.

*Guillermo Sans*  
*Alfonso*  
*José Alberto Sans*

*Alfonso*  
*Alfonso*  
*Alfonso*

Español destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2008 (1)	EJERCICIO (2)
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....	<b>12000</b>	68.531.035,90	
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>12100</b>		
<b>II. Existencias</b> .....	<b>12200</b>		
1. Comerciales .....	<b>12210</b>		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos .....	<b>12220</b>		
3. Productos en curso .....	<b>12230</b>		
a) De ciclo largo de producción .....	<b>12231</b>		
b) De ciclo corto de producción .....	<b>12232</b>		
4. Productos terminados .....	<b>12240</b>		
a) De ciclo largo de producción .....	<b>12241</b>		
b) De ciclo corto de producción .....	<b>12242</b>		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados .....	<b>12250</b>		
6. Anticipos a proveedores .....	<b>12260</b>		
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....	<b>12300</b>	3.770.689,92	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	<b>12310</b>	47.880,97	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo .....	<b>12311</b>		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo .....	<b>12312</b>	47.880,97	
2. Clientes empresas del grupo y asociadas .....	<b>12320</b>		
3. Deudores varios .....	<b>12330</b>	376.401,01	
4. Personal .....	<b>12340</b>	106.100,46	
5. Activos por impuesto corriente .....	<b>12350</b>	231.393,62	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas .....	<b>12360</b>	3.008.913,86	
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....	<b>12370</b>		
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>12400</b>	17.666.088,41	
1. Instrumentos de patrimonio .....	<b>12410</b>		
2. Créditos a empresas .....	<b>12420</b>	9.967.098,98	
3. Valores representativos de deuda .....	<b>12430</b>		
4. Derivados .....	<b>12440</b>		
5. Otros activos financieros .....	<b>12450</b>	7.698.989,43	
6. Otras inversiones .....	<b>12460</b>		

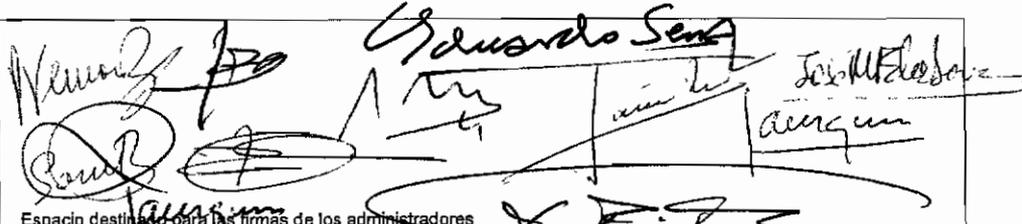
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
ZELTIA, S.A.


  
Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2008 (1)	EJERCICIO (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		21.286.461,62	
1. Instrumentos de patrimonio	12510			
2. Créditos a empresas	12520			
3. Valores representativos de deuda	12530		21.286.461,62	
4. Derivados	12540			
5. Otros activos financieros	12550			
6. Otras inversiones	12560			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		25.807.795,95	
1. Tesorería	12710		2.796.856,92	
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720		23.010.939,03	
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>10000</b>		<b>445.787.283,10</b>	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
ZELTIA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

*[Handwritten signatures and names: Eduardo Senz, etc.]*

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2008 (1)	EJERCICIO (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		424.435.621,10	
A-1) Fondos propios	21000		424.466.617,16	
I. Capital	21100		11.110.244,36	
1. Capital escriturado	21110		11.110.244,36	
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200		327.879.015,88	
III. Reservas	21300		132.653.988,47	
1. Legal y estatutarias	21310		2.049.471,20	
2. Otras reservas	21320		130.604.517,27	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400		-22.067.933,65	
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-37.700.624,89	
1. Remanente	21510			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520		-37.700.624,89	
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		12.591.926,99	
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000		-30.996,06	
I. Activos financieros disponibles para la venta	22100		-30.996,06	
II. Operaciones de cobertura	22200			
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300			
IV. Diferencia de conversión	22400			
V. Otros	22500			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		5.748.206,30	
I. Provisiones a largo plazo	31100		6.466,46	
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110		103,28	
2. Actuaciones medioambientales	31120			
3. Provisiones por reestructuración	31130			
4. Otras provisiones	31140		6.363,18	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
ZELTIA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

*[Handwritten signatures and names: Eduardo Senz, V. J. B., Alguem]*

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2008 (1)	EJERCICIO (2)
II. Deudas a largo plazo	31200		2.219.926,05	
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210			
2. Deudas con entidades de crédito	31220		2.181.853,33	
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
4. Derivados	31240			
5. Otros pasivos financieros	31250		38.072,72	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400		3.521.813,79	
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
C) PASIVO CORRIENTE	32000		15.603.455,70	
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300		10.673.052,64	
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310			
2. Deudas con entidades de crédito	32320		9.775.850,77	
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
4. Derivados	32340		4.284,31	
5. Otros pasivos financieros	32350		892.917,56	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		3.959.534,96	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		970.868,10	
1. Proveedores	32510			
a) Proveedores a largo plazo	32511			
b) Proveedores a corto plazo	32512			
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520			
3. Acreedores varios	32530		281.474,90	
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540		299.599,89	
5. Pasivos por impuesto corriente	32550		2.595,75	
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560		387.197,56	
7. Anticipos de clientes	32570			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		445.787.283,10	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL: ZELTIA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

*[Firmas manuscritas]*

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2008 (1)	EJERCICIO (2)
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100	391.560,40	
a) Ventas .....	40110		
b) Prestaciones de servicios .....	40120	391.560,40	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300		
4. Aprovisionamientos .....	40400		
a) Consumo de mercaderías .....	40410		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles .....	40420		
c) Trabajos realizados por otras empresas .....	40430		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos .....	40440		
5. Otros ingresos de explotación .....	40500	51.694,66	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente .....	40510	51.694,66	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio .....	40520		
6. Gastos de personal .....	40600	-2.921.835,14	
a) Sueldos, salarios y asimilados .....	40610	-2.505.909,85	
b) Cargas sociales .....	40620	-369.619,34	
c) Provisiones .....	40630	-46.305,95	
7. Otros gastos de explotación .....	40700	-3.628.935,42	
a) Servicios exteriores .....	40710	-2.972.910,23	
b) Tributos .....	40720	-8.594,11	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales .....	40730		
d) Otros gastos de gestión corriente .....	40740	-647.431,08	
8. Amortización del inmovilizado .....	40800	-169.686,65	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900		
10. Excesos de provisiones .....	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100	-56.769,63	
a) Deterioro y pérdidas .....	41110		
b) Resultados por enajenaciones y otras .....	41120	-56.769,63	
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio .....	41200		
13. Otros resultados .....	41300		
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) .....	49100	-6.333.971,78	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.2

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ZELTIA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2008 (1)	EJERCICIO (2)
<b>14. Ingresos financieros</b>	<b>41400</b>	15.362.746,27	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410	2.819.246,84	
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411	2.804.644,00	
a 2) En terceros	41412	14.602,84	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420	12.543.499,43	
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421	12.109.810,29	
b 2) De terceros	41422	433.689,14	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>41500</b>	-812.624,90	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510		
b) Por deudas con terceros	41520	-812.624,90	
c) Por actualización de provisiones	41530		
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>41600</b>	-14.464,25	
a) Cartera de negociación y otros	41610	-14.464,25	
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	41620		
<b>17. Diferencias de cambio</b>	<b>41700</b>	50,08	
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>41800</b>	8.686.880,95	
a) Deterioros y pérdidas	41810	8.686.880,95	
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820		
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)</b>	<b>49200</b>	23.222.588,15	
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>49300</b>	16.888.616,37	
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>41900</b>	-4.296.689,38	
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19)</b>	<b>49400</b>	12.591.926,99	
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>42000</b>		
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)</b>	<b>49500</b>	12.591.926,99	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL**  
**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**

PN1

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
ZELTIA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

*[Handwritten signatures and initials are present in this area, including names like 'Domingo Senz' and 'Zel'.]*

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2008 (1)	EJERCICIO (2)
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS . . . .</b>	<b>59100</b>	<b>12.591.926,99</b>	
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			
<b>I. Por valoración de instrumentos financieros . . . . .</b>	<b>50010</b>	<b>-44.280,09</b>	
1. Activos financieros disponibles para la venta . . . . .	50011	-44.280,09	
2. Otros ingresos/gastos . . . . .	50012		
<b>II. Por coberturas de flujos de efectivo . . . . .</b>	<b>50020</b>		
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos . . . . .</b>	<b>50030</b>		
<b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes . . . . .</b>	<b>50040</b>		
<b>V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta . . . . .</b>	<b>50050</b>		
<b>VI. Diferencias de conversión . . . . .</b>	<b>50060</b>		
<b>VII. Efecto impositivo . . . . .</b>	<b>50070</b>	<b>13.284,03</b>	
<b>B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V + VI + VII) . . . . .</b>	<b>59200</b>	<b>-30.996,06</b>	
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>VIII. Por valoración de instrumentos financieros . . . . .</b>	<b>50080</b>		
1. Activos financieros disponibles para la venta . . . . .	50081		
2. Otros ingresos/gastos . . . . .	50082		
<b>IX. Por coberturas de flujos de efectivo . . . . .</b>	<b>50090</b>		
<b>X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos . . . . .</b>	<b>50100</b>		
<b>XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta . . . . .</b>	<b>50110</b>		
<b>XII. Diferencias de conversión . . . . .</b>	<b>50120</b>		
<b>XIII. Efecto impositivo . . . . .</b>	<b>50130</b>		
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI + XII + XIII) . . . . .</b>	<b>59300</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C) . . . . .</b>	<b>59400</b>	<b>12.560.930,93</b>	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.1

## B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
ZELTIA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

*Eduardo Serrano*  
*...*  
*...*  
*...*  
*...*

		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	
		01	02	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (1) .....	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio (1) y anteriores .....	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio (1) y anteriores .....	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (2) .....	514			
I. Total Ingresos y gastos reconocidos .....	515			
II. Operaciones con socios o propietarios .....	516			
1. Aumentos de capital .....	517			
2. (-) Reducciones de capital .....	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	519			
4. (-) Distribución de dividendos .....	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (2) .....	511	11.110.244,36		331.499.435,53
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2007 (2) .....	512			-2.524.785,48
II. Ajustes por errores del ejercicio 2007 (2) .....	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (3) .....	514	11.110.244,36		328.974.650,05
I. Total Ingresos y gastos reconocidos .....	515			
II. Operaciones con socios o propietarios .....	516			-1.095.634,17
1. Aumentos de capital .....	517			
2. (-) Reducciones de capital .....	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	519			
4. (-) Distribución de dividendos .....	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	523			-1.095.634,17
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (3) .....	525	11.110.244,36		327.879.015,88

CONTINUA EN LA PAGINA PN2.2

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.2

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ZELITA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (1) .....	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio _____ (1) y anteriores .....	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (1) y anteriores .....	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (2) .....	514			
I. Total Ingresos y gastos reconocidos .....	515			
II. Operaciones con socios o propietarios .....	516			
1. Aumentos de capital .....	517			
2. (-) Reducciones de capital .....	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	519			
4. (-) Distribución de dividendos .....	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (2) .....	511	60.708.640,70		-22.936.311,63
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2007 (2) .....	512	72.155.359,30	-19.870.831,20	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2007 (2) .....	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (3) .....	514	132.864.000,00	-19.870.831,20	-22.936.311,63
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....	515			
II. Operaciones con socios o propietarios .....	516	-210.011,51	-2.197.102,45	-14.764.313,28
1. Aumentos de capital .....	517			
2. (-) Reducciones de capital .....	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	519			
4. (-) Distribución de dividendos .....	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	521	-2.687.961,11	-2.197.102,45	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	523	2.477.949,60		-14.764.313,28
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (3) .....	525	132.653.988,47	-22.067.933,65	-37.700.624,91

VIENE DE LA PÁGINA PN2.1

CONTINUA EN LA PÁGINA PN2.3

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.3

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ZELTIA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

*Manuel Serrano*  
*José María Serrano*  
*Manuel Serrano*

		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (1)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (2)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (2)	511		-14.764.313,27	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2007 (2)	512		2.477.949,60	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2007 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (3)	514		-12.286.363,67	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		12.591.926,99	
II. Operaciones con socios o propietarios	516		12.286.363,67	
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523		12.286.363,67	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (3)	525		12.591.926,99	

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.4

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
ZELTIA, S.A.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (1) .....	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio _____ (1) y anteriores .....	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (1) y anteriores .....	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (2) .....	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....	515			
II. Operaciones con socios o propietarios .....	516			
1. Aumentos de capital .....	517			
2. (-) Reducciones de capital .....	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	519			
4. (-) Distribución de dividendos .....	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	524			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2007</u> (2) .....	511			
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio <u>2007</u> (2) .....	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2007</u> (2) .....	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2008</u> (3) .....	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....	515		-30.996,06	
II. Operaciones con socios o propietarios .....	516			
1. Aumentos de capital .....	517			
2. (-) Reducciones de capital .....	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) .....	519			
4. (-) Distribución de dividendos .....	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) .....	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios .....	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	524			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2008</u> (3) .....	525		-30.996,06	

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.5

(1) Ejercicio N-2.  
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.5

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
ZELTIA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

*[Firmas manuscritas]*

		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (1)	511	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio (1) y anteriores	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio (1) y anteriores	513	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (2)	514	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (-) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (2)	511	365.617.695,69
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2007 (2)	512	52.237.692,22
II. Ajustes por errores del ejercicio 2007 (2)	513	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008 (3)	514	417.855.387,91
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	12.560.930,93
II. Operaciones con socios o propietarios	516	-5.980.697,74
1. Aumentos de capital	517	
2. (-) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (-) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	-4.885.063,56
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	-1.095.634,18
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (3)	525	424.435.621,10

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4

(1) Ejercicio N-2.  
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
ZELVA, S.A.

*[Firmas de administradores]*  
Específicamente para las firmas de los administradores:

*[Firmas de administradores]*

	CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
	ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2001 (1)													
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio (1) y anteriores													
II. Ajustes por errores del ejercicio (1) y anteriores													
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2002 (2)													
I. Total ingresos y gastos reconocidos													
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto													
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2002 (2)													
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2002 (2)													
II. Ajustes por errores del ejercicio 2002 (2)													
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2003 (3)													
I. Total ingresos y gastos reconocidos													
II. Operaciones con socios o propietarios													
1. Aumentos de capital													
2. (-) Reducciones de capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios													
III. Otras variaciones del patrimonio neto													
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2003 (3)													

(1) Ejercicio N-2  
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).  
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N)

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF:	A36000602	
DENOMINACIÓN SOCIAL:	ZELTIA, S.A.	
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2008 (1)	EJERCICIO (2)
---------------------	--------------------	---------------

## A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

1. Resultado del ejercicio antes de impuestos .....	61100	16.888.616,37	
2. Ajustes del resultado .....	61200	-23.052.901,50	
a) Amortización del inmovilizado (+) .....	61201	169.686,65	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) .....	61202	-8.686.880,95	
c) Variación de provisiones (+/-) .....	61203		
d) Imputación de subvenciones (-) .....	61204		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) .....	61205		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) .....	61206		
g) Ingresos financieros (-) .....	61207	-15.362.746,27	
h) Gastos financieros (+) .....	61208	812.574,82	
i) Diferencias de cambio (+/-) .....	61209		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) .....	61210	14.464,25	
k) Otros ingresos y gastos (-/+). .....	61211		
3. Cambios en el capital corriente .....	61300	27.791.025,76	
a) Existencias (+/-) .....	61301		
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-) .....	61302	31.124.945,07	
c) Otros activos corrientes (+/-) .....	61303		
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-) .....	61304	-3.333.919,31	
e) Otros pasivos corrientes (+/-) .....	61305		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) .....	61306		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación .....	61400	7.093.017,29	
a) Pagos de intereses (-) .....	61401	-827.039,07	
b) Cobros de dividendos (+) .....	61402	2.789.644,00	
c) Cobros de intereses (+) .....	61403	833.722,98	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) .....	61404	4.296.689,38	
e) Otros pagos (cobros) (-/+). .....	61405		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500	28.719.757,92	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.2

NIF: A36000602

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
ZELTIA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

*Guillermo Sempere*  
*Juan*  
*Saul*  
*José M. Ferrer*

NOTAS DE LA MEMORIA EJERCICIO 2008 (1) EJERCICIO (2)

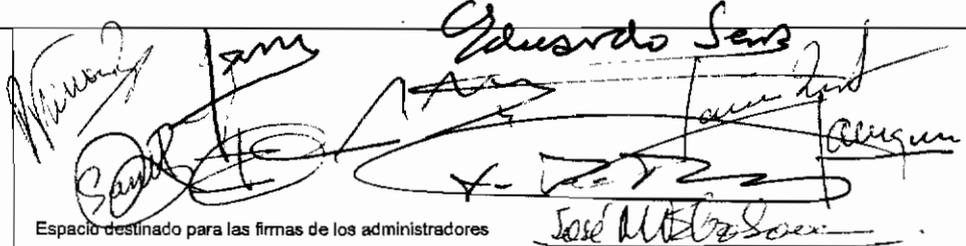
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

6. Pagos por inversiones (-)	62100	-13.126.543,84	
a) Empresas del grupo y asociadas	62101	-13.000.000,00	
b) Inmovilizado intangible	62102	-51.599,66	
c) Inmovilizado material	62103	-62.217,91	
d) Inversiones inmobiliarias	62104		
e) Otros activos financieros	62105	-10.335,33	
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62106		
g) Unidad de negocio	62107		
h) Otros activos	62108	-2.390,94	
7. Cobros por desinversiones (+)	62200	2.390,94	
a) Empresas del grupo y asociadas	62201		
b) Inmovilizado intangible	62202		
c) Inmovilizado material	62203		
d) Inversiones inmobiliarias	62204		
e) Otros activos financieros	62205		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62206		
g) Unidad de negocio	62207		
h) Otros activos	62208	2.390,94	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300	-13.124.152,90	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.3

NIF:	A36000602	
DENOMINACIÓN SOCIAL:	ZELTIA, S.A.	
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2008 (1)	EJERCICIO (2)
---------------------	--------------------	---------------

## C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio .....	63100	-5.980.697,74	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) .....	63101		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-) .....	63102	-1.095.634,17	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-) .....	63103	-9.003.470,41	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) .....	63104	4.118.406,84	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) .....	63105		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero .....	63200	1.519.573,59	
a) Emisión .....	63201	3.000.000,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+) .....	63202		
2. Deudas con entidades de crédito (+) .....	63203	3.000.000,00	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) .....	63204		
4. Deudas con características especiales (+) .....	63205		
5. Otras deudas (+) .....	63206		
b) Devolución y amortización de .....	63207	-1.480.426,41	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-) .....	63208		
2. Deudas con entidades de crédito (-) .....	63209	-1.480.426,41	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) .....	63210		
4. Deudas con características especiales (-) .....	63211		
5. Otras deudas (-) .....	63212		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio .....	63300		
a) Dividendos (-) .....	63301		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-) .....	63302		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11) .....	63400	-4.461.124,15	
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio .....	64000		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D) .....	65000	11.134.480,87	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio .....	65100	14.673.315,08	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio .....	65200	25.807.795,95	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

**MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN  
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS**

A1

SOCIEDAD		NIF	
ZELTIA, S.A.		A36000602	
DOMICILIO SOCIAL			
PRINCIPE, 24-6ª			
MUNICIPIO		PROVINCIA	EJERCICIO
VIGO		PONTEVEDRA	2008
<b>La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias</b> <input type="checkbox"/> (Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)			
Saldo al cierre del ejercicio precedente:		2.258.049	acciones/participaciones 1,02 % del capital social
Saldo al cierre del ejercicio:		3.343.461	acciones/participaciones 1,50 % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación
31/01/2008	AD	27/06/2007	292.500	0,05	0,13%	1.381.150,27	2.550.549
28/02/2008	AD	27/06/2007	325.289	0,05	0,15%	1.525.606,30	2.875.838
04/03/2008	EL	27/06/2007	324.874	0,05	0,15%	1.552.897,72	2.550.964
31/03/2008	AD	27/06/2007	177.600	0,05	0,08%	809.181,40	2.728.564
03/04/2008	EL	27/06/2007	18.615	0,05	0,01%	123.603,60	2.709.949
03/04/2008	AD	27/06/2007	5.000	0,05	0,00%	23.867,72	2.714.949
30/05/2008	AD	27/06/2007	100.000	0,05	0,05%	497.866,20	2.814.949
30/06/2008	AD	30/06/2008	94.800	0,05	0,04%	442.438,02	2.909.749
31/07/2008	AD	30/06/2008	380.453	0,05	0,17%	1.542.764,27	3.290.202
06/08/2008	EL	30/06/2008	210.000	0,05	0,09%	976.475,67	3.080.202
17/09/2008	AD	30/06/2008	200.000	0,05	0,09%	994.076,87	3.080.202
31/10/2008	AD	30/06/2008	458.210	0,05	0,21%	1.786.519,36	3.738.412
30/11/2008	EL	30/06/2008	179.891	0,05	0,08%	675.500,19	3.558.521
31/12/2008	EL	30/06/2008	215.060	0,05	0,10%	789.929,66	3.343.461

**Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1**

(1) AD: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 74 de la Ley de Sociedades Anónimas y 39 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).  
 AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 77 de la Ley de Sociedades Anónimas y 40.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).  
 ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
 EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículos 78.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y 40.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).  
 RD: Amortización de acciones ex artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
 RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículos 78.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 40.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).  
 AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 80 de Ley de Sociedades Anónimas).  
 AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 81 de la Ley de Sociedades Anónimas).  
 PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 82 de la Ley de Sociedades Anónimas y 41 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

**MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN  
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS**

A2.A

SOCIEDAD <b>ZELTIA, S.A.</b>		NIF A36000602
EJERCICIO 2008		
<b>Transcripción de acuerdos de Juntas generales, del último o anteriores ejercicios, autorizando negocios sobre acciones o participaciones propias realizados en el último ejercicio cerrado.</b>		
Fecha acuerdo	Transcripción literal del acuerdo	
27/06/2007	<p>Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones emitida por la Sociedad, mediante compraventa, permuta o adjudicación en pago y bien por la propia Sociedad, bien a través de cualquier sociedad en la que esta participe en más de un CINCUENTA POR CIENTO de su capital social, dentro de los siguientes límites:</p> <p><b>PLAZO DE AUTORIZACION:</b> Las adquisiciones podrán realizarse en cualquier momento durante el plazo de dieciocho meses previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p><b>PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN:</b> Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus filiales no podrán adquirir acciones de la Sociedad ni por un precio superior en más de un CINCO POR CIENTO al de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas de dichas acciones, ni por un precio inferior en más de un CINCO POR CIENTO al mismo.</p> <p><b>IMPORTE MÁXIMO Y OTRAS LIMITACIONES:</b> El Consejo de Administración podrá adquirir acciones hasta un máximo del número equivalente al CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.</p> <p>En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando el valor nominal de la misma sumado al que ya posea la Sociedad y sus filiales exceda del CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.</p> <p>En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3ª del artículo 79 de la L.S.A. sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.</p> <p>Queda sin efecto en la parte no ejecutada del acuerdo séptimo de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2006 relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.</p> <p>Asimismo se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo a la ejecución del nuevo Plan de la Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo noveno adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.</p> <p>Asimismo autorizar al Consejo de Administración para que en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su acuerdo noveno</p>	
<p><b>Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la presente hoja.</b></p>		

**MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN  
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS**

A2.2

SOCIEDAD		NIF
ZELTIA, S.A.		A36000602
EJERCICIO		
2008		
<b>Transcripción de acuerdos de Juntas generales, del último o anteriores ejercicios, autorizando negocios sobre acciones o participaciones propias realizados en el último ejercicio cerrado.</b>		
Fecha acuerdo	Transcripción literal del acuerdo	
	<p>pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por si misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3ª del artículo 79 de la L.S.A. sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excedera de 325.000 acciones por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.</p>	
30/06/2008	<p>Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones emitidas por la Sociedad, mediante compraventa, permuta o adjudicación en pago y bien por la propia Sociedad, bien a través de cualquier sociedad en la que esta participe en más de un CINCUENTA POR CIENTO de su capital social, dentro de los siguientes límites:</p> <p>PLAZO DE AUTORIZACION: Las adquisiciones podrán realizarse en cualquier momento durante el plazo de dieciocho meses previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p>PRECIOS MAXIMO Y MINIMO DE ADQUISICION: Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus filiales no podrán adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.</p> <p>IMPORTE MAXIMO Y OTRAS LIMITACIONES: El Consejo de Administración podrá adquirir acciones hasta un máximo del número equivalente al CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.</p> <p>En ningún caso podrán adquirirse acciones cuando el valor nominal de las mismas, sumado al de las acciones que ya posean la Sociedad y sus filiales, exceda del CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.</p> <p>En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3ª del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el acuerdo decimo de la Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2007, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.</p> <p>Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas</p>	
<p><b>Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la presente hoja.</b></p>		



MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN  
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A8

SOCIEDAD	ZELTIA ,S.A.	NIF	A36000602
----------	--------------	-----	-----------

EJERCICIO	2008
-----------	------

Espacio destinado para las firmas con identificación de los administradores, número de hojas, y fecha de comunicación.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature: J. F. J.]*

*[Handwritten signature: Juan A.]*

*[Handwritten signature: José M. L. S.]*

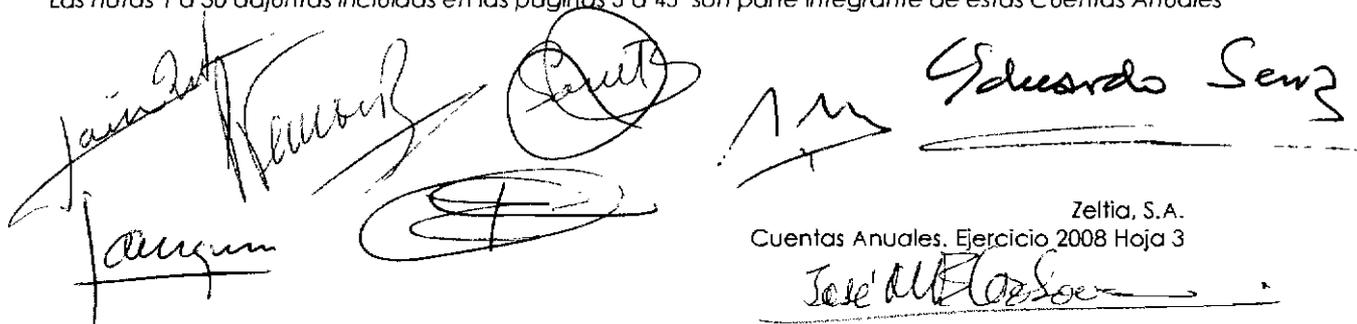
*[Handwritten signature: Gervasio Serrano]*

Cuentas Anuales Zeltia, S.A. al 31 de diciembre de 2008

31/12/2008		
ACTIVO		
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	Nota	<b>377.257</b>
Inmovilizado Intangible	5	111
Inmovilizado material	6	172
Inversiones Inmobiliarias	7	1.222
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a LP	8 y 9	373.624
Inversiones financieras a LP		291
Activos por impuesto diferido	17	1.837
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	Nota	<b>68.531</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	3.771
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a CP	11 y 25	17.666
Inversiones financieras a CP	8	21.286
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	25.808
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>445.788</b>
Miles de Euros		

31/12/2008		
PASIVO		
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	Nota	<b>424.436</b>
<b>A.1) FONDOS PROPIOS</b>	15	<b>424.467</b>
Capital		11.110
Prima de emisión		327.879
Reservas		132.654
(Acciones y participaciones en patrimonio propios)		-22.068
Resultado de ejercicio anteriores		-37.700
Resultado del ejercicio		12.592
<b>A.2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>		<b>-31</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	Nota	<b>5.748</b>
Provisiones a LP		7
Deudas a LP	16	2.220
Pasivos por impuesto diferido	17	3.521
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	Nota	<b>15.604</b>
Deudas a CP	16	10.673
Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP	16 y 25	3.960
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	971
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>445.788</b>

Las notas 1 a 30 adjuntas incluidas en las páginas 3 a 45 son parte integrante de estas Cuentas Anuales



Zeltia, S.A.  
Cuentas Anuales. Ejercicio 2008 Hoja 3

Jose M. Elorza

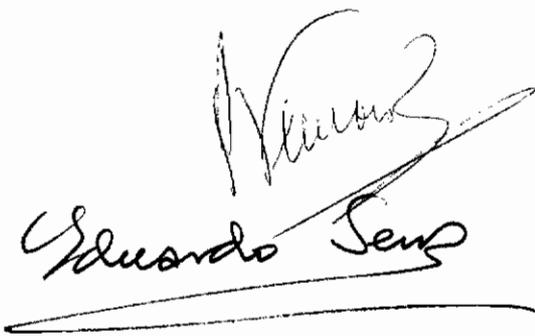
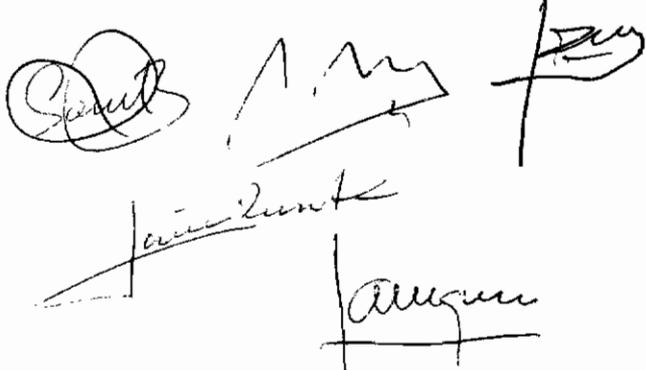
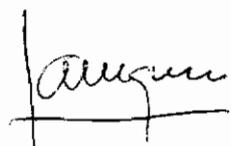
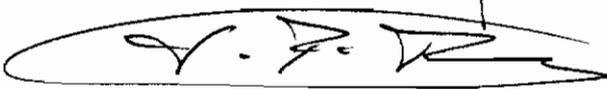
ZELTIA, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

*42*

31/12/2008

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	Nota	
Importe neto de la cifra de negocios	18 a	392
Otros ingresos de explotación		52
Gastos de personal	18 b	-2.922
Otros gastos de explotación	18 c	-3.629
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	-170
Otros resultados de explotación		-57
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>-6.334</b>
Ingresos financieros	20	15.363
Gastos financieros	20	-813
Variación de valor razonable en Instrumentos financieros	20	-14
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros	20	8.687
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>23.223</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>16.889</b>
Impuesto sobre beneficios	19	-4.297
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>12.592</b>
Resultado ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>		<b>12.592</b>
Miles de Euros		

Las notas 1 a 30 adjuntas incluidas en las páginas 3 a 45 son parte integrante de estas Cuentas Anuales


**ZELTIA, S.A.**  
**Estado de cambios en el Patrimonio Neto**  
**a 31 de diciembre de 2008**

*LC*

Cuentas Anuales de Zeltia, S.A. al 31 de diciembre de 2008

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	31/12/2008
<b>1 RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)</b>	<b>12.592</b>
<b>2 INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO:</b>	<b>-31</b>
Por valoración de Instrumentos financieros:	
a) Activos financieros disponibles para la venta	-44
Electo Impositivo	13
<b>3 TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS</b>	<b>12.561</b>

Miles de Euros

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y particip. en patrimonio propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
<b>Saldo final al 31/12/2007</b>	11.110	25.419	60.709	0	22.936	-14.764		345.418
Ajustes de transición al nuevo PGC	0	-2.524	72.155	-19.871	0	2.478	0	52.238
<b>Saldo ajustado al 01/01/2008</b>	<b>11.110</b>	<b>22.895</b>	<b>132.864</b>	<b>-19.871</b>	<b>22.936</b>	<b>-12.286</b>	<b>0</b>	<b>417.856</b>
<b>I. Total Ingresos / (gastos) reconocidos</b>						<b>12.592</b>	<b>-31</b>	<b>12.561</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>0</b>	<b>-1.096</b>	<b>-210</b>	<b>2.197</b>	<b>-14.764</b>	<b>12.286</b>	<b>0</b>	<b>-5.987</b>
Distribución del resultado			2.478		-14.764	12.286		0
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)			-2.688	-2.197				-4.885
Otras operaciones con socios o propietarios		-1.096						-1.094
<b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Saldo final al 31/12/2008</b>	<b>11.110</b>	<b>21.799</b>	<b>132.654</b>	<b>-22.068</b>	<b>-37.709</b>	<b>12.592</b>	<b>-31</b>	<b>424.431</b>

Miles de Euros

Las notas 1 a 30 adjuntas incluidas en las páginas 3 a 45 son parte integrante de estas Cuentas Anuales



Zeltia, S.A.  
Cuentas Anuales. Ejercicio 2008. Hoja 7

ZELTIA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

42

Cuentas Anuales Zelfia, S.A. al 31 de diciembre de 2008

<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
	<b>31/12/2008</b>
<b>1 Resultado antes de impuestos</b>	<b>16.889</b>
<b>2 Ajustes al resultado</b>	<b>-23.053</b>
(+) Amortización	170
(+/-) Correcciones valorativas por deterioro	-8.687
(-) Ingresos Financieros	-15.363
(+) Gastos Financieros	813
(+/-) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14
<b>3 Cambios en el capital corriente</b>	<b>27.790</b>
(+/-) Deudores y Otras cuentas a cobrar	31.125
(+/-) Acreedores y otras cuentas a pagar	-3.335
<b>4 Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>7.094</b>
(-) Pagos de intereses	-827
(+) Cobros de dividendos	2.790
(+) Cobros de intereses	834
(+/-) Cobros/pagos de por impuesto sobre beneficios	4.297
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>	<b>28.720</b>
<b>1 Pagos por inversiones</b>	<b>-13.126</b>
(-) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	-13.000
(-) Inmov Inmaterial	-52
(-) Inmov material	-62
(-) Otros activos financieros	-10
(-) Otros activos	-2
<b>2 Cobros por desinversiones</b>	<b>2</b>
(+) Otros activos	2
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>-13.124</b>
<b>1 Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio</b>	<b>-5.981</b>
(-) Amortización instrumentos de patrimonio	-1.096
(-) Adquisición instrumentos de patrimonio	-9.003
(+) Enajenación instrumentos de patrimonio	4.118
<b>2 Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>1.520</b>
(+) Deudas con entidades de crédito	3.000
(-) Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-1.480
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>-4.461</b>
<b>Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes</b>	<b>11.135</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio</b>	<b>14.673</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>25.808</b>
(+) Caja y Bancos	<b>25.808</b>
(+) Otros Activos Financieros	
(-) Menos : Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>25.808</b>
<b>Miles de Euros</b>	

*Jose M. Lopez*

Las notas 1 a 30 adjuntas incluidas en las páginas 3 a 45 son parte integrante de estas Cuentas Anuales

*Guillermo Sanjaume*

*Antonio*

*Antonio*

**Memoria de Cuentas Anuales de Zeltia, S.A. al 31 de diciembre de 2008 (Expresadas en miles de euros)**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Zeltia, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante Zeltia o la "Sociedad"), se constituyó como sociedad anónima en España el 3 de agosto de 1939, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social está en Vigo (Pontevedra) calle Príncipe, 24.

Su objeto social y principal actividad, descrito en el artículo 3 de sus estatutos sociales, desde su constitución consiste en la gestión, apoyo y promoción de sus compañías participadas, fundamentalmente en los sectores químico y biofarmacéutico.

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

El Consejo de Administración formuló estas cuentas anuales individuales así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 el 30 de marzo de 2009 y deberán ser aprobadas por la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas serán depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Al cierre del ejercicio 2008, la Sociedad poseía las participaciones financieras indicadas en la Nota 9 de la memoria por lo que, de acuerdo con el Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre, por el que se aprobaron las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, así como de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, la Sociedad está obligada a presentar cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

La Sociedad ha cumplido con estos requisitos presentando por separado las correspondientes cuentas anuales consolidadas. Dichas cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con la disposición final undécima de la ley 62/2003 de la ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, han sido preparadas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, y que están vigentes al 31 de diciembre de 2008. Así, el efecto de la consolidación al 31 de diciembre de 2008 y para el ejercicio anual finalizado en esta fecha, en comparación con las presentes cuentas anuales individuales, teniendo en cuenta que se formulan bajo principios contables distintos, supone un decremento de activos de 238.248 miles de euros, un incremento de la cifra de negocios de 104.868 miles de euros, una minusvalía de las reservas de 321.885 de euros y un incremento de las pérdidas del ejercicio de 53.238 miles de euros.

**2. BASES DE PRESENTACIÓN**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de Zeltia, S.A. se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los Administradores de Zeltia estiman que las cuentas del ejercicio 2008 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas. Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto total y de ingresos y gastos y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2008 no recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior por considerarlas cuentas anuales iniciales. La Sociedad presenta las cifras de sus cuentas anuales en miles de euros.

*Guillermo Serr*  
*Luis*

*Sancho*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Zeltia, S.A.  
Cuentas Anuales. Ejercicio 2008. Hoja 10

*Jose L. Flores*

*[Signature]*

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las asunciones y estimaciones se revisan periódicamente y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de futuro o acontecimientos futuros que se consideran razonables. Los resultados de dichos acontecimientos pueden diferir de las previsiones iniciales.

c) Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como las inversiones adquiridas para su negociación y las disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Los precios de mercado para instrumentos similares se utilizan para la deuda a largo plazo. Para determinar el valor razonable de los restantes instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo en el mercado en la fecha del balance.

El importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se asume que se aproximan a sus valores razonables, debido a la naturaleza a corto plazo de las cuentas comerciales a cobrar. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado que está disponible para la Sociedad para instrumentos financieros similares.

d) Comparación de la información

En el ejercicio 2008 no se recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior por considerarlas cuentas anuales iniciales, debido a la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

**Transición al Nuevo Plan General de Contabilidad**

En cumplimiento de la legislación vigente, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008 son las primeras cuentas anuales que se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre (en adelante NPGC), y que entró en vigor el 1 de enero de 2008. Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007 se formularon de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre (en adelante PGC 1990), que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2007. 52

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008, se consideran cuentas anuales iniciales. La Sociedad ha optado por no incluir información comparativa del ejercicio 2007 adaptada al PGC 2007, que, por lo tanto se ha aplicado por primera vez en el ejercicio 2008.

La fecha de transición de la entidad al PGC 2007 ha sido 1 de enero de 2008. A continuación se presenta la conciliación del balance de apertura con arreglo al PGC 2007, que recoge el efecto de la variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad.

La Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales recogidos en su balance de apertura a la fecha de transición conforma a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del PGC 2007, con la excepción de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

Las diferencias en el activo del Balance entre las cuentas formuladas bajo PGC 1990 a 31 de diciembre de 2007 y las reexpresadas a 1 de enero de 2008 bajo el NPGC son las siguientes:

ACTIVO			
	PGC 31/12/2007	NPGC 01/01/2008	Diferencias
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>267.763</b>	<b>337.749</b>	
Gastos de ampliación de capital	3.607	0	-3.607 i)
Inmovilizado Intangible:	145	136	
b) Otro inmovilizado intangible	145	136	-9 ii)
Inmovilizado material	1.415	161	-1.254 ii)
Inversiones inmobiliarias	0	1.263	1.263 iii)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a LP	262.273	332.070	69.798 iv)
Inversiones financieras a LP	323	352	29 v)
Activos por impuesto diferido	0	3.766	3.766 vi)
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>120.768</b>	<b>96.670</b>	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	21.273	1.182	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	54	54	
b) Otros deudores	500	500	
c) Activos por impuesto corriente	20.719	628	-20.091 vi)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a CP	22.038	22.038	
Inversiones financieras a CP	73.243	58.776	-14.467 vii)
Periodificaciones a CP	147	0	-147 viii)
Acciones propias o corto plazo	3.861	0	-3.861 viii)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	207	14.673	14.467 viii)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>388.531</b>	<b>434.419</b>	

**(i) Gastos de ampliación de capital:** Los gastos incurridos en las ampliaciones de capital, pasan a minorar el patrimonio de la Sociedad en lugar de ser considerados como un gasto capitalizable y amortizable. La Sociedad mantenía activados gastos de ampliación de capital por importe de 3.607 miles de euros. El efecto de aplicar el NPGC, ha supuesto una reducción del patrimonio neto en 2.524 miles de euros, cancelándose el saldo que había en el epígrafe de gastos de ampliación de capital y originándose simultáneamente con la diferencia un impuesto diferido de activo por 1.083 miles de euros (ver Nota vi).

**(ii) Inmovilizado Material:** la Sociedad ha reclasificado sus inmovilizaciones materiales de terrenos y construcciones a inversiones inmobiliarias, ya que se poseen para obtener rentas, plusvalías o ambas y no son utilizadas en su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, por importe de 1.550 miles de euros, con una amortización acumulada de 287 miles de euros, el valor neta del bien es de 1.263 miles de euros.

Adicionalmente, la Sociedad ha reclasificado al inmovilizado material un bien adquirido en arrendamiento financiero, el importe bruto de dicho bien es de 16 miles de euros con una amortización acumulada de 7 miles de euros, es decir por un neto de 9 mil euros.

**(iii) Inversiones inmobiliarias:** Ver nota ii.

**(iv) Inversiones en empresas del grupo y asociadas:** De acuerdo con la Norma de Registra y Valoración 9ª del Nuevo Plan General contable -Instrumentos Financieros- en su punto 2.5- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo-, dichas inversiones se valorarán por su coste, cargada al cierre del ejercicio si existiera evidencia objetiva de que la inversión no será recuperable. La corrección valorativa se hará en función del importe recuperable, es decir, el mayor de valor razonable menos costes de venta o el valor actual de los flujos de efectiva futuros derivados de la inversión. La realización del correspondiente análisis del importe recuperable, ha llevado a la retrocesión parcial de las provisiones por depreciación que se habían dotado anteriormente cuando la referencia eran los fondos propios de la sociedad en la que se había realizado la inversión. El importe del mencionado ajuste positivo ha sido de 69.798 miles de euros en el activa en la cuenta de Inversiones en empresas del Grupa y la contrapartida un abona a la cuenta de Reservas en fondos propios por importe de 68.254 miles de euros y un ajuste positiva en la cuenta de Pérdidas y Ganancias por importe de 1.544 miles de euros más una eliminación de impuestos diferidas de activo por importe de 14.157 miles de euros (ver nota vi).

**(v) Inversiones financieras a largo plazo:** La Sociedad ha registrado en este apartado como instrumentos financieros derivados dos contratos de cobertura de riesgo sobre tipo de interés. En consecuencia se ha registrado un mayor patrimonio neto en la cuenta de reservas por 19 miles de euros, 29 miles de euros como instrumento financiero derivado en el activo del balance y en pasivo 10 miles de euros.

**(vi) Activos por impuestos diferidos y corrientes:** Se elimina la parte correspondiente a activos por impuestos diferidos asociados a las provisiones por depreciación de cartera por importe de 14.157 miles de euros (ver Nota iv). Se eliminan igualmente 3.108 miles de euros de activos por impuestos diferidos derivados de provisiones registradas de acuerdo al PGC 1990 para valorar la autocartera a valor de mercado y nace a largo plazo un activo por impuesto diferido derivado de la eliminación de los gastos de ampliación de capital (ver Nota i) por 1.083 miles euros, que junto con otros impuestos por importe de 79 miles de euros en relación a los planes de acciones a empleados que figuran en el epígrafe activos por impuestos diferidos.

**(vii) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** este epígrafe recoge los importes en caja y saldos con entidades de crédito y como novedad en el NPGC se incluyen depósitos y otros tipos de inversiones como pagarés bancarios e imposiciones a plazo fijo con un vencimiento no superior a 3 meses desde la fecha de compra hasta su vencimiento. La Sociedad en la adaptación al NPGC reclasifica 14.467 miles de euros.

**(viii) Acciones propias a corto plazo:** En adaptación del NPGC la autocartera es considerada como menor importe de los fondos propios por el importe de adquisición de las acciones propias. Se elimina del activo la periodificación de las cantidades entregadas en los Planes de incentivos con entrega de acciones (147 miles de euros), así como los 3.861 miles de euros, que era de acuerdo con el PGC de 1990, el valor teórico contable de la autocartera se traspasa al Patrimonio por el valor de adquisición de las mismas que es de 19.871 miles de euros. La diferencia entre el valor de adquisición y el valor teórico de las acciones propias aumentan las Reservas.

**Las diferencias en el pasivo del Balance entre las cuentas formuladas bajo PGC de 1990 a 31 de diciembre de 2007 y las reexpresadas a 1 de enero de 2008 bajo el NPGC son las siguientes:**

PASIVO			
	PGC 31/12/2007	NPGC 01/01/2008	Diferencias
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>365.618</b>	<b>417.857</b>	
<b>A.1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>365.618</b>	<b>417.857</b>	
Capital:	11.110	11.110	
a) Capital escrutado	11.110	11.110	
Prima de emisión	331.499	328.975	-2.525 (ix)
Reservas	60.709	132.866	72.157 (x)
Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propias	0	-19.871	-19.871 (xi)
Resultado de ejercicio anteriores	-22.936	-22.936	
Resultado del ejercicio	-14.764	-12.286	2.478 (xii)
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.283</b>	<b>4.101</b>	
Provisiones a LP	1.192	0	-1.192 (xiii)
Deudas o LP:	4.055	4.055	
a) Deudas entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	4.055	4.055	
b) Otros pasivos financieros	0	10	10 (xiv)
Otros pasivos no corrientes	36	36	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>17.631</b>	<b>12.461</b>	
Deudas a CP:	9.750	9.750	
a) Deudas entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	8.286	8.286	
b) Otros pasivos financieros	1.464	1.464	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP	1.900	1.900	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	5.981	811	
c) Otros acreedores	529	529	
d) Pasivos por impuesto corriente	5.452	282	-5.171 (xv)
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>388.531</b>	<b>434.419</b>	

52

(ix) **Prima de emisión:** Ver nota i.

(x) **Reservas:** La variación habida en el epígrafe de reservas se debe a los diferentes ajustes tanto en el activo como en el pasivo del balance que se explican en estas Notas y que conforman un importe neto de 72.157 miles de euros.

(xi) **Acciones y participaciones en patrimonio propias:** Ver nota viii.

(xii) **Resultado:** Las diferencias en el Resultado del ejercicio son las que aparecen en la siguiente tabla. Muestran una diferencia total en resultados de + 11.163 miles de euros

Resultado PGC a 31/12/2007	- 14.764
1)	659
2)	- 22
3)	- 890
4)	2.729
Resultado NPGC a 01/01/2008	- 12.288

Las diferencias se deben a los siguientes ajustes:

- 1) Anulación de la dotación registrada en el ejercicio 2007 por los gastos de ampliación de capital, neto de impuestos por importe de 659 miles de euros.
- 2) Gasto por importe de 22 mil euros en relación a la valoración de los instrumentos derivados.
- 3) Los cambios en la valoración de las acciones propias bajo NPGC se registran en patrimonio, por tanto hay que corregir el ingreso por importe de 890 miles de euros registrado en 2007 en pérdidas y ganancias.
- 4) Reversión de la dotación del año 2007 a la provisión de cartera por inversiones en el patrimonio en empresas del grupo por importe de 2.729 miles de euros.

(xiii) **Provisiones a LP:** ver nota iv. Se anula provisión por importe de 1.192 miles de euros que fueron dotados en el ejercicio 2007.

(xiv) **Otros pasivos financieros:** ver nota v.

(xv) **Pasivos por impuestos diferidos:** El pasivo por impuesto diferido por importe de 5.171 miles de euros, surgió como consecuencia de una operación de compra venta de acciones de Pharma Mar entre sociedades del grupo. Como se indica en la nota 4.i, y dado que la sociedad puede controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias surgidas en dicha operación y además es probable que estas no vayan a revertir en un futuro previsible, con fecha 01 de enero se ha procedido a revertir dicho impuesto diferido con cargo a reservas.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de 2008 y otras reservas de la Sociedad que se propondrá a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	Saldo 31-dic-08
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	12.592
	<b>12.592</b>
<u>Aplicación</u>	
Reserva legal	173
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	12.419
	<b>12.592</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### a) Inmovilizado intangible

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes: sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado; surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

#### Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en cinco años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

#### b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calculan sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Años de vida útil	
Construcciones	25
Maquinaria e instalaciones	5-10
Útiles y herramientas	3-10
Mobiliaria y enseres	3-10
Elementos de transporte	4-7
Equipos para procesos de información	4-7
Otro inmovilizado	7-15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Los inversiones inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que pudieran llegar a producirse.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utilizó el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de veinticinco años.

d) Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arriendo determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utilizó el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellos. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

c) Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

e) Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de

SC

tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se da de baja la inversión.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libras no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libras y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Si no es posible determinar el mencionado valor razonable, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

f) Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

**Cobertura del valor razonable:** Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

**Cobertura de los flujos de efectivo:** La parte efectiva de cambios en el valor razonable de estos instrumentos se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Cobertura de una inversión neta en negocios en el extranjero:** En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad

jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los derivados atribuibles al riesgo cubierto se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios en que se enajena la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas se tratan como cobertura del valor razonable por el componente del tipo de cambio.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

h) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que su liquidación se vaya a producir 12 meses después de la fecha del balance en cuyo caso se clasificaría como pasivo no corriente.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por los cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el

momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

El Ministerio de Economía y Hacienda tiene concedido el disfrute del régimen de tributación consolidada a Zeltia, S.A. y otras sociedades de su Grupo. Por ello, la liquidación del Impuesto de Sociedades se realiza en régimen de consolidación fiscal.

Es política del Grupo consolidado contabilizar el gasto por impuesto en las sociedades individuales, de acuerdo con la resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997.

j) Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad tiene planes de incentivos a empleados basados en acciones y liquidables en acciones transcurrido un periodo durante el cual los empleados tienen que seguir prestando sus servicios a la Sociedad.

El valor razonable de los servicios prestados por los empleados a cambio de la entrega de las acciones u opciones se reconoce como gasto de personal conforme dichos servicios se prestan, reconociéndose simultáneamente una reserva relativa a los planes de incentivos en el patrimonio por el mismo importe.

El valor razonable de los servicios a prestar por dichos empleados se determina por referencia al valor razonable de las acciones u opciones concedidas. Dicho importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de devengo. Regularmente la Sociedad revisa las hipótesis utilizadas ajustando, si procede, la posible desviación que exista en base a la ratación de los empleados.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

l) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retrada.

m) Reconocimientos de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios: La Sociedad presta servicios de asesoramiento y apoyo a las empresas del Grupo.

Ingresos por intereses: Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos: Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

n) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio:

En estas operaciones en las que el objeto sea un negocio, se seguirán los siguientes criterios: En las operaciones entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo

o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valorarán según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

A los efectos de lo dispuesto en esta norma, no se considerará que las participaciones en el patrimonio neto de otras empresas constituyen en sí mismas un negocio.

o) Información financiera por segmentos

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones destinado a producir bienes o servicios sujetos a riesgos y beneficios específicos y diferentes de los producidos por otros segmentos de negocio.

Un segmento geográfico está destinado a producir bienes y servicios en un entorno económico determinado, sujeto a riesgos y beneficios diferentes de los producidos por otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

p) Medio ambiente

Los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se capitalizan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material a su precio de adquisición o a su coste de producción y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares.

Los gastos medioambientales derivados de las citadas actividades se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan, considerándose como extraordinarios aquellos que se produzcan fuera de la actividad ordinaria de la Sociedad.

Se registrará una provisión de naturaleza medioambiental cuando se originen gastos en el ejercicio o cuando los gastos provengan de ejercicios anteriores, así como cuando a fecha de cierre de ejercicio, sean probables o ciertos. También se creará una provisión para actuaciones medioambientales, como consecuencia de obligaciones legales o contractuales de la Sociedad, así como para compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento de las inmovilizaciones intangibles durante el ejercicio 2008, ha sido la siguiente:

	Saldo 01-ene-08	Adiciones	Saldo 31-dic-08
Concesiones, patentes, marcas	15		15
Aplicaciones informáticas	483	52	535
<b>Coste</b>	<b>498</b>	<b>52</b>	<b>550</b>
Concesiones, patentes, marcas	-15		-15
Aplicaciones informáticas	-347	-77	-424
<b>Amortización Acumulada</b>	<b>-362</b>	<b>-77</b>	<b>-439</b>
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>136</b>	<b>-25</b>	<b>111</b>

Las aplicaciones informáticas son principalmente licencias de uso de programas afimáticos, comunicación y gestión, adquiridos a terceros.

A 31 de diciembre de 2008 los importes de los elementos totalmente amortizados son los siguientes:

	Saldo 31-dic-08	Saldo 01-ene-08
Concesiones, potentes, marcas	15	15
Aplicaciones informáticas	266	157
<b>Total</b>	<b>281</b>	<b>172</b>

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento de las inmovilizaciones materiales durante el ejercicio 2008, ha sido el siguiente:

	Saldo 01-01-2008	Adiciones	Saldo 31/12/2008
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	555	46	601
Otro inmovilizado material	210	16	226
<b>Coste</b>	<b>765</b>	<b>62</b>	<b>827</b>
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	-419	-34	-453
Otro inmovilizado material	-185	-18	-203
<b>Amortización Acumulada</b>	<b>-604</b>	<b>-52</b>	<b>-656</b>
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>161</b>	<b>10</b>	<b>172</b>

No hay elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español. Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material. Durante el ejercicio 2008 no se produjeron pérdidas por deterioro de valor en ninguno de los elementos del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2008 los importes de los elementos totalmente amortizados son los siguientes:

	Saldo 31-dic-08	Saldo 01-ene-08
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	179	47
Otro inmovilizado material	160	71
<b>Total</b>	<b>339</b>	<b>118</b>

En el epígrafe "Otro Inmovilizado material" se incluye un arrendamiento financiero por Equipos Informáticos con un coste de 16 miles de euros, una amortización acumulada por importe de 11 miles de euros y un valor neto cantable de 5 miles de euros.

## 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad clasifica como "inversiones Inmobiliarias" terrenos y construcciones mantenidos para su revalorización y obtención de rentas. La Sociedad tiene alquiladas a una Compañía del Grupo (Noscira) un edificio de su propiedad en Tres Cantas (Madrid) en el que esta última desarrolla su actividad.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad obtuvo ingresos por alquiler de su edificio por importe de 228 miles de euros.

Los terrenos y construcciones de la Sociedad están libres de cargas. El detalle de dicha partida y sus valores netos contables a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Saldo 01/01/2008	Adiciones	Saldo 31/12/2008
Inversiones en Terrenos y bienes naturales	513		513
Inversiones en Construcciones	1.037		1.037
<b>Coste</b>	<b>1.550</b>	<b>0</b>	<b>1.550</b>
Inversiones en Construcciones	-267	-41	-328
<b>Amortización Acumulada</b>	<b>-267</b>	<b>-41</b>	<b>-328</b>
<b>INMUEBLES DE INVERSION</b>	<b>1.263</b>	<b>-41</b>	<b>1.222</b>

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos Financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (nota 9), es el siguiente:

	Préstamos y partidas a cobrar pagar	Activos/Pasivos a valor razonable a través de resultados	Disponibles para la venta	Total
<b>Activos financieros no corrientes</b>				
Inversiones financieras a largo plazo	147		135	282
Instrumentos financieros derivados		9		9
<b>Activos financieros corrientes</b>				
Cientes y cuentas a cobrar	530			530
Inversiones financieras a corto plazo		21.296		21.296
Efectivo y equivalentes de efectivo	25.808			25.808
	<b>26.485</b>	<b>21.296</b>	<b>135</b>	<b>47.916</b>
<b>Pasivos financieros no corrientes</b>				
Deudas con entidades de crédito	2.182			2.182
Fianzas	38			38
Instrumentos financieros derivados		4		4
<b>Pasivos financieros corrientes</b>				
Deudas con entidades de crédito	9.776			9.776
Deudas con empresas del grupo	3.960			3.960
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.474			1.474
	<b>17.429</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>17.434</b>

### Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento incluyendo los gastos e ingresos financieros futuros son los siguientes:

	2009	2010	2011	2012	2013	Años posteriores	Total
<b>Activos financieros</b>							
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>							
- Créditos a empresas	8.917	8.917	16.668	16.668	16.668	241.696	306.534
	8.917	8.917	16.668	16.668	16.668	241.696	306.534
<b>Otras inversiones financieras</b>							
- Valores representativos de deuda	21.286						21.286
- Derivados		9					9
- Otros activos financieros	530						530
	21.817	9	0	0	0	0	21.826

	2009	2010	2011	2012	2013	Total
<b>Pasivos financieros</b>						
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	3.960					3.960
- Deudas con entidades de crédito	9.952	702	702	702	351	12.410
- Derivados	4					4
- Otros pasivos financieros	1.474					1.474
	15.390	702	702	702	351	17.847

Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deudas a largo y corto plazo, instrumentos derivados y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Dentro del epígrafe "Inversiones financieras a Empresas del Grupo", se incluyen 2 créditos a Empresas del Grupo por importe de 8,1 millones de euros sin vencimiento determinado.

### Calidad crediticia de las entidades con activos financieros

La calidad crediticia de las entidades donde están contratados los activos financieros (deuda pública, activos monetarios) que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos a la Sociedad o bien a través del índice histórico de fallidos:

**Calidad crediticia de los activos financieros** **2008**

**Cuentas a cobrar:**

Cientes sin rating crediticio externo		
	Grupo2	48
		<b>48</b>

**Total cuentas a cobrar** **48**

**Caja en bancos y depósitos bancarios a CP**

Según valoración de STANDARD & POOR'S		
	A+	14
Según valoración de FITCH		
	AA	205
	AA-	3.016
Según valoración de MOODY'S		
	A1	1.004
	A2	6.015
	A3	1.006
	Aa1	19.411
	Aa3	8.717
	Boa1	1.501
	Sin rating	6.206

**Total Caja / bancos / depósitos bancarios a CP** **47.094**

**Activos financieros derivados**

AA	9
	9

Grupo 1 -Clientes nuevos (menos de seis meses)

Grupo 2-Clientes existentes (más de seis meses) sin fallidos en el pasado

Grupo 3-Clientes existentes más de seis meses) con algún fallido en el pasado

Al final, los créditos se cobraron en todos los casos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

**Gestión del riesgo financiero**

**Factores de riesgo financiero**

La Sociedad está expuesta a diversos riesgos. La gestión del riesgo es responsabilidad del departamento Financiero con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

a1) Riesgo de precio

Las inversiones en títulos de capital clasificados como mantenidos para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia, que generalmente presentan una volatilidad significativa. No obstante, el volumen de inversiones mantenidas por la Sociedad en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones de la Sociedad.

Por lo que a los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados respecta, la política de la Sociedad ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería en activos financieros de bajo riesgo y alta liquidez con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad deuda pública, por lo cual su valor experimenta fluctuaciones poca relevantes.

a2) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activas financieros convertibles en efectivo remuneradas.

Las inversiones en activos financieras remunerados consisten fundamentalmente en activos de deuda pública remuneradas a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fija exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

En base a los distintos escenarios, la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos, así como de saldos de clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen calificaciones independientes.

En cuanto a los clientes, si se dispone de una calificación independiente se utiliza dicha calificación. En caso de no disponer de ella, la Sociedad realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas de la deuda pública, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

En el apartado "*Calidad crediticia de las entidades con activos financieros*" de esta nota se presenta la calidad crediticia de las instituciones financieras y clientes con los que la Sociedad mantiene saldos al 31 de diciembre de 2008.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. La Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación

mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones.

La Sociedad dispone de una reserva de liquidez por importe de 37.318 miles de euros calculada como Inversiones Financieras más Efectivo y otros activos líquidos descontando la deuda a corto plazo con entidades de crédito.

## 9. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

El domicilio social y la actividad de cada una de las sociedades participadas por Zeltia al 31 de diciembre de 2008 es como resume a continuación:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Phoma Mor, S.A. Sociedad Unipersonal	Polígona Industrial La Mina Avda. de los Reyes,1 Colmenar Viejo (Madrid)	Investigación, desarrollo, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos, para su aplicación en las campos de la medicina humana. En el ejercicio 2007 la Comisión Europea concedió autorización para la comercialización de su primer producto, Yondelis para la indicación de sarcama de tejidos blando en Europa. Esta dependiente continúa, por otro parte, con el desarrolla del resto de sus productos así como del propio Yondelis para otras indicaciones.
Noscira, S.A.	José Abascal, 2 Madrid	Investigación, desarrollo, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos de origen natural y obtenidos mediante síntesis, para su aplicación en los campos de la medicina humana o animal. Durante el presente ejercicio esta sociedad ha venido trabajando en la investigación y desarrollo de fármacos en el área del sistema nervioso, sin que tenga aún ningún producto en el mercado.
Genómica, S.A. Sociedad Unipersonal	Alcarrio, 7. Costlada Madrid	Investigación y desarrollo de aplicaciones de biotecnología, diagnóstico y servicios relacionados con estos actividades.
Sylentis, S.A. Sociedad Unipersonal	José Abascal, 2 Madrid	Investigación, desarrollo, producción y venta de productos con actividad terapéutico basada en la disminución o silenciamento de la expresión génico, así como de los derivados farmacéuticos de los mismos. Durante el presente ejercicio esta sociedad ha venido trabajando en la investigación y desarrollo de fármacos sin que tenga aún ningún producto en el mercado.
Zelnova, S.A.	Tomeiros – Porriño Pontevedra	Fabricación y comercialización de productos químicos para uso o consumo doméstico, agrícola e industrial.
Xylazel, S.A.	Los Gándaras – Porriño Pontevedra	Fabricación y venta de productos protectores y decorativos de la madera.
Zeltia Belgique, S.A. Sociedad Unipersonal	Príncipe, 24 Vigo - Pontevedra	Adquisición y gestión de participaciones en otras empresas y asesoramiento en su administración y gestión.
Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.	Tomeiros – Porriño Pontevedra	Tenencia de bienes y sin actividad en el 2008
Protección de Maderas, S.A. Sociedad Unipersonal	José Abascal, Madrid	Prestación de servicios para tratamiento y protección de maderas, reparación y conservación de obras.

El detalle de la participación en empresas del grupo al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

Nombre	Fracción de capital			Derechos de voto		
	Directo %	Indirecto %	Total	Directo %	Indirecto %	Total
Pharma Mar	78,48%	21,52%	100,00%	78,48%	21,52%	100,00%
Noscira	58,99%	---	58,99%	58,99%	---	58,99%
Genómica	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Sylentis	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Zelnova	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Xylazel	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Zeltia Belgique	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Cooper Zeltia Veterinaria	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Protección de Maderas	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%

La Sociedad recibe periódicamente información económico-financiera de todas las sociedades participadas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Zeltia ha presentado las notificaciones requeridas a sus participadas directa e indirectamente en más de un 10%.

Los importes de capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de cada Sociedad, es como sigue:

Sociedad	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en matriz	Dividendos recibidos
Pharma Mar	69.805	906	-12.072	17.722	181	113.333	0
Noscira	10.601	-1.030	27.666	-5.760	-5.966	11.068	0
Genómica	1.027	-17	392	283	-46	2.394	0
Sylentis	500	212	20	-312	-333	500	0
Zelnova	3.034	18.380	-529	3.999	2.644	4.385	1.500
Xylazel	811	2.655	0	3.076	2.044	4.725	1.290
Zeltia Belgique	3.027	5.799	-5.749	0	23	3.027	0
Cooper Zeltia Veterinaria	1.232	848	-271	-55	-48	1.948	0
Protección de Maderas	364	20.432	2.548	-261	-242	4.000	0
<b>Total</b>						<b>145.380</b>	<b>2.790</b>

El epígrafe Inversiones en Empresas del Grupo a Largo Plazo, recoge al 31 de diciembre de 2008: 145.380 miles de euros en Participaciones en Sociedades del Grupo, 220.096 miles de euros correspondientes al préstamo participativo concedido a Pharma Mar y 8.148 miles de euros en concepto de préstamos concedidos a Sociedades del Grupo sin vencimiento determinado.

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 9ª del Nuevo Plan General contable - Instrumentos Financieros- en su punto 2.5- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo-, dichas inversiones se valorarán por su coste, corregido al cierre del ejercicio si existiera evidencia objetiva de que la inversión no será recuperable. La corrección valorativa se hará en función del importe recuperable, es decir, el mayor de valor razonable menos costes de venta o el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. La realización del correspondiente análisis del importe recuperable, ha llevado a la retrocesión durante el ejercicio 2008 de las provisiones por depreciación existentes al 1 de enero de 2008 en base al valor recuperable de dichas participaciones.

Durante el mes de agosto de 2001, Pharma Mar concluyó un acuerdo de licencia del producto ET-743- Yondelis®, con la multinacional farmacéutica Ortho Biotech Products L.P. (OBP), filial de la compañía Johnson & Johnson (J&J), que supuso la cesión a favor de OBP de los futuros derechos de comercialización en Estados Unidos, Japón y el resto del mundo excepto Europa (retenidos por Pharma Mar). Por esta cesión, que no incluyó los derechos relacionados con la percepción futura de un royalty por las ventas de J&J, ni los derechos sobre la fabricación en exclusiva del principio activo (sobre una base "cost plus"), OBP se obligó a satisfacer determinadas contrapartidas. Así, desde la firma del mencionado acuerdo, y hasta 31 de diciembre de 2008 Pharma Mar ha cobrado en relación con este contrato un importe total de 34,3 millones de euros por los conceptos de cobro inicial y cobros por cumplimiento de determinados hitos que, a efectos de la determinación del patrimonio consolidado de Pharma Mar al objeto de las presentes cuentas anuales han sido reconocidos íntegramente en resultados.

El 20 de septiembre 2007, Pharma Mar recibió la autorización de la Comisión Europea para la comercialización de Yondelis®, en la indicación de sarcoma de tejido blando. La Sociedad ha comenzado a amortizar en diez años, la cantidad capitalizada en la indicación de sarcoma de tejido blando para Europa, amortizando en el ejercicio 2008, un importe de 8.817 miles de euros. Además en 2008 la Sociedad procedió a amortizar gastos capitalizados en relación a proyectos correspondientes al área de antitumorales, por importe de 2.754 miles de euros al haberse interrumpido el desarrollo de dichos proyectos.

Desde el año 2001 hasta el 2008 incluido, la Sociedad ha amortizado 54.648 miles de euros por diversas razones, entre las más importantes citaremos la firma de la licencia de Yondelis a Johnson & Johnson, la negativa de autorización de comercialización para Yondelis por parte de la Agencia Europea del medicamento en el año 2003 o la interrupción del desarrollo del compuesto ES-285.

A 31 de diciembre de 2008, Pharma Mar mantiene gastos de I+D capitalizados por un valor neto contable de 317.221 miles de euros.

Pharma Mar no ha comenzado a amortizar las restantes líneas de desarrollo por no haber concluido los proyectos. Por otra parte, para todas las líneas de actividad se reúnen los requisitos establecidos para su capitalización, entendiéndose que los proyectos actualmente en desarrollo evolucionarán favorablemente.

Pharma Mar cuenta con el compromiso de Zeltia de seguir recibiendo apoyo financiero al objeto de que pueda continuar sus operaciones y completar los proyectos de desarrollo que esta sociedad participada mantiene capitalizados al 31 de diciembre de 2008.

Las estimaciones para el cálculo del test de deterioro de las inversiones en empresas del Grupo, se basan en un análisis de las proyecciones de flujos de efectivo futuros de las cuales resultan unos flujos que han sido descontados utilizando el Coste Medio Ponderado del Capital de la Sociedad. Las proyecciones se han realizado asumiendo, en el caso de PharmaMar, ventas directas de Yondelis en Europa para Sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario, así como los royalties sobre ventas de Yondelis que se recibirán de Johnson & Johnson, ventas directas de Aplidina en Europa desde el ejercicio 2012, así como ingresos procedentes de licencias de los compuestos en desarrollo tales como pagos iniciales y por cumplimiento de hitos. A cada uno de los ingresos les ha sido aplicado un porcentaje de éxito de acuerdo con los parámetros de probabilidades que utiliza el sector. Estos porcentajes varían del 100% al 20%. En cuanto a los costes, han sido calculados siempre basándose en los históricos, teniendo en cuenta nuevas actividades y con un 100% de probabilidad de ocurrencia.

Pharma Mar representa un 89,6% de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Para otras participadas, las estimaciones y cálculo de test de deterioro se han hecho utilizando informes de expertos independientes, y los patrimonios netos corregidos por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración.

## 10. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

<b>Activos Financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>Saldo 31-dic-08</b>
<b>Corrientes</b>	
Títulos sin cotización oficial (1)	3.638
Títulos con cotización oficial (2)	17.658
<b>Total</b>	<b>21.296</b>

(1) Los títulos sin cotización oficial incluye inversiones en deuda pública.

(2) Los títulos con cotización oficial incluye inversiones en Fondos de Inversión con las características indicadas en la Nota 8 b).

## 11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Saldo 31-dic-08
<b>No corrientes</b>	
Inversiones financieras en Empresas del Grupo (Nota 25)	228.244
Fianzas	147
<b>Corrientes</b>	
Clientes por ventas y prestación de servicios	105
Provisiones	-57
Otros deudores	482
Administraciones públicas	3.241
<b>Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>3.771</b>
Empresas del grupo deudores (Nota 25)	17.666
Efectivo y equivalentes de efectivo	25.808
<b>Total</b>	<b>275.636</b>

Durante el ejercicio 2008 no se ha producido ninguna pérdida por deterioro dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios".

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

Los saldos con Administraciones públicas proceden principalmente del Impuesto sobre el Valor Añadido (3 millones de euros) que la Administración Pública debe al Grupo Zeltia.

Con fecha uno de enero de 2008, Zeltia, dominante del Grupo de empresas que se detallan a continuación solicitó darse de alta en el régimen fiscal especial de Grupo de Entidades en el Impuesto de Valor Añadido.

Nombre
Protección de Maderas
Cooper Zeltia Veterinaria
Genómica
Zelnova
Xylazel
PharmaMar
Noscira
Sylentis

Todas ellas, dominante y dependientes, reúnen los requisitos exigidos en el artº 163 quinquies y sexies, de la Ley del impuesto sobre el Valor Añadido y todas ellas han acordado en sus Consejos de Administración u órgano de administración equivalente en su caso, crear un Grupo para acogerse al Régimen especial de Grupo de entidades en IVA de la Ley 38/2006, dentro de la modalidad llamada "sistema de simple agregación".

## 12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos con cotización oficial denominados en dólares estadounidenses. El 100% de las inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por acciones cotizadas en el mercado estadounidense y todas ellas pertenecen al sector biofarmá. El valor razonable de las mismas coincide con su precio de cotización publicado.

<b>Activos Financieros disponibles para la venta</b>	<b>Saldo 31-dic-08</b>
Soldo inicio periodo	179
Pérdidas Netas en Patrimonio Neto	-44
<b>Total</b>	<b>135</b>

Debido a la puesta a mercado del valor de estos títulos en el ejercicio 2008, la Sociedad ha registrado una pérdida por deterioro, a través de cuentas de patrimonio por importe de 44 miles de euros.

### 13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La totalidad de los préstamos y créditos suscritos por la Sociedad están sujetos a tipo de interés variable. Por este motivo la Sociedad tiene contratados dos instrumentos financieros derivados como cobertura de riesgo sobre tipo de interés. Al 31 de diciembre de 2008 los contratos de cobertura de tipo de interés eran los siguientes:

Fecha de inicio	Importe nominal	Fecha de vencimiento	Tipo de interés fijo	Tipo de interés variable	Periodicidad	Valor Razonable 31/12/2008
4 de junio de 2004	1.000	4 de junio de 2010	3,22%	euribar / mes	Anual	9
31 de julio de 2007	750	31 de julio de 2009	4,78%	euribar / 3 meses	Trimestral	-4

Ninguno de los derivados contratados por la Sociedad califica para su registro mediante contabilidad de cobertura. Dichos derivados han generado en 2008 un resultado negativo neto en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe 14 miles de euros.

### 14. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye, inversiones financieras en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento no superior a tres meses, los descubiertos bancarios y el efectivo en caja.

<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>Saldo 31-dic-08</b>
Tesorería	2.797
Otros activos líquidos equivalentes	23.011
<b>Total</b>	<b>25.808</b>

Los equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2008 incluyen inversiones en deuda pública con rendimientos entre el 1,48% y 2,41% con vencimientos entre el 5 de enero y el 23 de marzo de 2009. No hay descubiertos bancarios en las fechas de cierre.

### 15. FONDOS PROPIOS

#### a) Capital Social

A 31 de diciembre de 2008 el capital social de Zeltia estaba representado por 222.204.887 acciones al portador de 0,05 euros de nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

#### b) Prima de Emisión

La Prima de Emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social, no teniendo restricciones en cuanto a su utilización ni distribución.

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebró con fecha 30 de junio de 2008, en el mes de julio de 2008, se procedió a retribuir a los accionistas mediante la devolución de 0,005 céntimos de euro de prima de emisión, a cada una de las 219.126.833 acciones en circulación a la fecha (excluidas las acciones propias en poder de la sociedad), es decir, un total de 1.096 miles de euros;

**c) Acciones en Patrimonio Propias**

	<b>Nº Acciones</b>	<b>Miles Euros</b>
<b>Saldo 01/01/2008</b>	<b>2.258.049</b>	<b>19.871</b>
Adquisiciones	2.033.852	9.003
Ventas	-948.440	-6.806
<b>Saldo 31/12/2008</b>	<b>3.343.461</b>	<b>22.068</b>

En marzo de 2008, la Sociedad dio de baja un total de 324.874 acciones, correspondientes al plan de entrega de acciones a empleados y sobre las que la Sociedad mantiene una prenda en garantía del cumplimiento del periodo de fidelización que señalan los planes. Dichas acciones se entregaron a un precio de 4,78 euros.

A 31 de diciembre de 2008 las acciones propias aún en poder de la Sociedad están valoradas de un precio medio de 6,60 euros por acción. El resultado originado por la venta de acciones durante el ejercicio 2008 ha sido una disminución en las reservas por importe de 2.688 miles de euros.

**d) Reservas y Resultados de Ejercicios Anteriores**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

En el epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" presenta un saldo negativo de 37.700 miles de euros.

**16. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR**

La composición de este epígrafe es la siguiente:

<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>Saldo 31-dic-08</b>
<b>No Corrientes</b>	
Deudas con entidades de crédito	2.182
Fianzas	38
	<b>2.220</b>
<b>Corrientes</b>	
Deudas con entidades de crédito	9.780
Otros positivos a corto plazo	893
<b>Deudas Corto Plazo</b>	<b>10.673</b>
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)</b>	<b>3.960</b>
Remuneraciones pendientes de pago	300
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	281
Administraciones públicas	390
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>971</b>
	<b>15.604</b>
<b>Total</b>	<b>17.824</b>

SC

El detalle de las deudas con entidades de crédito tanto a largo plazo como a corto plazo es el siguiente:

<u>Deudas con entidades de crédito no corriente</u>	Saldo 31-dic-08
Prestamos Bancarios	2.182
<b>Total</b>	<b>2.182</b>

<u>Deudas con entidades de crédito corrientes</u>	
Prestamos bancarios	1.232
Pólizas de crédito	8.491
Deuda por Intereses	53
<b>Total</b>	<b>9.776</b>

El cuadro de amortización de los préstamos bancarios a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

<u>Calendario de amortización</u>	Saldo 31-dic-08
2009	1.232
2010	574
2011	612
2012	653
2013 y siguientes	343
<b>Total</b>	<b>3.414</b>

El número de pólizas con el que opera la Sociedad así como sus límites es como a continuación se detalla.

<u>Pólizas de crédito</u>	Saldo 31-dic-08
Nº total de pólizas de crédito	11
Límite total	18.902
Saldo dispuesto	8.491

Existe un pasivo por arrendamiento financiero por importe de 2 miles de euros correspondiente a equipos informáticos.

A la fecha de formulación la Sociedad ha suscrita acuerdos por los que se extiende el plazo de vencimiento de 2 pólizas de crédito por importe de 2,2 millones de euros hasta más allá del 1 de enero de 2010.

La Sociedad dispone de deudas con entidades de crédito por importe de 11.905 miles de euros expuestas a variaciones de tipos de interés revisables trimestralmente.

## 17. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31-dic-08
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	
Diferencias temporarias	70
Créditos por bases imponibles negativas	1.767
	<b>1.837</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	
Diferencias temporarias	3.521
	<b>3.521</b>

La Sociedad ha reconocido únicamente los créditos fiscales por bases imponibles negativas que serán compensados en la liquidación del impuesto consolidado con bases imponibles positivas generadas dentro del grupo fiscal, considerando las proyecciones de resultados futuros que pueden ser determinadas de manera probable y fiable al cierre del ejercicio.

El movimiento en los impuestos diferidos de activo ha sido el siguiente:

	Saldo 31-dic-08
<b>Saldo inicial</b>	<b>3.766</b>
Reversion Deterioro Participaciones Empresas Grupo	-2.606
Reversion gasto ampliación de capital	-1.092
Reversion periodificación gastos Plan Entrega Acciones	-28
Periodificación anual gastos Plan Entrega Acciones	30
<b>Saldo final</b>	<b>70</b>

Al inicio de 2008 había registrado un impuesto diferido de activo por importe de 2.606 miles de euros, el 30% del deterioro por depreciación de la participación en Pharma Mar que en este ejercicio 2008 se ha revertido (Ver Nota 9).

El saldo de los pasivos por impuesto diferido procede del cálculo de ingreso por intereses del préstamo participativo concedido a Pharma Mar. De dicha operación resulta una diferencia temporaria por importe de 3.521 miles de euros que se revertirá a la vez que en Pharma Mar se reconozcan dichos intereses como gasto del ejercicio.

## 18. INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios es 392 miles de euros, siendo el 100% prestación de servicios.

### b) Gastos de personal

El desglose de los gastos por prestaciones a empleados es:

	Saldo 31-dic-08
<b>Gastos de personal</b>	
Sueldos y salarios	2.487
Indemnizaciones	18
Catizaciones Seguridad Social	236
Coste par pensiones	46
Otras cargas sociales	134
<b>Total</b>	<b>2.922</b>

El número medio de empleados por categoría se muestra a continuación:

<u>Nº media de empleados</u>	<u>31-dic-08</u>
Directivos	8
Profesionales técnicos	13
Otro personal asalariado	5
<b>Total</b>	<b>26</b>

El número medio de empleados por categoría según distribución por sexo, es como se muestra a continuación:

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
Directivos	5	3
Profesionales técnicos	7	6
Otro personal asalariado	1	4
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>13</b>

### c) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación del ejercicio 2008 es el siguiente:

<u>Gastos por naturaleza</u>	<u>Saldo 31-dic-08</u>
Arrendamientos y cánones	455
Reparaciones y conservación	87
Servicios de profesionales independientes	1.173
Primas de seguros	301
Servicios bancarios y similares	8
Suministros	6
Otros servicios	1.590
Otros tributos	9
<b>Total</b>	<b>3.629</b>

## 19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

En el ejercicio 2008 la Sociedad presenta la declaración del Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado. Las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación fiscal son: Zeltia, Protección de Maderas, Coaper Zeltia Veterinaria, Genómica, Zelnova, Xylazel, Pharma Mar, Sylentis y Zeltia Belgique.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable. La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

<u>Saldo de Ingresos gastos del ejercicio</u>	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>		<u>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</u>	
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>
		12.592		-31
<u>Impuesto sobre sociedades</u>		4.297	-13	0
<u>Diferencias permanentes</u>	68	-2.790		
<u>Diferencias temporarias</u>				
- con origen en el ejercicio	30	-11.739		
- con origen en ejercicios anteriores		-8.716		-3.607
<u>Compensación de bases imponibles negativas</u>				
<b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>		<b>-9.909</b>		

El gasto por el impuesto corriente sobre sociedades asciende a 4.297 miles de euros.

El detalle del saldo por Impuesto sobre sociedades y de los créditos y débitos registrados por la Sociedad con cada una de las sociedades del grupo como consecuencia del régimen de tributación consolidada es como sigue:

Sociedad	Cuota a pagar
Zeltia	-3.169
Xylazel	960
Zelnova	631
Genámica	2
Zeltio Belgique	10
Protección de Maderos	-28
Pharma Mar	-13
Cooper Zeltia	-21
Sylentis	-139
	<b>-1.767</b>

En junio 2003 la sociedad realizó una transmisión de un elemento de su inmovilizado material por un precio de venta de 36.069 miles de euros. La Sociedad se acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre sociedades. El importe total obtenido en la venta fue reinvertido en los ejercicios siguientes:

De junio 2002 a diciembre 2002	16.384
Año 2003	18.892
Año 2004	794
Total	36.070

Miles de euros

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 la Sociedad acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades la cantidad de 27.054 miles de euros. Dicho beneficio se obtuvo por la transmisión de ciertos elementos de inmovilizado material, por los que se obtuvo un precio de venta de 36.069 miles de euros. El importe total obtenido ha sido reinvertido en los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002 (desde el 16 de junio de 2002) por importe de 16.384 miles de euros, en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 por importe de 18.892 miles de euros y en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 por importe 2.809 miles de euros. Estas adquisiciones no fueron acogidas a ningún otro beneficio fiscal.

En el ejercicio terminado en 2004, el Grupo obtuvo por la transmisión de ciertos elementos de inmovilizado material un precio de venta de 3.178 miles de euros. Igualmente se acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades. El importe obtenido, mencionado más arriba fue parcialmente reinvertido en 2004 y 2005:

Año 2004	2.015
Año 2005	1.768
Total	3.783

Miles de euros

El detalle por tipo de activo de las reinversiones mencionadas en euros es como sigue:

	MARCAS	CONSTRUCCIONES	EQUIPOS		OTROS	TOTAL
			LABORATORIO			
Desde junio 2002	0	14.225	500		1.659	16.384
2003	8.700	6.353	1.317		2.522	18.892
2004	0	521	0		2.288	2.809
2005	0	122	0		1.646	1.768
<b>TOTALES</b>	<b>8.700</b>	<b>21.221</b>	<b>1.817</b>		<b>8.115</b>	<b>39.853</b>

Miles de euros

En el ejercicio 2006 Noscira dejó de formar parte del Grupo fiscal de Zeltia, a raíz de una ampliación de capital que ha dejado reducida la participación de Zeltia en dicha filial en un porcentaje inferior al 75%. Noscira era una de las entidades en cuyos activos se había materializado la reinversión de los beneficios extraordinarios obtenidos por el Grupo fiscal en años anteriores. Si bien se espera que Noscira cumpla con su obligación de mantener dichos activos durante el plazo legal, para mayor seguridad jurídica a fin de no decaer respecto de la deducción por reinversión generada en años anteriores, se sustituyen los activos de Noscira (desde junio 2002 hasta diciembre de 2005) por activos adquiridos por Pharma Mar durante el año 2006.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivos hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido su plazo de prescripción. Con carácter general, se encuentran abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos a los que está sujeta la Sociedad, con excepción del Impuesto de Sociedades, que tiene abiertos los últimos cinco años. En opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

## 20. RESULTADO FINANCIERO

	31-dic-08
<b>Ingresos financieros</b>	
<b>De participaciones en Instrumentos de patrimonio</b>	
- En empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	2.805
- En terceros	14
<b>De valores negociables y otros Instrumentos financieros</b>	
- En empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	12.110
- En terceros	434
	<b>15.363</b>
<b>Gastos financieros</b>	
Por deudas con terceros	-813
	<b>-813</b>
<b>Variación de valor razonable en Instrumentos financieros</b>	
Cartera de negociación y otros	-14
	<b>-14</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación de Instrumentos financieros</b>	
Deterioros y pérdidas	8.687
	<b>8.687</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>23.223</b>

11.739 miles de euros han sido reconocidos como ingreso financiero en el ejercicio como consecuencia de la valoración a coste amortizado del préstamos participativa suscrito con la sociedad participada Pharma Mar.

El importe del epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" corresponde íntegramente a los intereses derivados de las deudas con entidades de crédito.

El importe del epígrafe Deterioros y pérdidas, recoge la reversión de la provisión por deterioro del ejercicio sobre la participación en Pharma Mar (Ver nota 9).

## 21. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Zeltia y las sociedades del Grupo cuentan con cuatro planes de incentivos vigentes a 31 de diciembre de 2008 dirigidos a los empleados del Grupo que perciban retribución variable con carácter anual, tengan un contrato indefinido y hayan superado el periodo de prueba. Dicha retribución variable se liquida en efectivo salvo que el empleado se acoja a los planes de incentivos vigentes en cada momento. Para participar en los planes de incentivos y tener acceso a sus ventajas, los empleados deberán suscribir el plan y destinar, dependiendo de los planes, entre el 25% y el 100% de su retribución variable a la compra de opciones de Zeltia y renunciar al

equivalente en efectivo de la parte destinada a la compra de acciones. Los derechos políticos y económicos corresponderán al beneficiario desde el momento de la entrega efectiva de las acciones.

**Ejercicio 2006 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2005)**

La Junta General de Accionistas de Zeltia celebrada el 27 de junio de 2005 aprobó un plan de entrega gratuita de acciones y opciones sobre acciones, según el cual la Sociedad acuerda que para los directivos y empleados del grupo incluidos en una relación a tal efecto, les sean concedidos por sus respectivas sociedades empleadoras de forma gratuita, los importes en acciones y/u opciones detallados en la referida lista, fijando asimismo un coeficiente atendiendo al nivel de desempeño de cada beneficiario.

Cada beneficiario podrá escoger entre recibir el importe concedido especificado en la mencionada lista en acciones, en opciones sobre acciones o parte en acciones y parte en opciones.

Sobre las acciones entregadas se establecerá un sistema de inmovilización y quedarán depositadas a nombre del beneficiario en la entidad financiera que determine Zeltia. La inmovilización permanecerá en vigor durante un período de 3 años (período de fidelización) desde que se produzca la entrega de acciones. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones, se desbloquearán parte de las mismas, concretamente se levantará la inmovilización del número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre el coeficiente fijado en la lista más uno.

La entrega de acciones se somete a condición resolutoria que se entenderá cumplida en caso de baja voluntaria del beneficiario o de despido procedente del mismo. En caso de extinción del contrato laboral por una causa distinta de las dos anteriores, se entenderá cumplido el período de fidelización. Las acciones sobre las que pesa la condición resolutoria son únicamente aquellas que debieran haber permanecido inmovilizadas los tres años.

En el caso de las opciones, en el momento de su ejercicio, el beneficiario deberá pagar un céntimo de euro por cada una de las acciones que adquiera como consecuencia del ejercicio de la opción conferida. El plazo para el ejercicio de la opción finalizará a los dos meses naturales de haber finalizado el período de fidelización. En caso de extinción de la relación laboral antes de que transcurra el período de fidelización bien por baja voluntaria o bien por despido procedente, el beneficiario perderá todos los derechos sobre las acciones conferidos. Si la relación laboral se extinguiera por otras causas distintas de las anteriores, el beneficiario conservará los derechos conferidos, pero no habrá lugar al vencimiento anticipado de las opciones.

En ejecución de este plan de incentivos, se adjudicaron en abril de 2006, a un total de 245 beneficiarios, 238.438 acciones y 26.491 opciones, a un valor de 6,15 euros por acción.

En 2008 se han ejercitado opciones correspondientes a este Plan por un total de 18.615 acciones.

**Ejercicio 2007 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2006)**

La Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2006 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior y que se ejecutó en marzo de 2007. Las bases para la entrega de acciones y su funcionamiento son similares a las del plan anterior, excepto que no se entregan opciones y que el máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros.

En ejecución de este plan de Incentivos, se adjudicaron en 2007, a un total de 269 beneficiarios, 241.265 acciones, a un valor de 6,60 euros por acción.

## **Ejercicio 2008 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Junio de 2007)**

La Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2007 aprobó un nueva plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior y que se ejecutó en marzo de 2008. Las bases para la entrega de acciones y su funcionamiento son similares a las del plan anterior, excepto que no se entregan opciones y que el máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros.

En ejecución de este plan de Incentivos, se adjudicaron en 2008, a un total de 301 beneficiarios, 324.874 acciones, a un valor de 4,78 euros por acción.

## **Ejercicio 2009 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Junio de 2008)**

La Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior. El número máximo de acciones comprometidas es de 325.000 acciones, y su funcionamiento es esencialmente igual al del ejercicio anterior. El máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros. Este plan se encuentra pendiente de ejecución.

## **22. CONTINGENCIAS**

### Pasivos contingentes

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro años de los principales impuestos que le son aplicables, con excepción del Impuesto de sociedades para el que tiene abiertos los cinco últimos años. Los Administradores de la sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales o se reduzca el importe de los activos reconocidos que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales.

## **23. COMPROMISOS**

### Compromisos por arrendamiento operativo

Las cuotas mínimas totales futuras de arrendamientos operativos son los siguientes:

<u>Copromisos por arrendamientos operativos</u>	<u>Detalle al 31-dic-08</u>
Menos de 1 año	458
Entre 1 y 5 años	909
<b>Total</b>	<b>1.367</b>

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 455 miles de euros.

La Sociedad tiene constituidas cartas de apoyo (comfort letters) frente a entidades de crédito. Dichas comfort letters fueron constituidas, fundamentalmente, a favor de sus filiales Pharma Mar y Genómica. La Sociedad mantiene asimismo frente a terceros el compromiso de mantener sus participaciones en estas afiliadas. Zeltia, por otra parte, mantiene compromisos de apoyo financiero a Pharma Mar y Noscira al objeto de que estas dependientes cuenten con medios financieros para completar programas de desarrollo de fármacos.

Por otra parte, la Sociedad tiene concedidas diversas pólizas de crédito en las que, además de la Sociedad, figura también Pharma Mar como parte acreditada. Merced a dichas pólizas de crédito, Zeltia responde solidariamente de la totalidad de los importes dispuestos con cargo a las mismas, incluidos aquellos dispuestos por Pharma Mar.

En mayo de 2007, Pharma Mar firmó un contrato de crédito por importe máximo de 50 millones de euros con el Banco Europeo de inversión (30 millones) y con el Instituto de Crédito Oficial (20 millones). Zeltia actuó como Garante de la operación junto con otra de las compañías del grupo, Xylazel.

## **24. RETRIBUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION**

### **Consejo de Administración**

Durante el periodo 2008 el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 2.387 y se compone de los siguientes conceptos e importes:

<b>Concepto retributivo</b>	<b>2008</b>
Retribución fija	550
Retribución variable	107
Dietas asistencia	307
Asignaciones estatutarias	1.153
Primas seguros de vida	36
Otras(*)	234
	<b>2.387</b>

En Dietas de asistencia y Asignaciones estatutarias, se incluyen además de las que se abonan en Zeltia, S.A. las que perciben varios miembros del Consejo de Administración de Zeltia por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras de las Empresas del Grupo.

(\*) Otras recoge 234 mil euros de remuneraciones extraordinarias, que no está previsto se repitan en años sucesivos.

El desglose de la Dietas de asistencia es el siguiente:

	<b>2008</b>
Consejo de Administración de Zeltia	104
Comisión Ejecutiva de Zeltia	18
Comisión de Auditoría de Zeltia	23
Comisión de Remuneraciones y Nombramientos de Zeltia	28
Otros consejos de Administración del Grupo	134
	<b>307</b>

El desglose de las Asignaciones Estatutarias es el siguiente:

	<b>2008</b>
Consejo de Administración	646
Comisión Ejecutiva	177
Comisión de Auditoría	72
Comisión de Remuneraciones y Nombramientos	72
Otros consejos de Administración del Grupo	186
	<b>1.153</b>

Asimismo, consejeros de la Sociedad dominante han prestado durante 2008 servicios de asesoría a compañías del Grupo por los que devengaron en su conjunto la cantidad de 27 miles de euros. Dichas cantidades no son significativas en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas.

Los pagos en materia de pensiones respecto a los antiguos miembros del Consejo de Administración se derivan del acuerdo con uno de los administradores en el ejercicio 1985 y las retribuciones por este concepto ascendieron en 2008 a 46 miles de euros.

El saldo o 31 de diciembre de los anticipos y créditos concedidos por el Grupo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en 2008 osciende a 45 miles de euros por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley del IRPF.

Miembros del Consejo de Administración recibieron de la Sociedad como consecuencia de la devolución de prima de emisión que llevó a cabo la Sociedad en 2008 un total de 61 miles de euros.

#### **Sociedades vinculadas a consejeros y directivos y familiares próximos**

Las operaciones realizadas con sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos en el año 2008 no han sido relevantes y son propias del tráfico habitual de la Sociedad o de sus filiales y disfrutan de condiciones de mercado.

Una sociedad que preside uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante tiene firmado con dos compañías del Grupo un contrato de suministro de microorganismos marinos por el que se ha facturado en el ejercicio 2008 303 miles de euros. Otras dos sociedades en las que participan sendos miembros del consejo de Zeltia, han prestado servicios por importe total de 236 miles de euros. Dicha cantidad no es significativa en el contexto de las operaciones de estas participadas ni del Grupo.

Una sociedad del Grupo ha comprometido la venta de un terreno de su propiedad a una sociedad presidida por un miembro del Consejo de Administración de Zeltia. Como consecuencia se ha recibido un cobro anticipado por importe de 2 millones de euros. La operación está sujeta a una condición resolutoria como es la obtención de la segregación de la parcela en cuestión. A la fecha de elaboración de este informe, la operación no se ha perfeccionado aún al no haberse cumplido la mencionada condición. La Sociedad dispone de una valoración realizada por un experto independiente que muestra que la operación se ha realizado a valores de mercado.

SK

#### **Operaciones con directivos de la Sociedad**

Los directivos han recibido de manera agregada remuneraciones por un total de 781 miles de euros. A su vez, uno de estos directivos es consejero de una de las sociedades del Grupo, por lo que en 2008 ha recibido por este concepto la cantidad de 13 miles de euros.

#### **Operaciones con accionistas significativos**

Accionistas significativos de la compañía recibieron de la Sociedad como consecuencia de la devolución de prima de emisión que llevo a cabo la sociedad en 2008 un total de 331 miles de euros

Un accionista significativo de la Sociedad es igualmente directiva de la Sociedad, por lo que percibe una retribución anual de 67 miles de euros.

### **25. OPERACIONES VINCULADAS**

Se detallan en las siguientes tablas las transacciones que se realizaron por Zeltia, S.A. con partes vinculadas en 2008:

<b>INGRESOS</b>				
	Financieros	Prestación Servicios	Arrendamientos	Dividendos y otros beneficios distribuidos
Otros empresas del grupo	12.110	200	228	2.805

<b>GASTOS</b>	
	Recepción Servicios
Otras empresas del grupo	15

Los gastos por prestación de servicios proceden de Noscira y Xylazel (12 y 3 miles de euros respectivamente)

Los ingresos financieros del ejercicio 2008 proceden de préstamos a empresas del Grupo.

Compañía	En miles de euros	
	Ingresos Financieros	Dividendos y otros beneficios
Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.	15	
Genómica, S.A.	195	
Sylentis, S.A.	161	
Pharma Mar	11.739	
Zelnova, S.A.		1.515
Xylazel, S.A.		1.290
	<b>12.110</b>	<b>2.805</b>

Las prestaciones de servicios o empresas del Grupo consisten principalmente en la gestión de los proyectos de I+D en los consorcios en los que participan las empresas del Grupo, en asistencia en materia de informática a aquellas empresas del Grupo que carecen de ella en su propia estructura, elaboración de nóminas y algunos otros servicios de carácter administrativo. Normalmente el importe facturado se calcula teniendo en cuenta el coste empresa de la persona que presta el servicio y el tiempo empleado en el mismo. En el caso de la gestión de proyectos el coste de la misma viene fijado en el acuerdo de consorcio.

Zeltia tiene arrendado el laboratorio que ocupa Noscira en el Polígono Industrial de Tres Cantos, cobrando por ello un precio por metro cuadrado igual al de mercado en dicho Polígono Industrial.

Los saldos que Zeltia mantenía con las empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2008, son los siguientes :

Compañía	Deudores largo plazo	Activo Corriente			Pasivo Corriente
		Préstamos a corto plazo	Dividendos pendientes cobro	Otras deudas corto plazo	Acreedores a corto plazo
PharmaMar	220.096			1.057	2.553
Genómica	4.424			36	63
Sylentis		4.325		56	295
Zeltia Belgique		5.325		1.358	
Protección de Maderas	3.724			1	46
Cooper Zeltia		318		1.322	184
Noscira				52	696
Zelnova			1.500	708	55
Xylazel			650	958	57
	<b>228.244</b>	<b>9.968</b>	<b>2.150</b>	<b>5.548</b>	<b>3.960</b>

Con fecha 1 de octubre 2005 la sociedad del grupo Pharma Mar, firmó con Zeltia S.A., un préstamo participativo en el que se integró inicialmente el saldo líquido a la fecha a favor de Zeltia, cuyo importe era de 117.028 miles de euros y que se ha ido incrementando sucesivamente con el importe de las cantidades que Zeltia ha aportado a Pharma Mar para la realización de sus actividades. Al 31 de diciembre de 2008 el valor nominal de dicho préstamo asciende a 208.357 miles de euros .

El préstamo participativo, que devenga una tasa de interés anual variable según las condiciones del contrato, tendrá una duración de 10 años, con vencimiento el 30 de septiembre de 2015 y devenga intereses anuales a favor de la Sociedad, exigibles a partir del 30 de abril de 2006. No obstante, dichos intereses sólo se devengarán en los ejercicios en que Pharma Mar obtenga beneficios contables determinados bajo normas NIC/NIF, excluyendo del cómputo los importes siguientes: (1) ingresos de carácter extraordinario, (2) importe de los intereses que correspondan en el ejercicio al propio préstamo participativo, y (3) cualquier impuesto que grave beneficios del propio ejercicio.

El descuento de los intereses previstos, calculados de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior a su tipo de interés efectivo y la actualización del préstamo a coste amortizado, hace que la valoración del mismo a 31 de diciembre ascienda a 220.096 miles de euros

## **26. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente.

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

## **27. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS**

Los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido de 112 miles de euros.

## **28. INFORMACIÓN SEGMENTADA**

El importe neto total de la cifra de negocios de la sociedad (392 miles de euros) corresponde a su actividad de prestación de servicios a sus filiales domiciliadas todas en España.

## **29. DEBER DE LEALTAD**

La información requerida por el apartado 4 del artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido a raíz de la aprobación de la Ley 26/2003 de 19 de julio es la siguiente, según la información remitida por los propios Srs. Consejeros a la Sociedad:

Consejero	Sociedad	Actividad	Participación	Funciones
Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián	Ysios BioFund I FCR	Investigación	7,44%	Miembro Comité Supervisión
D.Santiago Fernández Puentes	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	Investigación	3,28%	-
D.Pedra Fernández Puentes	CZ Veterinaria,S.A.	Veterinaria	44,72%	Presidente del Consejo de Administración
D. José Luis Fernández Puentes	Instituto Biomar, S.A.	Investigación	5,59%	-
Carlos Cuervo-Arango Martínez	Vivotécnia, S.L.	CRO preclínica	5,36%	Consejero

Los restantes miembros del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. manifiestan que no ostentan participaciones en el capital ni desempeñan o han desempeñado durante el ejercicio 2008 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cargos ni actividades en otras sociedades con la misma actividad u otra de género análogo o complementario del de Zeltia, S.A. y sus participadas, distintas de las sociedades que integran el grupo Zeltia. Asimismo, en relación con el mencionado artículo, manifiestan que, durante el periodo mencionado, no han desempeñado, ya sea por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género del que constituye la actividad de Zeltia, S.A. y de sus participadas.

La relación de miembros del Consejo de Administración de Zeltia que a su vez lo son de otras sociedades el Grupo, y/o tiene participación en las mismas, así como el porcentaje de su participación es la siguiente:

Consejero	Zeltia	%	Pharma Mar	%	Genómica	%	Sylentis	%	Noacria	%	Zelnova	%	Xylazel	%	Cooper Zellio	%
D. José M <sup>o</sup> Fdz. Sousa -Faro	X	13,892	X	-	X	-	X	-	X	0,609	X	0,00049	-	0,037	-	0,0012
D. Pedro Fdz. Puelles	X	4,501	X	-	-	-	-	-	-	-	X	0,00049	-	0,037	X	0,0012
D. José Antonio Urquiza	X	0,180	-	-	-	-	-	-	-	0,181	X	-	X	-	-	-
D. Carlos Cuervo-Arango	X	0,007	X	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JEFPO, S.L. <sup>o</sup>	X	-	X	-	X	-	-	-	X	-	X	-	X	-	-	-
D. José Luis Fdz. Puelles	X	1,435	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Santiago Fdez. Puelles	X	1,361	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-
ROSP CORUNNA	X	5,000	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-

Pudiendo ser JEFPO, S.L. o su representante D. José Félix Pérez-Orve Carceller

### 30. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el mes de marzo de 2009 y en referencia al Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha junio 2008, se han adjudicado un total de 324.855 acciones a 320 beneficiarios y a un valor de 3,04 euros/acción.

Durante los meses de enero y febrero, se han renovado dos líneas de crédito que vencían en dichas fechas.

SC

# INFORME DE GESTION

## 1.- EL ENTORNO

La economía mundial ha entrado en 2008 en un terreno nuevo y complejo. Según avanzaba el año no sólo se hacía más profunda la crisis iniciada en 2007 con las hipotecas "sub prime" sino que se extendía al sector bancario, al de seguros, al inmobiliario, banca de inversión.....La amenaza de colapso del sistema financiero global fue frenada con los programas de recapitalización de las entidades bancarias puestos en marcha en países de todo el mundo. A pesar de ello, la sequía de crédito a empresas y particulares continúa siendo un grave problema que está minando la actividad empresarial. Las economías mundiales han revisado a la baja sus expectativas de PIB y los Gobiernos intentan trabajar juntos en medidas que restauren la confianza e impulsen a consumidores y negocios a ponerse de nuevo en marcha. Mientras tanto el paro está alcanzando niveles que desde hace muchos años no se alcanzaban.

En España, 2008 acabó de forma brusca con 15 años de crecimiento, el derrumbe del mercado de la construcción y la crisis bancaria internacional, han provocado el hundimiento generalizado de diversas industrias y como consecuencia directa un severo ajuste en el mercado laboral y una desaceleración en el PIB que ha supuesto terminar el año con signo negativo. Se estima que en 2009 la sequía de liquidez marcará el año.

En cuanto a la industria farmacéutica las ventas globales ascendieron a 750 mil millones de dólares, de los cuales 87 mil millones corresponden a fármacos de origen biotecnológico. El mercado global del cáncer ha ascendido en 2008 a 70 mil millones de dólares, consolidando su posición por tamaño de mercado detrás del mercado del SNC (Sistema Nervioso Central), que contabilizó ventas globales por 87 mil millones de dólares y del Cardiovascular. Para 2009 las previsiones apuntan a un crecimiento global de un 5%.

Las actividades de financiación, salidas a bolsa, colocaciones de capital, tan importantes para el sector de biotecnología, en 2008 a duras penas han alcanzado un 40% de las cifras conseguidas en 2007. No es de extrañar por tanto que en este entorno, la actividad de licencias, fusiones y adquisiciones y otras alianzas estratégicas haya tenido un gran volumen durante el año. En 2007 se firmaron 145 acuerdos en el sector de biotecnología por importe de 43 mil millones de dólares, mientras que en 2008 el número de acuerdos alcanzados ha sido de 150, pero las cantidades comprometidas han experimentado un incremento del 116% llegando a los 93 mil millones de dólares (Irving Living Associates Report). Se prevé que continúe en 2009 el incremento de este tipo de acuerdos.

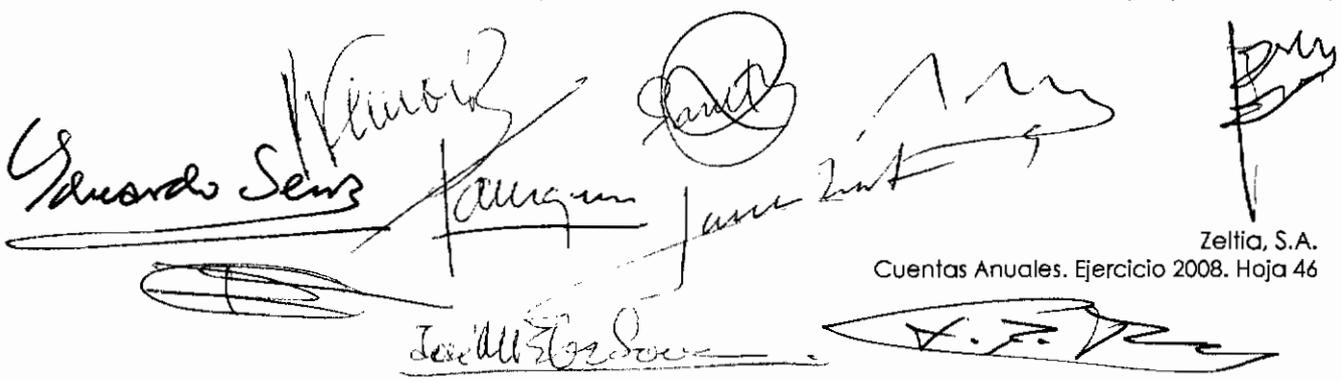
## 2.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL GRUPO

### Cifra neta de negocio

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, asciende a 105,3 millones de euros a diciembre 2008, un 23,2 % superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior (85,45 millones de euros a diciembre 2007).

La cifra de ventas de las compañías del Sector Química de Gran Consumo asciende a 70,7 millones de euros, (74,1 millones en 2007), a este sector corresponde un 67% del total de la cifra de negocio del Grupo a diciembre 2008 (87% en 2007).

Las ventas del sector de Biofarmacia ascienden a 33,4 millones de euros (10 millones de euros a diciembre 2007), de los cuales 28 corresponde a PharmaMar con las ventas de Yondelis (6,4 a diciembre 2007) y 5,3 millones de euros corresponden a Genómica ( 4,0 a diciembre 2007). Las ventas de este sector suponen un 32% del total de ventas netas del Grupo (12% en 2007)



## INFORME DE GESTION

### Inversión en I+D

La inversión en I+D se ha incrementado en un 11,3 % entre periodos. El total invertido en I+D a 31 de diciembre de 2008 asciende a 57,5 millones de euros, de los que corresponden a PharmaMar 40,5 millones de euros (36,9 a diciembre 2007), a Noscira 13,9 millones (13,5 a diciembre 2007), a Sylentis 2,4 millones de euros (0,8 a diciembre 2007) y a Genómica 0,71 millones de euros (0,5 a diciembre 2007).

### Gastos de marketing y comercialización

Los gastos de marketing y comerciales ascienden en diciembre 2008 a 32,2 millones de euros (a 29,3 diciembre 2007) lo que significa un incremento de un 10,1%.

Del total de gasto a diciembre 2008, a las compañías de Química de gran Consumo corresponden 19,6 millones de euros (22,9 a diciembre 2007), lo que significa una disminución del 14%.

Dentro de las compañías del Sector Biotecnológico, el gasto a diciembre ha sido de 12,6 millones de euros ( 6,4 millones a diciembre 2007), debido al desarrollo de la red comercial para la venta de Yondelis en Europa

### Resultado bruto de explotación (EBITDA)

El EBITDA del Grupo, mejora un 23% entre periodos. A diciembre de 2008 es un EBITDA negativo de 30,6 millones de euros frente a un EBITDA negativo de 39,6 a diciembre de 2007. Esta mejora es debida básicamente a las ventas netas del segmento de biofarmacia que ascienden a 33,3 millones de euros (28 de los cuales son ventas de Yondelis), unido a otros ingresos que han tenido lugar en relación con diversos cobros procedentes del acuerdo de licencia, que en el conjunto del año ascienden a 10 millones de euros.

(EBITDA, incluye todos los ingresos y gastos excepto amortizaciones y provisiones y gastos financieros).

### Tesorería

Por lo que se refiere a la situación de la tesorería a diciembre de 2008, la posición neta de tesorería ascendería a 38,4 millones de euros, entendida como tesorería y equivalentes más las inversiones financieras corrientes (62,3 millones de euros) deduciendo la deuda financiera a corto plazo (23,9 millones de euros). La deuda a largo plazo asciende a 86,8 millones de euros, de los que 55,6 corresponden a entidades de crédito y 31,2 a anticipos reembolsables de organismos oficiales para financiación de I+D, a 10 años con tres de carencia y sin interés.

Es de destacar que a 30 de septiembre la tesorería disponible a corto plazo ascendía a 36,3 millones de euros, lo que significa que este último trimestre de año mejoró la posición del Grupo en 2 millones de euros, recibándose todos los ingresos que había previstos.

Se estima que la tesorería disponible a lo largo de 2009 será suficiente para lograr los objetivos de inversión del Grupo hasta la potencial obtención de autorización de venta de Yondelis para cáncer de ovario, que podría llegar, en su caso, en la segunda mitad del año. Las ventas crecientes y los ingresos esperados por licencias y cumplimientos de hitos, son la base de esta estimación. Cuando las ventas en la indicación de cáncer de ovario se estén produciendo en todo el territorio europeo- lo cual se espera suceda en 2010-, el Grupo estima generar cash flow suficiente para financiar sus inversiones en I+D.

### 3.-LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO

#### 3.1 PharmaMar:

En cuanto a la evolución de los compuestos en desarrollo clínico, podemos destacar lo siguiente:

##### **Yondelis**

**Sarcoma de Tejidos Blandos (STB).** En 2008 se ha producido en prácticamente toda la UE el lanzamiento de Yondelis para la indicación de STB en la que se había recibido la aprobación de la Agencia Europea del medicamento el pasado año 2007. No obstante, en la búsqueda de herramientas más eficaces para la cura de los pacientes, PharmaMar ha puesto en marcha un ensayo clínico internacional, randomizado y multicéntrico de fase III pivotal de Yondelis en primera línea para tratar pacientes con Sarcoma de Tejidos Blandos asociados a translocaciones cromosómicas específicas. Este nuevo estudio ha sido aceptado por el Comité para Medicamentos de uso Humano (CHMP) de la EMEA.

Igualmente se ha iniciado un estudio multicéntrico de fase II de Yondelis® (trabectedin) en niños con rhabdomyosarcoma recurrente, sarcoma de Ewing, o sarcomas de tejidos blandos no rhabdomyosarcomatosos. El estudio determinará la dosis segura y tolerable de Yondelis® en pacientes pediátricos y evaluará la eficacia de dicha dosis sobre la base de las tasas de respuesta

Además, Yondelis® fue designado medicamento huérfano por la Agencia Suiza de Productos Terapéuticos (Swissmedic) para el tratamiento de pacientes con sarcoma de tejidos blandos

Toda la actividad desplegada por PharmaMar ante este tipo de tumores, la ha hecho merecedora del premio otorgado por la Fundación Sarcoma de América (SFA) por su "apoyo en la búsqueda de una cura eficaz para los sarcomas de tejidos blandos", durante el congreso de la Connective Tissue Oncology Society (CTOS) celebrado en Londres del 13-15 de noviembre. En palabras de Matthew Alsante, Director Ejecutivo de la SFA: "Entrego con gran satisfacción a PharmaMar el premio "Apoya a una cura en nuestro tiempo". PharmaMar ha sido líder en la investigación y el tratamiento del sarcoma de tejidos blandos, un tipo de cáncer que ha estado muy abandonado. La Fundación Sarcoma de América "reconoce con enorme gratitud a PharmaMar sus esfuerzos innovadores para mejorar la atención y la vida de los pacientes afectados de sarcoma. Debido a que existen escasos tratamientos nuevos y eficaces disponibles para los pacientes con sarcoma, el desarrollo de Yondelis® como opción de tratamiento ha significado un importante avance para estos pacientes".

**Ovario.** El comité organizador del 33º Congreso de la Asociación Europea de Oncología Médica (ESMO) seleccionó el estudio pivotal de Fase III de Yondelis® en cáncer de ovario para su presentación en el Simposio Presidencial que tuvo lugar el 15 de septiembre. ESMO habitualmente selecciona para el Simposio Presidencial aquellos estudios clínicos cuya evidencia anticipa un cambio en la práctica clínica estándar.

En dicha presentación se puso de manifiesto que el estudio pivotal OVA-301 había alcanzado sus objetivos con éxito. La supervivencia libre de progresión (PFS), variable principal del ensayo, fue más prolongada, con diferencia estadísticamente significativa y clínicamente relevante a favor de Yondelis® (trabectedina) en combinación con Doxil® en comparación con Doxil® como agente único.

Estos resultados se apoyan además en una mayor tasa de respuesta con la combinación de Yondelis® y satisfacen las variables acordadas previamente con

## INFORME DE GESTION

las autoridades sanitarias. El perfil de seguridad que mostró Yondelis® en este gran ensayo aleatorizado está en consonancia con resultados anteriores con este agente, que tiene efectos secundarios manejables. La adición de Yondelis® a Doxil® no dio lugar a efectos tóxicos inesperados.

Este estudio pivotal randomizado de fase III, es uno de los mayores estudios realizados en cáncer de ovario refractario, ensayo multicéntrico que ha reclutado a 672 pacientes.

En el mes de noviembre la filial de Jonson&Jonson, Ortho Biotech Products, LP presentó solicitud de registro de nuevo fármaco (NDA) ante la Food and Drug Administration (FDA) para Yondelis® (trabectedina) administrada en combinación con DOXIL para el tratamiento del cáncer de ovario refractario (ROC), basado en el estudio mencionado OVA-301.

Unos días más tarde, el cuatro de diciembre, PharmaMar PharmaMar presentó su solicitud de registro ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para la misma indicación. Si resultase autorizada su comercialización Yondelis® proporcionará a estas pacientes en Europa una nueva opción de tratamiento distinta del platino.

**Mama.** El reclutamiento en el ensayo clínico de fase II estratificado ha sido satisfactorio y el mismo sigue en curso estimándose su finalización durante el 2009.

Se trata de un ensayo clínico multicéntrico e internacional en el cual participan centros investigadores de diferentes países del mundo (Francia, Italia, Polonia, Israel y Estados Unidos de America). Uno de los principales objetivos del estudio es establecer una relación entre las características biológicas del tumor y la eficacia del tratamiento con Yondelis® (análisis farmacogenómico). Los resultados preliminares de dicho análisis farmacogenómico muestran un incremento de la supervivencia libre de progresión (PFS), en las pacientes cuyos tumores primarios tienen elevada expresión del gen XPG, gen ligado a la reparación del daño del DNA y cuya adecuada funcionalidad es necesaria para la acción de Yondelis®.

**Pulmón.** En 2008 se ha puesto en marcha un ensayo clínico multicéntrico Español patrocinado por PharmaMar con el apoyo de centros de investigación clínica vinculados al Grupo Español de Cáncer de Pulmón. Se trata de un ensayo clínico con selección de pacientes según sus características biológicas (selección por farmacogenómica) cuyo principal objetivo es establecer la eficacia de Yondelis en pacientes portadores de carcinoma de pulmón no microcítico previamente tratados con quimioterapia basada en platinos. Los pacientes deberán ser portadores de tumores con alteraciones específicas en los genes reparación del daño del DNA y cuya funcionalidad es necesaria para la acción de Yondelis (alta expresión de XPG o ERCC1 y baja expresión de BRCA1).

**Próstata.** En 2008 se ha finalizado el reclutamiento en el ensayo clínico multicéntrico e internacional en pacientes portadores de cáncer de próstata resistente a andrógenos y a tratamiento con docetaxel. El objetivo principal del ensayo fue determinar la eficacia y la seguridad de Yondelis® en esta población de pacientes en 2 grupos de tratamiento según la pauta de administración de Yondelis® (esquema de administración semanal en infusión de 3 horas y esquema de administración cada 3 semanas en infusión de 24 horas). El tratamiento con Yondelis® en esta población particularmente frágil de pacientes es muy bien tolerado y produce descenso significativo del PSA acompañado de mejoría sintomática en algunos pacientes (10-15%), incluyendo casos refractarios a docetaxel.

**Comercialización** Al terminar el año, Yondelis® para Sarcoma de Tejidos Blandos, se comercializaba, tras recibir secuencialmente las autorizaciones de precio y reembolso, en gran parte de los países de la Unión Europea. Durante el año se

## INFORME DE GESTION

desarrollaron la estructura comercial (Equipo de ventas y Marketing) y la infraestructura de distribución para todos los países de Europa.

Por su parte Johnson&Johnson ha solicitado autorización para comercializar Yondelis en la misma indicación en más de 20 países, obteniendo ya la aprobación en Corea del Sur y Rusia.

**Yondelis en Japón:** A partir de julio de 2008 el desarrollo y la comercialización en Japón de Yondelis® será llevado a cabo por PharmaMar, y con este objetivo PharmaMar podrá colaborar con otros licenciarios en Japón. PharmaMar había licenciado este territorio a la filial de Johnson&Johnson, Ortho Biotech Products (OBI), según el acuerdo de licencia firmado por las dos compañías en agosto de 2001. Durante este tiempo, los ensayos clínicos especiales para este grupo étnico no se pusieron en marcha. Además de la recuperación de los derechos de Yondelis® en este país, PharmaMar recibió 10 millones de dólares de OBI y se mantiene para OBI el pago de un milestone a PharmaMar una vez se apruebe en Japón la autorización de comercialización para Yondelis®. En este momento la Compañía se encuentra ya en una fase avanzada de negociaciones con otro potencial licenciario. Este acuerdo relativo a Japón no afectará a la relación existente entre PharmaMar y OBI con respecto a Yondelis® en ningún otro país del mundo.

### **Aplidin**

El programa de desarrollo clínico de Aplidin® incluye ensayos tanto como agente único como en combinación, en distintos tumores sólidos y hematológicos. Dentro de los tumores hematológicos, los buenos resultados preliminares obtenidos dentro de un ensayo en Linfoma no Hodgkin agresivo avalaron la expansión a un ensayo en pacientes con Linfoma T Periférico.

**Linfoma T periférico** Se ha procedido a la expansión del estudio con el fin de dirigir el reclutamiento a Linfoma T periférico, confirmar actividad y tener información suficiente para consultar la estrategia de registro en esta indicación con las autoridades reguladoras EMEA y FDA. Se ha ampliado el número de centros participantes incluyendo hospitales de Italia, Argentina, Perú y EEUU.

**Mieloma Múltiple** Se ha obtenido autorización por parte de Comités Éticos y Autoridades Competentes para comenzar los estudios de Aplidin® en combinación con lenalidomida y bortezomib en pacientes con Mieloma Múltiple.

**Tumores sólidos.** Se ha obtenido autorización por parte de Comités Éticos y Autoridades Competente en Francia para comenzar un estudio de Aplidin® en combinación con sorafenib y gemcitabina en **tumores sólidos y linfomas**. Asimismo se ha obtenido autorización por parte de Comités Éticos y autoridades competentes en Francia y Bélgica para iniciar un estudio de Aplidin® en combinación con bevacizumab y docetaxel en tumores sólidos.

El reclutamiento del estudio de Aplidin® en combinación con dacarbacina para el tratamiento de **Melanoma Metastático** ha superado las expectativas que se tenían para este trimestre.

Es importante señalar que en el Congreso de la Sociedad Americana de Oncología Clínica (ASCO), celebrado en el mes de junio, se presentaron datos del estudio de Aplidin® en niños, llevado a cabo conjuntamente con el Consorcio europeo de terapias innovadoras para niños con cáncer (European ITCC), que dio como resultado que Aplidin® es activo en pacientes pediátricos con enfermedad avanzada y resistentes al tratamiento convencional. Estos datos confirman la eficacia y el buen perfil de seguridad del producto.

En el congreso anual de la Sociedad Americana de Hematología (ASH), celebrado en San Francisco (Estados Unidos), se presentaron los resultados obtenidos con Aplidin® en dos ensayos en fase II, uno en Linfoma periférico de células T y otro en Mieloma Múltiple refractario o recurrente y un tercer trabajo con el compuesto en

Zeltia, S.A.

Cuentas Anuales. Ejercicio 2008. Hoja 50

## INFORME DE GESTION

modelos animales de mielofibrosis. El ensayo concluye que el compuesto mejora la mayoría de los indicadores de las manifestaciones clínicas de esta enfermedad que generan morbilidad. A raíz de estos datos se hará un ensayo clínico en Fase II.

Por último señalar que la Food and Drug Administration (FDA) ha aceptado la propuesta de PharmaMar, sobre el proceso de producción de Aplidin®. Los intermedios a partir de los cuales la compañía inicia el proceso de producción del fármaco han sido por lo tanto aprobados.

### **Zalypsis**

El escalado de dosis en los diferentes estudios de fase I ha progresado a lo largo del año lo suficiente para fijar la dosis máxima tolerada (DMT) y la dosis recomendada de Zalypsis® para tres diferentes esquemas de administración.

Se puede concluir que Zalypsis® tiene un buen perfil de seguridad y es de fácil manejo en clínica. El reclutamiento de pacientes continúa para confirmar la dosis recomendada (DR) y el esquema de administración más apropiado para futuros estudios de fase II. Los datos del ensayo clínico con pauta de administración semanal fueron presentados en el 20 simposio anual de la European Organization for Cancer Research (EORTC), el National Cancer Institute de EEUU (NCI) y la American Association for Cancer Research (AACR), que se ha celebrado del 21 al 24 de octubre en Ginebra (Suiza). Los resultados presentados muestran que esta pauta de administración de Zalypsis® tiene un buen perfil de seguridad y es tolerable, además de mostrar evidencias preliminares de actividad antitumoral caracterizadas por estabilizaciones clínicamente significativas en diferentes tipos tumorales.

En la 50 reunión anual de la American Society of Hematology (ASH) se presentaron prometedores datos preclínicos de la actividad del compuesto frente al Mieloma Múltiple. El nuevo estudio, publicado en "Blood", evidencia que el compuesto posee una "potente actividad inhibitoria del crecimiento de células de mieloma múltiple" y recomienda su estudio en pacientes con Mieloma Múltiple. Según concluye el ensayo, Zalypsis® es "uno de los agentes más potentes" que se han evaluado contra el Mieloma Múltiple.

### **Irvalec (antes PM02734)**

En 2008, se ha alcanzado la dosis recomendada en el esquema de infusión de 24 horas y se han iniciado los tramites para empezar dos nuevos ensayos clínicos: un estudio fase I en combinación con Tarceva, y un estudio fase II, como agente único en cáncer de pulmón.

En el Congreso de la Sociedad Americana de Oncología Clínica (ASCO), celebrado el pasado mes de junio, se presentó un estudio de fase I en el que se demostraba un índice terapéutico positivo de Irvalec, observándose evidencia de control tumoral en pacientes resistentes o refractarios a terapia convencional manteniendo un buen perfil de seguridad, con efectos reversibles y asintomáticos.

En el 20 simposio anual de la European Organization for Cancer Research (EORTC), el National Cancer Institute de EEUU (NCI) y la American Association for Cancer Research (AACR), que se ha celebrada del 21 al 24 de octubre en Ginebra (Suiza), se ha presentado un estudio que evalúa la actividad de Irvalec® en líneas celulares de cáncer de colon, de mama, de ovario, de pulmón, de próstata, de cabeza y cuello y de páncreas. Los datos de citotoxicidad obtenidos con Irvalec® se compararon con otros cinco compuestos que inhiben la vía Erb-B/HER. De acuerdo con los resultados, Irvalec® muestra una actividad antiproliferativa significativa en dosis alcanzables en el ámbito clínico y muestra un efecto más potente que el obtenido con los otros cinco inhibidores que se utilizaron en los ensayos, así como un perfil de actividad diferencial. El estudio se realizó en colaboración con el Beaujon University Hospital (Clichy, Francia).

SC

## INFORME DE GESTION

En diciembre se iniciaron los ensayos de Fase I/II de Irvalec® con Tarceva® (erlotinib) en tumores sólidos. La combinación de Irvalec con Tarceva ha demostrado un gran sinergismo en modelos preclínicos incluso en líneas celulares resistentes de cáncer de pulmón no microcítico (NSCLC). Además, se llevará a cabo un estudio farmacogenómico (FgX) preliminar para buscar factores de predicción molecular de respuesta a antagonistas de los receptores ErbB y a Irvalec.

Igualmente, en diciembre, se inició un nuevo estudio multicéntrico en Fase II con Irvalec® para el tratamiento del cáncer de pulmón no microcítico. El ensayo evalúa la terapia en pacientes que han progresado tras recibir al menos una línea de quimioterapia basada en platino.

### Otras actividades de I+D

A lo largo del año 2008 se han incorporado a la colección 7800 nuevas muestras de macroorganismos procedentes de la realización de 9 expediciones repartidas por 3 zonas geográficas diferentes: Océano Indo-Pacífico, Océano Pacífico, Océano Índico y Océano Atlántico y se han aislado 4.172 nuevas cepas de bacterias y hongos incrementando nuestra librería a más de 70.000 muestras.

Asimismo durante todo el ejercicio, se ha mantenido el ritmo de investigación para el descubrimiento de nuevos compuestos. De los compuestos aislados se comenzarán a lo largo del 2009 los estudios de preclínica iniciales con el fin de seleccionar nuevos candidatos para llevar a cabo la síntesis química.

Se ha evaluado en estudios preclínicos la actividad de PM050489 y sus análogos con el fin de seleccionar a lo largo del 2009 el siguiente candidato para iniciar estudios clínicos a finales del 2010. A la vez que se ha finalizado la toxicología regulatoria para el compuesto PM01183, con el que la compañía espera iniciar los estudios clínicos a lo largo del 2009 tanto en Europa como en EEUU.

Por otro lado, se han continuado los estudios no clínicos de Zalypsis y PM02734 en distintos modelos animales, con el fin de que los resultados que se obtengan ayuden a definir futuras indicaciones a explorar durante la Fase II de los compuestos.

### Propiedad intelectual

A finales de 2008, el portafolio de patentes de la compañía estaba constituido por 1.862 expedientes, de los cuales 1.180 eran patentes concedidas y 682 eran solicitudes de patente todavía en tramitación. Dichos expedientes se hallan reunidos en 109 familias de patentes, cada una de las cuales protege una invención determinada.

Durante el 2008 se presentaron 16 prioridades, las cuales corresponden a solicitudes de patente que protegen una nueva invención por primera vez. Asimismo, durante este año se presentaron 8 solicitudes de patente internacional (PCT) y 10 familias de patentes entraron en fase nacional. Finalmente, a lo largo del 2008 se nos concedieron 208 solicitudes de patente, las cuales habían sido solicitadas en años anteriores.

## INFORME DE GESTION

### 3.2 Noscira

Los compuestos de Noscira en desarrollo clínico y su evolución a lo largo de 2008, ha sido la siguiente:

#### **NP-12 - Alzheimer**

En el mes de octubre pasado, las autoridades sanitarias de Austria, aprobaron el inicio de estudios de Fase II de desarrollo clínico de NP 12 en pacientes de Alzheimer. NP 12 confirmó en fase I su seguridad en tres diferentes estudios con 160 jóvenes y ancianos sanos. El protocolo de este primer estudio de Fase II ha sido revisado por los responsables médicos de los centros hospitalarios dónde se llevará a cabo.

También ha resultado aprobada en Alemania la solicitud presentada para la realización otro ensayo clínico con NP-12 Ya ha sido seleccionados los centros y realizado los oportunos contratos, se ha resuelto todos los requerimientos materiales y de documentación del ensayo.

En el International Congress on Alzheimer's Disease (ICAD), celebrado en Chicago a finales de julio, se presentaron los resultados obtenidos tras la administración de NP-12 a un ratón doble transgénico como modelo de la enfermedad de Alzheimer. El tratamiento con NP-12 en estos ratones, que presentan a la vez depósitos cerebrales de fibras de proteína tau hiperfosforilada y placas de Beta-amiloide, produjo reducción significativa de ambos tipos de depósitos, disminución de la gliosis inflamatoria y lo que es más importante, la pérdida de neuronas (causa última del cuadro de deterioro clínico progresivo y extenso), todos ellos determinantes asociados a la Enfermedad de Alzheimer. Este estudio se ha realizado como complementa a la información preclínica ya disponible, en paralelo a nuestros ensayos con voluntarios sanos, y los resultados confirman el potencial efecto modificador de este compuesto.

#### **NP-12 - PSP**

La Parálisis Supranuclear Progresiva (PSP) es un trastorno neurodegenerativo que se manifiesta clínicamente por bradicinesia, trastornos de la marcha, disfunción oculomotora, disartia, disfagia y deterioro mental, y patológicamente por depósitos cerebrales de tau hiperfosforilada. El mecanismo de acción de NP-12, evitando la hiperfosforilación de la proteína tau vía la inhibición de la enzima GSK 3, lo convierte en una posibilidad idónea para el tratamiento de esta enfermedad que es muy incapacitante y no dispone por el momento de tratamiento eficaz. Es importante precisar que la fase I realizada con NP-12 para Alzheimer es aplicable a esta otra indicación y es por ello por lo que directamente entraremos en fase II con NP-12 para PSP.

La preparación del ensayo clínico de fase II con NP-12 en pacientes con Parálisis Supranuclear Progresiva prosigue según el curso previsto. Se ha diseñado el estudio con la colaboración de un grupo de expertos clínicos en esta enfermedad, y se ha entrado en contacto con varias CROs (Contract Research Organization) para seleccionar la más adecuada para su ejecución. En paralelo se han iniciado las gestiones necesarias para la solicitud de un IND (I New Drug) ante la FDA y el status de fármaco huérfano ante la EMEA.

## INFORME DE GESTION

### NP-61

El segundo estudio de fase I con este compuesto se ha puesto en marcha y sigue su curso previsto en la Unidad de Farmacología Clínica de MDS en Belfast.

### Proyecto (Glía) Terapia Celular

El 11 de diciembre Noscira presentó su proyecto de Terapia Celular con Glía Olfatoria Envolvente para el tratamiento de lesiones medulares a la Agencia Europea del Medicamento (EMA) en Londres. Representando a la EMA asistió un numeroso panel de expertos de diversos Comités (Comité de Terapia Celular, Comité de Terapia Génica, etc.) de la propia EMA así como representantes de Agencias Nacionales de toda Europa, convocados para dicha presentación.

Entre los varios consejos recibidos, tanto de índole técnica como regulatoria, la EMA sugirió que en el caso en que el proyecto mantenga sus buenas expectativas, se solicitase el estatuto de medicamento huérfano ya que las lesiones medulares cumplen con todos los criterios necesarios para ello.

### Proyecto Neuroprotectores

Entre las diversas aproximaciones terapéuticas que se han venido desarrollando en Noscira en los últimos años, recientemente hemos aislado e identificado una familia de moléculas de origen marino con capacidad de inhibir la formación del péptido amiloide, cuya agregación anormal (proceso amiloidogénico) conduce a la formación de las placas seniles constituyendo una de las dos lesiones características de la enfermedad de Alzheimer. Se trata de un mecanismo de acción altamente novedoso como es la activación de la alfa-secretasa, un enzima (proteasa) de la vía no amiloidogénica. Durante este tiempo se ha establecido un sólido programa de química médica de optimización de prototipos con el objetivo de conseguir compuestos con mayor actividad y mejores propiedades de Administración-Distribución-Metabolismo y Excreción (ADME) para el organismo. Actualmente se dispone de un número importante de análogos con un patrón de actividad potente y propiedades ADME mejoradas.

Recientemente dos compuestos de esta familia han demostrado en modelos animales su capacidad para proteger neuronas dopaminérgicas de la muerte neuronal inducida. Uno de estos compuestos, llamado NP-17 ha sido seleccionado para iniciar los estudios de preclínica reglamentaria a comienzos de 2009.

### Propiedad Industrial

A finales de 2008, el portfolio de patentes de la compañía estaba constituido por 297 expedientes, de los cuales 108 eran patentes concedidas y 189 eran solicitudes de patente todavía en tramitación. Dichos expedientes se hallan reunidos en 26 familias de patentes, cada una de las cuales protege una invención determinada.

Durante el 2008 se presentaron 2 prioridades, las cuales corresponden a solicitudes de patente que protegen una nueva invención por primera vez. Asimismo, durante este año se presentaron 2 solicitudes de patente internacional (PCT) y 2 familias de patentes entraron en fase nacional. Finalmente, a lo largo del 2007 se nos concedieron 33 solicitudes de patente.

Sc

## INFORME DE GESTION

### **3.3 Genómica:**

Genómica cierra el ejercicio 2008 con una cifra de negocio que supera los 5 millones de euros, lo que representa un incremento del 33% con respecto a 2007.

Las dos grandes áreas en las que Genómica desarrolla su actividad, Diagnóstico Clínico y Genética Forense, se reparten el 75% y el 25% de la facturación respectivamente.

En el campo del diagnóstico clínico, las ventas se han incrementado un 36% con respecto al ejercicio anterior, superando los 4 millones de euros, 2.9 millones en 2007.

Los niveles de facturación en la plataforma CLART – Clinical Arrays Technology – acumulan un crecimiento del 44% al cierre del ejercicio 2008.

Así, a 31 de diciembre de 2008 las ventas en el mercado nacional alcanzaban los 2.12 millones de euros, 1.43 millones en 2007, mientras que las exportaciones superaban el millón de euros, 1.08, frente a 0.80 millones de euros en 2007, en definitiva, un incremento del 49% y 37% respectivamente.

El lugar relevante que el producto CLART® Papillomavirus comercializado por Genómica ocupa dentro del área de diagnóstico en el mercado nacional, posibilitó el pasado 1 de agosto la firma de un contrato con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla León para el "Suministro de reactivos para la detección y tipado automático de HPV mediante técnicas de biología molecular de diagnóstico in Vitro, dentro del Programa de Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero", que esta llevando a cabo esta Comunidad.

Dicho programa de cribado, está incluido en la Red Europea de Screening de Cáncer Cervical del Programa, "Europa Contra el Cáncer" (ECCSN, European Cervical Cancer Screenig Network).

El área de Genética Forense, en el que Genómica es el único laboratorio privado acreditado por ENAC - ISO 17.025 para la identificación y análisis genético - forense de tejidos y fluidos humanos, células madre, adipocitos y células en suspensión, ha crecido un 40% con respecto a 2007, cerrándose 2008 con una facturación de 1.3 millones de euros, 0.9 millones en 2007.

El buen hacer de la compañía en este campo, permitió la renovación el pasado mes de septiembre del acuerdo de colaboración que mantenía con el Servicio de Criminalística de la Dirección General de la Guardia Civil, para la prestación de servicios técnicos de identificación humana mediante análisis de ADN.

En materia de propiedad industrial relacionada con los productos que están en mercado, durante 2008 se inició la Fase Nacional de la patente de CLART® Papillomavirus en Australia, Brasil, Canadá, China, Egipto, Europa, India, Israel, Japón, Corea, Méjico, Rusia y USA.

Asimismo, se presentó la patente preliminar correspondiente al producto CLART®ENTHERPEX, y una nueva patente preliminar correspondiente a CLART®PneumoVir.

#### **Propiedad intelectual**

A finales de 2008, el portfolio de patentes de la compañía estaba constituido por 19 expedientes, de los cuales 2 eran patentes concedidas y 17 eran solicitudes de patente todavía en tramitación. Dichos expedientes se hallan reunidos en 5 familias de patentes, cada una de las cuales protege una invención determinada.

Durante el 2008 se presentaron 3 prioridades, las cuales corresponden a solicitudes de patente que protegen una nueva invención por primera vez: Asimismo, durante

## INFORME DE GESTION

este año se presentaron - solicitudes de patente internacional (PCT) y 1 familia de patentes entró en fase nacional. Finalmente, a lo largo del 2008 se nos concedieron - solicitudes de patente, que habían sido formuladas en años anteriores.

### **3.4 Sylentis**

Sylentis fue fundada en 2006 como spin-off de Genómica dentro del Grupo Zeltia, con la misión de convertirse en una plataforma terapéutica basada en el RNA de interferencia.

La cartera de productos de Sylentis está dirigida hacia indicaciones con un gran potencial de mercado, incluyendo patologías oculares, enfermedades inflamatorias y patologías del sistema nervioso central.

Siguiendo con esta trayectoria, a lo largo del año 2008 se ha continuado progresando en las líneas de I+D de Sylentis y se han concluido los estudios de preclínica para un RNA de interferencia para el tratamiento de la hipertensión ocular y el glaucoma. También se han realizado las pruebas de concepto en modelos animales para el ojo seco, la enfermedad inflamatoria intestinal y enfermedades neurodegenerativas, mostrando eficacia de los productos en los modelos animales. Concretamente para el ojo seco se ha seleccionado un producto basado en esta tecnología con el que se comenzarán los estudios de preclínica en el año 2009.

Durante el año 2008 se han abierto dos nuevos departamentos en Sylentis: el departamento de asuntos regulatorios para avanzar con los productos de RNA de interferencia hacia las fases clínicas y el departamento de química analítica.

Dentro del proyecto Cenit hemos desarrollado diferentes tecnologías para la mejora en la liberación ocular de los compuestos de RNA de interferencia para el tratamiento del Glaucoma.

#### **Propiedad intelectual**

A finales de 2008, el portfolio de patentes de la compañía estaba constituido por 72 expedientes, siendo todos ellos solicitudes de patente todavía en tramitación. Dichos expedientes se hallan reunidos en 6 familias de patentes, cada una de las cuales protege una invención determinada. Durante el 2008 3 familias de patentes entraron en fase nacional.

### **3.5 Xylazel**

La economía española en 2008 ha experimentado un año de progresivo declive económico, el consumo privado ha seguido una senda de constante caída, mientras que desaceleración en la construcción de viviendas sigue siendo imparable, baste decir que en el año 2008 la edificación residencial ha sufrido un severo retroceso del 28% respecto al año 2007.

En este entorno, Xylazel ha experimentado una disminución de ventas de solo un 9,59% respecto a 2007. Este retroceso se ha centrado, casi exclusivamente, en el canal especialista de distribución de pinturas, muy relacionado con el sector de la construcción, ya que en el resto de canales como bricolaje, ferretería e industrial, estos porcentajes han sido muy inferiores.

La compañía ha desarrollado una política de contención de gastos lo que ha contribuido a que, a pesar del retroceso en la cifra de ventas, se haya conseguido incrementar en un 21% sobre 2007 el EBITDA alcanzando los 3,4 millones de euros (2,8 en 2007), equivalente al 19,2% de la cifra neta de negocios.

## INFORME DE GESTION

El resultado neto del ejercicio, después de la provisión para el Impuesto de Sociedades, fue de 2,04 millones de euros, lo que representa un incremento del 28,5% sobre el conseguido en el año anterior.

En cuanto a las actividades realizadas durante el año, tenemos que destacar los lanzamientos al mercado de una serie de nuevos productos en el segundo semestre del año, concretamente, en la gama de pinturas especiales y de productos antioxidantes, base agua. Una primicia en el mercado nacional que ha sido muy bien recibida por la mayoría de clientes que buscan, cada día, productos más ecológicos. Su acogida, a pesar de los momentos difíciles, ha sido muy satisfactoria y nos ha permitido mitigar en parte el descenso de ventas. De hecho y, en contra del comportamiento general del mercado, nuestro descenso de ventas fue menor en el segundo semestre que en el primero. Las ventas de estos nuevos productos han representado, aproximadamente, el 4% de nuestras ventas anuales.

Esto nos anima a seguir en la senda de investigación y desarrollo de nuevos productos, la mayoría de ellos formulados en base agua, que esperamos seguir lanzado al mercado a lo largo de 2009.

En este sentido, en el pasado mes de septiembre iniciamos un proyecto innovador, en colaboración con una entidad privada de investigación del País Vasco y la Universidad de Santiago de Compostela para la aplicación de la nanotecnología como alternativa ecológica para la preservación de la madera, del que esperamos resultados prometedores.

### **3.6 Zelnova**

Por lo que a las ventas de Zelnova se refiere, el ejercicio 2008 ha tenido dos partes claramente diferenciadas: Una primera hasta el mes de septiembre en que las ventas se habían mantenido en los mismos niveles que el año anterior a pesar de las malas condiciones meteorológicas sufridas durante los meses de mayo y junio y una segunda que comprende el último trimestre del año que se ha caracterizado por una fuerte disminución de las ventas acorde con la debilidad de la situación económica general.

La caída del mercado interior se ha compensado en parte con una mejora de las exportaciones -tanto de Zelnova como de nuestra filial Copyr que ha comenzado a exportar su producto para la agricultura ecológica a nuevos países como Francia, Grecia y Eslovenia con lo que la caída se ha atenuado hasta el 2,9%

Por parte de Zelnova se han lanzado en el último trimestre del año dos nuevos productos con la marca Casa Jardín- el Casa Jardín Laca y El Casa Jardín exteriores- productos que han tenido muy buena acogida en el mercado por lo que se espera tengan un gran éxito en la campaña 2009

También se ha llegado a un acuerdo de fabricación de productos para Portugal con una empresa multinacional que opera en el mercado de grandes centros de jardinería, acuerdo que para el 2009 se extenderá también al mercado Español.

Copyr también ha ido presentando dosieres de registro de su producto para agricultura ecológica con los que se espera tener la aprobación en el 2009 en 4 nuevos países-Alemania, Chipre, Marruecos y Turquía- y en el 2010 otros 5 países-España, Portugal, Inglaterra, Egipto y Austria.

El siguiente cuadro muestra la evolución del importe neto de la cifra de negocios por los diferentes canales.

## INFORME DE GESTION

(Miles de euros)	Año 2007	Año 2008	Variación	
Nacional Marcas Propias (*)	39.437	37.346	-2.091	- 5,3 %
Nacional Marcas Terceros (*)	6.530	6.531	+1	=%
Exportaciones	8.080	8.612	+532	+ 6,7%
<b>Total Importe neto cifra negocios</b>	<b>54.047</b>	<b>52.489</b>	<b>-1.558</b>	<b>-2,9 %</b>

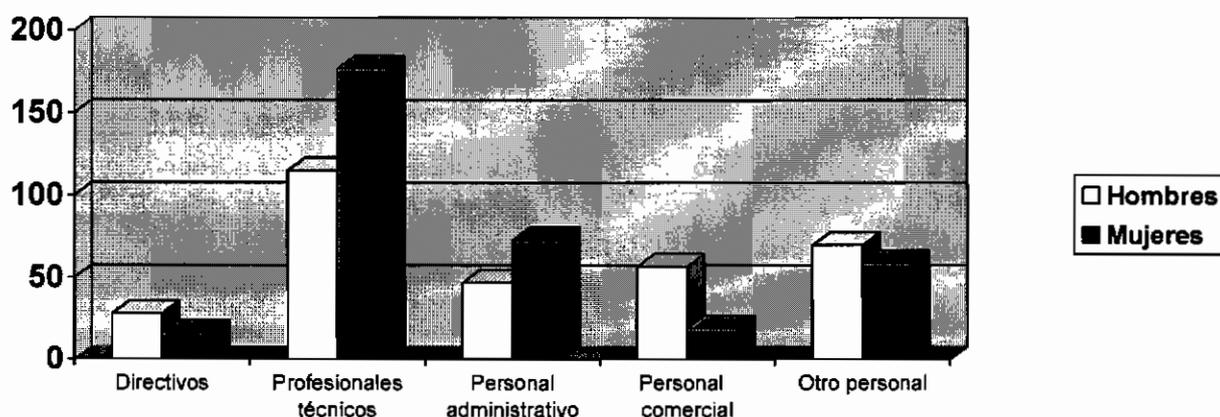
(\*) Nacional: España e Italia

Otra circunstancia significativa a lo largo del 2008 ha sido el fuerte incremento producido en los precios de suministros básicos derivados del petróleo como el butano y los disolventes. Por fortuna la situación se ha normalizado en los últimos tres meses con bajadas de precios hasta las niveles del año 2007.

### 3.7 Otra Información sobre el Grupo

#### Personal

El Grupo ha cerrado el ejercicio 2008 con una plantilla media de 661 empleados. A las compañías pertenecientes al Segmento de Química de Gran Consumo corresponden 225, mientras que las involucradas en el Segmento de la Biofarmacia corresponden 389. El número de empleados sin asignar a ninguno de estos dos segmentos asciende a 47. El 52% de la plantilla total en 2008 son mujeres. La segmentación por sexo y categoría profesional es la siguiente:



#### Ayudas Públicas a la Investigación y Desarrollo

El Grupo participa muy activamente en diversos proyectos europeos consorciados del Programa Marco de Investigación Europeo. En 2008 se han aprobado los proyectos Dendrimers, Nanother en los que participa PharmaMar y Neuro-GSK3 en el que participa Noscira.

Asimismo, desde el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industria (CDTI), y a través del programa CENIT, PharmaMar y Noscira lideran los proyectos Nanofarma, y Melius respectivamente, en este último participa además Sylentis. Este año, además, CDTI resolvió favorablemente la concesión del proyecto presentado por el consorcio MIND, en el cual Noscira participa.

En cuanto a otros programas nacionales como el Programa de Investigación Aplicada Industrial resueltas bajo la tutela del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Grupo ha logrado en 2008 anticipos reembolsables correspondientes a 7 proyectos aprobados de PharmaMar,

## INFORME DE GESTION

Noscira, Genomica, Zelnova y Xylazel. Estos anticipos reembolsables consisten en préstamos a 10 años con tres de carencia y sin intereses.

También se presentan proyectos de investigación y se obtienen ayudas de tanto al Programa de Innovación Empresarial (PIE) del Instituto Madrileña de Desarrollo, como el Programa de Biotecnología y Biofarmacia de la Consejería de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

### 4.- INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

Toda empresa o negocio en funcionamiento lleva aparejadas oportunidades y riesgos. Es su responsabilidad identificarlos, medirlos y valorarlos así como gestionarlos para minimizar los posibles impactos.

#### 4.1 Riesgos del entorno

##### **Competencia.**

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

##### **Propiedad Industrial. Patentes**

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc..

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un período de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este período de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar

un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

##### **Regulación**

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

## INFORME DE GESTION

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

### **Disponibilidad de capital**

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

### **Accionistas**

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

### **4.2 Riesgos Financieros**

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de mercado, variaciones de tipo de interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de interés, el Grupo contrata ocasionalmente derivados asociados a operaciones de crédito (coberturas de riesgo sobre tipo de interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos de bajo riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden. Para un mayor detalle de los riesgos financieros a los que se enfrenta el Grupo, véase la Nota 3 de los estados financieros consolidados del grupo.

### **4.3 Riesgos Operativos**

#### **Precios de materiales básicos**

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

## INFORME DE GESTION

### Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada. La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo. En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

### Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

### Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo. Por este motivo, el Grupo mantiene motivos fundados en cuanto a su éxito futuro.

### 4.4 Riesgos de Información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

## INFORME DE GESTION

### Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

### 5.- ZELTIA EN BOLSA

#### El entorno

El ejercicio bursátil 2008 ha sido para los mercados financieros el peor año desde la Gran Depresión.

El índice de referencia de la Bolsa española, Ibex 35, perdió un 39,4% de su valor. La caída del mercado español fue equivalente a la de los principales índices europeos, que registraron descensos de un 42% en Francia, un 32% en Reino Unido, un 48% en Italia. En Estados Unidos la caída del Dow Jones se acercó al 35%.

## INFORME DE GESTION

### Indicadores bursátiles de Zeltia

#### Indicadores bursátiles 2008

##### en euros

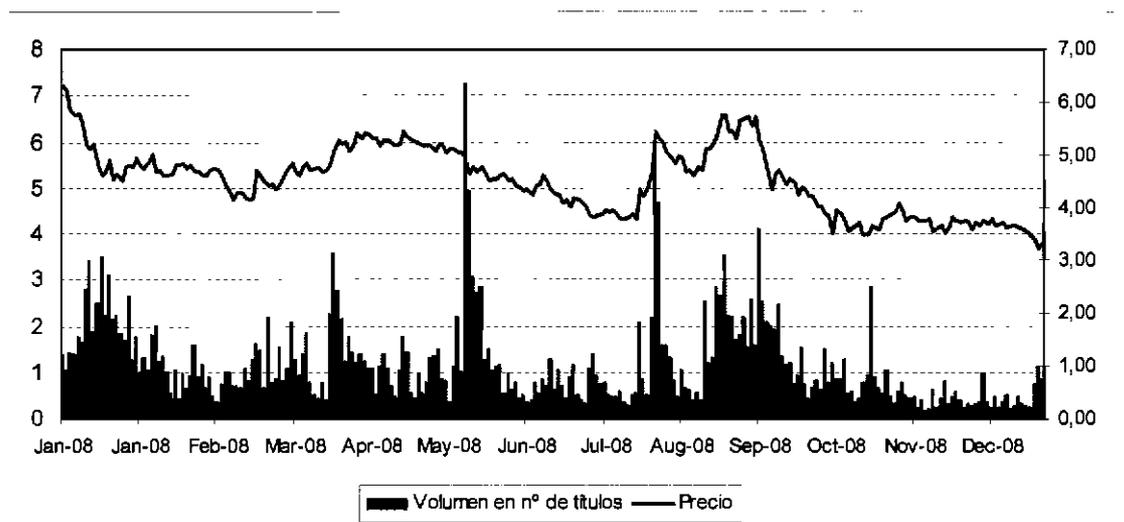
Nº total de acciones	222.204.887
Nº de acciones en circulación	222.204.887
Valor nominal de la acción	0,05
Contratación media diaria (nº de títulos)	1.209.587
Contratación media diaria (millones de euros)	5,8
Días contratación	253
Contratación mínima diaria (13 de noviembre)* en €	775.718
Contratación máxima diaria (30 de mayo)* en €	35.574.627
Total contratación anual (en millones de euros)	1.467
Cotización mínima anual (29 de diciembre)*	3,23
Cotización máxima anual (02 de enero*)	6,35
Cotización a 31 de diciembre	3,35
Cotización medio del año	4,54
Capitalización bursátil a 31 de diciembre	744,4

\* Cálculos realizados sobre precios de cierre

Fuente: Bloomberg

#### Evolución del valor en 2008

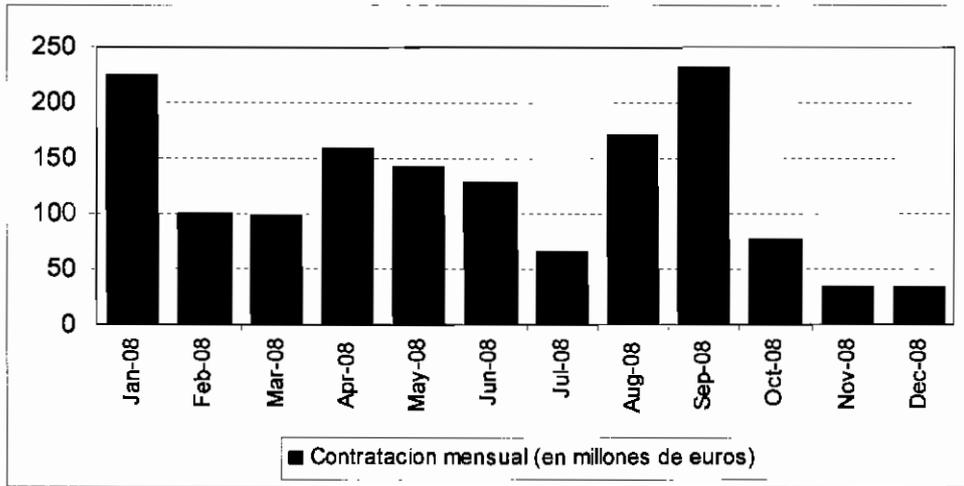
En 2008, la cotización de Zeltia, que ha fluctuado entre los 6,35 y los 3,23 euros, ha cerrado el ejercicio en 3,35 euros, lo que supone una variación en el año de -47 %.



Fuente: Bloomberg

## INFORME DE GESTION

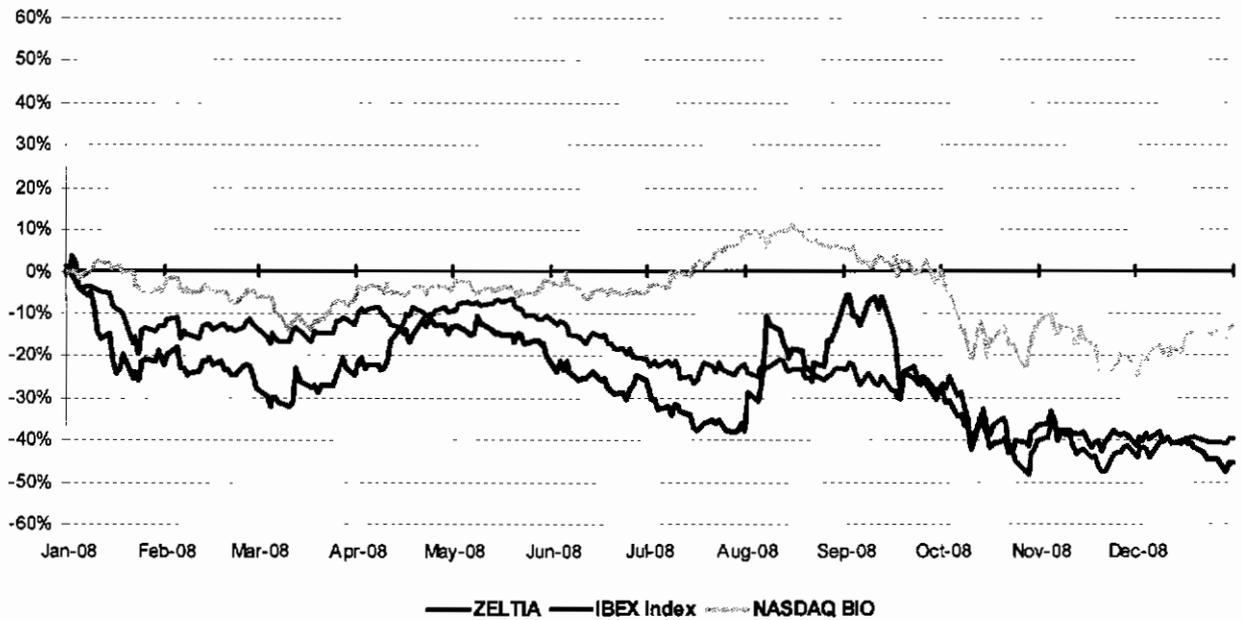
Durante el año pasado, la acción del Zeltia tuvo una contratación anual por valor de 1.467 millones de euros. El volumen medio diario de negociación, en número de títulos, se situó en 1.209.587



Fuente: Bloomberg

El siguiente gráfico compara la evolución anual de los índices bursátiles IBEX-35 y NASDAQ BIOTECH, con la acción de Zeltia

sc



Fuente: Bloomberg

## INFORME DE GESTION

### 6.- INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL Y EL SISTEMA DE GOBIERNO Y CONTROL (Artículo 116 Bis de la Ley del Mercado de Valores)

#### a) La estructura del capital

El capital social de Zeltia, S.A. es de 11.110.244,35 Euros, representado por 222.204.887 acciones ordinarias, de clase única, de 0,05 Euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas, que confieren los mismos derechos y obligaciones. No existen valores emitidos por la Sociedad que den lugar a conversión de los mismos en acciones de Zeltia, S.A.

#### b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

#### c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Las participaciones significativas en el capital de Zeltia, S.A., tanto directa como indirectamente son las siguientes, según la información facilitada por los propios accionistas significativas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de la normativa vigente:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART. TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José Mª Fernández Sousa-Faro(1)	17.314.511	7,79 2	13.554.841	6,100	13,892
Montserrat Andrade Detrell	13.554.841	6,10 0			6,100
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.	11.110.333	5,00 0			5,000
Pedro Fernández Puentes (2)	1.386.869	0,62 4	8.615.205	3,877	4,501

- (1) Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell con quien se encuentra casado en régimen de gananciales.
- (2) Participación indirecta que ostenta a través de SAFOLES, S.A, sociedad controlada por D. Pedro Fernández Puentes.

#### d) Cualquier restricción al derecho de voto

Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya que celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

Los accionistas titulares de menos de 100 acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, excepto que se trate de acciones sin voto (la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de este tipo).

## INFORME DE GESTION

El artículo 26 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

- Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.
- La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que puedan emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, e igualmente a los que pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle.
- Para el cómputo del quórum de asistencia, se tomarán en consideración el total de las acciones concurrentes a la Junta. El límite del número de votos del 25% se aplicará únicamente en el momento de las votaciones.
- El accionista que hubiere adquirido valores de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento.

Las limitaciones establecidas serán extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyéndose la modificación del artículo 26 de los Estatutos, que en todo caso, requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanta en primera como en segunda convocatoria.

### **e) Los pactos parasociales**

No existen pactos parasociales que hayan sido comunicados a Zeltia, S.A. o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad**

#### **f.1. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración**

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección, renovación y sustitución de los Consejeros se encuentra recagada, además de en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, en los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y el Reglamento del Consejo de Administración (5, 8, 14, 18, 19 y 22), siendo los extremos más relevantes los que se exponen a continuación.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y máxima de 15 consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está compuesto por 11 miembros.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual a superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente

Zeltia, S.A.

Cuentas Anuales. Ejercicio 2008. Hoja 66

## INFORME DE GESTION

proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo. Además el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el período para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional –ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General- las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros. No podrán ser nombrados administradores quienes se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene atribuidas entre otras responsabilidades básicas, proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación; así como tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años (se entenderá que el año comienza y termina el día en que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en hubiera debido celebrarse), pudiendo ser reelegidos uno o más veces por períodos de igual duración y cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, así como cuando lo decida la Junta General.

El artículo 19 del Reglamento Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

- i. Cuando alcance la edad de 75 años
- ii. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- iii. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- iv. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existan razones de interés social que así lo exijan.
- v. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

### **f.2. Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad**

Para la modificación de Estatutos, los quórum de asistencia a Junta previstos son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas. No se exigen mayorías en su aprobación superiores a las legales, con excepción de la modificación del artículo 26º de los Estatutos (Adopción de Acuerdos) que requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

### **g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

De acuerdo con el artículo 36º de los Estatutos, el poder de representación de la Sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Además por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de

## INFORME DE GESTION

mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva quien ostenta todas las facultades legalmente delegables.

Además los consejeros ejecutivos de la sociedad (Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración) ostentan amplios poderes notariales de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que ostentan.

Los poderes para el desarrollo y ejecución de programas para emisión y recompra de acciones se otorgan al Consejo de Administración, en el marco de planes para la emisión o recompra de acciones acordados por la Junta General de Accionistas, estando actualmente en vigor los siguientes:

- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad para ampliar el capital social con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, adoptado al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles canjeables por acciones de Zeltia, S.A., con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y régimen general de obligaciones por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de adquisición derivativa de acciones propias de Zeltia S.A. por sí misma o por sociedades del Grupo, adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008 y vigente hasta el 30 de diciembre de 2009.

52

**h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificadas o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

- Contrato de Crédito firmado el 7 de mayo de 2007 con el Instituto de Crédito Oficial y el Banco Europeo de Inversiones, como entidades acreditantes. Dicho contrato fue suscrito por Zeltia, S.A. como garante de su filial Pharma Mar, entidad acreditada hasta 50 millones de euros.

**i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existe ningún acuerdo entre Zeltia, S.A. y sus cargos de administración y/o dirección que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente (más allá en este caso de las indemnizaciones dispuestas legalmente) o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

**INFORME DE GESTION**

**INFORME ANUAL DE  
GOBIERNO CORPORATIVO  
2008**

*SC*

## INFORME DE GESTION

### MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

#### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/12/2007	11.110.244,35	222.204.887	222.204.887

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.564.841	0	6,100
SAFOLES, S.A.	8.615.206	0	3,877

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos ocurridos durante el ejercicio:

## INFORME DE GESTION

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	17.314.511	13.554.841	13,892
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	1.366.869	8.615.205	4,501
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	6.171.000	2,777
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	5.210	10.000	0,007
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS. S.L.	9.536	0	0,004
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	10.388	0	0,005
JEFFO, S.L.	0	0	0,000
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	400.000	0	0,180
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	2.895.774	293.656	1,435
ROSA CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES. S.L.	11.119.333	0	5,000
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	1.964.010	1.060.800	1,361

*SR*

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	6,100
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	8.615.205	3,877

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>29,163</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

## INFORME DE GESTION

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. José María Fernández Sousa-Faro está casado en régimen de gananciales con Dña. Montserrat Andrade Detrell, también accionista significativa de la Sociedad

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Dña. Montserrat Andrade Detrell está casada en régimen de gananciales con D. José María Fernández Sousa-Faro, también accionista significativo de la Sociedad.

52

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

La accionista significativa es Directora de Relaciones Institucionales de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Tipo de relación :

Contractual

## INFORME DE GESTION

**Breve descripción :**

El accionista de control de SAFOLES, S.A. O. Pedro Fernández Puentes, es Vice-Presidente de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
SAFOLES, S.A.

**Tipo de relación :**

Contractual

**Breve descripción :**

El accionista significativo es Presidente ejecutivo de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

## INFORME DE GESTIÓN

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.343.481	0	1,906

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
06/06/2008	2.314.172	13.087	1,047

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	- 2.687.361
---	----------------

*Sc*

A.5 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La autorización para realizar adquisiciones y/o transmisiones de acciones propias durante el ejercicio 2008 resulta del Acuerdo Décimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2007 y del Acuerdo Cuarto adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de junio de 2008.

El Acuerdo Décimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007 establece lo siguiente:

Se autoriza al Consejo de Administración para la adquisición de acciones emitidas por la Sociedad, mediante compraventa, permuta o adjudicación en pago y bien por la propia Sociedad, bien a través de cualquier sociedad en la que ésta participe en más de un CINCUENTA POR CIENTO de su capital social, dentro de los siguientes límites:

**PLAZO DE AUTORIZACIÓN:** Las adquisiciones podrán realizarse en cualquier momento durante el plazo de dieciocho meses previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN:** Por cualquiera de los títulos antes mencionados, la Sociedad y/o sus filiales no podrán adquirir acciones de la Sociedad, ni por un precio superior en más de un CINCO POR CIENTO al de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas de dichas acciones, ni por un precio inferior en más de un CINCO POR CIENTO al mismo.

**IMPORTE MÁXIMO Y OTRAS LIMITACIONES:** El Consejo de Administración podrá adquirir acciones hasta un máximo del

## INFORME DE GESTION

número equivalente al CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso, podrán adquirirse acciones cuando el valor nominal de las mismas, sumado al que ya posean la Sociedad y sus filiales, exceda del CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso, podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Queda sin efecto en la parte no ejecutada el acuerdo séptimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 26 de junio de 2006, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Asimismo, se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo noveno adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo en número máximo de acciones de Zeltia S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su acuerdo noveno, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. En ningún caso, podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 30 del artículo 79 de la L.S.A. sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

El Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008, última celebrada por la Sociedad hasta la fecha de elaboración del presente informe, tiene el siguiente tenor literal:

Se autoriza al Consejo de Administración para la adquisición de acciones emitidas por la Sociedad, mediante compraventa, permuta o adjudicación en pago y bien por la propia Sociedad, bien a través de cualquier sociedad en la que ésta participe en más de un CINCUENTA POR CIENTO de su capital social, dentro de los siguientes límites:

**PLAZO DE AUTORIZACIÓN:** Las adquisiciones podrán realizarse en cualquier momento durante el plazo de dieciocho meses previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN:** Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus filiales no podrán adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

**IMPORTE MÁXIMO Y OTRAS LIMITACIONES:** El Consejo de Administración podrá adquirir acciones hasta un máximo del número equivalente al CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso podrán adquirirse acciones cuando el valor nominal de las mismas, sumado al de las acciones que ya posean la Sociedad y sus filiales, exceda del CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 30 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el acuerdo décimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2007, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de Acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo cuarto adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número

## INFORME DE GESTION

máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de Acciones.

Autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación del Plan de Entrega Gratuita de Acciones aprobado por la presente Junta General en su acuerdo tercero, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el acuerdo décimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2007, relativo igualmente a la autorización para aceptar en prenda acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	25,000
---	--------

### Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

La Ley de Sociedades Anónimas, en sus artículos 104 y 105, establece la posibilidad de que los Estatutos de la Sociedad puedan condicionar el derecho de asistencia a la Junta General a la legitimación anticipada del accionista, no pudiendo en ningún caso impedir el ejercicio de tal derecho a los titulares de acciones nominativas y de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en sus respectivos registros. Asimismo, la Ley de Sociedades Anónimas, permite que sean los Estatutos de la Sociedad los que exijan, respecto de todas las acciones, cualquiera que sea su clase o serie, la posesión de un número mínimo para asistir a la Junta.

En este sentido, los Estatutos de la Sociedad establecen, en su artículo 19, que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse a la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación por la Junta de que se trate.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán, en todo momento, agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por

## INFORME DE GESTION

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>cualquier medio escrito.</p> <p>Para el cómputo de los votos, se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley, tal y como lo establece el artículo 26.2 de los Estatutos (cabe señalar que la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de acciones sin voto, reguladas en los artículos 30, 91 y 92 de la Ley de Sociedades Anónimas).</p> <p>No obstante lo señalado anteriormente, el artículo 26 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>. Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.</li><li>. La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.</li><li>. Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controle serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% establecido.</li><li>. El accionista que hubiere adquirido acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, está sujeto a una limitación suplementaria del derecho de voto, consistente en que no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% de total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital.</li></ul> <p>Las limitaciones establecidas serán extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del artículo 26 de los Estatutos, que en todo caso, requerirá para su aprobación una mayoría cualificada de 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.</p>

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## INFORME DE GESTION

### B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

#### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
52 DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE	15/09/1971	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE	15/09/1971	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	CARLOS TAMAYO SALABERRIA	CONSEJERO	23/05/2002	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	--	CONSEJERO	04/05/1999	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	EDUARDO SERRA REXARCH	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAIMÉ ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

## INFORME DE GESTION

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
JEFFO, S.L.	JOSÉ FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER	CONSEJERO	01/06/1990	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	--	CONSEJERO	11/12/1991	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ROSALIA MERA GOYENCHEA	CONSEJERO	23/05/2002	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	01/06/1990	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

*SL*

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	18,182

## INFORME DE GESTION

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.		ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	36,364

*SP*

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

**DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ**

**Perfil**

Licenciado en Económicas. PhD en Economics por la Universidad de Minnesota (USA)

**Cargos Relevantes ocupados en el pasado:**

Subdirector General de GESMOSA, S.A.;  
 Subdirector General y Director General Económico Financiero de BANESTO, S.A.;  
 Presidente de BANDESCO, S.A.;  
 Consejero Delegado de BENITO MONJARDIN, S.A., SVB.

**Actualmente:**

Vicepresidente Ejecutivo del Banco Financía Sofinoc

**Nombre o denominación del consejero**

**EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.**

**Perfil**

D. Eduardo Serra Rezach, representante de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L., es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

1977-1979: Jefe del Gabinete del Ministro de Industria y Energía.

## INFORME DE GESTION

1979-1982: Secretario General y del Consejo de Administración del INI y Subsecretario de Defensa.  
 1982-1984: Subsecretario de Defensa  
 1984-1987: Secretario de Estado de Defensa.  
 1996-2000: Ministro de Defensa

En el sector privado: ha sido Presidente de TELETTA ESPAÑA, Vicepresidente y Presidente de CUBERTAS MZOV, Presidente de PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, Presidente de AIRTEL y Presidente de UBS ESPAÑA. Ha sido Vicepresidente y Presidente de INCIPE (1989-1996), Presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004), Presidente fundador del Real Instituto Elcano (2000-2004)

En la actualidad: preside la consultora EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, Presidente de la fundación EVERIS, Vicepresidente de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, consejero, asesor y patrono de diversas instituciones nacionales e internacionales

**Nombre o denominación del consejero**

**DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE**

**Perfil**

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid. Abogado en ejercicio.

**Nombre o denominación del consejero**

**JEFPO, S.L.**

**Perfil**

D. José Félix Pérez-Orive Carcefer, representante de JEFPO, S.L. es licenciado en farmacia por la Universidad de Navarra y licenciado en Derecho. Obtuvo el master en Administración de Empresas en 1971 en IESE, Barcelona y MCS en 1976 en Harvard Business School.

Fue Director de ANTIBIOTICOS, S.A. en EE.UU. desde 1979 hasta 1984, y desde 1984 hasta 1987 fue Director General en España.

Desde 1987 dirige PÉREZ ORIVE ASOCIADOS, compañía especializada en fusiones y adquisiciones de empresas.

Ha formado parte de una treintena de Consejos de Administración y ha impartido cerca de un centenar de conferencias para grandes instituciones.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,364

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,091

## INFORME DE GESTION

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

XYLAZEL, S.A.

**Motivos**

El Consejero no puede ser encuadrado, a juicio del Consejo, en ninguna de las tres categorías anteriores (Independiente, dominical, ejecutivo). No puede ser considerado ejecutivo puesto que no desempeña funciones de alta dirección ni está ligado a la sociedad con una relación laboral, sin perjuicio de que D. José Antonio Urquizu haya suscrito un contrato de asesoramiento con una filial del Grupo. Además, el citado Consejero no desempeña responsabilidades en la gestión ordinaria de la Sociedad ni tiene conferidos poderes de representación en su favor por la Sociedad. La existencia del asesoramiento referido impide que dicho Consejero sea considerado como Independiente; tampoco puede ser considerado como dominical al no ser su participación accionarial significativa, ni haber sido designado como miembro del Consejo de Administración por su condición de accionista.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN

**Justificación**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Zeltia, S.A., los Consejeros externos dominicales son aquellos que, siendo no ejecutivos, tienen o están directamente vinculados con una participación relevante en el capital de la Sociedad, a juicio del Consejo. No existen propiamente hablando otros accionistas significativos que aquellos cuya participación accionarial es superior al 3%. El Consejo considera que Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (KUTXA) tiene una participación relevante en el capital de la Sociedad (2,77%) que implica que debe ser considerado dominical.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

**Justificación**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Zeltia, S.A., los Consejeros externos dominicales son aquellos que, siendo no ejecutivos, tienen o están directamente vinculados con una participación relevante en el capital de la Sociedad, a juicio del Consejo. No existen propiamente hablando otros accionistas significativos que aquellos cuya participación accionarial es superior al 3%. El Consejo considera que D. José Luis Fernández Puentes tiene una participación relevante en el capital de la Sociedad (1,43%) que implica que deba ser considerado dominical.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

**Justificación**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Zeltia, S.A., los Consejeros externos dominicales son aquellos que, siendo no ejecutivos, tienen o están directamente vinculados con una participación relevante en el capital de la Sociedad, a juicio del Consejo. No existen propiamente

## INFORME DE GESTION

hablando otros accionistas significativos que aquellos cuya participación accionarial es superior al 3%. El Consejo considera que D. Santiago Fernández Puentes tiene una participación relevante en el capital de la Sociedad (1,36%) que implica que deba ser considerado dominical.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.6 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	GENÓMICA, S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	NOSCIRA, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PHARMA MAR, S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	SYLENTIS, S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	ZELNOVA, S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	COOPER ZELTIA VETERINARIA, S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	PHARMA MAR, S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	ZELNOVA, S.A.	PRESIDENTE

SL

## INFORME DE GESTION

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	GENÓMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	SYLENTIS. S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
JEFPO, S.L.	XYLAZEL. S.A.	CONSEJERO
JEFPO, S.L.	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	GENÓMICA. S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	NOSCIRA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	XYLAZEL. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

SL

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	INGERCOVER. S.A. SICAV	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	NATRA. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES. S.A	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	SOANDRES DE ACTIVOS SICAV. S.A.	PRESIDENTE
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	BREIXO INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

## INFORME DE GESTION

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	550
Retribución Variable	107
Dietas	173
Atenciones Estatuarias	967
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>1.797</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de
------------------	-------------------

Sc

## INFORME DE GESTION

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contratadas	0
Primas de seguros de vida	36
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	134
Atenciones Estatutarias	186
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	234
<b>Total</b>	<b>554</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contratadas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

## INFORME DE GESTION

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	323	255
Externos Dominicales	281	42
Externos Independientes	436	224
Otros Externos	152	33
<b>Total</b>	<b>1.197</b>	<b>554</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.351
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARIA LUISA DE FRANCIA CABALLERO	DIRECTORA FINANCIERA
DON SEBASTIAN CUENCA MIRANDA	SECRETARIO GENERAL
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DON ANTONIO GARCIA MARIN	DIRECTOR DE PERSONAL
DON ALFONSO HURTADO DE MENDOZA WAHROLEN	DIRECTOR DE MERCADO DE CAPITALES
DOÑA CARMEN EIBE GUILARRO	DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	781
---	-----

*GL*

## INFORME DE GESTION

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los Consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos del mismo y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.</p> <p>El artículo 36 de los Estatutos establece lo siguiente:</p> <p>Los administradores serán retribuidos por el desempeño de sus funciones en base a los siguientes conceptos: asignación fija anual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será como mínimo equivalente a la cantidad bruta de cincuenta y cinco mil euros por cada miembro del Consejo de Administración, por cada cargo de Presidente del Consejo y de sus Comisiones, y por cada vocal de la Comisión Ejecutiva, actualizable cada año en función del Índice de Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, o aquella superior que corresponda, equivalente al 10% de los beneficios líquidos de la Sociedad, una vez respetados los límites señalados en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, a distribuir entre todos los miembros del Consejo, y siempre que esta última percepción no supere en ningún caso el 10% de los dividendos brutos aprobados por la Sociedad en la Junta General que censure la gestión del ejercicio de cuya retribución se trate. Corresponderá al Consejo de Administración la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores, en la forma, momento y proporción que libremente determine pudiendo el Consejo renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad.</p> <p>La remuneración, global y anual, para los vocales de las Comisiones del Consejo de Administración distintas de la Comisión Ejecutiva será equivalente a la cantidad bruta de doce mil euros por cada Comisión, actualizable cada año en función del Índice e Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, correspondiendo al Consejo de Administración -quien podrá delegar esta facultad en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos- la distribución de dicha cantidad entre los vocales de las referidas Comisiones, en la forma, momento y proporción que libremente determine, pudiendo cada Comisión renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad.</p>

52

## INFORME DE GESTION

### Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus Comisiones. La cuantía que anualmente percibirá cada Consejero en concepto de dieta, será, como máximo, el importe que, de conformidad con el párrafo anterior, se determine como asignación fija anual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de la dieta.

Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o consultivas que desempeñe en la Sociedad.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

“El Consejero tendrá derecho a la retribución que establezca el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

A este respecto, tanto el Consejo como la Comisión referida deberá ponderar los rendimientos de la Sociedad y respecto de cada Consejero, los cargos que desempeñe, su dedicación efectiva, su asistencia a las reuniones de los órganos sociales y el tipo de Consejero de que se trate, procurando que en el caso de los Consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circunscribe exclusivamente a la condición de miembro del Consejo, que la retribución incentive su dedicación sin constituir obstáculo para su independencia, no teniendo este tipo de Consejeros ninguna otra remuneración.

El cargo de Consejero será compatible con cualquier otro cargo o función ejecutiva en la Sociedad de la que derive una retribución distinta de la que perciba en su condición de Consejero, debiendo tener pleno conocimiento de dichas otras funciones y de sus remuneraciones correspondientes la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, garantizándose así el principio de transparencia respecto de la retribución de los Consejeros por todos los conceptos que procedan.”

El artículo 14.2 a) del vigente Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la siguiente:

“Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los Consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad.”

Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribución de los Consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:

En aplicación de la previsión estatutaria al respecto, el Consejo de Administración celebrado el 30 de enero de 2008, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, fijó en 58.557,37 euros la remuneración bruta que percibirían los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría, Comisión Ejecutiva y Comisión de Retribuciones y Nombramientos) así como los vocales de la Comisión Ejecutiva por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2008. Finalmente en la citada sesión del referido órgano de administración se acordó, igualmente en aplicación del precepto estatutario comentado, que cada uno de los vocales de las Comisiones de Auditoría (un total de dos) y Retribuciones y Nombramientos (otros dos) fueran retribuidos por su labor en las mismas durante el ejercicio 2008 con la cantidad bruta de 6.420,80 euros. Las cantidades anteriormente referenciadas se corresponden con la actualización conforme al IPC de 2007 (4,2%) de las remuneraciones que por dichos conceptos fueron percibidas durante 2007 por los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración, los vocales de la Comisión Ejecutiva y los vocales de la Comisión de Auditoría y Comisión de Retribuciones y Nombramientos, actualización amparada en el artículo 36o de los Estatutos Sociales.

Ningún miembro del Consejo de Administración participa en los beneficios de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de 30 de enero de 2008, fijó para el año 2008 el importe de las dietas de asistencia a sus sesiones y a la de sus Comisiones, de conformidad con la propuesta hecha a este fin por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en las siguientes cuantías (sin que en ningún caso pudiera superarse en concepto de dieta el límite máximo de 58.587,37 Euros brutos anuales por Consejero):

## INFORME DE GESTION

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
<p>Consejo de Administración: 1.534,01 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistan</p> <p>Comisión de Auditoría: 1.534,01 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistan</p> <p>Comisión de Retribuciones y Nombramientos: 1.534,01 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistan.</p> <p>Comisión Ejecutiva: 1.534,01 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistan.</p> <p>En relación a las remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a la de Consejero, el último apartado del artículo 38 de los Estatutos establece que las percepciones derivadas de la pertenencia al Consejo son compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o consultivas que desempeñe en la Sociedad.</p> <p>Del mismo modo, el Consejo de Administración celebrado el 29 de enero de 2009, determinó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que cada miembro del Consejo percibiera, en concepto de asignaciones estatutarias correspondientes al ejercicio 2008, la cantidad bruta de 59.661,37 euros, cantidad que será percibida tras la celebración de la Junta General Ordinaria que censure la gestión del ejercicio 2008. Dicha cantidad, que será percibida en concepto de asignación fija anual, se corresponde con la actualización conforme al IPC de 2008 (1,4%) de la retribución de 58.857,37 euros devengada en 2007 por el mismo concepto, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los otros directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los

## INFORME DE GESTION

aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
---	--

<b>Identidad de los consultores externos</b>
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

**Descripción relación**

CÓNYUGES. Casados en régimen de gananciales

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

SAFOLES, S.A.

**Descripción relación**

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. José Luis Fernández Puentes son hermanos.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

SAFOLES, S.A.

**Descripción relación**

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. Santiago Fernández Puentes son hermanos.

Sc

## INFORME DE GESTION

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su sesión de 31 de marzo de 2008, modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue comunicado a la CMNV mediante Hecho Relevante número 2008027106 de fecha 31 de marzo de 2008, y fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas de la Sociedad que tuvo lugar el pasado 30 de junio de 2008. Fue posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.</p>
<p>Las modificaciones realizadas al Reglamento del Consejo con fecha 31 de marzo de 2008 se centran en la nueva denominación de la Comisión de retribuciones que ha pasado a denominarse Comisión de Retribuciones y Nombramientos (art. 14) y asimismo se han ampliado sus responsabilidades básicas.</p>
<p>El Reglamento del Consejo se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de Zelfia, S.A., cuya dirección es <a href="http://www.zelfia.com">www.zelfia.com</a>, bajo el epígrafe 'Accionistas e inversores' del menú principal y bajo el título 'Gobierno Corporativo' del sub-menú correspondiente a dicho apartado.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

SL  
La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los Consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diferentes artículos de la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 123 al 126, 131, 132, 137 y 138), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 145), de los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y del Reglamento del Consejo de Administración (5, 8, 18, 19 y 22). La aplicación de toda esta normativa mencionada puede resumirse así:

**Número de Consejeros.**

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 15 consejeros. En la actualidad, según resulta del acuerdo de la Junta General de accionistas de 8 de mayo de 2008, su número es de 11. Actualmente, están cubiertos los 11 puestos del Consejo de Administración.

**Competencia para el nombramiento.**

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General. Sin embargo, el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el periodo para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional - ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General - las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros, entendiéndose por tal renuncia, además de la expresa, la falta de asistencia a cuatro sesiones consecutivas sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo, que será causa suficiente para que pueda ser removido del cargo, según previene el artículo 41 de los Estatutos.

Asimismo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros independientes que se elevan por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueban por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

**Requisitos y restricciones para el nombramiento.**

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento

## INFORME DE GESTION

provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el apartado anterior.

No pueden ser administradores, a tenor del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de la sociedad, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

El Consejo procura que en su seno se integren los titulares o representantes de los titulares de participaciones significativas estables y profesionales de reconocido prestigio no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos.

Cuando un Consejero alcance la edad de 75 años deberá poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, proponiendo el Consejo en caso contrario a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero.

### Sistema Proporcional.

Las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

### Duración del cargo.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Zeltia, S.A., los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos uno o más veces por periodos de igual duración. A efectos del cómputo del plazo de duración del mandato de los Consejeros se entenderá que el año comienza y termina el día que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en que hubiera debido celebrarse.

### Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

### Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros se adoptan por acuerdo de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, concuerdas a la sesión, decidiendo los empates el Presidente. Las propuestas de nombramiento de consejeros independientes deben partir, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobiernos corporativo y la propia realidad de la Sociedad y de su Grupo, el Consejo de Administración viene aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros y en la elaboración de las propuestas a tal fin, se procura una composición equilibrada del Consejo, procurando:

- Que en la composición del órgano los consejeros no ejecutivos representen mayoría sobre los consejeros ejecutivos, dando, sin embargo, cabida en el Consejo a un número adecuado de Consejeros ejecutivos. En la fecha de elaboración del presente Informe, 2 de los 11 Consejeros son ejecutivos.

- Que entre los Consejeros externos, se pretende contar con una participación de Consejeros independientes, integrado por profesionales de reconocido prestigio, no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (a la fecha de elaboración de presente Informe, 4 son los Consejeros independientes dentro del total de 9 externos), asimismo, se procura que el Consejo represente un porcentaje relevante del capital (en la actualidad, los Consejeros representan el 29,163% del

## INFORME DE GESTION

capital social)

Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función y, del mismo modo, su comportamiento, en la medida en que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, además de la concurrencia de supuestos de incompatibilidad o prohibición.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

I. Cuando alcance la edad de 75 años.

II. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

III. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un Consejero se deshace de su participación en la Compañía que motivó su nombramiento).

IV. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

V. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

En estos casos, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Si

Medidas para limitar riesgos
<p>La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente.</p> <p>Por citar solo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Consejo y sus Comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2.) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones del Presidente. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Vicepresidente y hay tres Comisiones con facultades propias en los diferentes ámbitos de su responsabilidad, con lo que se elimina el riesgo de concentración de poder en una sola persona.</li><li>2. D. José Antonio Urquiza Iruarte, Consejero externo, preside la Comisión de Auditoría, que desempeña, entre otras funciones, las de proponer la designación de auditores y revisar las cuentas de la sociedad.</li></ol>

## INFORME DE GESTION

Medidas para limitar riesgos
<p>3. D. Carlos Cuervo Arango-Martínez, Consejero Independiente, preside la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que, entre otras funciones, propone al Consejo el sistema y política de retribución de los consejeros y primer ejecutivo de la Sociedad, teniendo la facultad de asesorar al primer ejecutivo, a petición de éste, cuando así lo solicite en el establecimiento de la retribución de los altos directivos de la Sociedad, así como en general de los empleados de la misma.</p>
<p>4. La Comisión Ejecutiva, entre otras funciones, ejerce la supervisión y control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.</p>
<p>5. En este momento, el Presidente desempeña funciones ejecutivas, si bien el artículo 10 del Reglamento del Consejo prevé la posibilidad de que pueda disociarse la condición de Presidente del Consejo de Administración y la de primer ejecutivo de la Compañía</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**  
**Todo tipo de acuerdo**

Quórum	%
Mitad más uno	0,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta, decidiendo los empates el Presidente	0,00

*SR*

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

## INFORME DE GESTION

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que exista voto de calidad
Tanto el artículo 37 de los Estatutos Sociales como el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo prevén que el voto del Presidente será dirimente en caso de empate en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>En la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo de Administración de Zeltia cuenta con una mujer entre sus 11 miembros, ya que el consejero externo dominical Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. está representado en el Consejo por Dña Rosalía Mera Goyenechea.</p> <p>En las normas de la Sociedad no se exige ningún requisito para ser miembro del Consejo que pueda considerarse un sesgo implícito que impida la presencia de mujeres en dicho órgano. La política de la empresa a la hora de cubrir vacantes de consejeros, está centrada en encontrar candidatos idóneos para el cargo que van a ocupar, siendo el interés principal de la misma que el candidato reúna las condiciones personales y profesionales suficientes para el desempeño de sus funciones, con una búsqueda deliberada de facto de mujeres para dicho puesto.</p> <p>La Compañía ha tenido como constante preocupación la participación de la mujer en la gestión de la misma en todos sus niveles. Prueba de ello es que se cuenta con la presencia de una mujer en el Consejo de Administración y anteriormente también fue miembro del mismo Dña. Loyola de Palacio hasta su fallecimiento en 2006 (en dicho momento el porcentaje de mujeres en el Consejo alcanzó el 18,18% (un porcentaje de los más altos entre las empresas cotizadas españolas). Más aún, el puesto de Director General en dos de las cinco compañías del Grupo está ocupado por mujeres. Asimismo, el</p>

## INFORME DE GESTION

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>Grupo Zelfia cuenta con un 58% de mujeres en su plantilla de empleados y una proporción similar de mujeres en puestos directivos.</p> <p>La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad y la búsqueda de mujeres para el puesto de Consejero de la Sociedad es una realidad en la Compañía, no existiendo además obstáculo para que una mujer pueda ser consejera de la Sociedad</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
<p>Para ser considerado Consejero no se exige ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito.</p>

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detálcelos brevemente.

El artículo 37 párrafo tercero de los Estatutos como el 17.1 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente a este respecto:

"El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejero, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones".

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	10
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

## INFORME DE GESTION

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
---	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	9
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	10,227

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Cabe señalar en primer lugar que los informes de auditoría sobre cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 no presentaron salvedad alguna.

Los mecanismos previstos con este objetivo, basados en los apartados recogidos a continuación de los artículos 13 y 33 del Reglamento del Consejo, consisten básicamente en el rigor en la elaboración de las Cuentas, el conocimiento del proceso de elaboración de la información financiera por parte de la Comisión de Auditoría y el contacto continuo con el Auditor, para discutir con la antelación necesaria las diferencias de criterio que pudieran surgir.

Las normas del artículo 13 del Reglamento del Consejo que se refieren a esta cuestión son:

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos recibiendo información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediano en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

d) conocer y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables.

e) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los

## INFORME DE GESTION

contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

f) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo establece que:

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.
4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, iniciando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

### Procedimiento de nombramiento y cese

La figura del Secretario del Consejo está regulada en el apartado 2o del artículo 35 de los Estatutos que dispone que "el Consejo designará un Secretario, cargo que puede recaer en persona que no ostente la condición de consejero"; asimismo el Reglamento del Consejo, en su artículo 11, establece las responsabilidades del Secretario:

1. El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero.
2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas de desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.
3. El Secretario, asistido, en su caso, por el Letrado Asesor del Consejo de Administración cuidará en todo caso de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno.

El Secretario actual del órgano de administración, D. Sebastián Cuenca Miranda, fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2005 (con anterioridad había sido designado Vice-Secretario del mismo órgano por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004)

Sc

## INFORME DE GESTION

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

Observaciones
El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo, en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Zeltia S.A. y de su Grupo Consolidado en relación con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2008 es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., según acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Zeltia, S.A. celebrada el pasado 27 de junio de 2008. Algunas filiales de Zeltia, S.A. (Genómica, S.A., Protección de Maderas, S.A., Sientys, S.A., Zeltia Belgique, S.A. y Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.) son auditadas por otras firmas.

La Comisión de Auditoría, en sus reuniones con los auditores, analiza las situaciones de riesgo para su independencia que pudieran existir. La relación con los auditores se ajusta desde el punto de vista de la Sociedad a los requisitos de independencia exigidos por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

En 2008, PricewaterhouseCoopers facturó al Grupo Zeltia 225.791 euros por sus servicios de auditoría y 10.384 euros por otros servicios, lo que supone el 4,824% del total, como se explica en el apartado B.1.37. El resto de firmas que auditan otras sociedades del Grupo facturaron 55.616 euros en concepto de auditoría exclusivamente y por otros servicios facturaron 39.797 euros.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.

3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Auditoría considera que no existen razones para dudar de la independencia de los auditores del Grupo.

Por lo que respecta a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, Zeltia S.A. entiende que no resulta procedente en este informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia, al considerar que son

## INFORME DE GESTION

dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

No obstante, cabe señalar que Zeltia sigue las recomendaciones contenidas en el Informe publicado en septiembre de 2003 por el Grupo Forum de la Comisión Europea por mandato del EUROCOFIN y que lleva por título: 'Financial Analysts: best practices in an integrated European financial market'. En las relaciones entre las compañías cotizadas y los analistas financieros, el referido Grupo recomienda a los emisores entre otros: I) no intentar influenciar en la recomendación ni utilizar medidas de 'castigo' en caso de un análisis desfavorable; II) estar a disposición del analista para si éste lo considera oportuno revisar el informe antes de su publicación para corroborar la exactitud de los hechos (no opiniones) contenidos en el mismo, pero sin que en ningún caso se les informe de la valoración ni del sentido de la recomendación; III) animar y no restringir la asistencia de los analistas a las presentaciones realizadas por la compañía en relación con una OPV/OPS (i.e. no condicionar la asistencia al compromiso de no publicar ningún informe o de remitir obligatoriamente el mismo antes al emisor), ni discriminar a unos analistas en favor de otros proporcionando a éstos mayor información.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	11	11
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	4,820	4,820

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

## INFORME DE GESTION

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	13	13

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	59,3	59,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	CZ VETERINARIA, S.A.	44,720	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	YSIOS BIOFUND I, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO	7,440	MIEMBRO DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	VIVOTECNIA RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA	5,360	CONSEJERO
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	5,590	NO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	3,260	NO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo regula expresamente la posibilidad de que los Consejeros obtengan la

## INFORME DE GESTION

Detalle del procedimiento
<p>contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.</p> <p>El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quien, en caso de ser autorizada, instrumentará la contratación del experto.</p> <p>El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo, que podrá negar su aprobación al asesoramiento si estima que el mismo no es necesario para el desempeño de las funciones encomendadas, que su coste es desproporcionado para la importancia del asunto, o si considera que la asistencia técnica puede ser prestada adecuadamente por el personal de la propia Sociedad.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

51

Detalle del procedimiento
<p>El derecho de información del Consejero, regulado expresamente en el artículo 20 del Reglamento, garantiza que los Consejeros puedan obtener de la Sociedad toda la información que requieran para preparar adecuadamente las reuniones.</p> <p>Como establece el artículo citado, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la compañía, pudiendo disponer al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen.</p> <p>Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad, y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.</p> <p>Las reuniones ordinarias del Consejo, así como las extraordinarias, salvo excepciones, se convocan con al menos diez días de antelación, y se facilita a los Consejeros el orden del día de la sesión. En dichas sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 del Reglamento del Consejo si así procediera, y, en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día de la sesión. En dichas reuniones periódicas, el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más relevantes de la gestión empresarial desde la última sesión celebrada por dicho órgano así como de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.</p> <p>Durante las sesiones del Consejo, los Consejeros recibirán la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente, al Secretario y, en su caso, al Letrado Asesor, la preparación de dicha información, pudiendo el Presidente invitar a la sesión a cuantos directivos considere en orden a completar la información de los Consejeros sobre los asuntos del orden del día.</p> <p>(Normas establecidas por los artículos 16 y 17 del Reglamento)</p>

SC

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

## INFORME DE GESTION

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 29.2 del Reglamento del Consejo establece como deber del Consejero 'el Informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad y de todas aquellas operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las sociedades del Grupo'.</p> <p>Asimismo, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en caso de que el Consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento. No obstante lo anterior, el apartado 3o del mismo artículo establece que 'la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrá proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el cese de los Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.'</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

### B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE	EJECUTIVO

## INFORME DE GESTION

Nombre	Cargo	Tipología
JEFPO, S.L.	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la Información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI

## INFORME DE GESTION

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran	NO

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

Las reglas acerca de esta Comisión se encuentran en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, en su redacción acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 31 de marzo de 2008. Está formada por tres Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Adujará como Secretario de la Comisión uno de sus consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido;
- b. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación;
- c. Tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero;
- d. Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. No obstante lo anterior, la Comisión podrá asesorar al primer ejecutivo de la sociedad, así como en general de los empleados de la misma;
- e. Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- f. Velar que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

La Comisión debe analizar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.

Asimismo, el apartado 2o del artículo 16o del citado Reglamento- también en su reciente redacción acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad- dispone que "las propuestas de nombramiento o reelección de

*SC*

## INFORME DE GESTION

Consejeros independientes que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos'.

### Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

### Breve descripción

Tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo, esta Comisión está compuesta por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actúa como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración, y como Secretario, puede actuar uno de los Consejeros miembros de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración. Dicha Comisión fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004, siendo miembros de la misma D. José M Fernández Sousa-Faro (Presidente), D. Pedro Fernández Puentes, D. José Félix Pérez-Orive Carceller (estos dos últimos como vocales) y como Secretario no miembro D. Sebastián Cuenca Miranda, Secretario del Consejo de Administración.

El Reglamento obliga a la Comisión Ejecutiva a reunirse periódicamente en función de las necesidades, y, al menos, seis veces al año. Durante el ejercicio 2008 se reunió en diez ocasiones.

A las sesiones de la Comisión asiste y presta su colaboración cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido para ello.

La Comisión Ejecutiva ejerce las competencias delegadas por el Consejo en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el Reglamento para el Consejo.

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas en ella, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejan, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación del Consejo.

El mismo régimen anterior se aplica a aquellas materias respecto de las cuales el Consejo haya delegado su estudio a la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto. En este caso, la Comisión Ejecutiva se limita a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

En las reuniones del Consejo se da información sobre los aspectos más relevantes abordados en la sesión o sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Comisión Ejecutiva centra su actividad esencialmente en:

a) Ejercer la supervisión o control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.

b) Deliberar previamente a su sometimiento al Consejo, los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:

- . Cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social.
- . Presupuestos y planes de actuación y directrices de gestión de la Sociedad.
- . Supervisión de las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma.
- . Inversiones materiales o financieras y desinversiones de singular importancia para la Sociedad.

c) En general, asistir al Consejo en todas las decisiones relativas a las materias que no delegue en la Comisión.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004 se han delegado en la Comisión Ejecutiva todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

## INFORME DE GESTION

### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

### Breve descripción

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, en donde se establece que estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo, debiendo ser mayoría los consejeros no ejecutivos, y actuando como Secretario uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario, o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo.

A sus reuniones pueden asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, el auditor externo e interno, así como cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad está relacionada con las funciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero no ejecutivo miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad que ostente la condición de Consejero no ejecutivo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades:

a) informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

b) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 234 de la Ley de Sociedades Anónimas, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento;

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos recibiendo información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

d) conocer y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables;

e) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

f) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto;

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoca su Presidente, cuando lo solicitan al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo.

Las sesiones de la Comisión tienen lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos son adoptados con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

SC

## INFORME DE GESTION

Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y facilitar el acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**  
VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

**Denominación comisión**  
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**  
VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

**Denominación comisión**  
COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**  
VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**  
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, [www.zeltia.com](http://www.zeltia.com).

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

**Denominación comisión**  
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**  
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, [www.zeltia.com](http://www.zeltia.com).

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008,

## INFORME DE GESTION

quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

### Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, [www.zeltia.com](http://www.zeltia.com).

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con dos consejeros ejecutivos que representa el 66,66% y un consejero independiente que representa el 33,33%.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

--	--	--	--	--

## INFORME DE GESTION

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	ZELTIA, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	67

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL, S.A.	Mercantil	Prestación de servicios	27

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

**Nombre o denominación social del consejero**  
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ

**Descripción de la situación de conflicto de interés**

D. Carlos Cuervo-Arango es, a su vez, consejero de Vivotecnia Research Sociedad Limitada, sociedad que durante el ejercicio 2008 prestó servicios de preclínica a dos filiales del Grupo Zeltia (Noscira, S.A. y Pharma Mar, S.A.)

**Nombre o denominación social del consejero**  
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

**Descripción de la situación de conflicto de interés**

D. José Luis Fernández Puentes ostenta una participación del 5,55% en Instituto Biomar, S.A., sociedad que durante el ejercicio 2008 prestó servicios de fermentación química y suministro de muestras marinas a dos filiales del Grupo (Noscira, S.A. y Pharma Mar, S.A.)

**Nombre o denominación social del consejero**  
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES

## INFORME DE GESTION

### Descripción de la situación de conflicto de interés

Cooper Zeltia Veterinaria, filial de Zeltia, S.A., ha comprometido la venta de un terreno de su propiedad a CZ Veterinaria, S.A. La operación está sujeta a una condición resolutoria como es la obtención de la segregación de la parcela en cuestión. A la fecha de la elaboración del presente informe, la operación no se ha perfeccionado aún al no haberse cumplido la referida condición.

D. Pedro Fernández Puentes es Administrador Único de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., filial de Zeltia, S.A., y Presidente y principal accionista (44.72%) de CZ Veterinaria, S.A.

### Nombre o denominación social del consejero

ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.

### Descripción de la situación de conflicto de interés

Su representante en el Consejo, Dña. Rosalia Mera Goyenechea, es administradora solidaria de Trebore, S.L., sociedad que durante el ejercicio 2008 prestó servicios de imprenta y papelería a Nocsira, S.A., filial de Zeltia, S.A.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el caso de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de intereses, estableciendo que los Consejeros deberán informar al Consejo de cualquier situación de conflictos de intereses con la Sociedad o su grupo, antes de que ocurran o tan pronto como se tenga conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que, por la persistencia y entidad del conflicto, su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

Además, los Consejeros deben abstenerse de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

SE  
Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese deben abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del Consejo o de la Comisión en cuestión sobre estas materias pueden ser secretas, si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

Asimismo, los Consejeros deben comunicar cualquier participación, cargo y funciones que tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Zeltia, S.A. También deben comunicar la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zeltia, S.A. Esta información se incluye en la memoria anual.

Los deberes de lealtad del Consejero abarcan, igualmente, las actividades realizadas por el cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero, o por sociedades en las que el Consejero desempeñe un puesto directivo, tenga una participación significativa o se encuentre por sí o por persona interpuesta en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Pueden ser aplicables a ciertos conflictos de intereses el artículo 25 del Reglamento del Consejo, que regula el uso de activos sociales, o el 27, que disciplina el aprovechamiento de oportunidades de negocio, aunque tratan este problema de un modo más tangencial.

El artículo 25 del Reglamento prohíbe el uso por parte de un Consejero o por personas a él vinculadas de activos sociales sin satisfacer la adecuada contraprestación. La dispensa de esta contraprestación requiere el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Además, si la ventaja patrimonial es recibida en su condición de socio, debe respetarse en todo caso el principio de paridad de trato entre accionistas.

Por su parte, el artículo 27 prohíbe aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que un Consejero haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de su grupo, o en circunstancias tales que permitan presumir que la actuación estaba dirigida en realidad a la Sociedad. Esta prohibición no rige cuando el Consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a

## INFORME DE GESTION

la Sociedad o haya sido autorizado por el Consejo previo Informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación mediando influencia del Consejero.

Es importante citar también el artículo 29 del Reglamento del Consejo, que regula la cuestión para accionistas significativos, Consejeros y directivos. Este artículo establece que siempre que un accionista significativo, Consejero o directivo de la Sociedad pretenda la realización de una transacción con la Compañía, deberá informar antes a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que comprobará que la transacción se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho Informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

Por otro lado, el Reglamento de conducta en los mercados de valores de la Sociedad regula los conflictos de intereses en el ámbito específico de las operaciones con valores emitidos por Zellia S.A.

Este Reglamento Interno de conducta en los mercados de valores establece en su Norma 7.1.e que los Consejeros, representantes y personal de la Sociedad que realicen operaciones sobre valores de Zellia S.A. deberán informar por escrito a la Unidad de Cumplimiento Normativo a través de su Secretario, en relación con los posibles conflictos de interés a que estén sujetos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. A estos efectos, vendrán obligados a suministrar dicha información cuando el conflicto de interés se produzca con familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o del segundo grado por afinidad. Asimismo, se considerará que existe un posible conflicto de interés derivado del patrimonio personal, cuando aquel surja en relación con una sociedad en cuyo capital participe directa o indirectamente el afectado en más de un 25%. En cualquier caso, deberán mantener actualizada la información sobre conflictos de interés comunicando por escrito cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de interés. Tales comunicaciones se deberán realizar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la situación y, en todo caso, antes de tomar cualquier decisión que pudiera estar afectada por el posible conflicto de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

### Competencia

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zellia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

## INFORME DE GESTION

### Propiedad Industrial. Patentes

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en ID. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes, que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de ID. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

### Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan desde los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, aprobación del registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuas y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno, en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

### Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en ID cada año le hace necesario acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

### Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en Bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

### RIESGOS FINANCIEROS

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de

## INFORME DE GESTION

mercado, variaciones de tipo de Interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de Interés, el Grupo contrata derivados asociados a operaciones de crédito (coberturas de riesgo sobre tipo de Interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos sin riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden.

### RIESGOS OPERATIVOS

#### Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

#### Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expone al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo. En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

#### Ambiental

Los riesgos ambientales exponen a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

#### Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la Investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la longitud del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la

SC

## INFORME DE GESTION

Intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro puedan alcanzar el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

### RIESGO DE INFORMACION

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

### Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos, en dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garantizan el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

## INFORME DE GESTION

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Zeltia, S.A. cuenta con un conjunto de normas internas y de procedimientos adecuados a la actividad de la Sociedad y que se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas normas y procedimientos se revisan de manera continua, en particular cuando se producen cambios normativos.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
<p>El quórum de constitución de la Junta General se establece en el artículo 8 del Reglamento de la Junta y en el artículo 21 de los Estatutos.</p> <p>A diferencia de lo establecido en el artículo 102 de la LSA, el artículo 21 de los Estatutos establece que "La Junta, sea ordinaria o extraordinaria, quedará validamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren a la misma accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquier que sea el porcentaje del capital que concurre a la misma."</p> <p>Asimismo, al igual que el artículo 103 de la LSA, el artículo 21 de los Estatutos establece que: "( ) Para que la Junta General</p>

## INFORME DE GESTION

### Descripción de las diferencias

pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia de accionistas presente o representados que posean al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. {})

Por tanto, se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas en que se establece el quórum del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto en la constitución de la Junta en primera convocatoria independientemente del tipo de acuerdo que se vaya a alcanzar y por tanto de su carácter ordinario o extraordinario.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que la Ley de Sociedades Anónimas reconoce a los accionistas en relación con las Juntas Generales se recogen en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad, con excepción del derecho de representación en la Junta General de Accionistas ya que un accionista de la Sociedad tan sólo podrá hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia o por quien tenga la representación legal de este.

El Reglamento de la Junta de la Sociedad otorga a los accionistas, además de los derechos establecidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes:

En relación con el derecho de información:

- en la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos puestos a disposición de los accionistas con la misma, se hace referencia al derecho a solicitar su entrega o envío gratuito, se proporciona información sobre las normas de acceso a la reunión, y el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello, así como de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y el derecho de asistencia. Asimismo, se informa acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General;

- desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, la Sociedad incorpora en su página web toda la información exigida en la normativa vigente y, entre ella, el texto de todas las propuestas de acuerdo que, para su sometimiento a la Junta General, hubiera aprobado el Consejo de Administración hasta ese momento o, en su caso, hubieran sido presentadas por los accionistas que hubiesen solicitado la convocatoria de la Junta en la forma y con los presupuestos exigidos legalmente;

- los accionistas pueden conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página web de la Sociedad, en la que se publica su texto íntegro. Además, cualquier accionista, puede obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y copia del acta de la Junta.

## INFORME DE GESTION

. En lo relativo a la solicitud de prórroga de la Junta General:

a solicitud de accionistas que representen la cuarta parte del capital presente en la Junta General, los asistentes pueden acordar la prórroga de sus sesiones durante uno o más días consecutivos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El principio de máxima información a los accionistas preside la actuación de la Sociedad. El Reglamento del Consejo en su artículo 31 así lo reconoce al establecer que:

'Tanto en las reuniones informativas regulares sobre la marcha de la Sociedad que se organicen para aquellos accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y del extranjero, como en aquellas otras que puedan mantenerse con aquellos inversores, que formando parte del accionariado de la Sociedad con una participación significativa económicamente, no estén sin embargo representados en el Consejo de Administración, se velará particularmente porque todos los accionistas y el mercado en general dispongan de la misma información sobre la evolución de la Sociedad, no otorgando a aquellos un trato preferente que les otorgue una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas'.

A esto deben añadirse las facultades de información singulares que con ocasión de la Junta General corresponden a los accionistas, y a las que se hace referencia en el apartado E.3. anterior.

Entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar la participación de los accionistas, pueden citarse las siguientes:

- El Área de Atención al Accionista que ofrece un servicio de atención personalizado a los accionistas de la Sociedad no sólo con ocasión de la convocatoria de la Junta General sino de forma permanente todo el año.

- La publicación en la página web de la Sociedad desde la publicación de la convocatoria de la Junta General del texto de todas las propuestas de acuerdo que se someten a aprobación de aquella (artículo 5) así como de toda la información relevante sobre la misma (artículo 6).

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General de ZELTIA S.A. contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y funcionamiento de la Junta General. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.5. siguiente.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de accionistas se encuentra disponible para su consulta en la página web corporativa, cuya dirección es [www.zeltia.es](http://www.zeltia.es), en el apartado del menú principal 'Accionistas e Inversores', dentro de 'Gobierno Corporativo', bajo 'Reglamento de la Junta General de Accionistas'.

## INFORME DE GESTION

Durante el presente ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de Zeltia S.A. El Texto Refundido vigente fue aprobado por la Junta General celebrada el 29 de junio de 2004.

Con este Reglamento de la Junta General de Zeltia, S.A. aprobado por la misma, se pretende reunir y sistematizar en un texto completo y suficientemente desarrollado, todos los aspectos relativos a la convocatoria, organización y desarrollo de la Junta General, con la finalidad de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la sociedad, prestandose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdo que se lleven a la Junta General, en orden todo ello a asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de voluntad y toma de decisiones por la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2008	25,260	14,320	0,000	0,000	39,580

SC

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Acuerdos adoptados:

Punto Primero del Orden del Día:

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2007, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo

Votos a favor: 96,71%

Votos en contra: 0,0007%

Abstenciones: 3,29%

Punto Segundo del Orden del Día:

Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado

Votos a favor: 96,71%

Votos en contra: 0,003%

Abstenciones: 3,29%

Punto Tercero del Orden del Día:

Propuesta de aplicación de un Plan de Entrega Gratuita de acciones para el ejercicio 2009 destinado a directivo y empleados

## INFORME DE GESTION

del Grupo, que con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2008, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas introducida por la Disposición Adicional 19 cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

Votos a favor: 95,26%  
Votos en contra: 1,45%  
Abstenciones: 3,29%

### Punto Cuarto del Orden del Día:

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y dejando sin efecto, en su caso, la autorización concedida para el mismo fin en su parte no utilizada por la Junta General celebrada el 27 de junio de 2007. Autorización para que las acciones que se adquieran en virtud de la anterior autorización, si finalmente fueran concedidas, puedan ser entregadas, en su caso, a los destinatarios del Plan de Entrega Gratuita de acciones al que se refiere el Punto Cuarto anterior del Orden del Día. Autorización al Consejo de Administración para la aceptación en prenda de acciones propias de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 del mismo cuerpo legal, pudiendo realizar igualmente dichas operaciones en el marco del Plan de Entrega Gratuita de acciones antes mencionado, dejando sin efecto en lo no ejecutado, en su caso, el acuerdo Décimo adoptado por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2007.

Votos a favor: 95,25%  
Votos en contra: 1,45%  
Abstenciones: 3,29%

### Punto Quinto del Orden del Día:

Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para ampliar el capital social en una o varias veces conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con delegación expresa para excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley, dejando sin efecto en lo no ejecutado el acuerdo Octavo adoptado por la Junta General de Accionistas de 23 de junio de 2003.

Votos a favor: 96,67%  
Votos en contra: 0,04%  
Abstenciones: 3,29%

SC

### Punto Sexto del Orden del Día:

Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, y atribución, en este último caso, de las facultades de aumentar el capital social en la cuantía necesaria así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales, dejando sin efecto en lo no ejecutado el acuerdo Noveno adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2003.

Votos a favor: 96,63%  
Votos en contra: 0,02%  
Abstenciones: 3,29%

### Punto Séptimo del Orden del Día:

## INFORME DE GESTION

Propuesta de pago de 0,005 Euros por acción con cargo a la Reserva de la Prima de Emisión de acciones

Votos a favor: 96,70%  
Votos en contra: 0,01%  
Abstenciones: 3,29%

Punto Octavo del Orden del Día:

Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

Votos a favor: 96,70%  
Votos en contra: 0,01%  
Abstenciones: 3,29%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Tal y como recoge el Reglamento (artículo 7) la convocatoria de la Junta General podrá prever que las delegaciones de representación de los accionistas deban obrar en poder de la Sociedad siempre que ello sea posible, con una antelación de al menos 24 horas respecto a la fecha y hora de celebración de la Junta General en primera convocatoria, indicando el nombre del representante.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho al voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Los mecanismos para el ejercicio del voto a distancia y delegación por procedimientos electrónicos se encuentran especificados en el artículo 25.3 de los Estatutos, así como en el artículo 14.8 del Reglamento de la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

## INFORME DE GESTION

La totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley de Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio de Transparencia de Sociedades Anónimas Cotizadas y por la Orden ECO/3722/2003, es fácilmente accesible en el apartado del menú principal 'Accionistas e Inversores' de la página web de ZELTIA S.A.: [www.zeltia.com](http://www.zeltia.com).

### F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

ver apígrafos: A.9, B.1.22, B.1.23 y N.1, N.2

#### Explique

El artículo 105 LSA faculta a las sociedades anónimas para que en sus propios Estatutos puedan 'fijar con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo'. Al deber estar contenida dicha previsión en los Estatutos de la Sociedad se requiere por tanto acuerdo de la Junta General al respecto, por lo que son los propios accionistas de la Sociedad representados en la Junta quienes libremente deciden si quieren o no auto imponerse dicha limitación al número máximo de votos a emitir en Junta. Además el quórum de constitución exigido por el artículo 103.1 LSA para adoptar tal decisión garantiza el que sea necesario que un número muy elevado del total de los accionistas de la Sociedad -no solo aquellos que asisten a la Junta General, bien de forma presencial o por representación- participen en tal decisión.

Cabe señalar que los Estatutos de Zeltia, S.A. contienen en su artículo 26 una limitación al número máximo de votos a emitir por un mismo accionista (ver apartado E.2 del presente informe). Dicho artículo fue aprobado por la Junta General de la sociedad de fecha 6 de mayo de 2000 por una mayoría del 99,95% del total de asistentes a dicha Junta -un 47,98% del total de acciones de la Sociedad.

2. Que cuando cobren la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

ver apígrafos: c.4 y c.7

#### No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante 'filialización' o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

## INFORME DE GESTION

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes  
ver epígrafe: 2.4

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

ver epígrafe: 2.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

## INFORME DE GESTION

ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

ver epígrafes: C.1 y C.2

### Cumple Parcialmente

El artículo 5.3. del Reglamento del Consejo de Administración obliga al Consejo de Administración a ejercer directamente, en pleno o a través de sus Comisiones, las responsabilidades reseñadas y otras adicionales. Cabe señalar que prácticamente la totalidad de las funciones recogidas en la Recomendación 8, si bien no están reglamentariamente reservadas al pleno del Consejo, se vienen realizando en la práctica por el mismo (aprobación de presupuestos, inversiones y financiación relevantes, gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, política de dividendos y límites para la operativa de autocartera, retribución de los consejeros, creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, operaciones vinculadas).

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

ver epígrafe: B.1.1

### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

ver epígrafes: A.2, A.3, B.2.3 y B.1.14

## INFORME DE GESTION

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.  
ver epígrafe: B.1.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

ver epígrafes: B.1.1.1, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.  
ver epígrafe: B.1.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.  
ver epígrafes: B.1.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

En 2008 no se realizaron nombramientos de consejeros. Para los nombramientos realizados con anterioridad al presente ejercicio se proporcionó a los accionistas información sobre la trayectoria profesional de los nombrados.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ver epígrafes: B.1.1.2, B.1.27 y B.2.3

## INFORME DE GESTION

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo

ver epígrafe: 2.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

ver epígrafe: 2.1.21

Explica

El artículo 10.2 del Reglamento del Consejo establece que "corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros."

De conformidad con el citado precepto, a solicitud de una mayoría de los consejeros deberán incluirse en el orden del día aquellos extremos que aquéllos considerasen oportunos.

Finalmente, conviene añadir que el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo y el artículo 35 de los Estatutos disponen que "el Consejo deberá designar un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia"

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

ver epígrafe: 2.1.34

Cumple Parcialmente

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, en la práctica aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno, lo cual se estima suficiente para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad de aquél.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

ver epígrafe: 2.1.29

## INFORME DE GESTION

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.  
ver epígrafe: 2.1.28 y 2.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

ver epígrafe: 2.1.25

Explicar

En la actualidad el Consejo de Administración está estudiando la conveniencia de atribuir a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos la función de evaluar anualmente el desempeño de los Consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

ver epígrafe: 2.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

ver epígrafe: 2.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

La Sociedad considera que cumple parcialmente con esta recomendación puesto que si bien no existe un programa como tal de información a los nuevos consejeros, la Sociedad sí ofrece actividades regulares previamente planificadas dirigidas a que todos los consejeros cuenten con información actualizada de todas las actividades desarrolladas por el Grupo Zeltia, dándoles la oportunidad de conocer en profundidad el día a día del funcionamiento de las Compañías del Grupo y ofreciéndoles sesiones de actualización de sus conocimientos sobre ellas. Así, entre otras actividades, se les ofrece visitar los laboratorios y fábricas de las empresas del Grupo, se les presentan los lanzamientos de los productos más novedosos de las distintas Compañías, se les invita a presentaciones de analistas y Congresos, se les ofrecen sesiones informativas sobre cambios en los principios contables aplicables, normativa de Gobierno Corporativo, OPA, etc

## INFORME DE GESTION

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

ver epígrafes: B.1.6, B.2.9 y B.2.17

### Cumple Parcialmente

Dentro de los deberes generales del Consejero (Art. 22 del Reglamento del Consejo) no se contiene expresamente una limitación al número de Consejos de los que puedan formar parte los Consejeros de la Sociedad, si bien sí se obliga a estos a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y a participar activamente en sus deliberaciones, contribuyendo eficazmente al proceso de formación de voluntad y toma de decisiones; por lo tanto la finalidad de la normativa interna de la Sociedad es la misma que persigue la Recomendación 26 del Código Unificado de Buen Gobierno.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

ver epígrafe: B.1.2

### Cumple Parcialmente

La normativa interna de la Sociedad no contempla específicamente que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos deba proponer o informar el nombramiento de consejeros distintos de los independientes (lo que sí hace en relación a estos últimos), lo cual por otra parte no parece indispensable en el caso de consejeros dominicales, nombrados en razón a su participación accionarial.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

### Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

ver epígrafe: B.1.2

### Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

## INFORME DE GESTION

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.  
ver epígrafes: 2.1.2, 2.1.5 y 2.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.  
ver epígrafes: 2.1.43 y 2.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Parcialmente

Es práctica en la Sociedad -aunque no se ha establecido formalmente ni reglamentariamente un procedimiento al respecto- que el Consejero o el Secretario que dimita de su cargo explique (mediante carta o durante el transcurso de una reunión del Consejo de Administración -en cuyo caso el motivo de la misma queda reflejado en el acta de la reunión-), los motivos de dicha decisión.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ver epígrafe: 2.1.5

## INFORME DE GESTION

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

ver epígrafe: B.1.2.5

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado d) de la presente Recomendación, ver comentario a la Recomendación 57.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

ver epígrafes: A.1 y B.2.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan

## INFORME DE GESTION

simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

ver epígrafe: a.1.1.6

Explique

La remuneración del Consejo está claramente cuantificada en los Estatutos Sociales, que para su modificación requieren aprobación de la Junta General. El Consejo se limita a actualizar anualmente conforme al IPC dichas remuneraciones, en ejercicio de la facultad conferida al efecto por las propias normas estatutarias.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

## INFORME DE GESTION

### Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe señalar que la Memoria de la Sociedad no detalla las remuneraciones que percibe cada consejero individualmente; no obstante en la misma se recoge información sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de forma global por concepto retributivo, dando así cumplimiento al artículo 200 LSA.

Asimismo se desglosan las remuneraciones que los miembros del Consejo y de las Comisiones perciben por los diferentes conceptos. Así, se desglosan, sin individualizar por consejeros, las cantidades que perciben por dietas de asistencia y por asignaciones estatuarias, i) los miembros del Consejo de Administración, ii) los miembros de la Comisión de Auditoría, iii) los miembros de la Comisión de Remuneraciones y Nombramientos y iv) los miembros de la Comisión Ejecutiva. En la Memoria anual, se indica quiénes son los miembros del Consejo de Administración y los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo, indicándose, además, quiénes presiden dichas Comisiones.

Igualmente en la Memoria Anual se especifican aquellas retribuciones que perciben los Consejeros de Zeltia, S.A. que a su vez lo son de otras compañías del Grupo.

También se desglosa (sin individualizar) la retribución que perciben los consejeros ejecutivos en el desempeño de su funciones como alta dirección, y que se registran como gasto de personal.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.  
ver epígrafes: 8.2.1 y 8.2.8

### Explique

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. está compuesto por un total de 11 consejeros, siendo 4 de ellos independientes (36,36%), 4 externos dominicales (36,36%), 2 ejecutivos (18,18%) y 1 que no puede ser encuadrado en ninguna de las anteriores categorías.

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con un consejero independiente, que representa un 33,33%, porcentaje casi idéntico al 36,36% correspondiente a los consejeros independientes en el Consejo, mientras que los consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva representan el 6,66%.

Si bien no todas las categorías de consejeros están representados en la misma proporción en la Comisión Ejecutiva, hay que tener en cuenta que éste es un órgano colegiado formado por 3 miembros de acuerdo con la normativa interna de la Sociedad, en la que cada miembro representa necesariamente el 33,33% del órgano, por lo que replicar de forma totalmente idéntica el indicado 18% de consejeros ejecutivos del Consejo deviene aritméticamente imposible en un órgano de tres miembros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

### Explique

En las sesiones del Consejo de Administración, su Presidente informa sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubiera adoptado la Comisión Ejecutiva en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo (tal y como dispone el Artículo 15 del Reglamento del consejo de Administración), estimándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquélla.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

## INFORME DE GESTION

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
  - b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
  - c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
  - d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.
- ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

### Cumple Parcialmente

En relación al apartado b) de esta Recomendación, cinco de los seis componentes actuales de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y de la Comisión de Auditoría son Consejeros externos; únicamente un consejero ejecutivo es miembro de la Comisión de Auditoría, lo cual no merma la independencia de dicho órgano, máxime teniendo en cuenta que se trata del Vice-Presidente del Consejo de Administración. En relación al apartado c), cabe señalar que los Presidentes de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y de la Comisión de Auditoría son Consejeros externos, si bien el de esta última no es Consejero independiente según los criterios del Código Unificado de Buen Gobierno por los motivos explicados en el apartado B.1.3 de este Informe, lo cual sin embargo no merma su independencia de criterio. Finalmente en relación al apartado e) de la presente Recomendación, debe indicarse que los Presidentes de las Comisiones informan al pleno del Consejo sobre las decisiones que, en su caso, hubieran adoptado aquellas en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo, considerándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquellas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

### Explique

La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo es llevada a cabo directamente por el Consejo de Administración. Asimismo el Secretario del Consejo debe cuidar en todo caso de que los procedimientos y reglas de gobierno del Consejo sean respetados.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

### Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

### Explique

La Sociedad, debido a su estructura reducida, no cuenta con un departamento de auditoría interna. En 2007 se creó la figura de un 'Delegado de la Comisión de Auditoría' que lleva a cabo actividades de revisiones internas, fundamentalmente en el área financiera, tanto de la Sociedad como de sus filiales; este delegado dependerá de la Comisión de Auditoría, a quien elevará los informes realizados tras la realización de las revisiones efectuadas. Estas actividades consisten principalmente en la revisión de los procedimientos internos, sus contenidos mínimos y su cumplimiento, revisión de información financiera, control físico de equipos, existencias, efectivo y demás activos.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un

## INFORME DE GESTION

informe de actividades.

### Cumple Parcialmente

El 'Delegado de la Comisión de Auditoría' presenta a la Comisión de Auditoría un informe de incidencias y actividades a la finalización de cada ejercicio, así como un plan de trabajo al inicio de cada ejercicio.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

ver epígrafes: 2

### Cumple Parcialmente

La comisión de auditoría ha elaborado un mapa de los riesgos que afectan al Grupo, incluyendo riesgos de entorno, riesgos de proceso (financieros, de proceso, tecnológicos, de integridad...) y riesgos de información.

En relación a la fijación del nivel de riesgo, la Sociedad está en proceso de definición de los niveles aceptables de riesgo.

En cuanto a las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, hay previstas medidas que mitiguen los impactos para una parte de los riesgos mencionados (por ejemplo contratación de determinados seguros, realización de auditorías de calidad...)

Los sistemas de control interno activos se centran, principalmente y de momento, en los riesgos financieros

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor

SC

## INFORME DE GESTION

saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

ver epígrafes: B.2.2, B.2.2, B.2.3 y D.3

### Cumple Parcialmente

En relación al apartado 1b) de la presente Recomendación, la revisión que se efectúa está en principio centrada en el control de riesgos financieros.

En relación al apartado 1c) de la Recomendación, cabe señalar que el nombramiento de la nueva figura de "Delegado de la Comisión de Auditoría" corresponde a esta quien deberá recibir información puntual de sus actividades para poderla trasladar a las respectivas Direcciones. De momento, no cuenta con presupuesto separado.

En cuanto al apartado 1c) de la presente Recomendación, cabe indicar que no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento de denuncia de irregularidades para empleados.

En relación al apartado 2c ii) de la presente Recomendación, debe indicarse que la Comisión de Auditoría no tiene como responsabilidad básica examinar las circunstancias que hubiera motivado la renuncia del auditor, pero es lógico entender que si produjese esta circunstancia la Comisión analizaría las causas de la misma.

En relación al apartado 2d) de esta Recomendación, cabe señalar que de las 7 sociedades que componen el Grupo, 5 son auditadas por el mismo auditor, PwC. Visto desde el punto de vista de cifra de negocio, PwC, audita las compañías del Grupo que representan el 81% de la cifra de negocio neta del Grupo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

### Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

### Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Auditoría celebra, previamente a la publicación de la información financiera que la Sociedad debe comunicar por su condición de cotizada, una sesión en la que toma conocimiento del contenido de la información financiera a publicar y revisa los principios contables que se aplican en la elaboración de la misma. Hasta la fecha no se ha considerado procedente la realización de una revisión limitada por parte del auditor externo respecto a estas cuentas intermedias. La Comisión de Auditoría eleva informe al Consejo de Administración con

## INFORME DE GESTION

respecto a las Cuentas Anuales.

En relación al apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que la adquisición o creación de una nueva entidad participada debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Auditoría y autorizada por esta previamente a su realización, según se recoge en las Medidas para el control del riesgo financiero del Grupo Zeltia aprobadas por la referida Comisión

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

ver epígrafe: 2.1.1.6

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

ver epígrafe: 2.2.1

Explique

Todos los componentes de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos son consejeros externos, reuniendo la condición de independiente su Presidente, lo cual es suficiente garantía para asegurar la independencia de criterio de este órgano.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

ver epígrafe: 2.2.1

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente ninguna competencia en relación con la futura sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad, quien en la actualidad es a la vez el principal accionista de la misma.

Por lo que respecta al apartado c) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuidas competencias reglamentariamente en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos, si bien en la práctica el primer ejecutivo consensua tales decisiones con sus miembros, quienes suelen participar además en las entrevistas con los candidatos.

Finalmente en relación con el apartado d), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos vela porque las propuestas de nombramientos de Consejeros independientes que realiza no incurran en ninguna clase de discriminación, incluida la de género

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

## INFORME DE GESTION

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

ver epígrafes: a.1.2.4 y a.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente la función de proponer al Consejo la política de retribución de los altos directivos ni las condiciones básicas de sus contratos. Dicha Comisión sin embargo viene asesorando en la práctica al primer ejecutivo en el establecimiento de la retribución de los altos Directivos de la Sociedad y en algunos otros aspectos particulares de su contratación que puedan considerarse de particular relevancia.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Se considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación al APARTADO B.1.2., cabe indicar que con fecha 28 de enero de 2009, el consejero externo dominical Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián presentó su dimisión como consejero. En la misma fecha, el Consejo de Administración nombró, por cooptación, como nuevo consejero de la Sociedad a D. José María Agirre Eskisabel, propuesto para el cargo por el consejero saliente. Se considera que, a efectos del presente informe, el Sr. Agirre se encuadra en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo directivo que ocupa en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (Vicepresidente Segundo), entidad que hasta la fecha era calificada por la Sociedad como Consejero dominical.

En relación al APARTADO B.1.6., si bien la Sociedad no cuenta con Consejero Delegado, conviene precisar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el poder de representación de la sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Así pues, el Presidente se conviene en representando estatutario de la Sociedad tal y como contempla el artículo 124.2 d) del Reglamento del Registro Mercantil que permite la atribución subjetiva del poder de representación -y en función del cargo desempeñado- por Estatutos a algún o algunos de los componentes del Consejo.

Además, el Presidente del Consejo de Administración, D. José María Fernández Sousa-Faro tiene conferido Poder, mediante escritura otorgada el 14 de enero de 1985, ante el Notario de Pamiño, D. Cesar Cunqueiro González-Seo, con el número 56 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (I) uso de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria.; (II) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (III)

## INFORME DE GESTION

celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (iv) Solicitud y obtención para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

Del mismo modo, el Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Pedro Fernández Puentes tiene conferido Poder, mediante escritura otorgada el 15 de julio de 1980, ante el Notario de Pomfio, D. Cesar Cunqueiro González-Seco, con el número 560 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (i) uso de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria.; (ii) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (iii) celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (iv) Solicitud y obtención para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

Cabe señalar finalmente, que por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva.

En relación al APARTADO B.1.7., cabe indicar que el representante en el Consejo de Zeltia, S.A. de JEFFPO, S.L., D. José Félix Pérez-Orive Carceller es, a su vez, consejero de Pharma Mar, S.A., Genómica, S.A. y Noscira, S.A. a título individual.

En relación al APARTADO B.1.11., relativo a la proporción de la remuneración de Consejeros el beneficio atribuido a la sociedad dominante, cabe señalar que la plantilla informática no permite expresar un porcentaje negativo (-5,734%), como es el caso de Zeltia, S.A. que en el ejercicio 2008 obtuvo unas pérdidas consolidadas de 40.644 miles de euros.

En relación al APARTADO B.1.12., cabe indicar que:

La Sociedad no cuenta con Director General. Bajo la dependencia directa del Consejo de Administración se sitúan el Presidente y Vicepresidente, primer y segundo ejecutivo respectivamente de la misma.

Solo a los efectos del presente informe, se han considerado como directivos de Zeltia S.A. a aquellos empleados que, a pesar de contar con contrato laboral (y, por tanto, no haber suscrito un contrato de alta dirección de acuerdo con el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección), dependían directamente, durante el ejercicio 2008, del Presidente de la Compañía, primer ejecutivo de la Sociedad.

(i) D. Alfonso Hurtado de Mendoza, Director del Área Financiera y del Mercado de Capitales, de Noscira, S.A. sustituyó en el cargo de Director de Mercado de Capitales de Zeltia, S.A. a D. Glenn Chapman que ejerció sus funciones hasta el pasado 23 de octubre de 2008. D. Alfonso Hurtado de Mendoza compagina en la actualidad el cargo de Director de Mercado de Capitales de Zeltia, S.A. con su cargo en Noscira.

(i) Dña. Montserrat Andrade Debell es a su vez accionista significativa.

(i) Dña. Carmen Elbe Gujano ejerce el cargo de Directora de Coordinación de Proyectos Biotecnológicos desde el 20 de mayo de 2008.

Se ofrece, a continuación, datos correspondientes a las remuneraciones salariales percibidas en el ejercicio 2008 por los Directores Generales de las compañías del Grupo que están bajo la dependencia directa del órgano de administración de la filial correspondiente de la Sociedad:

D. Luis Mora Capfán(i) Director General de Pharma Mar, S.A., Sociedad Unipersonal  
Dña. Belén Scopesén Veramendi Directora General de Noscira, S.A.  
D. Jesús Lorenzo Silva(i) Director General de Xylazel, S.A.  
D. Gonzalo Durán Pastor Director General de Zelnova, S.A.  
Dña. Rosario Cospedal García Directora General de Genómica, S.A., Sociedad Unipersonal

## INFORME DE GESTION

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 1.333

(i) Con fecha 31 de marzo de 2008, D. Luis Mora Capfán fue nombrado Director General de Pharma Mar, S.A.

(j) D. Jesús Lorenzo Silva ocupa el cargo de Director General de Xylazef, S.A. desde el 1 de septiembre de 2008, fecha en la que sustituyó a D. José Benito Mallo, quien pasó al estado de jubilación.

En relación al APARTADO B.1.21., conviene añadir que si bien no existe un regla expresa que fiscalite a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo sí establece el deber del Presidente de convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicita la mayoría de los consejeros.

En relación al APARTADO B.1.22., conviene añadir que el artículo 17 del Reglamento del Consejo y el artículo 37 de los Estatutos establecen que:

"El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes."

"...Sin perjuicio de lo previsto legalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente o quien haga sus veces, el cual dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a ese procedimiento..."

En relación al APARTADO E.2., es conveniente añadir que el régimen de adopción de los acuerdos sociales en la Junta General no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, tal y como establecen los artículos 21, párrafo 3o, y 26.1 de los Estatutos Sociales, salvo en lo que se describe a continuación.

La regla general es la contenida en la Ley de Sociedades Anónimas: salvo en los supuestos en que legal o estatutariamente se exija un quórum especial de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos emitidos por los accionistas presentes o representados. Para el cómputo de votos se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.

No obstante, y aquí el régimen estatutario se aparta de la Ley de Sociedades Anónimas, ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen la misma limitación sobre el número de votos que puede emitir.

También será de aplicación la limitación mencionada al número de votos que, como máximo, podrán emitir conjuntamente o por separado dos o más sociedades pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

Para considerar la existencia de un grupo de entidades, y que una persona física controle una entidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores de 26 de Julio de 1988.

También se equiparará a la relación de control del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, la relación de cualquier accionista con personas o entidades interpuestas, fiduciarias o equivalentes que sean a su vez accionistas de la sociedad, así como con fondos, instituciones de inversión o entidades similares que sean también accionistas de la sociedad, o con otros accionistas a través de acuerdos de sindicación de votos, cuando el ejercicio del derecho de voto de las acciones titularidad de estas personas o entidades esté determinado directa o indirectamente por el accionista en cuestión.

Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controle serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para

## INFORME DE GESTION

obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución, pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% explicado anteriormente.

Por último, debe mencionarse que cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales deberán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

En relación a la RECOMENDACIÓN 3, conviene añadir que no ha tenido lugar ninguna de estas operaciones desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno. No existe una reserva estatutaria de competencias a favor de la Junta General más allá de la exigida por la Ley de Sociedades Anónimas, si bien es intención del Consejo de Administración someter las operaciones mencionadas, en el caso de que algún día pudieran llevarse a cabo, a la aprobación de la Junta General, cumpliendo por tanto con esta Recomendación en dicho supuesto.

En relación a la RECOMENDACIÓN 29, conviene añadir que la Sociedad considera que cumple con esta recomendación puesto que para la Sociedad no existe impedimento para calificar a JEFPO, S.L. como consejero independiente a la luz de las definiciones vinculantes contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la CNMV con fecha 22 de mayo de 2006. El Consejo de Administración califica a JEFPO, S.L. como Consejero Independiente de acuerdo con la definición del Código Unificado de Buen Gobierno cumpliendo con cada uno de los requisitos de la citada definición para considerarlo Independiente.

En relación a la RECOMENDACIÓN 58, conviene añadir que en las materias de su competencia, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos consulta regularmente con el Presidente del Consejo de Administración, quien es a la vez el primer ejecutivo y accionista de la Sociedad.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su

## INFORME DE GESTION

sesión de fecha

30/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Motivos (en contra, abstenición, no asistencia)

No Asistencia

Explique los motivos

Compromisos profesionales contraídos con anterioridad

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION  
DE ZELTIA, S.A.**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 199 y 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se redactan y formulan las Cuentas Anuales y el Informe de gestión de ZELTIA, referidas al período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio, el Consejo de Administración, firma el presente documento que consta de 142 páginas, a 30 de marzo de 2009:

El Consejo de Administración:

José M<sup>a</sup> Fernández Sousa-Faro  
Presidente

Pedro Fernández Puentes  
Vicepresidente

AUSENTE POR OTROS COMPROMISOS  
PROFESIONALES CONTRAÍDOS CON  
ANTERIORIDAD

José Luis Fernández Puentes  
Vocal

Santiago Fernández Puentes  
Vocal

Carlos Cuervo-Arango Martínez  
Vocal

Eduardo Serra (en representación de  
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S. L.)  
Vocal

José Félix Pérez-Orive Carceller  
Vocal (En representación de JEFPO, S.L.)

José Antonio de Urquizu Iturrarte  
Vocal

Rosalía Mera  
Vocal (En representación de RÓSP CORUNNA  
Participaciones Empresariales, S.L.)

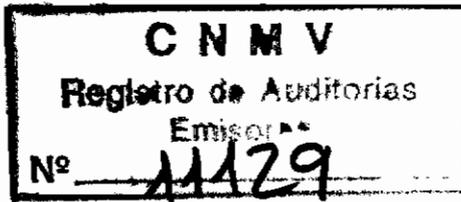
José María Aguirre Eskisabel  
Vocal

Jaime Zurita Sáenz de Navarrete  
Vocal

Diligencia que levanta el Secretario para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 30 de marzo de 2009 de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de ZELTIA, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008, los Consejeros relacionados en la página anterior han procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, en la primera página del Informe de Gestión, en la primera página de la Memoria y en la última página del documento, de lo que doy fe, en Madrid a 30 de marzo de 2009.

El Secretario del Consejo de Administración:

Sebastián Cuenca Miranda



101  
45720

**ZELTIA, S.A.**

Informe de auditoría, cuentas anuales consolidadas e  
Informe de gestión al 31 de diciembre de 2008

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Zeltia, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido la auditoría de las cuentas anuales de Genómica, S.A.U., Zeltia Belgique, S.A.U., Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., Protección de Maderas, S.A.U., Pharma Mar USA, Copyr, S.p.A. y Sylentis, S.A., cuyos activos y ventas del ejercicio representan, aproximadamente, el 13% y el 9% de los correspondientes epígrafes de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Las cuentas anuales de estas sociedades han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a la participación en estas sociedades, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 23 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria consolidada, la Sociedad dominante controla ciertas empresas de biotecnología que han sido incluidas en las cuentas anuales consolidadas adjuntas por el método de integración global. La actividad de estas sociedades en 2008 ha consistido esencialmente en el desarrollo de principios bioactivos, habiendo obtenido en el año 2007 la primera autorización por parte de las autoridades europeas para uno de sus fármacos, Yondelis, que comenzó a comercializarse por Pharma Mar, S.A., para una de sus indicaciones, en el último trimestre de 2007 y ha seguido produciéndose durante todo el ejercicio 2008. Durante el ejercicio, Pharma Mar, S.A. ha procedido a presentar una solicitud de registro ante la Agencia Europea del Medicamento (EMA) para Yondelis para una nueva indicación. Habida cuenta de esta actividad, el Grupo incurre en gastos de investigación y desarrollo por importe significativo que se derivan, fundamentalmente, de los distintos programas de investigación y desarrollo de fármacos en curso.

4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
  
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Carlos Canela  
Socio – Auditor de cuentas

28 de abril de 2009

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CLIENTES DE ESPAÑA

Miembro del ICAE  
PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2009 N.º 01/09/19650

COPIA GRATUITA

.....  
Este informe esta sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....

**GRUPO ZELTIA**  
**(Zeltia S.A. y sociedades dependientes)**

**Cuentas Anuales Consolidadas e**  
**Informe de Gestión Consolidado**  
**al 31 de diciembre de 2008**  
**junto al**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS**  
**ANUALES CONSOLIDADAS**

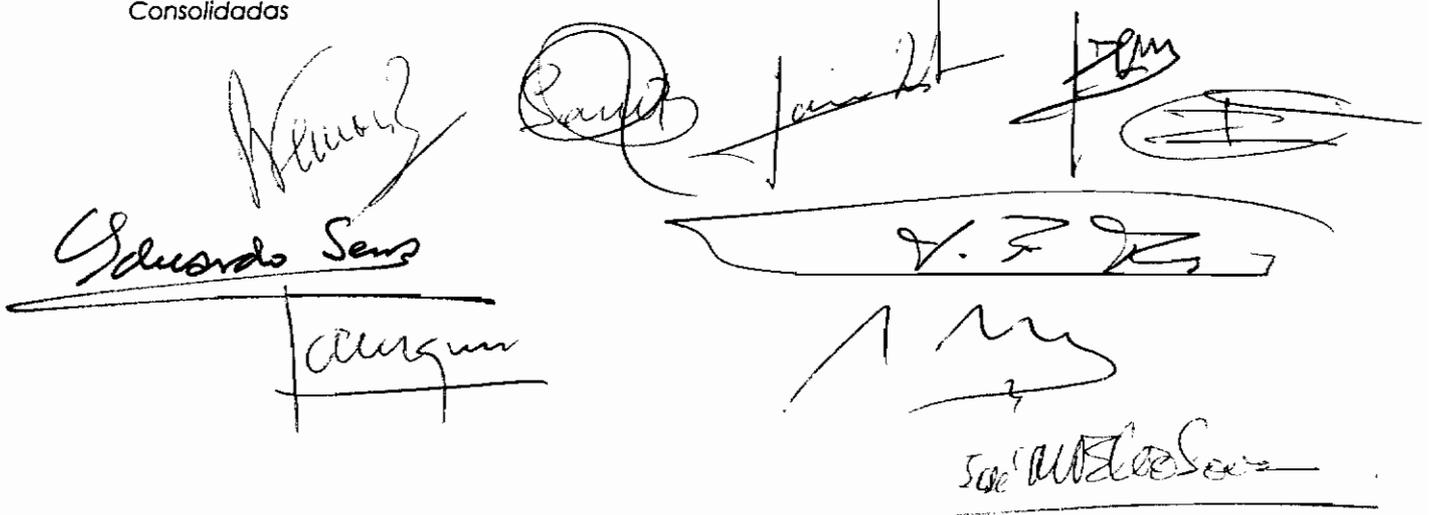
*SC*

**GRUPO ZELTIA**  
**ZELTIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

50

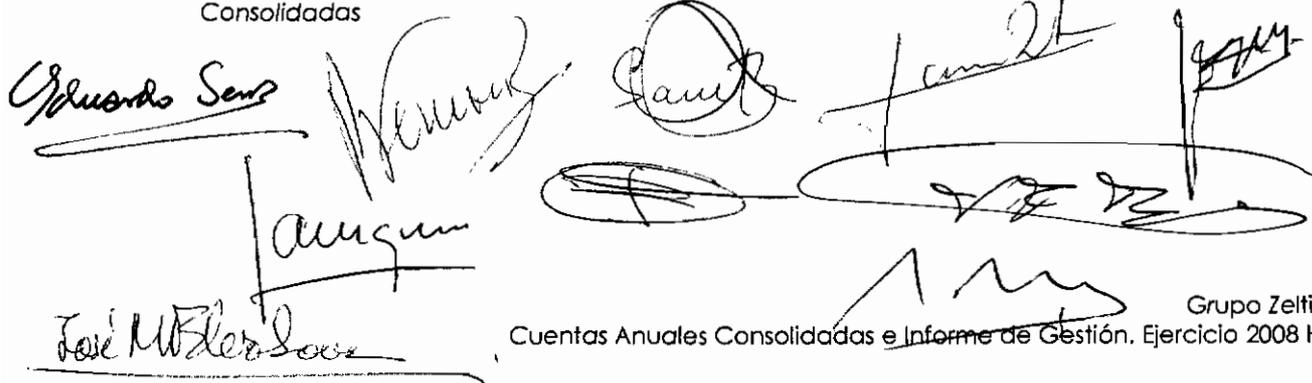
<b>BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO</b>		<b>31/12/08</b>	<b>31/12/07</b>
<b>(Miles de Euros)</b>			
	<b>Nota</b>		
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inmovilizaciones materiales	6	39.903	39.332
Inmuebles de inversión	7	6.014	8.350
Activos intangibles	8	11.769	10.919
Fondo de comercio	9	2.548	2.548
Activos financieros no corrientes	10	2.323	1.720
Instrumentos financieros derivados	14	75	473
Activos por impuestos diferidos	27	19.983	19.418
		<b>82.615</b>	<b>82.760</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	17	26.440	19.329
Clientes y otras cuentas a cobrar	15	29.007	27.879
Activos financieros corrientes	10	24.535	61.332
Otros activos corrientes	16	4.827	4.501
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	37.807	36.525
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	19	2.309	0
		<b>124.925</b>	<b>149.566</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>207.540</b>	<b>232.326</b>

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas en las páginas 3 a70 son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas


  
 Eduardo Somo

<b>BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO</b>		<b>31/12/08</b>	<b>31/12/07</b>
<i>(Miles de Euros)</i>			
	<b>Nota</b>		
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la sociedad</b>			
Capital social	20	11.110	11.110
Prima de emisión	20	323.286	324.382
Acciones propias	20	(27.177)	(24.745)
Reservas por revalorización y otras reservas	21	(31)	0
Ganancias acumuladas y otras reservas	21	(257.844)	(215.024)
<b>Total capital y reservas atribuibles a los accionistas de la sociedad</b>		<b>49.344</b>	<b>95.723</b>
<b>Intereses minoritarios</b>	22	<b>0</b>	<b>3.091</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>49.344</b>	<b>98.814</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Recursos ajenos	26	86.840	72.528
Instrumentos financieros derivados	14	0	10
Pasivos por impuestos diferidos	27	5.060	4.495
Ingresos diferidos no corrientes	24	720	796
Otros pasivos no corrientes	25	252	230
		<b>92.872</b>	<b>78.059</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Proveedores y otras cuentas a pagar	23	29.491	22.729
Recursos ajenos	26	23.888	21.629
Provisiones para otros pasivos y gastos	28	4.394	4.834
Ingresos diferidos corrientes	24	3.706	3.551
Otros pasivos corrientes	25	3.845	2.710
		<b>65.324</b>	<b>55.453</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>158.196</b>	<b>133.512</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b>207.540</b>	<b>232.326</b>

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas en las páginas 3 a 70 son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas



**GRUPO ZELTIA**  
**ZELTIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

*Sc*

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA			
Miles de euros	Nota	31/12/08	31/12/07
Ingresos ordinarios	5	105.260	85.459
Coste de bienes vendidos	5	(39.088)	(38.217)
<b>Beneficio bruto</b>		<b>66.172</b>	<b>47.242</b>
Otros ingresos de explotación / otras ganancias netas	33	17.592	14.412
Gastos de comercialización	32	(32.242)	(29.280)
Gastos de administración	31	(18.897)	(13.257)
Gastos de investigación y desarrollo	30	(57.534)	(51.691)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	8	557	0
Otros gastos de explotación	33	(12.703)	(12.756)
<b>Pérdidas de explotación</b>		<b>(37.055)</b>	<b>(45.330)</b>
Costes financieros netos	36	(5.936)	(1.662)
<b>Pérdidas antes de impuestos</b>		<b>(42.991)</b>	<b>(46.992)</b>
Impuesto sobre las ganancias	27	(746)	(3.673)
<b>Pérdidas del ejercicio</b>		<b>(43.737)</b>	<b>(50.665)</b>
<b>Atribuibles a :</b>			
Accionistas de la sociedad		(40.646)	(45.079)
Intereses minoritarios	22	(3.091)	(5.586)

Pérdidas por acción atribuibles a los accionistas de la sociedad durante el ejercicio			
(Expresadas en euros por acción)	Nota		
- Básicas	37	(0,19)	(0,21)
- Diluidas	37	(0,19)	(0,21)

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas en las páginas 3 a 70 son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

Handwritten signatures of company representatives, including names like Eduardo Serrano, Juan José, and José María.

**GRUPO ZELTIA**

**ZELTIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Estado de cambios en el Patrimonio Neto consolidado  
a 31 de diciembre de 2008**

*SL*

Cuentas Anuales Consolidados de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008

	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Reserva por revalorización y otras reservas	Reservas y otras ganancias acumuladas	Minoritarios	Total patrimonio neto
<b>Saldo al 1 de enero de 2007</b>	10.785	283.980	(26.388)	(84)	(169.799)	8.678	107.172
Ganancias / (pérdidas) brutas en el valor razonable:							
- Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	84	0	0	84
<b>Total ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>84</b>
Resultado 2007	0	0	0	0	(45.079)	(5.586)	(50.665)
<b>Total ingresos y gastos reconocidos en 2007</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>84</b>	<b>(45.079)</b>	<b>(5.586)</b>	<b>(50.581)</b>
Devolución prima de emisión	0	(1.090)	0	0	0	0	(1.090)
Planes de acciones	0	0	1.643	0	(107)	0	1.536
Gastos de ampliación de capital	0	(1.053)	0	0	0	0	(1.053)
Ampliación de capital	325	42.545	0	0	0	0	42.870
Otros movimientos	0	0	0	0	(39)	(1)	(40)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>11.110</b>	<b>324.382</b>	<b>(24.745)</b>	<b>0</b>	<b>(215.024)</b>	<b>3.091</b>	<b>98.814</b>
Ganancias / (pérdidas) brutas en el valor razonable:							
- Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	(31)	0	0	(31)
<b>Total ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(31)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(31)</b>
Resultado 2008	0	0	0	0	(40.646)	(3.091)	(43.737)
<b>Total ingresos y gastos reconocidos en 2008</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(31)</b>	<b>(40.646)</b>	<b>(3.091)</b>	<b>(43.768)</b>
Devolución prima de emisión	0	(1.096)	0	0	0	0	(1.096)
Compra de acciones	0	0	(8.954)	0	0	0	(8.954)
Ventas de acciones	0	0	5.110	0	(1.678)	0	3.432
Planes de acciones	0	0	1.412	0	(482)	0	930
Otros movimientos	0	0	0	0	(14)	0	(14)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>11.110</b>	<b>323.286</b>	<b>(27.177)</b>	<b>(31)</b>	<b>(257.844)</b>	<b>0</b>	<b>49.344</b>

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas en las páginas 3 a 70 son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

**GRUPO ZELTIA**

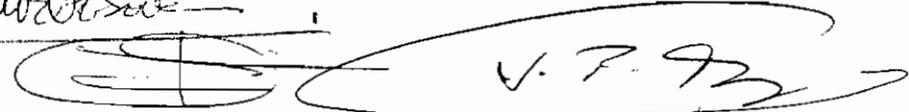
**ZELTIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

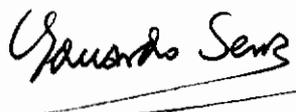
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

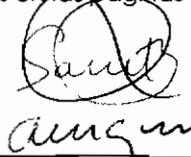
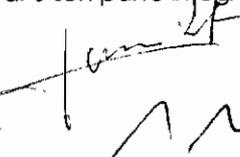


**ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

	<b>31/12/08</b>	<b>31/12/07</b>
<b>TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>	<b>(35.656)</b>	<b>(49.158)</b>
<b>1 Resultado antes de Impuestos</b>	(42.991)	(46.992)
<b>2 Ajustes por:</b>	<b>9.052</b>	<b>6.902</b>
Amortización	5.674	5.590
Deterioro	260	0
Pérdidas / (Ganancias) en actividades financieras a valor razonable	393	(58)
Ingresos por intereses	1.666	1.720
Periodificación incentivos	1.480	1.351
Pérdida en la venta de inmovilizado material	1.200	(90)
Intereses pagados netos	(1.964)	(1.611)
Periodificación otros ingresos de explotación	343	0
<b>3 Cambios en el capital corriente</b>	<b>(1.007)</b>	<b>(8.754)</b>
Existencias	(7.111)	(8.550)
Clientes y deudores	(1.128)	(5.587)
Otros activos	(326)	(29)
Proveedores y otros saldos acreedores	7.479	5.094
Partidas diferidas o de periodificación	79	318
<b>4 Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>	<b>(710)</b>	<b>(314)</b>
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	(710)	(314)
<b>TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR INVERSIONES</b>	<b>27.926</b>	<b>(19.018)</b>
<b>1 Pagos por Inversiones:</b>	<b>(9.169)</b>	<b>(19.412)</b>
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(8.566)	(3.859)
Otros activos financieros	(603)	(15.553)
<b>2 Cobros por desinversiones:</b>	<b>37.095</b>	<b>394</b>
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	298	394
Otros activos financieros	36.797	0
<b>TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR FINANCIACION</b>	<b>9.012</b>	<b>50.762</b>
<b>1 Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:</b>	<b>(7.559)</b>	<b>40.322</b>
Emisión	0	41.360
Amortización	(1.096)	(1.089)
Adquisición	(8.954)	(2)
Enajenación	2.491	53
<b>2 Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:</b>	<b>16.571</b>	<b>10.440</b>
Emisión	23.732	38.153
Devolución y amortización	(7.161)	(27.713)
<b>FLUJOS TOTALES DE CAJA NETOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.282</b>	<b>(17.414)</b>
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	1.282	(17.414)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	36.525	53.939
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>37.807</b>	<b>36.525</b>

  
  
 Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas en las páginas 3 a 70 son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas




**Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Zeltia, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante Zeltia o la "Sociedad"), se constituyó como sociedad anónima en España el 3 de agosto de 1939, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social está en Vigo (Pontevedra) calle Príncipe, 24.

Su objeto social y principal actividad desde su constitución consiste en la gestión, apoyo y promoción de sus compañías participadas, fundamentalmente en los sectores química y biofarmacéutico.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la Sociedad dominante tiene una a más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

El detalle de las sociedades dependientes de Zeltia, que, junto con ésta, comprenden el Grupo consolidado (en adelante, el Grupo) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

31 de diciembre de 2008	% Participación			Domicilio Social
	Directa	Indirecta	Total	
Pharma Mar, S.A.U. (1)	78,48%	21,52% *	100%	Avda. Reyes, 1 – Colmenar Viejo – Madrid, España
Genómica, S.A.U. (2)	100%	-	100%	Alcarria, 7 – Caslada – Madrid, España
Zeltia Belgique, S.A.U. (2)	100%	-	100%	Príncipe, 24 – Vigo – Pontevedra, España
Zelnova, S.A. (1)	100%	-	100%	Torneiros – Porriño – Pontevedra, España
Cooper Zeltia Veterinaria, S.A. (2)	100%	-	100%	Torneiros – Porriño – Pontevedra, España
Protección de Maderas, S.A.U. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España
Xylazel, S.A. (1)	100%	-	100%	Las Gándaras -Porriño -Pontevedra, España
Noscira, S.A. (1)	58,99%	-	58,99%	José Abascal, 2, Madrid, España
Pharma Mar USA (3)	-	100% **	100%	Cambridge - Massachusetts - U.S.A.
Pharma Mar AG (Suiza) (5)	-	100% **	100%	Aeschenvorstadt, 71- Basilea -Suiza
Pharma Mar SARL (Francia)	-	100% **	100%	120, Av. Charles Gaulle- Neuilly Sur Seine-Francia
Pharma Mar GMBH (Alemania)	-	100% **	100%	Rosenheimer Platz, 6 – München -Alemania
Pharma Mar Ltd (Inglaterra)	-	100% **	100%	90 High Holborn , 7 Floor -Landon -U.K.
Copyr, S.p.A. (Italia) (4)	-	100% ***	100%	Via Stephenson, 29 Milan, Italia
Sylentis, S.A. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España

(\*) La participación indirecta del 21,52% en Pharma Mar S.A.U. la detentan las siguientes sociedades: Protección de Maderas, 11,13%, Zeltia Belgique, 8,84% y Cooper Zeltia Veterinaria 1,55 %.

(\*\*) Pharma Mar USA es 100% filial de Pharma Mar, S.A.U., al igual que Pharma Mar AG, Pharma Mar SARL, Pharma Mar GMBH y Pharma Mar Ltd..

(\*\*\*) Copyr, S.A. filial participada al 100% por Zelnova, S.A..

(1) Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(3) Auditada por Walter & Suffain, P.C.

(2) Auditadas por Audinvest, S.A.

(4) Auditada por Trevor, S.R.L

(5) PricewaterhouseCoopers AG

En el ejercicio 2008 el perímetro de consolidación se ha visto modificado por el aumento en la participación del Grupo en Noscira, S.A., que ha pasado al 58,99% como consecuencia de la compra de 909 acciones (0,01% del capital) de esta dependiente.

*Guillermo Sainza*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 GRUPO ZELTIA  
 Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión. Ejercicio 2008. Hoja 11

31 de diciembre de 2007	% Participación			Domicilio Social
	Directa	Indirecta	Total	
Pharma Mar, S.A.U. (1)	78,48%	21,52% *	100%	Avda. Reyes, 1 – Colmenar Viejo – Madrid, España
Genómica, S.A.U. (2)	100%	-	100%	Alcarria, 7 – Coslada – Madrid, España
N.V. Zeltia Belgique	100%	-	100%	Avenue Louise, 331-333. 1050 Bruselas, Bélgica
Zelnova, S.A. (1)	100%	-	100%	Torneiros – Parriño – Pontevedra, España
Zelnova, S.R.L	-	100% ***	100%	Pescantina (VR), Vía Pante (Italia)
Cooper Zeltia Veterinaria, S.A. (2)	100%	-	100%	Torneiros – Parriño – Pontevedra, España
Protección de Maderas, S.A.U. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España
Xylazel, S.A. (1)	100%	-	100%	Las Gándaras -Parriño -Pontevedra, España
Neuropharma, S.A. (1)	58,98%	-	58,98%	José Abascal, 2, Madrid, España
Pharma Mar USA (3)	-	100% **	100%	Cambridge - Massachusetts – U.S.A.
Zeltia Luxemburgo S.A.	99,97%	-	99,97%	33 boulevard Prince Henri – Luxemburgo
PharmaMar AG (Suiza) (5)	-	100% **	100%	Aeschenvarstadt, 71- Basilea -Suiza
PharmaMar SARL (Francia)	-	100% **	100%	120, Av. Charles Gaulle- Neuilly Sur Seine-Francia
PharmaMar GMBH (Alemania)	-	100% **	100%	Rasenheimer Platz, 6 – München -Alemania
PharmaMar Ltd (Inglaterra)	-	100% **	100%	90 High Holborn , 7 Floor -London -U.K.
Copyr, S.p.A. (Italia) (4)	-	100% ***	100%	Corso Italia, 6 Milan, Italia
Sylentis, S.A. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España

(\*) La participación indirecta del 21,52% en Pharma Mar S.A.U. la detentan las siguientes sociedades: Protección de Maderas, 11,13%, Zeltia Belgique, 8,84% y Cooper Zeltia Veterinaria 1,55 %.

(\*\*) Pharma Mar USA es 100% filial de Pharma Mar, S.A.U., al igual que Pharma Mar AG, Pharma Mar SARL, Pharma Mar GMBH y Pharma Mar Ltd.

(\*\*\*) Zelnova, SR.L. y Copyr, S.A. son filiales participadas al 100% por Zelnova, S.A..

(1) Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(3) Auditada por Walter & Suffain, P.C.

(2) Auditadas por Audinvest, S.A.

(4) Auditada por Trevor, S.R.L

(5) PricewaterhouseCoopers AG

En el ejercicio 2007 el perímetro de consolidación se vio modificado por la reducción en la participación del Grupo en Neuropharma, S.A., (actualmente denominada Noscira, S.A.) que ha pasado al 58,98% como consecuencia de la venta de 4.353 acciones (0,05% del capital) de esta dependiente.

La actividad principal de cada una de estas sociedades, en todos los casos consolidadas por integración global, al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 es la siguiente:

- Pharma Mar, S.A.U. (Pharma Mar): Investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos bioactivos de origen marino, para su aplicación en oncología. En el ejercicio 2007, el 19 de julio, el Comité de Especialidades Farmacéuticas de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) emitió una opinión positiva respecto del fármaco en más avanzado estado de desarrollo de Pharma Mar, Yondelis®, recomendando la concesión de la autorización de comercialización de este producto antitumoral para el tratamiento de sarcoma de tejidos blandos ("STB"). Con posterioridad, el 20 de septiembre de 2007, la Comisión Europea otorgó dicha autorización, permitiéndose desde entonces la comercialización de Yondelis® para dicha indicación en Europa, una vez que se hayan concluido las negociaciones y trámites de fijación de precio en cada país de la Unión. En el último trimestre de 2007 se produjeron las primeras ventas en virtud de la autorización, habiéndose concluido al final del año 2008 dichos trámites en Alemania, Reino Unido, España, Austria, Suecia, Dinamarca, Noruega y Finlandia. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2008, Pharma Mar continúa con el desarrollo del resto de sus productos, así como del propio Yondelis® para indicaciones distintas de sarcoma de tejidos blandos (Ver Nota 2.J).

- Genómica, S.A.U. (Genómica): Su actividad en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el desarrollo de aplicaciones de biofarmacia, diagnóstico y servicios relacionados con estas actividades.
- Zeltia Belgique, S.A.U. (Zeltia Belgique): Su actividad en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido la adquisición y gestión de participaciones en otras empresas y el asesoramiento en su administración y gestión. A finales del ejercicio 2008 la Sociedad cambia su domicilio social de Bélgica, a su nuevo domicilio social en España (Vigo-Pontevedra).
- Zelnova, S.A. (Zelnova): Su actividad en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido la de fabricación y comercialización de productos insecticidas y ambientadores de uso doméstico e industrial.
- Zelnova S.R.L. : Sociedad disuelta en 2008. No tuvo actividad en 2008 ni en 2007.
- Cooper-Zeltia Veterinaria, S.A. (Cooper-Zeltia Veterinaria): Tenencia de bienes. Esta participada no ha tenido actividad en 2008 ni en 2007.
- Protección de Maderas, S.A.U. (Protección de Maderas): La actividad de esta participada es la prestación de servicios para el tratamiento y la protección de maderas, reparación y conservación de obras.
- Xylazel, S.A. (Xylazel): Su actividad en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido la fabricación y venta de productos para el tratamiento y decoración de maderas, pinturas, productos y especialidades similares.
- Noscira, S.A. (Noscira): Investigación, desarrollo, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos de origen natural y obtenido mediante síntesis, para su aplicación en los campos de la medicina humana o animal. Durante los ejercicios 2008 y 2007 esta participada ha venido investigando sobre fármacos sin que tenga aún ningún producto en el mercado. A mediados del ejercicio 2008 la Sociedad cambió su denominación social de Neuropharma, S.A. a Noscira, S.A.
- Pharma Mar USA: Su actividad en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido la investigación y desarrollo de productos farmacéuticos.
- Zeltia Luxemburgo: adquisición y tenencia de valores. Sociedad disuelta en 2008.
- PharmaMar AG, PharmaMar SARL, PharmaMar GMBH y PharmaMar LTD, constituidas por Pharma Mar para realizar actividades de investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos farmacéuticos, no han tenido actividad en 2008 ni 2007.
- Copyr, S.p.A. (Copyr): Sociedad adquirida por Zelnova durante el ejercicio 2006. Creada en 1962 y con sede en los alrededores de Milán, su actividad principal tanto en 2008 como en 2007 ha continuado siendo la de fabricación y venta de dispensadores automáticos de aerosoles con su marca Copyrmat. Copyr también opera en el mercado de tratamientos para la agricultura ecológica. Copyr ha cambiado su domicilio social en 2008, siendo el nuevo Via Stephenson, 29 Milan, Italia.
- Sylentis, S.A. (Sylentis): Sociedad constituida en 2006. Su principal actividad desde su constitución es la investigación, desarrollo, producción y venta de productos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamento de la expresión génica, así como los derivados farmacéuticos de los mismos en diferentes formulaciones y aplicados por diferentes vías a todo tipo de enfermedades.

52

Las acciones de Zeltia, S.A. están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

El Consejo de Administración formuló estas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 el 30 de marzo de 2009 y deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

Las cifras contenidas en los documentos que acompañan estas cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, moneda funcional del Grupo.

## **2. POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

### **A. Bases de presentación**

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2008 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2008.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización de activos financieros disponibles para la venta y de otros activos y pasivos financieros a valor razonable.

La preparación de cuentas anuales consolidadas conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas consolidadas.

#### **a) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2008**

NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" y NIIF 7 (Modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar" – Reclasificación de instrumentos financieros

CINIIF 11, "NIIF 2 – Transacciones de grupo y con acciones propias" que establece los principios para determinar si una transacción basada en acciones en la que intervienen acciones propias o entidades del Grupo (por ejemplo, opciones sobre las acciones de la dominante) debe reconocerse como una transacción con pago basado en acciones liquidada con instrumentos de patrimonio o liquidada en efectivo en las cuentas individuales de la dominante y de las entidades del Grupo. El Grupo adoptó esta interpretación anticipadamente en 2007, su aplicación no ha tenido ningún efecto sobre las cuentas del Grupo.

#### **b) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2008 pero cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas del Grupo.**

La CINIIF 12 "Contratos de prestación de servicios", de obligado cumplimiento para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2008, no tiene efecto sobre las operaciones del Grupo. A la fecha de formulación de estas cuentas, la Unión Europea no había adoptado esta interpretación.

CINIIF 14, "NIC 19 – Límite de los activos afectos a un plan de prestaciones definidas, necesidades mínimas de financiación e interrelación entre ambos". La CINIIF 14 recoge las pautas para evaluar el límite establecido en la NIC 19 sobre el superávit que puede reconocerse como activo. También explica la forma en que el activo o pasivo por pensiones pueden verse afectados por obligaciones mínimas de financiación fijadas contractual o legalmente. Esta interpretación no es relevante para el Grupo habida cuenta de los planes que opera.

#### **c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado anticipadamente.**

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación. Estas interpretaciones son de obligado cumplimiento para todos los

ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009, y ejercicios posteriores, si bien el Grupo no las ha adoptado:

La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y homogeneiza los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la norma americana SFAS 131 "Disclosures about segments of an enterprise and related information". La nueva norma exige un enfoque de dirección bajo el cual la información por segmentos se presenta sobre la misma base que la que se utiliza a efectos internos. La aplicación de la nueva norma de información por segmentos, que está siendo analizada por la Dirección, no afectará a la determinación del resultado o patrimonio del Grupo.

NIC 23 (Modificación), "Costes por intereses" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta norma exige que las entidades capitalicen los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cualificado (aquel que requiere, necesariamente, de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta) como parte del coste del activo. La opción de reconocer inmediatamente estos costes por intereses como gastos del período se suprime. El Grupo aplicará la NIC 23 modificada a partir del 1 de enero de 2009 y está actualmente analizando su efecto. Esta modificación ha sido adoptada por parte de la Unión Europea.

NIC 1 (Revisada), "Presentación de estados financieros" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta norma modificada prohíbe la presentación de partidas de ingreso y gasto (es decir, cambios en el patrimonio por operaciones con terceros no accionistas) en el estado de cambios en el patrimonio neto, y exige que los cambios en el patrimonio neto por operaciones con terceros no accionistas se presenten separados de los cambios en el patrimonio neto por operaciones con accionistas. Todos los cambios en el patrimonio neto por operaciones con terceros no accionistas se deben presentar en un estado de resultados, si bien las entidades pueden optar por presentar un único estado (el estado de ingresos totales) o dos estados (el estado de resultados y el estado de ingresos totales). Cuando una entidad reexpresé o reclasifique la información comparativa, estará obligada a presentar un balance reexpresado al inicio del período comparativo, además del balance al cierre del ejercicio corriente y del período comparativo. El Grupo aplicará la NIC 1 (Revisada) desde el 1 de enero de 2009. El Grupo no ha tomado una decisión sobre la forma de presentar el resultado global.

NIIF 2 (Modificación) "Pagos basados en acciones" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación aborda las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión de los derechos y las cancelaciones. En ella se aclara que únicamente las condiciones de servicio y de rendimiento pueden considerarse condiciones de concesión. Otras características de los pagos basados en acciones no se consideran condiciones de concesión, sino que deben incluirse en el cálculo del valor razonable a la fecha de concesión en las transacciones con empleados y terceros que presten servicios similares, de forma que no tienen efecto en el número de premios que se espera que se vayan a consolidar ni la valoración posterior a la fecha de concesión. El Grupo aplicará la NIIF 2 (Modificación) desde el 1 de enero de 2009. No se espera que tenga un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

NIC 32 (Modificación) "Instrumentos financieros: Presentación" y NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros" – "Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Estas modificaciones exigen a las entidades que reclasifiquen los instrumentos financieros rescatables y los instrumentos (o componentes de los mismos) que conllevan la obligación para la entidad de entregar a un tercero una fracción de sus activos netos en el supuesto de liquidación como patrimonio, siempre que el instrumento tenga ciertas características y cumpla determinadas condiciones. El Grupo aplicará la NIC 32 y la NIC 1 (modificadas) a partir del 1 de enero de 2009, si bien no se espera que las mismas tengan ningún efecto sobre los estados financieros.

NIC 27 (Revisada) "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de julio de 2009). La norma revisada exige que los efectos de todas las transacciones con intereses minoritarios se contabilicen en el patrimonio neto siempre que no haya cambios en el control de forma que estas operaciones ya no tengan efecto en el fondo de comercio ni tampoco resulten en una pérdida o ganancia. La modificación también recoge el tratamiento contable a aplicar cuando se pierde el control. La participación minoritaria que se mantenga se deberá volver a valorar a su valor razonable, registrándose el efecto en la cuenta de resultados. El Grupo aplicará la NIC 27 (Revisada) con efecto prospectivo a las transacciones con socios minoritarios desde el 1 de enero de 2010. Esta norma está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea.

NIF 3 (Revisada) "Combinaciones de negocios" (vigente desde el 1 de julio de 2009). La norma revisada mantiene el método de adquisición para las combinaciones de negocios, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos de la compra de un negocio se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasiva, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se introduce una aplicación de política contable, aplicable a nivel de combinación de negocios, consistente en valorar los intereses minoritarios a su valor razonable a par el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. Esta norma está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. El Grupo aplicará la NIF 3 (Revisada) con efecto prospectivo a todas las combinaciones de negocios desde el 1 de enero de 2010, si es adoptada por la Unión Europea.

SC  
NIF 1 (Revisada) "Adopción por primera vez de las NIF" (vigente a partir del 1 de enero de 2009). En 2007, el Consejo propuso, como parte de su proyecto de mejoras anuales, modificar la NIF 1 para hacerla más comprensible para el lector y diseñarla de forma que se acomode mejor a cambios futuros. En esta versión, revisada en noviembre de 2008, se mantiene la sustancia de la versión anterior, pero dentro de una estructura modificada. Esta norma revisada está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. El Grupo está actualmente evaluando el impacto.

NIC 39 (Modificación) "Partidas susceptibles de designarse como partida cubierta" (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta modificación introduce dos cambios importantes al prohibir designar la inflación como un componente que se pueda cubrir en una deuda a tipo fijo e incluir el valor temporal en la parte del riesgo cubierta cuando se designen opciones como coberturas. Esta modificación está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea.

NIF 5 (Modificación), "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" (y correspondiente modificación de la NIF 1 "Adopción por primera vez de las NIF") (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Esta modificación aclara que todos los activos y pasivos de una dependiente deben clasificarse como mantenidos para la venta si se produce la pérdida de control de la misma como consecuencia de un plan parcial para su venta. En caso de que se cumplan las condiciones para que se considere una actividad interrumpida, se deben incluir los desgloses correspondientes sobre la dependiente. En consecuencia, la NIF 1 también se ha adaptado para tener en cuenta esta modificación, de forma que su aplicación se hará de forma prospectiva desde la fecha de transición a las NIF. El Grupo adoptará a NIF 5 (Modificada) con efecto prospectivo a todas las ventas parciales de dependientes que tenga lugar a partir del 1 de enero de 2010.

NIC 23 (Modificación) "Costes por intereses" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. La definición de costes por intereses se ha modificado para que los intereses se calculen de acuerdo con el tipo de interés efectivo definido en la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". Con ello se elimina la inconsistencia de la terminología entre la NIC 39 y la NIC 23. El Grupo aplicará la NIC 23 (Modificada) de forma prospectiva respecto de los costes por intereses asociados a activos cualificados desde el 1 de enero de 2009.

NIC 36 (Modificación) "Deterioro de activos" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. En los casos en que el valor razonable menos los costes para la venta se calcule en función de los flujos de efectivo descontados, se deben presentar los desgloses equivalentes a dichos cálculos del valor en uso. El Grupo aplicará la NIC 36 (Modificada) y presentará, en su caso, los desgloses exigidos para las pruebas de deterioro, desde el 1 de enero de 2009.

NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Un pago anticipado sólo podría reconocerse cuando se hubiera realizado en concepto de anticipo para obtener un derecho de acceso a ciertos bienes o servicios. Por este motivo, el gasto por envío de catálogos se contabilizará en el momento en que estos estén disponibles. El Grupo empezará a aplicar la NIC 38 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009 y no se espera que se regularicen pagos anticipados contra ganancias acumuladas.

NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.

Esta modificación aclara que las mejoras de un plan que impliquen un cambio en la medida en que las promesas de prestaciones se vayan a ver afectadas por aumentos futuros de salarios se considera una reducción, mientras que las modificaciones que implican un cambio en las prestaciones atribuibles a servicios pasados dan lugar a un coste de servicios pasados negativo siempre que resulte en una disminución en el valor actual de la obligación por prestación definida.

La definición de rendimiento de los activos afectos al plan se ha modificado para indicar que los costes de administración del plan se deducen del cálculo del rendimiento de los activos afectos al plan sólo en la medida en que tales costes se hayan excluido de la valoración de la obligación por prestación definida.

La distinción entre prestaciones a los empleados a corto y a largo plazo se basa en si las prestaciones se van a liquidar en los doce meses siguientes a la fecha en que se han prestado los servicios, o con posterioridad a dicha fecha.

La NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes" requiere que los pasivos contingentes se desglosen, no que se reconozcan, en los estados financieros. La NIC 19 se ha modificado en línea con este criterio.

La Dirección no prevé que la aplicación de la NIC 19 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009 afecte significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.

Esta modificación aclara que es posible que existan movimientos de y hacia la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados en los casos en que un derivado comience (o cese) su calificación como instrumento de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo o de inversión neta.

La definición de activo financiero o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados se modifica también, en la medida en que se refiera a partidas mantenidas para negociar. Un activo o pasivo financiero que forma parte de una cartera de instrumentos financieros que se gestiona de forma conjunta y para la que existe evidencia de un patrón reciente de beneficios a corto plazo se incluye en dicha cartera desde el reconocimiento inicial.

Las pautas actuales para designar y documentar relaciones de cobertura establecen que un instrumento de cobertura tiene que involucrar a un tercero ajeno a la unidad que presenta información financiera y cita como ejemplo de tal un segmento de la entidad.

Elo significa que, para aplicar la contabilidad de cobertura a nivel de segmento, es necesario que el segmento cumpla con los requisitos de contabilidad de cobertura. La modificación elimina los ejemplos de segmentos, para hacerlos coherentes con la NIIF 8 "Segmentos de explotación" que exige que la información por segmentos se base en la información que se presenta a los miembros de la Dirección responsables de la toma de decisiones.

Cuando se valore de nuevo un instrumento de deuda, una vez haya cesado la contabilidad de cobertura de valor razonable, la modificación aclara que se debe utilizar el tipo de interés efectivo revisado.

El Grupo aplicará la NIC 39 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009. La Dirección está actualmente valorando el efecto de dicha modificación.

NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. En ella se aclara que algunos, y no todos, los instrumentos financieros clasificados como mantenidos para negociar, de acuerdo con la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" son ejemplos de activos y pasivos corrientes respectivamente. El Grupo aplicará esta modificación desde el 1 de enero de 2009, y el efecto está siendo analizado por la Dirección.

Otros cambios menores a la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", la NIC 8 "Políticas contables, cambios en estimaciones y errores", la NIC 10 "Hechos posteriores a la fecha del balance", la NIC 18 "Ingresos ordinarios" y la NIC 34 "Información financiera intermedia" que no es probable que tengan efecto en los estados financieros del Grupo, por lo que no se han analizado en detalle.

CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes" (vigente desde el 1 de julio de 2008). La CINIIF 13 aclara que en los casos en que los bienes o servicios se prestan conjuntamente con un incentivo de fidelización (por ejemplo, puntos de fidelización o productos gratis), el acuerdo se considera un contrato con elementos múltiples y el importe recibido o a recibir del cliente se debe imputar entre los componentes del acuerdo por su valor razonable. El Grupo estima que la aplicación de esta interpretación, considerando las políticas comerciales que opera actualmente, no tendrá efectos significativos sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 40 (Modificación) "Inversiones inmobiliarias" (y correspondientes modificaciones a la NIC 16) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Los inmuebles que están en construcción o en desarrollo para su uso futuro como inversión inmobiliaria se incluyen dentro del alcance de la NIC 40. Por lo tanto, cuando se utilice el modelo del valor razonable, dichos inmuebles deben valorarse a su valor razonable. Sin embargo, cuando el valor razonable de las inversiones inmobiliarias en construcción no pueda determinarse con fiabilidad, el inmueble se valorará a su coste hasta la fecha en que se finalice la construcción o, si ocurriera antes, hasta la fecha en la que el valor razonable se pueda determinar de forma fiable.

NIC 20 (Modificación) "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. El beneficio de un préstamo a un tipo inferior al de mercado otorgado por una entidad pública se valora como la diferencia entre el importe en libros de acuerdo con la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", y el importe recibido reconociéndose conforme a la NIC 20. El efecto de la aplicación de esta modificación está siendo actualmente valorado por la Dirección del Grupo.

#### **d) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que no son relevantes para las operaciones del Grupo**

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación y que son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios

comenzados a partir del 1 de enero de 2009, y que no son relevantes en el contexto de las actividades del Grupo:

NIIF 1 (Modificación) "Adopción por primera vez de las NIIF" y NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de enero de 2009). La norma modificada permite que los primeros adoptantes utilicen el valor razonable o el valor contable resultante de aplicar los principios contables anteriores como coste atribuido de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados. La modificación también elimina de la NIC 27 la definición del método del coste y lo reemplaza por el requisito de presentar los dividendos como ingresos en los estados financieros separados del inversor. La Dirección no prevé que esta modificación tenga ningún efecto en los estados financieros del Grupo.

NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas" (y correspondientes cambios a la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7: "Instrumentos financieros: Información a revelar") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Una inversión en una asociada se considera un activo separado a efectos del cálculo de deterioro de valor. Cualquier pérdida por deterioro no se imputa a activos específicos incluidos dentro de la inversión, como por ejemplo, el fondo de comercio. Las reversiones de las pérdidas por deterioro se reconocen como un ajuste al saldo de la inversión en la medida en que el importe recuperable de la inversión haya aumentado. El Grupo no posee inversiones en asociadas.

CINIIF 16 "Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero" (vigente desde el 1 de octubre de 2008). Esta interpretación aclara el tratamiento contable a aplicar respecto a la cobertura de una inversión neta, incluyendo el hecho de que la cobertura de la inversión neta se refiere a las diferencias en la moneda funcional, y no la de presentación, así como el que el instrumento de cobertura puede mantenerse en cualquier parte del Grupo. El requisito de la NIC 21 "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera" son de aplicación a la partida cubierta. La CINIIF 16 no es relevante para las operaciones del Grupo dado que ninguna de las entidades del Grupo posee coberturas sobre inversiones en el extranjero. Esta norma está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea.

NIC 16 (Modificación) "Inmovilizado material" (y correspondiente modificación de la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Aquellas entidades cuya actividad principal consista en alquilar y posteriormente vender activos, presentará los cobros obtenidos de dichas ventas como ingresos ordinarios, debiendo reclasificar los activos a existencias en el momento en que el activo pase a estar mantenido para su venta. En consecuencia, se modifica la NIC 7 indicando que los flujos de efectivo que surjan de la compra, alquiler y venta de tales activos se clasifican como flujos de efectivo de las actividades de explotación. Esta modificación no tendrá impacto en las actividades del Grupo dado que ninguna de las sociedades del Grupo se dedica al alquiler y venta de activos. SC

NIC 27 (Modificación) "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. En los casos en que una inversión en una dependiente que se contabilice conforme a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", se clasifique como mantenida para la venta, de acuerdo con la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas", seguirá siendo de aplicación la NIC 39. Esta modificación no tendrá ningún impacto en el Grupo puesto que se aplica el criterio de contabilizar las inversiones en dependientes por su coste en los estados financieros individuales.

NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas" (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Cuando una inversión en una

asociada se contabilice de acuerdo con la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", únicamente deberán incluirse ciertos desgloses de la NIC 28 además de los requisitos exigidos por la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", y por la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del Grupo, dado que el Grupo no posee inversiones en asociadas.

NIC 29 (Modificación) "Información financiera en economías hiperinflacionarias" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Se modifican las pautas de la norma para aclarar que determinados activos y pasivos se deben valorar por su valor razonable en vez de a coste histórico. Esta modificación no tendrá ningún efecto sobre las operaciones del Grupo, ya que ninguna de las dependientes operan en economías hiperinflacionarias.

NIC 31 (Modificación) "Participaciones en negocios conjuntos" (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 y NIIF 7) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Cuando se contabiliza una inversión en un negocio conjunto de acuerdo con la NIC 39, únicamente se requieren algunos de los desgloses de la NIC 31 además de los exigidos por la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Esta modificación no tendrá ningún efecto en las operaciones del Grupo dado que la Sociedad no mantiene participaciones en negocios conjuntos.

NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Esta modificación elimina la mención de "en raras ocasiones, o quizá en ninguna" para justificar el uso de un método que resulte en una tasa de amortización inferior a la que resulte de aplicar el método lineal. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del Grupo, dado que todos los activos intangibles se amortizan conforme al método lineal.

NIC 41 (Modificación) "Agricultura" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Exige que se utilice un tipo de descuento de mercado en aquellos casos en que el valor razonable se calcula en función de los flujos de efectivo descontados y la eliminación de la prohibición de considerar la transformación biológica a la hora de calcular el valor razonable. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del Grupo dado que éste no realiza actividades en el sector agrícola.

CINIIF 15 "Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta interpretación aclara si, para determinadas transacciones, debe aplicarse la NIC 18 "Ingresos ordinarios" o la NIC 11 "Contratos de construcción". Es probable que la NIC 18 sea de aplicación a un mayor número de transacciones. Esta interpretación no es relevante para las operaciones del Grupo dado que todos los ingresos se contabilizan conforme a la NIC 18 no a la NIC 11. Esta norma está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea.

CINIIF 17 "Distribución a los accionistas de activos distintos del efectivo". Esta interpretación aclara como deberían ser valoradas las distribuciones de activos, distintos del efectivo, cuando una entidad distribuya dividendos a sus accionistas. Esta interpretación exige que los dividendos a cuenta se registren cuando hayan sido autorizados de forma apropiada, que el dividendo se valore al valor razonable de los activos netos a distribuir y que la diferencia entre el valor razonable del dividendo pagado y el valor en libros de los activos netos distribuidos se reconozca en la cuenta de resultados. Esta interpretación es de aplicación prospectiva para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2009 y está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea.

CINIIF 18 "Traspasos de elementos de inmovilizado material de clientes". Esta Interpretación aborda la contabilización de traspasos de elementos de inmovilizado material por parte de entidades que reciben estos traspasos de sus clientes. Los acuerdos que caen dentro del alcance de esta Interpretación son aquellos acuerdos en los que una entidad recibe de un cliente un elemento de inmovilizado material que la entidad debe entonces usar para

conectar al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo a una oferta de bienes o servicios, o para ambos. Esta Interpretación aplica también a acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente cuando este efectivo debe usarse sólo para construir o adquirir un elemento de inmovilizado material que la entidad debe usar para conectar al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo a una oferta de bienes o servicios, o para los dos anteriores. La CINIF 18 no aplica a acuerdos en los que el traspaso es una subvención de capital según define la NIC 20 o infraestructura usada en un acuerdo de concesión de servicio que se encuentre bajo el alcance de la CINIF 12. Esta Interpretación aplicará de forma prospectiva a traspasos de activos de clientes recibidos el, o a partir del, 1 de julio de 2009. La Dirección no prevé que esta interpretación tenga ningún efecto en los estados financieros del Grupo.

Otras modificaciones menores de la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias", de la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias" y de la NIC 41 "Agricultura", incluidas también en el proyecto de mejoras publicado por el IASB en mayo de 2008, tampoco tendrán efecto relevante en los estados financieros del Grupo por los motivos indicados anteriormente.

## **B. Principios de consolidación**

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades con cometido especial) sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que seon actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiera el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

En la Nota 1 se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación.

Todas las sociedades dependientes tienen un ejercicio económico que coincide con el año natural.

## **C. Transacciones e intereses minoritarios**

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con minoritarios como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de intereses minoritarios, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto. Las ganancias y/o pérdidas que resulten de la venta de intereses minoritarios se reconocen igualmente en el patrimonio neto. En la enajenación de intereses minoritarios, la diferencia entre la

contraprestación recibida y la correspondiente proporción de intereses minoritarios también se reconocen en el patrimonio neto.

#### **D. Información financiera por segmentos**

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones destinado a producir bienes o servicios sujetos a riesgos y beneficios específicos y diferentes de los producidos por otros segmentos de negocio.

Un segmento geográfico está destinado a producir bienes y servicios en un entorno económico determinado, sujeto a riesgos y beneficios diferentes de los producidos por otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

#### **E. Transacciones en moneda extranjera**

##### (a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. En el caso de Pharma Mar USA, dependiente estadounidense, su moneda funcional es el euro, habida cuenta, fundamentalmente, de sus fuentes de financiación y de su actividad, extensión de la de Pharma Mar en los Estados Unidos de América. Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

##### (b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se diferencian en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto en la reserva de revalorización.

##### (c) Entidades del Grupo.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios;
- Los restantes componentes del patrimonio se convierten a su correspondiente tipo de cambio histórico.

Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del

patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

#### **F. Inmovilizado material**

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente los edificios e instalaciones de las sociedades dependientes en Colmenar Viejo, Madrid (Pharma Mar), Porriño, Pontevedra (Zelnova y Xylazel) y Tres Cantos, Madrid (Noscira, S.A.). Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas. El Grupo no capitaliza eventuales gastos financieros atribuibles a activos como parte del coste de los mismos, imputándose estos a gastos en el ejercicio en que se incurren.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Años de vida útil	
Construcciones	17-50
Maquinaria e instalaciones	5-10
Útiles y herramientas	3-10
Mobiliario y enseres	3-10
Elementos de transporte	4-7
Equipos para procesos de información	4-7
Otro inmovilizado	7-15

52

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

#### **G. Inversiones inmobiliarias**

El Grupo clasifica como "inmuebles de inversión" terrenos mantenidos para obtener rentas por alquiler, revalorizarse o ambos y que no están ocupados por el Grupo.

Estos terrenos fueron revalorizados a valor razonable de conformidad con NIIF 1 el 1 de enero de 2004, habiéndose considerado el valor asignado como su coste a efectos de valoración posterior. Si bien el Grupo aplica el modelo de coste, el valor en libros de estos terrenos no se ha visto modificado por no amortizarse ni haberse producido deterioro de su valor.

## **H. Activos no corrientes mantenidos para su venta**

Los activos no corrientes se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

### **I. Activos intangibles**

#### **I.1 Fondo de comercio**

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de sociedades dependientes adquiridas en la fecha de adquisición. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

#### **I.2 Marcas comerciales y licencias**

Los bienes recogidos bajo este epígrafe figuran contabilizados en el activo por el coste de adquisición de los derechos. Se ha considerado que las marcas comerciales del Grupo, que han sido adquiridas a terceros, tienen vida indefinida y por lo tanto se mantienen en el activo a su valor de adquisición sin amortizarse, por lo que a cierre de cada ejercicio se realiza un test de deterioro o pérdida de valor.

#### **I.3 Programas informáticos**

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (mayoritariamente a 5 años).

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

## **J. Gastos de investigación y desarrollo**

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, en concreto, son capitalizados cuando se cumplen los siguientes requisitos: (i) técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (ii) la Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo; (iii) existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (iv) es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro; (v) existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y (vi) es posible valorar de forma fiable el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo. Habida cuenta de la naturaleza de la mayor parte de los gastos de desarrollo incurridos por el Grupo, relacionados con el desarrollo de fármacos, se considera que el visto bueno para la comercialización por un órgano regulatorio de ámbito internacional o nacional de reconocido prestigio es, entre otros, un requisito previo necesaria para su reconocimiento como activo.

SC

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que eventualmente se reconozcan como un activo se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios. El resto de gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Por este motivo, la autorización comercial de Yondelis® para la indicación de STB a la dependiente Pharma Mar explicada en la Nota 1 no ha supuesto la capitalización de gastos de desarrollo, incurridos, en lo que a esta indicación respecta, con anterioridad a dicha fecha. Sí podrán capitalizarse aquellos gastos de desarrollo en estudios suplementarios para una indicación que ya hubiera obtenido la aprobación para comercialización por parte del órgano regulatorio correspondiente. El resto de programas de Yondelis® para otras indicaciones y el resto de productos se encuentran en desarrollo por el Grupo aún en distintas fases de ensayos clínicos. Con fecha 4 de diciembre de 2008, Pharma Mar ha presentado una solicitud de registro ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para Yondelis® administrado en combinación con DOXIL®/CAELYX™ (doxorubicina liposomal pegilada) para el tratamiento del cáncer de ovario refractario. Unos días antes, el 20 de noviembre de 2008, Ortho Biotech Products LP, filial de J&J, presentó ante la FDA (Food and Drug Administration) la solicitud de registro de nuevo fármaco para la misma indicación.

#### **K. Pérdidas por deterioro de valor de activos**

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización. A cambio, se les aplica un test de deterioro o pérdida de valor anualmente.

A los activos que están sujetos a amortización sólo se les aplica el test de deterioro de valor cuando haya hechos o circunstancias que indiquen que el valor neto contable excede de su importe recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe por el que el valor en libros excede de su importe recuperable.

El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes de la venta o el valor de uso, el mayor de los dos.

Para realizar los test de deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo por el que hay flujos de efectivo inidentificables por separado (unidades generadoras de efectivo - UGEs).

#### **L. Activos financieros**

El Grupo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial.

##### **a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Son aquellos activos financieros mantenidos para negociar que se han adquirido con el propósito principal de generar un beneficio a través de fluctuaciones en su valor. Los activos clasificados en esta categoría se clasifican como corrientes si se espera realizarlos en los doce meses siguientes a la fecha del balance. No existen otros activos a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados a excepción de los derivados (Nota 2.M).

##### **b) Préstamos y cuentas a cobrar**

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que

se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance.

#### **c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la Dirección del Grupo tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Se incluyen en activas no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo no tenía activas financieras mantenidos hasta su vencimiento.

#### **d) Activos financieros disponibles para la venta**

Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se llevan a resultados. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las pérdidas y ganancias que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la cuenta de resultados en el ejercicio en que surgen. Los ingresos por dividendos derivados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Las variaciones en el valor razonable de títulos monetario denominado en moneda extranjera y clasificados como disponibles para la venta se analizan separando las diferencias surgidas en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión de títulos monetarios se reconocen en la cuenta de resultados; las diferencias de conversión de títulos no monetarios se reconocen en el patrimonio neto. Las variaciones en el valor razonable por motivos distintos de la conversión de moneda de los títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el patrimonio neto.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se enajenan o sufren una pérdida por deterioro, los ajustes acumulados al valor razonable reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como "ganancias y pérdidas derivadas de inversiones en títulos".

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de resultados. Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Se

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de los inputs del mercado y confiando lo menos posible en los inputs específicos de la entidad.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considera si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

#### **M. Instrumentos financieros derivados**

Los derivados contratados por el Grupo no califican para contabilidad de cobertura y se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato y, posteriormente, se vuelven a valorar a su valor razonable. Los cambios en su valor razonable se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - netas".

#### **N. Contratos de arrendamiento**

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo y a corto plazo la correspondiente a la parte a pagar en los próximos doce meses. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

#### **O. Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

El precio de coste se obtiene como sigue:

- Existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de coste medio ponderado.

- Productos terminados, semi-terminados y en curso: a precio de coste medio ponderado de los consumos de materias primas y auxiliares, incorporando la parte aplicable de mano de obra directa y de gastos generales de fabricación (basados en la capacidad normal de producción).

Los inventarios adquiridos y/o producidos con objeto de comercializar fármacos se capitalizan cuando se determina que existe una alta probabilidad de que serán comercializados, momento que, en la práctica, y hasta la fecha, se ha considerado el momento en que se obtiene el visto bueno de las autoridades competentes para el otorgamiento de la autorización correspondiente o, en el momento de la presentación de solicitud de registro de la autorización para la comercialización de una nueva indicación de un fármaco previamente autorizado (Nota 2.J). Hasta ese momento, los inventarios son deteriorados, revirtiéndose el cargo por deterioro correspondiente una vez que puede demostrarse la existencia de la mencionada alta probabilidad de comercialización (Nota 4).

#### **P. Cuentas comerciales a cobrar**

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar.

Una parte de las ventas efectuadas por las sociedades del Grupo se instrumentan en efectos comerciales y certificaciones, aceptados o sin aceptar por los clientes. En los balances de situación consolidados adjuntos, los saldos de clientes y efectos comerciales a cobrar incluyen los efectos y certificaciones descontadas y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre, en los que el Grupo mantiene el riesgo de insolvencia, figurando su contrapartida como deudas con entidades de crédito.

#### **Q. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

#### **R. Capital social y distribución de dividendos**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como un pasivo en el ejercicio en que son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

#### **S. Subvenciones oficiales**

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes (incluyendo las relacionadas con gastos de I+D) se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

#### **T. Proveedores**

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### **U. Recursos ajenos**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, a valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las diferencias entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional para diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses desde la fecha del balance.

#### **V. Impuestos**

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidos reconocidas directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

El cargo por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance. La Dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores netos contables en las cuentas anuales consolidadas.

Para determinar los impuestos diferidos se utilizan los tipos impositivos vigentes, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se esperan que sean de aplicación en el momento que se realicen los activos por impuestos diferidos o se cancele el pasivo por impuesto diferido.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

52

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo puede controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible. Cuando las diferencias temporarias surgidas en estas inversiones dan lugar a un activo por impuesto diferido, éste sólo se reconoce cuando la diferencia vaya a revertir en un futuro previsible y en la medida en que vayan a existir beneficios fiscales futuros con los que se compensen.

## **X. Prestaciones a empleados**

### **(1) Obligaciones por pensiones y similares**

Algunas de las sociedades del Grupo vienen reconociendo complementos de jubilación a ciertos empleados. Estos complementos se cubren según los compromisos adquiridos en base a uno de los sistemas siguientes:

#### **a) Planes de aportación definida.**

Cobertura a través de un sistema de primas de seguros contratados con una compañía de seguros. El pago anual realizado a la compañía de seguros se registra como gasto del ejercicio.

Aportaciones definidas realizadas a un fondo, que se dota de acuerdo con un plan establecido en el reglamento que regula dicho fondo. Las aportaciones anuales al fondo se consideran como gasto del ejercicio.

#### **b) Planes de prestación definida.**

Existe una obligación contraída con un antiguo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en materia de complemento de pensiones, de entrega de una cantidad fija al año. Es política del Grupo reestimar anualmente la provisión dotada en relación con esta obligación en base a cálculos actuariales, reflejando eventuales variaciones en la obligación en la provisión a través de la cuenta de resultados.

### **(2) Compensaciones basadas en acciones**

El Grupo tiene planes de incentivos a empleados basados en acciones y liquidables en acciones transcurrido un período durante el cual los empleados tienen que seguir prestando sus servicios al Grupo.

El valor razonable de los servicios prestados por los empleados a cambio de la entrega de las acciones u opciones se reconoce como gasto de personal conforme dichos servicios se prestan, reconociéndose simultáneamente una reserva relativa a los planes de incentivos en el patrimonio por el mismo importe.

El valor razonable de los servicios a prestar por dichos empleados se determina por referencia al valor razonable de las acciones u opciones concedidas. Dicho importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período de devengo. Regularmente el Grupo revisa las hipótesis utilizadas ajustando, si procede, la posible desviación que exista en base a la rotación de los empleados.

### **(3) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada.

## **Y. Provisiones**

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando: (i) el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y (iii) el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

## **Z. Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de los bienes y servicios vendidos, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas entre compañías del Grupo.

Los ingresos se reconocen sólo cuando existe evidencia fehaciente de un acuerdo con otras partes, los productos se han entregado o los servicios han sido prestados, los honorarios están fijados y su cobro está razonablemente asegurado.

Los ingresos que se reconocen como prestación de servicios corresponden al tratamiento y la protección de moderas, reparación y conservación de obras.

En relación con el contrato de Licencia y co-desarrollo firmado por Pharma Mar con Ortho Biotech Products L.P.(Johnson & Johnson), el Grupo sigue el criterio indicado en la Nota 4 en relación con el reconocimiento de ingresos.

Los demás ingresos obtenidos por el Grupo se reconocen sobre las siguientes bases:

- Ingresos por intereses: de acuerdo al método del tipo de interés efectivo.
- Ingresos por dividendos: cuando se reconoce el derecho del Grupo a recibir el cobro.

## **3. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

### **3.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés, del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo es responsabilidad del Departamento Financiero de Zeltia con orreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

#### **a) Riesgo de mercado**

i) Riesgo de tipo de cambio

Algunas de las operaciones del Grupo se extienden fuera del ámbito de la zona Euro y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 y durante los ejercicios finalizados en esas fechas, el segmento de química de consumo no mantenía saldos ni había realizado transacciones en moneda extranjera por importes significativos (compras por importes de 333 y 506 miles de euros en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente), motivo por el cual, la Dirección del Grupo no ha considerado necesario establecer una política específica sobre contratación de operaciones de cobertura del riesgo de tipo de cambio, evaluándose puntualmente la necesidad de suscribir contratos de esta naturaleza en función de las previsiones de transacciones que se espera realizar. Así, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, este segmento no tiene suscrito ningún contrato de cobertura de riesgo de tipo de cambio.

El segmento de biofarmacia realiza transacciones en moneda extranjera por importe más significativo, fundamentalmente en dólares estadounidenses. Si bien los saldos reconocidos en balance no resultan significativos, el volumen de transacciones denominadas en monedas distintas del euro, fundamentalmente en dólares estadounidenses, ascendió en los ejercicios 2008 y 2007 a, aproximadamente, 3.124 miles de euros y 3.197 miles de euros, respectivamente. La Dirección del Grupo no ha considerado necesario establecer políticas de cobertura al respecto sin que durante ninguno de esos ejercicios las entidades del segmento de biofarmacia hayan suscrito ningún tipo de contrato de cobertura de riesgo de tipo de cambio.

El Grupo posee varias inversiones en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera, si bien, se trata de activos por importes residuales en el contexto de las operaciones del Grupo.

Si al 31 de diciembre de 2008, el euro se hubiera revaluado un 10% respecto al dólar americano manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 82 miles de euros (57 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) inferior principalmente como resultado de las ganancias por diferencias de cambio por la conversión a dólares americanos de los clientes y otros cuentas a cobrar y ganancias por diferencias de cambio de la conversión de recursos ajenos denominados en dólares americanos.

ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital registrados como disponibles para la venta así como del precio de los títulos en fondos de inversión cotizados con cambios en valor razonable a través de la cuenta de resultados. En cuanto a materia prima cotizada, las operaciones del segmento de química de consumo del Grupo están influenciadas por el precio del petróleo.

Las inversiones en títulos de capital clasificados como mantenidos para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia, que generalmente presentan una volatilidad significativa. No obstante, el volumen de inversiones mantenido por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo (ver Nota 12).

Por lo que a los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados respecta, la política del Grupo ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería captada en operaciones de ampliación de capital en activos financieros de bajo riesgo con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos según estos son requeridos por las operaciones de investigación y desarrollo del segmento de biofarmacia. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad fondos de inversión en renta fija, razón por la cual, su valor de cotización experimenta fluctuaciones poco relevantes, si bien, su valor se encuentra afectado por eventuales variaciones en la solvencia de la deuda en que participan.

Una parte de los productos del segmento de química de consumo tiene como un componente importante el petróleo. En consecuencia, los costes de explotación de este segmento y sus resultados se encuentran influenciados por la evolución del coste de esta materia prima. Es política del Grupo a este respecto traspasar las variaciones en el aumento de estos costes a sus precios de venta. No obstante, si el precio medio del petróleo se hubiera incrementado en un 25% en el ejercicio 2008, manteniéndose el resto de variables constantes, la pérdida después de impuestos del ejercicio habría aumentado en 278 miles de euros (489 miles de euros en el ejercicio 2007).

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los activos financieros remunerados registrados a coste amortizado así como de los recursos ajenos a largo plazo.

Los activos financieros remunerados consisten fundamentalmente en pagarés bancarios e imposiciones a plazo remunerados a tipo de interés variable, generalmente referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, el Grupo calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los activos y pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Si bien la totalidad de los recursos ajenos son a tipo de interés variable, la política del Grupo consiste en mantener contratos de cobertura de tipo de interés para un 23,25% de sus recursos ajenos aproximadamente. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratado. Así, en los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo ha mantenido los contratos de cobertura de tipo de interés descritos en la Nota 14.

Si al 31 de diciembre de 2008, los tipos de interés aplicables a los recursos ajenos y a los activos remunerados hubieran sido 100 puntos básicos superiores, manteniéndose constante el resto de variables, la pérdida después de impuestos del periodo habría sido 85 miles de euros (326 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) superior, principalmente como consecuencia de un mayor ingreso de los activos remunerados frente a los gastos por intereses de los préstamos a tipo variable.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de depósitos, imposiciones a plazo y pagarés contratados con bancos e instituciones financieras, de deuda detenida a través de los fondos de inversión en que el Grupo participa, de efectivo y equivalentes de efectivo, de instrumentos financieros derivados, así como de saldos de clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes.

En cuanto a los clientes, si se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en

cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

Según se indica en la Nota 3.1.a) ii) anterior sobre riesgo de precio, el Grupo mantiene participaciones en fondos de inversión cuyo valor está afectado por eventuales incidencias en la solvencia de los valores en que dichos fondos invierten. Las políticas de los fondos en que el Grupo mantiene participaciones son las siguientes:

- Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.
- Fondos de renta variable que invierten en acciones de empresas cotizadas.
- Fondos de gestión alternativa que combinan la inversión en activos de renta fija y variable (bonos, convertibles) o valores no cotizados con la utilización de instrumentos derivados y el apalancamiento financiero.

En la Nota 11 se presenta la calidad crediticia de las instituciones financieras y clientes con los que el Grupo mantiene saldos al 31 de diciembre de 2008 y de 2007. En la Nota 13 se indica la composición de los fondos en que el Grupo mantiene participaciones en función de la política de inversión de los mismos.

Por lo que a concentración de riesgo de crédito respecta, a 31 de diciembre de 2008 el Grupo mantiene fondos de inversión y deuda pública con 3 entidades de crédito por importe de 20,2 millones de euros. Dichas entidades tienen una calificación crediticia de A2 y Aa1. A 31 de diciembre de 2007 el Grupo mantenía depósitos, imposiciones a plazo y pagarés bancarios con 4 entidades de crédito por importe de 38.140 miles de euros. Dichas entidades presentaban una calificación crediticia de Aa1, Aa3 y A2.

#### c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El departamento financiero del Grupo y de cada dependiente tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones, especialmente las del segmento de biofarmacia.

Por lo que se refiere a la situación de la tesorería a diciembre de 2008, la posición neta de tesorería ascendería a 38,4 millones de euros, entendida como tesorería y equivalentes más las inversiones financieras corrientes (62,3 millones de euros) deduciendo la deuda financiera a corto plazo (23,9 millones de euros). La deuda a largo plazo asciende a 86,8 millones de euros, de los que 55,6 corresponden a entidades de crédito y 31,2 a anticipos reembolsables de organismos oficiales para financiación de I+D, a 10 años con tres de carencia y sin interés.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de recursos ajenos, instrumentos derivados y proveedores y otras cuentas a pagar.

31 de diciembre de 2008 (miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
<b>Pasivos en balance</b>					
Deudas con entidades de crédito	20.012	6.063	24.848	24.977	75.900
Deudas con organismos oficiales	4.036	4.799	17.016	9.412	35.263
Instrumentos financieros derivados	4	0	0	0	4
Deudas por arrendamientos financieros	2	0	0	0	2
Proveedores	28.611	0	0	0	28.611
Otras cuentas o pagar	880	0	0	0	880
	53.545	10.862	41.864	34.389	140.660

31 de diciembre de 2007 (Miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
<b>Pasivos en balance</b>					
Deudas con entidades de crédito	20.814	5.472	20.763	29.784	76.833
Deudas con organismos oficiales	3.540	3.881	14.520	10.795	32.736
Instrumentos financieros derivados	0	10	0	0	10
Deudas por arrendamientos financieros	29	0	0	0	29
Proveedores	22.716	0	0	0	22.716
Otras cuentas a pagar	13	0	0	0	13
	47.112	9.363	35.283	40.579	132.337

Como se indica en la Nota 1, las operaciones de comercialización del segmento de biofarmacia comenzaron en el último trimestre de 2007 para uno de sus productos, encontrándose el resto en fase de desarrollo. Debido a esta circunstancia, este segmento es aún dependiente de la suficiencia de los fondos generados por el Grupo en ejercicios anteriores, bien a través de operaciones de crédito, como de captación de capital o, en menor medida, de los fondos generados por otros segmentos del Grupo, así como de la capacidad del Grupo para obtener nuevas fuentes de financiación de entre las disponibles en el mercado. El Grupo realiza un seguimiento periódico de sus previsiones de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados, especialmente los correspondientes a este segmento, estimando la Dirección que mantiene suficiente efectivo y valores negociables, así como líneas de crédito disponibles para hacer frente a sus necesidades de liquidez en los plazos que estima serán necesarios. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo disponía de líneas de crédito no dispuestas por importe de 27.847 miles de euros (36.625 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

### 3.2. Gestión del capital

Hasta la fecha los objetivos del Grupo en relación con el capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y captar un nivel de fondos líquidos suficiente para financiar las operaciones, fundamentalmente del segmento de biofarmacia, considerando los plazos previstos de lanzamiento de productos al mercado, las necesidades de efectivo de cada proyecto y los costes de las distintas fuentes de financiación.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos (incluyendo los recursos ajenos corrientes y no corrientes, tal y como se muestran en el balance consolidado) menos el efectivo y los equivalentes al efectivo y los activos financieros. El capital se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

(Miles de euros)	Saldo al 31/12/08	Saldo al 31/12/07
Deuda financiera o largo plazo	86.840	72.538
Deuda financiera a corto plazo	23.888	21.629
Tesorería y equivalentes de tesorería	(37.807)	(36.525)
Activos Financieros	(24.610)	(61.805)
Patrimonio neto	49.344	98.814
<b>Capital total</b>	<b>97.655</b>	<b>94.651</b>
<b>Apalancamiento</b>	<b>49%</b>	<b>-4%</b>

La evolución del apalancamiento se debe fundamentalmente a la reducción del patrimonio neto a consecuencia de las pérdidas registradas y a la disminución de los activos financieros empleados para financiar la actividad de I+D del ejercicio, financiado aproximadamente en un 25% con recursos ajenos, que se han visto aumentados en este ejercicio también fundamentalmente a raíz de la financiación concedida por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) (Nota 26.a) y en un 75% con recursos propios.

### 3.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como las inversiones adquiridas para su negociación y las disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo usa una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Los precios de mercado para instrumentos similares se utilizan para la deuda a largo plazo. Para determinar el valor razonable de los restantes instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo en el mercado en la fecha del balance.

El importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se asume que se aproximan a sus valores razonables, debido a la naturaleza a corto plazo de las cuentas comerciales a cobrar. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado que está disponible para el Grupo para instrumentos financieros similares.

## 4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las asunciones y estimaciones se revisan periódicamente y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de futuro o acontecimientos futuros que se consideran razonables bajo determinadas circunstancias. Los resultados de dichos acontecimientos pueden diferir de las previsiones iniciales.

### Inventarios de lanzamiento de Yondelis

Como se indica en la Nota 1, en el último trimestre del ejercicio 2007 se inició por parte del segmento de biofarmacia la comercialización de Yondelis® para una de sus indicaciones. Dicha comercialización se inició en virtud de la autorización concedida por la Unión Europea en septiembre de 2007 tras la recomendación favorable del Comité de Especialidades Farmacéuticas de la EMEA, ocurrida en julio de ese mismo ejercicio. El proceso hasta conseguir esta autorización se inició en ejercicios anteriores, con posterioridad a la decisión de EMEA de 2003 en relación con el mismo fármaco e indicación, en dicha ocasión en sentido negativo. Así, tras la finalización de los correspondientes estudios y dossier que la Dirección del Grupo entendía solventaban los condicionantes argumentados por EMEA en dicha resolución negativa de 2003, en julio de 2006 se procedió a solicitar nuevamente la autorización de comercialización.

Como parte del proceso de lanzamiento, adicionalmente a la preparación de la solicitud de registro ante las autoridades sanitarias, el Grupo procedió a adquirir y fabricar los inventarios a comercializar una vez lograda la autorización, en línea con las prácticas de la industria. Dicha práctica, común de cara a disponer de los inventarios suficientes en el momento de lanzamiento del producto, conlleva una inversión significativa cuyo importe depende, entre otros factores, de las expectativas de aprobación y del periodo de tiempo requerido por el proceso de fabricación, que en el caso de Yondelis® es hasta la fecha significativo. De acuerdo asimismo con la práctica existente entre las compañías del sector de biofarmacia, dichos costes de fabricación de inventarios fueron cancelados y llevados a la cuenta de resultados hasta el momento en que se cumplieran los requisitos de probabilidad de éxito del proyecto al que se refieren. Una vez cumplidos dichos requisitos, momento que hasta la fecha el Grupo considera que coincide con el de la decisión de las autoridades correspondientes de EMEA de recomendar la comercialización, o momento de la presentación de solicitud de registro de la autorización para la comercialización, de una nueva indicación de un fármaco previamente autorizado, y en línea asimismo con las prácticas de la industria, los inventarios por importe de 3.976 miles de euros en el ejercicio 2008 han sido capitalizados (7.600 miles de euros en 2007). Al objeto de facilitar la comparabilidad de las cifras de la cuenta de resultados, el Grupo ha procedido a registrar dicha capitalización de inventarios con abono al epígrafe Otros ingresos de explotación / otras ganancias netas de la cuenta de resultados. Habida cuenta de que dichos inventarios han venido produciéndose en varios ejercicios y que las cifras de ingresos ordinarios del segmento de biofarmacia son aún reducidas (la comercialización de Yondelis® se inició en el último trimestre de 2007), la Dirección del Grupo consideró que su registro como menor coste de ventas habría producido una distorsión considerable en los márgenes brutos reportados en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 que se derivan, fundamentalmente, de las ventas y correspondientes costes de ventas del segmento de química de consumo.

#### Reconocimiento de ingresos

Habida cuenta de una de las actividades en que opera, biofarmacia, es probable que el Grupo suscriba acuerdos de licencia. Dichos acuerdos generalmente incluyen múltiples elementos y los ingresos asociados a los mismos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por el Grupo. SC

En concreto, el Grupo recibe ingresos en relación con un acuerdo de licencia suscrito por una de sus afiliadas, Pharma Mar, con Ortho Biotech Products L.P. (OBP), filial del grupo norteamericano Johnson & Johnson. Dicho acuerdo incluye, entre otras, ciertas contraprestaciones a favor de Pharma Mar entre las que figuran un cobro inicial recibido a la fecha del contrato (up-front), así como ciertos cobros posteriores (milestones), cuyo cobro está sujeto a que se alcancen ciertos hitos en el desarrollo de Yondelis® (producto al que se refiere el acuerdo). Dichos cobros (up-front y milestones), percibidos de forma irrevocable una vez alcanzadas las fechas e hitos correspondientes, son registrados inicialmente como ingresos diferidos y se reconocen como ingreso a lo largo de la vida del contrato suscrito con OBP, que incluye dos fases diferenciadas: desarrollo y comercialización. El importe de up-front y milestones atribuido a la fase de desarrollo se reconoce como ingreso durante el periodo de desarrollo en función del grado de avance de éste y de los costes totales estimados del proyecto, incluidos los que se encuentran aún por incurrir. El importe atribuido a la fase de comercialización se reconocerá linealmente a partir del inicio de la misma y durante su duración estimada. El Grupo no reconoce ingresos por importe superior al importe total cobrado.

Con respecto a los compromisos asumidos por el Grupo como resultado del acuerdo, estos incluyen, fundamentalmente, los siguientes:

- Co-desarrollo de Yondelis® desde la firma del acuerdo hasta su eventual comercialización y financiación de un porcentaje de los costes totales de desarrollo incurridos por las dos partes;
- Cesión a favor de OBP de los futuros derechos de comercialización en Estados Unidos y el resto del mundo excepto Europa (retenidos por el Grupo Zeltia). Por esta cesión el Grupo percibirá royalties en función de las ventas de OBP; Como se explica en la Nota 33, el Grupo ha reconocido un ingreso de 6.402 miles de euros y ha recuperado los derechos de

comercialización en Japón al haber renunciado OBP a dicho mercado, quedando pendiente de registrarse un milestone de conseguir el Grupo comercializar el fármaco en este país.

- El Grupo refiene los derechos sobre la fabricación en exclusiva del principio activo, que será eventualmente suministrado a OBP sobre una base "cost plus";
- El Grupo mantendrá las patentes asociadas a Yondelis®, siendo su responsabilidad las obligaciones administrativas relativas al mantenimiento de las mismas, así como otras que eventualmente puedan ser necesarias para su uso efectivo.

Cambios en las hipótesis en cuanto a duración de cada fase, costes totales del proyecto o fechas de inicio de la comercialización pueden afectar a las estimaciones de la Dirección.

#### Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con NIC 12 el Grupo reconoce aquellos activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuya materialización en futuros menores pagos por impuesto sobre beneficios es probable.

En concreto, a la fecha, una parte de las operaciones del Grupo, biofarmacia, da lugar a pérdidas recurrentes cuya transformación en eventuales beneficios está sujeta a que se produzcan determinados eventos (comercialización de productos en condiciones ventajosas y en los volúmenes suficientes, suscripción de nuevos acuerdos de licencia...). Dichas operaciones generan activos por impuestos diferidos y créditos fiscales significativos, fundamentalmente, como consecuencia del elevado gasto en I+D. Al objeto de determinar la cuantía máxima reconocible por el Grupo en su conjunto en relación con el efecto impositivo futuro de estas partidas, la Dirección del Grupo considera únicamente los resultados futuros estimados de aquellas dependientes para las que ya existe una senda clara de beneficios y para las que pueden realizarse estimaciones lo suficientemente fiables. A la fecha, estas dependientes son fundamentalmente las compañías del segmento de química de consumo.

De cara a la preparación de los estados financieros del ejercicio 2008, la Dirección del Grupo ha reestimado las proyecciones de ingresos y gastos para estas dependientes. Así, como resultado de la evaluación reciente de estas sociedades y de las mejores estimaciones de la Dirección acerca de su actividad y de la coyuntura económica actual y previsible, el Grupo ha procedido a ajustar el importe que, a la fecha, puede ser considerado probable a efectos de cuantificar los activos por impuestos diferidos a reconocer. Dicho ajuste no ha supuesto ninguna reducción y ningún aumento de los activos por impuestos diferidos netos en el ejercicio 2008.

Variaciones con respecto a las hipótesis de la Dirección en relación con los resultados futuros de las sociedades dependientes que se han considerado y, fundamentalmente, la ocurrencia de eventuales acontecimientos futuros en relación con la actividad de las empresas del Grupo del segmento de biofarmacia, podrían afectar de forma material a los importes reconocidos por el Grupo en relación con activos por impuestos diferidos. En la Nota 27 se detallan los activos reconocidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, así como los activos no reconocidos en aplicación de este criterio.

#### Activos intangibles

Cuando un activo intangible es adquirido a terceros se capitaliza en tanto en cuanto se reúnan los requisitos para el reconocimiento de activos. Es el caso de ciertas marcas comerciales adquiridas por el Grupo, por importe de 9,8 millones de euros, que no se amortizan y se someten anualmente a un test de deterioro del valor por haberlas considerado la Dirección del Grupo como de vida útil indefinida. Dichas marcas fueron adquiridas en ejercicios anteriores y se refieren a productos del segmento de química de gran consumo, en concreto, a marcas de productos de limpieza y de insecticidas con una larga y asentada presencia en el mercado. El test de deterioro de valor está basado en el descuento de futuros flujos de caja, utilizando tasas de descuento en línea con las prácticas del sector. Los futuros flujos de caja se basan en las previsiones de la empresa, e implican por tanto un juicio. Acontecimientos futuros podrían causar un deterioro del valor de estos activos que tendría un efecto negativo en los resultados del Grupo.

Los tres tipos de activos más representativos a recuperar que se muestran en las cuentas anuales consolidadas son:

- Marcas por importe de 9,8 millones de euros. La recuperabilidad de las marcas se considera asegurada mediante su valor en uso, o en su defecto por su eventual enajenación u otra forma de disposición (Nota 8).
- Fondo de comercio por importe de 2,5 millones de euros. La recuperabilidad del fondo de comercio, como se indica en esta Nota 9, se considera garantizada en el contexto actual de crecimiento y rentabilidad de la unidad generadora de efectivo compuesta por las sociedades Zelnova y Copyr.
- Activos por impuestos diferidos netos por importe de 14,9 millones de euros. Los impuestos diferidos han sido reconocidos considerando la recuperabilidad de dichos impuestos en base a la capacidad del Grupo de generar beneficios fiscales (Nota 26).

## **5. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS**

### **A. Segmento primario – segmento de negocio**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo está organizado en 2 segmentos principales de negocio:

1. Segmento biofarmacéutico. Dentro de este segmento se encuentran aquellas empresas del Grupo cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y comercialización de fármacos antitumorales (Pharma Mar y sus participadas), la investigación, desarrollo y posterior comercialización de fármacos para enfermedades del sistema nervioso (Noscira), el desarrollo y comercialización de kits de diagnóstico (Genómica) y el desarrollo con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica (Sylentis).

2. Segmento química de gran consumo. Este segmento lo componen las empresas del Grupo que producen y comercializan insecticidas y ambientadores para uso doméstico, productos para el cuidado del hogar, productos para el tratamiento y decoración de la madera y pinturas y especialidades similares. Las sociedades dependientes que operan en este segmento son Zelnova, Xylazel y Copyr.

Otras operaciones del Grupo comprenden la prestación de servicios de reparación y conservación de obras fundamentalmente.

Los importes no asignados corresponden a ingresos y gastos obtenidos e incurridos en la gestión del Grupo por parte de Zeltia, así como a activos y pasivos de la Compañía matriz con los que se financian el resto de actividades.

#### **a) Resultados de los segmentos**

Los resultados de los segmentos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 son:

<b>Resultados de los segmentos año 2008 (Miles de euros)</b>	<b>Biofarmacéutico</b>	<b>Química de gran consumo</b>	<b>Otros</b>	<b>Sin asignar</b>	<b>Grupo</b>
Ventas netas	33.390	70.653	1.254	(36)	105.261
Coste de ventas	(4.428)	(34.018)	(642)	0	(39.088)
Otros ingresos de explotación/otras ganancias netas	17.551	39	7	(5)	17.592
Gastos I+D	(57.534)	0	0	0	(57.534)
Trabajos realizados por la empresa pero su inmovilizado	557	0	0	0	557
Otros gastos	(23.022)	(27.560)	(779)	(6.547)	(57.908)
Amortización	(4.404)	(1.096)	(3)	(171)	(5.674)
Deterioro	(1)	(188)	(71)	0	(260)
<b>Resultado neto de explotación</b>	<b>(37.871)</b>	<b>7.830</b>	<b>(244)</b>	<b>(6.787)</b>	<b>(37.054)</b>
<b>Resultado financiero neto</b>	<b>(4.526)</b>	<b>(1.084)</b>	<b>37</b>	<b>(344)</b>	<b>(5.937)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(42.417)</b>	<b>6.746</b>	<b>(197)</b>	<b>(7.121)</b>	<b>(42.991)</b>
Gasto por impuesto de sociedades	(735)	(1.858)	26	1.821	(746)
<b>(Pérdidas) / beneficio</b>	<b>(43.152)</b>	<b>4.888</b>	<b>(171)</b>	<b>(5.302)</b>	<b>(43.737)</b>

<b>Resultados de los segmentos año 2007 (Miles de euros)</b>	<b>Biofarmacéutico</b>	<b>Química de gran consumo</b>	<b>Otros</b>	<b>Sin asignar</b>	<b>Grupo</b>
Ventas netas	10.027	74.149	1.261	22	85.459
Coste de ventas	(2.256)	(35.318)	(643)	0	(38.217)
Otros ingresos de explotación/otras ganancias netas	14.219	183	7	3	14.412
Gastos I+D	(51.691)	0	0	0	(51.691)
Otros gastos	(12.823)	(29.327)	(737)	(6.668)	(49.555)
Amortización	(4.357)	(1.094)	(11)	(128)	(5.590)
Deterioro	(4)	(105)	(39)	0	(148)
<b>Resultado neto de explotación</b>	<b>(44.865)</b>	<b>8.488</b>	<b>(162)</b>	<b>(6.771)</b>	<b>(43.330)</b>
<b>Resultado financiero neto</b>	<b>(3.111)</b>	<b>(1.102)</b>	<b>(17)</b>	<b>868</b>	<b>(1.642)</b>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(48.296)</b>	<b>7.386</b>	<b>(179)</b>	<b>(5.903)</b>	<b>(46.992)</b>
Gasto por impuesto de sociedades	(1.887)	(2.454)	471	197	(3.673)
<b>(Pérdidas) / beneficio</b>	<b>(50.183)</b>	<b>4.932</b>	<b>292</b>	<b>(5.706)</b>	<b>(50.665)</b>

52 Durante los ejercicios 2008 y 2007 no existen transacciones relevantes entre segmentos.

Durante los ejercicios 2008 y 2007 ninguno de los segmentos registró pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio.

Durante los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo registró pérdidas por deterioro de existencias y cuentas comerciales a cobrar por importes de 260 miles de euros y 148 miles de euros respectivamente, correspondientes en ambos ejercicios al segmento de química de gran consumo.

#### b) Activos y Pasivos de los segmentos

Los activos y pasivos de los segmentos a 31 de diciembre de 2008 y 2007, así como la inversión realizada durante esos ejercicios son como sigue:

<b>Activos y pasivos por segmentos año 2008 (Miles de euros)</b>	<b>Biofarmacéutico</b>	<b>Química de gran consumo</b>	<b>Otros</b>	<b>Sin asignar</b>	<b>Grupo</b>
Activos no corrientes	47.460	23.308	8.427	3.420	82.615
Activos corrientes	33.783	33.833	6.444	50.865	124.925
Pasivos no corrientes	85.905	3.753	992	2.222	92.872
Pasivos corrientes	37.340	14.196	2.162	11.626	65.324
Inversión en el inmovilizado	7.376	1.057	19	114	8.566

<b>Activos y pasivos por segmentos año 2007 (Miles de euros)</b>	<b>Biofarmacéutico</b>	<b>Química de gran consumo</b>	<b>Otros</b>	<b>Sin asignar</b>	<b>Grupo</b>
Activos no corrientes	40.173	23.435	4.596	14.556	82.760
Activos corrientes	38.791	34.151	1.982	74.642	149.566
Posivos no corrientes	71.593	4.735	992	739	78.059
Pasivos corrientes	26.720	14.612	197	13.924	55.453
Inversión en el inmovilizado	2.786	1.004	2	67	3.859

## B. Segmento secundario – segmento geográfico

Las ventas del Grupo se realizan mayoritariamente en España y otros países de la Unión Europea. En el cuadro inferior se observa la distribución territorial de dichas ventas de las que un 97,03 % del total fueron realizadas en la zona euro en 2008 (96,26% en 2007).

### a) Ventas

<b>Ventas (miles de euros)</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
España	56.289	60.357
Resto de la Unión Europea	45.847	21.905
Estados Unidos y resto del mundo	3.124	3.197
	<b>105.260</b>	<b>85.459</b>

Las ventas se asignan en función del país en el que se localiza el cliente.

### b) Activos

El total de los activos se asigna en base a la localización de los mismos. Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 los activos situados fuera de España representan menos del 1% del total de activos del Grupo. El detalle del inmovilizado material por localización es el siguiente:

<b>Activos (miles de euros)</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
España	39.847	37.299
Resto de la Unión Europea	56	42
Estados Unidos y resto del mundo	0	1.991
	<b>39.903</b>	<b>39.332</b>

### c) Análisis de las ventas por categoría

<b>Análisis de las venta por categoría (miles de euros)</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Venta de productos	102.733	83.244
Ingresos por prestación de servicios	2.527	2.215
	<b>105.260</b>	<b>85.459</b>

### d) Inversión en inmovilizado

La inversión en inmovilizado se asigna en base a la localización de los activos. El detalle de las inversiones al 31 de diciembre 2008 y 2007 es la siguiente:

<u>Inversión en Inmovilizado (miles de euros)</u>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
España	8.419	3.524
Resto de la Unión Europea	140	204
Estados Unidos y resto del mundo	7	131
	<b>8.566</b>	<b>3.859</b>

## 6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El detalle y los movimientos de este epígrafe en 2008 y 2007 es el siguiente:

<u>Miles de Euros</u>	Saldo al 31-dic-07	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y traspasos	Saldo 31-dic-08
Terrenos y construcciones	22.431	3.472	0	0	25.903
Instalaciones técnicas y moquinario	23.961	2.620	(2.494)	0	24.087
Otras instalaciones utilillaje y mobiliario	18.840	276	(1.930)	14	17.200
Anticipos e inmovilizada material en curso	0	405	0	(14)	391
Otro inmovilizada material	5.917	424	(496)	0	5.845
<b>Coste</b>	<b>71.149</b>	<b>7.197</b>	<b>(4.920)</b>	<b>0</b>	<b>73.426</b>
Construcciones	(4.283)	(644)	0	0	(4.927)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(12.798)	(2.522)	1.615	0	(13.705)
Otras instalaciones utilillaje y mobiliario	(10.380)	(1.563)	1.489	0	(10.454)
Otro inmovilizado material	(4.356)	(493)	412	0	(4.437)
<b>Amortización Acumulada</b>	<b>(31.817)</b>	<b>(5.222)</b>	<b>3.516</b>	<b>0</b>	<b>(33.523)</b>
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>39.332</b>	<b>1.975</b>	<b>(1.404)</b>	<b>0</b>	<b>39.903</b>

<u>Miles de Euros</u>	Saldo al 31-dic-06	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y traspasos	Saldo 31-dic-07
Terrenos y construcciones	22.370	61	0	0	22.431
Instalaciones técnicas y maquinaria	21.855	2.558	(452)	0	23.961
Otras instalaciones utilillaje y mobiliario	18.589	217	(41)	75	18.840
Anticipos e inmovilizado material en curso	0	52	0	(52)	0
Otro inmovilizado material	5.512	453	(25)	(23)	5.917
<b>Coste</b>	<b>68.326</b>	<b>3.341</b>	<b>(518)</b>	<b>0</b>	<b>71.149</b>
Construcciones	(3.636)	(647)	0	0	(4.283)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(10.693)	(2.253)	148	0	(12.798)
Otras instalaciones utilillaje y mobiliario	(8.843)	(1.578)	41	0	(10.380)
Otro inmovilizado material	(3.691)	(690)	25	0	(4.356)
<b>Amortización Acumulada</b>	<b>(26.863)</b>	<b>(5.168)</b>	<b>214</b>	<b>0</b>	<b>(31.817)</b>
<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>41.463</b>	<b>(1.827)</b>	<b>(304)</b>	<b>0</b>	<b>39.332</b>

Las adiciones del ejercicio 2008 corresponden fundamentalmente a las adquisiciones en terrenos y construcciones por parte de la dependiente Pharma Mar y a las adquisiciones de instalaciones técnicas por parte de las sociedades del segmento de biofarmacia en un 66% aproximadamente y el resto corresponde al segmento de química de gran consumo, las bajas del ejercicio corresponden al segmento de biofarmacia.

Las adiciones del ejercicio 2007 corresponden fundamentalmente a adquisiciones de instalaciones técnicas por parte de las sociedades del segmento de biofarmacia (Nota 5), al igual que las bajas del ejercicio.

La Sociedad Xylazel actualizó su inmovilizado material de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.607/1996, de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, aplicando los coeficientes máximos establecidos en el mencionado Real Decreto. Dicha revalorización se consideró como coste atribuido en la fecha de transición a NIIF.

Hay determinados bienes en régimen de arrendamiento financiero: mobiliario por un valor neto contable de 226 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (290 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) y equipos informáticos por un valor neto contable de 7 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (12 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Una de las construcciones está hipotecada en garantía de uno de los préstamos con entidades de crédito. Se trata del edificio propiedad de Pharma Mar (sector biofarmacéutico) sito en la provincia de Madrid, municipio de Colmenar Viejo, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 ascendía a 13.907 miles de euros (14.390 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). El importe inicial de la operación, firmada en el año 2002, ascendió a 12.600 miles de euros. La operación tiene vencimiento final en el año 2015 e inicialmente tuvo un periodo de carencia de 3 años. A 31 de diciembre de 2008, el saldo del préstamo pendiente de amortizar asciende a 8.031 miles de euros (10.217 miles de euros al 31 diciembre de 2007).

Durante los ejercicios 2008 y 2007 no se produjeron pérdidas por deterioro de valor en ninguno de los elementos del inmovilizado material.

## 7. INMUEBLES DE INVERSION

Los movimientos habidos en las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
<b>Inmuebles de inversión</b>		
<b>Saldo inicial</b>	<b>8.350</b>	<b>8.350</b>
Altas	0	0
Bajas	(27)	0
Traspasos	(2.309)	0
<b>Saldo final</b>	<b>6.014</b>	<b>8.350</b>

SL

A finales del ejercicio 2008 se ha reclasificado a activos disponibles para la venta 2.309 miles de euros correspondiente a unos terrenos que se prevé enajenar a una empresa vinculada a un consejero de la Sociedad dominante, se espera que la fecha de finalización de la transacción sea a finales del ejercicio 2009 (Nota 38 y 19).

Los inmuebles de inversión del Grupo (mantenidos por el mismo para su revalorización) consisten en su totalidad en terrenos. Por tanto no se aplica sobre ellos ninguna amortización. El valor en libros al 31 de diciembre de 2008 y 2007 coincide con el valor razonable a 1 de enero de 2004, toda vez que estos terrenos fueron revalorizados en primera aplicación de acuerdo con lo establecido por NIIF 1 y dicho valor se ha considerado su coste atribuido desde esa fecha. La valoración a 1 de enero de 2004 se basó en el precio de venta obtenido en la enajenación de unos terrenos colindantes que eran propiedad del Grupo. El Grupo dispone de una valoración reciente realizada por un tercero independiente que acredita que no se ha producido deterioro en el valor de los terrenos desde la valoración efectuada a la fecha de transición.

## 8. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de este epígrafe en 2008 y 2007 es el siguiente:

Miles de Euros	Saldo al 31-dic-07	Adiciones	Retiros	Saldo 31-dic-08
Gastos I+D	0	557	0	557
Concesiones, patentes, marcas	9.892	188	0	10.080
Aplicaciones informáticas	3.636	624	(461)	3.799
<b>Coste</b>	<b>13.528</b>	<b>1.369</b>	<b>(461)</b>	<b>14.436</b>
Concesiones, patentes, marcas	(74)	(19)	0	(93)
Aplicaciones informáticas	(2.535)	(433)	394	(2.574)
<b>Amortización Acumulada</b>	<b>(2.609)</b>	<b>(452)</b>	<b>394</b>	<b>(2.667)</b>
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>10.919</b>	<b>917</b>	<b>(67)</b>	<b>11.769</b>

Miles de Euros	Saldo al 31-dic-06	Adiciones	Saldo 31-dic-07
Concesiones, patentes, marcas	9.862	30	9.892
Aplicaciones informáticas	3.148	488	3.636
<b>Coste</b>	<b>13.010</b>	<b>518</b>	<b>13.528</b>
Concesiones, patentes, marcas	(73)	(1)	(74)
Aplicaciones informáticas	(2.114)	(421)	(2.535)
<b>Amortización Acumulada</b>	<b>(2.167)</b>	<b>(422)</b>	<b>(2.609)</b>
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>10.823</b>	<b>96</b>	<b>10.919</b>

En el ejercicio 2008 se ha procedido a capitalizar en el epígrafe de I+D 557 miles de euros, en relación a un estudio en fase III de Yondelis, para la indicación de sarcoma tejido blando, indicación para el que el Grupo dispone de autorización para su comercialización multicéntrico y aleatorizado en pacientes con Sarcomas Relacionados con Translocaciones (SRT) no resecable localmente avanzado o metastático, confirmado anatomopatológicamente en el que se evaluará como objetivo principal la eficacia de trabectedina frente a quimioterapia basada en doxorubicina estándar (QTDX) como tratamiento de primera línea en pacientes con SRT avanzado, mediante comparación de la supervivencia libre de progresión (SLP) en cada brazo de tratamiento.

Las marcas comerciales constituyen la práctica totalidad del saldo del epígrafe en el que se incluyen. Son marcas comerciales pertenecientes a una de las filiales del segmento de química de gran consumo adquiridas a terceros. Se han valorado por el precio pagado en el momento de su adquisición (años 1994 y 2003 fundamentalmente) y al considerarse de vida útil indefinida, no se amortizan. Anualmente se someten a un test de deterioro conjunto con el fondo de comercio mencionado en la siguiente nota. El valor neto contable por el que hoy figuran en el activo las marcas comerciales es de 9.786 miles de euros. El test de deterioro se ha basado en proyecciones de ingresos futuros de la unidad generadora de efectivo compuesta por Zelnova y Copyr, dadas las enormes sinergias existentes en los negocios de ambas sociedades. El test de deterioro se ha realizado considerando un margen bruto que oscila entre un 50% y un 60%, una tasa de crecimiento anual del 3% y una tasa de descuento del 9%. De haber considerado una evolución del margen bruto que oscilase entre el 25% y el 30%, una tasa de crecimiento del 0%, manteniendo la tasa de descuento del 9% y considerando únicamente los flujos generados en los primeros cinco años, el valor recuperable de las marcas comerciales junto con el fondo de comercio, no mostraría deterioro alguno.

Los programas informáticos son principalmente licencias de uso de programas ofimáticos, comunicación y gestión, adquiridos a terceros.

## 9. FONDO DE COMERCIO

La Sociedad dependiente Zelnova, integrada en el segmento de química de gran consumo del Grupo, adquirió durante el ejercicio 2006 el 100% de las acciones de Copyr a terceros. El precio total

de la operación ascendió a un importe de 1.972 miles de euros, incluyéndose en esta cifra los costes directos de la adquisición, por importe de 112 miles de euros. A la fecha de toma de control, los activos y pasivos adquiridos por el Grupo, una vez convertidos a NIIF los registros de Copyr, se aproximaban a su valor razonable, por tratarse de bienes de activo circulante (fundamentalmente existencias y cuentas de deudores) y pasivos a corto plazo (con entidades de crédito y proveedores). Por este motivo, no existieron diferencias relevantes entre el valor en libros de los activos adquiridos y su valor razonable. Por comparación con el valor razonable neto de los activos y pasivos adquiridos (pasivos netos por importe de 576 miles de euros), el Grupo registró un fondo de comercio 2.548 miles de euros.

Copyr ha aportado una cifra de negocio en el ejercicio 2008 de 11.725 miles de euros y un resultado de 436 miles de euros, neto de impuestos (11.370 miles de euros y 562 miles de euros en el ejercicio 2007 respectivamente). La actividad de la entidad adquirida es muy similar a la de la propia Zelnova, consistiendo en la venta de dispensadores automáticos de aerosoles, ambientadores e insecticidas de uso doméstico y tratamientos para la agricultura ecológica. Entre los factores que contribuyeron al coste de la operación, que tuvo como consecuencia el reconocimiento de un fondo de comercio, se encontraban el aprovechamiento de los propios potenciales de Copyr como unidad independiente, el potencial impulso del catálogo de productos de gran consumo de Zelnova en el mercado italiano y en otros europeos (sobre todo del área mediterránea) en los que Copyr ya venía operando, así como obtener sinergias en los costes de adquisición de materias primas y en los costes de producción de Zelnova y de la propia sociedad adquirida. Por este motivo, el fondo de comercio originado en esta combinación de negocio fue asignado al grupo de unidades formado por Copyr y Zelnova.

La revisión anual de deterioro del fondo de comercio, asignado a la unidad generadora de efectivo compuesta por dichas sociedades, se ha realizado al 31 de diciembre. La revisión se ha basado en la estimación de flujos para esta unidad y considerando las mismas hipótesis que las indicadas a efectos de la prueba de deterioro realizada sobre las marcas indicadas en la Nota 8. El test de deterioro se ha realizado de forma conjunta con las marcas, con las hipótesis y análisis de sensibilidad detallado en la Nota 8.

## 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2008 (Miles de euros)	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Disponibles para la venta	Total
<b>Activos en balance</b>				
<i>Activos financieros no corrientes</i>				
Mantenidos para negociar (Nota 13)	0	1.450	0	1.450
Disponibles para la venta (Nota 12)	0	0	135	135
Otros	738	0	0	738
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	75	0	75
<i>Activos financieros corrientes</i>				
Clientes y cuentas a cobrar (Nota 15)	28.405	0	0	28.405
Activos financieros corrientes (Nota 13)	260	24.275	0	24.535
Efectiva y equivalentes de efectivo (Nota 18)	37.807	0	0	37.807
	<b>67.210</b>	<b>25.800</b>	<b>135</b>	<b>93.145</b>
<b>Pasivos en balance</b>				
Recursos ajenos no corrientes (Nota 26)	86.840	0	0	86.840
Recursos ajenos corrientes (Nota 26)	23.884	0	0	23.884
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	4	0	4
	<b>110.724</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>110.728</b>

31 de diciembre de 2007 (Miles de euros)	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Disponibles para la venta	Total
<b>Activos en balance</b>				
<i>Activos financieros no corrientes</i>				
Mantenidos para negociar (Nota 13)	0	901	0	901
Disponibles para la venta (Nota 12)	0	0	179	179
Otros	640	0	0	640
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	473	0	473
<i>Activos financieros corrientes</i>				
Clientes y cuentas a cobrar (Nota 15)	25.023	0	0	25.023
Activos financieros corrientes (Nota 13)	450	60.882	0	61.332
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 18)	36.525	0	0	36.525
	<b>62.638</b>	<b>62.256</b>	<b>179</b>	<b>125.073</b>
<b>Pasivos en balance</b>				
Recursos ajenos no corrientes (Nota 26)	72.528	0	0	72.528
Recursos ajenos corrientes (Nota 26)	21.629	0	0	21.629
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	10	0	10
	<b>94.157</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>94.167</b>

## 11. CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de las entidades donde están contratados los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de fallidos:

<i>Calidad crediticia de los activos financieros (Miles de euros)</i>		2008	2007
<b>Cuentas a cobrar:</b>			
<i>Cientes sin rating crediticio externo</i>			
Grupo 1	7.291	834	
Grupo 2	19.326	22.428	
Grupo 3	778	824	
<b>Total cuentas a cobrar</b>	<b>27.395</b>	<b>24.086</b>	
<b>Caja en bancos y depósitos bancarios a CP</b>			
<i>Según valoración de STANDARD &amp; POOR'S</i>			
A+	1	3.340	
AA-	3.663	2.030	
<i>Según valoración de MOODY'S</i>			
A+	14	8.260	
A1	4.293	9.536	
A2	6.788	0	
A3	1.008	0	
AA	205	0	
AA-	3.016	0	
Aa1	5.736	23.565	
Aa2	40	0	
Aa3	11.022	21.551	
Baa1	1.501	175	
BBB+	751	0	
Sin rating	6.386	180	
	<b>44.424</b>	<b>68.637</b>	
<b>Activos financieros derivados</b>			
AA	16	0	
Aa1	58	0	
	<b>74</b>	<b>0</b>	

Grupo 1 - Clientes nuevos (menos de seis meses)

Grupo 2 - Clientes existentes (más de seis meses) sin fallidos en el pasado

Grupo 3 - Clientes existentes (más de seis meses) con algún fallido en el pasado.

Al final, los créditos se cobraron en todos los casos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

## 12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos con cotización oficial denominados en dólares estadounidenses. El 100% de las inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por acciones cotizadas en el mercado estadounidense y todas ellas pertenecen al sector biofarma. El valor razonable de las mismas coincide con su precio de cotización publicado.

<b>Activos Financieros disponibles para la venta</b> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
Saldo inicio periodo	179	174
Revalorizaciones	(44)	5
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>179</b>

Debido al mantenimiento en la reducción del valor de estos títulos en los ejercicios 2008 y 2007, el Grupo ha registrado una pérdida por deterioro de valor de estos activos al 31 de diciembre de 2008, a través de cuentas de patrimonio.

## 13. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

<b>Activos Financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
<b>No corrientes</b>		
Títulos sin cotización oficial	1.450	901
<b>Corrientes</b>		
Títulos sin cotización oficial	6.617	32.112
Títulos con cotización oficial		
- Participación en fondos de inversión	17.658	28.770

Los activos financieros corrientes no cotizados a valor razonable con variaciones en resultados al 31 de diciembre de 2008 incluyen fundamentalmente deuda pública con un rendimiento del 2,2%, pagarés bancarios con rendimiento del 5,04%, imposiciones a plazo fijo con rendimiento entre el 2,53% y el 5,4% con vencimiento entre enero y octubre y fondos de inversión en renta fija.

Los activos financieros corrientes no cotizados a valor razonable con variaciones en resultados al 31 de diciembre de 2007 incluían fundamentalmente pagarés bancarios con rendimientos entre el 4,45% y el 4,90% con vencimientos entre enero y marzo de 2008, imposiciones a plazo fijo con rendimiento entre el 4,48% y el 5,15% con vencimiento entre febrero y junio de 2008 y fondos de inversión en renta fija.

Los fondos de inversión cotizados en que el Grupo participa son fondos, con las siguientes características (Nota 3.1.b):

	2008		2007	
	Importe	%	Importe	%
<b>Fondos</b>				
Gestión alternativa	2.631	15%	11.932	41%
Monetaria	14.074	80%	13.853	48%
Renta fija	953	5%	1.913	7%
Renta variables	0	0%	1.072	4%
	<b>17.658</b>	<b>100%</b>	<b>28.770</b>	<b>100%</b>

#### 14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La totalidad de los préstamos y créditos suscritos por el Grupo están sujetos a tipo de interés variable. Por este motivo el Grupo tiene contratados cuatro instrumentos financieros derivados como cobertura de riesgo sobre tipo de interés (Nota 3.1). Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 los contratos de cobertura de tipo de interés eran los siguientes:

Fecha de inicio	Importe nacional	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés fijo	Tipo de Interés variable	Valor razonable al 31 de diciembre		
					Periodicidad	2008	2007
4 de Junio de 2004	1.000	4 de Junio de 2010	3,22%	euribor / mes	Anual	10	30
5 de mayo de 2004	1.000	5 de mayo de 2010	3,21%	euribor / mes	Anual	7	25
8 de Julio de 2004	15.000	8 de Julio de 2009	2,35% *	euribor / 3 mes	Fijo Anual / Variable Trimestral	58	418
31 de Julio de 2007	750	31 de Julio de 2009	4,78%	euribar / 3 mes	Trimestral	(4)	(10)

\*Excepto si el USD Libor o Euribor iguala o supera el 5,95%, en cuyo caso será el máximo de los dos.

Ninguno de los derivados contratados por el Grupo califica para su registro mediante contabilidad de cobertura.

Dichos derivados han generado en 2008 un resultado negativo neto en la cuenta de pérdidas y ganancias de importe 392 miles de euros (resultado positivo en 2007 por importe de 176 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2007 el Grupo mantenía los siguientes contratos de cobertura de tipo de interés:

Instrumentos financieros derivados						Valor razonable al 31 de diciembre	
Fecha de inicio	Importe nacional	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés fijo	Tipo de Interés variable	Periodicidad	2007	2006
4 de Junio de 2004	1.500	4 de Junio de 2010	3,22%	euribor / mes	Anual	30	17
5 de mayo de 2004	1.500	5 de mayo de 2010	3,21%	euribar / mes	Anual	25	8
8 de Julio de 2004	15.000	8 de Julio de 2009	2,35% *	euribor / 3 mes	Fijo Anual / Variable Trimestral	418	262
31 de Julio de 2007	1.750	31 de Julio de 2009	4,78%	euribor / 3 mes	Trimestral	(10)	0

\*Excepto si el USD Libor o Euribor iguala o supera el 5,95%, en cuyo caso será el máximo de los dos.

Ninguno de los derivados contratados por el Grupo califica para su registro mediante contabilidad de cobertura.

Dichos derivados generaron en 2007 un resultado positivo neto en la cuenta de pérdidas y ganancias de importe 176 miles de euros (resultado positivo en 2006 por importe de 523 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2008, al igual que a 31 de diciembre de 2007, no hay ningún contrato de cobertura de tipos de cambio.

## 15. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

<u>Clientes y otras cuentas a cobrar</u> <i>(Miles de euros)</i>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-08</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-07</u>
Clientes por ventas y prestación de servicios	28.405	25.023
Provisiones	(1.010)	(937)
<b>Neto</b>	<b>27.395</b>	<b>24.086</b>
Otros deudores	1.612	1.190
Anticipo a proveedores	0	2.603
<b>Total</b>	<b>29.007</b>	<b>27.879</b>

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 "Otros deudores" incluye fundamentalmente deudores varios. En el ejercicio 2007, en anticipos a proveedores se recogían dos pagos por importe total de 2.603 miles de euros realizados a la empresa Lonza Group LTD por la fabricación de producto intermedio de Yondelis®, que fue entregado en el primer trimestre de 2008, para su posterior utilización en la fabricación de viales de uso comercial.

Los importes correspondientes a saldos a cobrar a clientes que han sido descontados en alguna entidad de crédito al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 1.789 miles de euros (1.613 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Dichos descuentos se han contabilizado como préstamos garantizados por mantener el Grupo el riesgo de solvencia y de mora.

Al 31 de diciembre de 2008, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 2.264 miles de euros, (2.408 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. El análisis por antigüedad de estas cuentas es el siguiente, en miles de euros:

<u>Cuentas a cobrar vencidos y no provisionadas (Miles de euros)</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-08</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-07</u>
Entre 3 y 6 meses	1.692	1.549
Más 6 meses	572	859
<b>Total</b>	<b>2.264</b>	<b>2.408</b>

Las cuentas vencidas no provisionadas tanto al 31 de diciembre de 2008 como al 31 de diciembre de 2007 por no haber sufrido pérdidas por deterioro corresponden en gran parte a hospitales públicos incluidos dentro del Sistema Nacional de Salud. Sus periodos medios de cobro se sitúan en torno a los 200 días. El Grupo no provisiona dichos saldos ni realiza ajuste alguno para reflejar el efecto del diferimiento de su cobro por haber sido este efecto considerado inconsecuente. El resto de importes corresponden a un número de clientes independientes del segmento de química de gran consumo, sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad. Asimismo al 31 de diciembre de 2007, 475 miles de euros correspondían a una operación realizada con el Gobierno de Panamá a través de un crédito comprador en un 80% con fondos españoles y el resto asegurado por CESCE (Seguros de crédito), con lo que el cobro del 100% de la operación está asegurado, dicho Seguro de crédito a 31 de diciembre de 2008 a finalizado.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2008 se produjo una pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar por importe de 260 miles de euros (148 miles de euro en 2007). La antigüedad y el movimiento de estas cuentas es la siguiente, en miles de euros:

<b>Pérdida por deterioro</b> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
Entre 3 y 6 meses	260	121
Más 6 meses	0	27
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>148</b>

<b>Movimiento provisión</b> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
<b>Saldo inicial</b>	<b>(937)</b>	<b>(1.109)</b>
Dotación	(260)	(148)
Pérdidas incobrables	187	320
<b>Saldo final</b>	<b>(1.010)</b>	<b>(937)</b>

La dotación de la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se ha incluido dentro de "Otros gastos" en la cuenta de resultados (Nota 33).

Todo el saldo incluido en el epígrafe "clientes" procedente de ventas y prestaciones de servicios se espera se haga efectivo en un plazo inferior a 12 meses. El valor razonable de las cuentas a cobrar una vez registrados los correspondientes deterioros se asimilan a su valor en libros habida cuenta de las condiciones de cobro acordadas. No existen saldos significativos en moneda distinta del euro.

#### 16. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

El detalle de otros activos corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el que se indica a continuación:

<b>Otros activos corrientes</b> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
Gastos anticipados	415	440
Administraciones públicas	4.412	4.061
<b>Total</b>	<b>4.827</b>	<b>4.501</b>

El detalle del saldo con Administraciones públicas del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

<b>Administraciones públicas deudoras</b> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
Por IVA	3.513	3.260
Por impuesto sobre sociedades	848	327
Otros	51	474
<b>Total</b>	<b>4.412</b>	<b>4.061</b>

#### 17. EXISTENCIAS

La clasificación de existencias del Grupo es la siguiente:

<b>Existencias (Miles de euros)</b>	<b>Saldo al 31-dic-08</b>	<b>Saldo al 31-dic-07</b>
Comerciales	497	688
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.508	2.900
Productos en curso y semiterminados	13.621	7.771
Productos terminados	8.579	7.767
Subproductos, residuos y materiales recuperados	235	203
<b>Total</b>	<b>26.440</b>	<b>19.329</b>

La variación en productos en curso y semiterminados se debe en gran medida para disponer de las existencias necesarias para la comercialización del producto, ya que con fecha 4 de diciembre de 2008, se presentó una solicitud de registro ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para Yondelis® administrado en combinación con DOXIL®/CAELYX™ (doxorubicina liposomal pegilada) para el tratamiento del cáncer de ovario refractario (ROC).

El coste de las existencias reconocido como gasto e incluido en coste de bienes asciende a 31.112 miles de euros en 2008 (32.422 miles de euros en 2007).

No se han registrado pérdidas significativas por deterioro de valor de las existencias en los ejercicios 2008 y 2007.

No hay existencias comprometidas como garantía de cumplimiento de obligaciones o pago de deudas.

#### **18. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Este epígrafe recoge los siguientes importes que incluyen depósitos y otros tipos de inversiones como pagarés bancarios e imposiciones a plazo fijo con un vencimiento no superior a 3 meses desde la fecha de compra hasta su vencimiento.

<b>Efectivo y equivalentes de efectivo (Miles de euros)</b>	<b>Saldo al 31-dic-08</b>	<b>Saldo al 31-dic-07</b>
Caja y saldos con entidades de crédito	10.397	7.876
Equivalentes de efectivo	27.410	28.649
<b>Total</b>	<b>37.807</b>	<b>36.525</b>

Los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2008 incluyen principalmente inversiones en deuda pública con rendimientos entre el 1,48% y 2,41% con vencimientos entre enero y marzo de 2009.

Los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2007 incluyen fundamentalmente pagarés bancarios con vencimiento entre enero y marzo de 2008 remunerados a un tipo de interés que oscila entre el 4,58% y el 4,94%. Adicionalmente incluye Eurodepósitos e imposiciones a plazo fijo con vencimiento en enero de 2008 remunerados al 4,58%.

No hay descubiertos bancarios en las fechas de cierre.

#### **19. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**

Los activos correspondientes a terrenos por valor de 2.309 miles de euros, clasificados dentro del segmento "Otros" han presentado como mantenidos para la venta de acuerdo con la aprobación a finales del ejercicio 2008 por parte de la Dirección para enajenarlas. Se espera que la fecha de finalización de la transacción sea a finales de 2009.

El valor de estas activos al 31 de diciembre de 2008 no difiere del valor razonable determinado en base a una valoración realizada por un experto independiente.

## 20. CAPITAL

El movimiento de las cuentas de capital, prima de emisión y acciones propias fue el siguiente en los ejercicios 2008 y 2007:

Miles de Euros/Acciones	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Prima de emisión	Acciones propias
<b>Saldo al 1 de enero de 2007</b>	<b>212.705</b>	<b>10.785</b>	<b>283.980</b>	<b>(26.388)</b>
Devolución prima de emisión	0	0	(1.090)	0
Planes de acciones devengadas	216	0	0	1.643
Ampliación de capital	6.499	325	42.545	0
Gastos de ampliación de capital	0	0	(1.053)	0
<b>Saldo al 1 de enero de 2008</b>	<b>219.420</b>	<b>11.110</b>	<b>324.382</b>	<b>(24.745)</b>
Devolución prima de emisión	0	0	(1.096)	0
Venta de acciones propias	625	0	0	5.110
Compra de acciones propias	(2.034)	0	0	(8.954)
Planes de acciones devengadas	221	0	0	1.412
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>218.231</b>	<b>11.110</b>	<b>323.286</b>	<b>(27.177)</b>

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Sociedad ascendía a 11.110 miles de euros (11.110 miles de euros en 2007) y estaba representado por 222.204.887 acciones al portador (222.204.887 acciones al 31 de diciembre de 2007) con un valor nominal de 0,05 céntimos de euro por acción, tanto en 2008 como en 2007. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. Dichos importes y número de acciones no obstante incluyen acciones en autocartera en poder de la Sociedad y acciones entregadas a empleados a través de planes de acciones que conforme a las condiciones de concesión están bloqueadas sin que puedan ser dispuestas por los trabajadores a los que les han sido concedidas. Por este motivo, el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2008 asciende a 218.231 miles de acciones (219.420 miles de acciones a diciembre de 2007). El menor importe de capital y prima derivado de considerar que estas acciones no están en circulación se recoge a través del epígrafe de Acciones Propias. Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad dominante posee 3.974 miles de acciones en autocartera, de las cuales 630 miles de acciones corresponden a acciones ejecutables en relación a los planes de incentivos (Nota 39).

### Ampliación de capital

En el ejercicio 2007 Zeltia alcanzó un acuerdo con Santander Global Banking&Markets relativo a una operación de Línea de Capital de un año de duración, que permite a la Sociedad adoptar diversos aumentos de capital social hasta un total de 15 millones de acciones nuevas que dicha entidad suscribirá y desembolsará íntegramente.

A través de esta línea de capital la Sociedad realizó dos ampliaciones de capital en 2007:

- o En ejercicio de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, el Consejo de Administración celebrado el día 23 de mayo de 2007, acordó ampliar su capital social en la cuantía de 215 miles de euros, mediante la emisión de 4.296.513 acciones ordinarias. El aumento de capital se aprobó con una prima de emisión de 6,2964 euros por acción, que sumada al valor nominal de cada acción (0,05 euros), resulta un precio de emisión por acción de 6,3464 euros, y un precio total de la emisión de 27.267 miles de euros.
- o En ejercicio de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, el Consejo de Administración celebrado el día 30 de noviembre de 2007, acordó ampliar su capital social en la cuantía de 110 miles de euros, mediante la emisión de 2.202.181 acciones ordinarias. El aumento de capital se aprobó con una prima de emisión de 7,0347 euros por

acción, que sumada al valor nominal de cada acción (0,05 euros), resulta un precio de emisión por acción de 7,0874, y un precio total de la emisión de 15.602 miles de euros.

## 21. DISPONIBILIDAD Y RESTRICCIONES SOBRE RESERVAS Y GANANCIAS ACUMULADAS

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse a la Reserva Legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio reflejada en las cuentas anuales individuales de la Sociedad hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La prima de emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social, no teniendo restricciones en cuanto a su utilización ni distribución. Por ello, en el mes de julio de 2008, se procedió a retribuir a los accionistas mediante la devolución de 0,005 céntimos de euro de prima de emisión, a cada una de las 219.126.834 acciones en circulación a la fecha [excluidas las acciones propias en poder de la Sociedad], es decir, un total de 1.096 miles de euros; por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebró con fecha 30 de junio de 2008.

Al 31 de diciembre de 2008 existen ganancias acumuladas indisponibles por importe de 4.380 miles de euros [4.370 miles de euros en 2007] que incluyen las reservas legales de Zeltia, S.A. y de las sociedades dependientes.

La propuesta de distribución del resultado de 2008 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2007 aprobada es la siguiente:

<u>Miles de Euros</u>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>Base de reparto</b>		
Resultado del ejercicio	12.592	(14.764)
	<b>12.592</b>	<b>(14.764)</b>
<b>Distribución</b>		
Reserva Legal	173	0
Resultado negativos de ejercicios anteriores	12.419	(14.764)
	<b>12.592</b>	<b>(14.764)</b>

El reparto de dividendos a los accionistas se realiza por Zeltia. Los dividendos eventuales que la Sociedad distribuya están sujetos a las limitaciones y restricciones que dicta la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con la legislación actual vigente, los importes máximos a distribuir y las limitaciones y restricciones aplicables se basan en los importes presentados por la Sociedad en sus cuentas anuales que se preparan bajo Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados en España.

## 22. INTERESES MINORITARIOS

En el ejercicio 2008 Zeltia ha adquirido 909 acciones de Noscira, aumentando su participación en esta dependiente en un 0,01%.

En el ejercicio 2007 Zeltia vendió 4.353 acciones de Neuropharma (actual Noscira), libres de cargas y gravámenes. Con esta operación Zeltia pasó a tener del 59,03% a un 58,98%, del capital social de Neuropharma.

El movimiento habido en intereses minoritarios en los ejercicios 2008 y 2007 es el que se muestra a continuación:

<b>Miles de Euros</b>	<b>Intereses Minoritarios</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2007</b>	<b>8.678</b>
Otros movimientos	(1)
Resultado 2007	(5.586)
<b>Saldo al 1 de enero de 2008</b>	<b>3.091</b>
Resultado 2008	(3.091)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>0</b>

### 23. **PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

La composición de este epígrafe es la siguiente:

<b>Proveedores y otras cuentas a pagar</b> <i>(Miles de euros)</i>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-08</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-07</b>
Deudas por compras o prestación de servicios	27.845	22.034
Deudas representadas por efectos a pagar	0	4
Deudas con partes vinculadas	766	678
Otras cuentas o pagar	880	13
<b>Total</b>	<b>29.491</b>	<b>22.729</b>

Todas las cuentas a pagar vencen dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Las deudas con partes vinculadas se refieren a las asignaciones estatutarias de los miembros del Consejo de Administración y asignaciones por pertenencia a comités de Zeltia devengadas y no cobradas (714 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 662 miles de euros a 31 de diciembre de 2007), y a las asignaciones devengadas y no cobradas de dos consejeros de Noscira que a su vez lo son de Zeltia (51 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 16 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

### 24. **INGRESOS DIFERIDOS**

El detalle del saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

<b>Ingresos diferidos no corrientes</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-08</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-07</b>
Subvenciones de capital	720	796
<b>Total</b>	<b>720</b>	<b>796</b>
<i>(Miles de euros)</i>		
<b>Ingresos diferidos corrientes</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-08</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-07</b>
Subvenciones de capital	83	271
Otros ingresos diferidos	3.623	3.280
<b>Total</b>	<b>3.706</b>	<b>3.551</b>

De acuerdo con la política indicada en la Nota 4, Estimaciones y juicios contables, el Grupo ha procedido a diferir ciertos importes cobrados por Pharma Mar en relación con el acuerdo suscrito entre esta participada y OBP.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo había cobrado en relación con este contrato un importe total de 34.330 miles de euros por los conceptos de cobro inicial ("upfront payment") y cobros por cumplimiento de determinados hitos ("milestones") de los que, a esa fecha, ha diferido un importe de 3.623 miles de euros. De acuerdo con las estimaciones de la Dirección, la totalidad de este importe podrá ser imputado a resultados en el ejercicio 2009 en función de las expectativas de avance que se producirán en ese ejercicio en el programa de desarrollo de Yondells®. Al 31 de diciembre de 2007 el Grupo había cobrado en relación con este contrato un importe total de 30.373 miles de euros por los conceptos de cobro inicial ("upfront payment") y cobros por cumplimiento de determinados hitos ("milestones") de los que, a esa fecha, había diferido un importe de 3.280 miles de euros.

## 25. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES Y CORRIENTES

El epígrafe otros pasivos no corrientes recoge fianzas y depósitos recibidos, así como provisiones para riesgos y gastos, pensiones y otros.

<b>Otros pasivos no corrientes</b> (Miles de euros)	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-08</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-07</b>
Obligación por prestaciones de jubilación	166	134
Otros	48	60
Fianzas y depósitos recibidos	38	36
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>230</b>

El epígrafe otros pasivos corrientes recoge fundamentalmente importes adeudados a haciendas públicas en relación con cotizaciones a la seguridad social y retenciones por I.R.P.F. y un anticipo por importe de 2 millones de euros en relación a la venta de un terreno clasificado como mantenido para la venta (Nota 19).

## 26. RECURSOS AJENOS

El detalle de los recursos ajenos no corrientes y corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

<b>Recursos ajenos no corrientes</b> (Miles de euros)	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-08</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-07</b>
Deudas con entidades de crédito	55.613	43.332
Deuda financiera con organismos oficiales	31.227	29.196
<b>Total</b>	<b>86.840</b>	<b>72.528</b>

<b>Recursos ajenos corrientes</b> (Miles de euros)	<b>Saldo al</b> <b>30-dic-08</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-07</b>
Deudas con entidades de crédito	19.846	18.060
Deuda financiera con organismos oficiales	4.036	3.540
Acreedores por arrendamientos financieros	2	29
Otras deudas financieras	4	0
<b>Total</b>	<b>23.888</b>	<b>21.629</b>

### a) Deudas con entidades de crédito

Las deudas no corrientes con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por préstamos bancarios. Al 31 de diciembre de 2008, incluye los saldos pendientes de vencimiento a largo plazo de un préstamo de 1 millón de euros para la financiación de la compra de las marcas de Zelnova con vencimiento en 2010, otro préstamo de 2,2 millones de euros concedido a Zeltia con vencimiento en 2013, un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones de 26,6 millones de euros, otro con el Instituto de Crédito Oficial de 17,8 millones de euros ambos concedidos a Pharma Mar y con vencimiento en 2017, y por último, un préstamo con Banco Sabadell Atlántico firmado por

Pharma Mar, por un importe de 8 millones de euros, con vencimiento en 2015 y al que se hace referencia en la Nota 6 de esta memoria.

Al 31 de diciembre de 2007, incluye los saldos pendientes de vencimiento a largo plazo de un préstamo de 2 millones de euros para la financiación de la compra de las marcas de Zelnova con vencimiento en 2010, otro préstamo de 0,7 millones de euros concedido a Zeltia con vencimiento en 2009, un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones de 18,9 millones de euros, otro con el Instituto de Crédito Oficial de 12,6 millones de euros ambos concedidos a Pharma Mar y con vencimiento en septiembre de 2015, y por último, un préstamo con Banco Sabadell Atlántico firmado por Pharma Mar, por un importe de 9,1 millones de euros, con vencimiento en 2015 y al que se hace referencia en la Nota 6 de esta memoria.

El calendario de amortizaciones de las deudas con entidades de crédito de recursos ajenos no corrientes es el siguiente:

<b>Calendario de amortización</b> (Miles de euros)	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-08</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-07</b>
2009	0	2.833
2010	5.935	4.458
2011	8.223	5.778
2012	8.349	5.854
2013 y siguientes	33.106	24.409
<b>Total</b>	<b>55.613</b>	<b>43.332</b>

Las deudas corrientes con entidades de crédito se desglosan de la siguiente forma:

<b>Deudas con entidades de crédito corrientes</b> (Miles de euros)	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-08</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-07</b>
Préstamos bancarios	3.390	3.429
Pólizas de crédito	14.113	12.568
Efectos y certificaciones descontados pendientes de vencimiento	1.789	1.613
Deuda por intereses	546	450
Otras deudas	8	0
<b>Total</b>	<b>19.846</b>	<b>18.060</b>

Una alta proporción de las pólizas de crédito tienen prórroga tácita y, hasta la fecha la experiencia indica que las pólizas se han renovado sistemáticamente con las mismas entidades con las que se suscribieron. El Grupo tiene firmadas a 31 de diciembre de 2008 49 pólizas de crédito por un límite total de 40 millones de euros (49,2 millones de euros al 31 de diciembre de 2007).

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha suscrito acuerdos por los que se extiende el plazo de vencimiento de las deudas clasificadas como corrientes por importe de 3,7 millones de euros hasta más allá del 1 de enero de 2010.

A excepción de los préstamos concedidos por BEI e ICO, los préstamos y pólizas de crédito están sujetos a un tipo de interés variable consistente en Euribor más un diferencial que oscila entre 0,50% y el 1,5%. Para limitar el riesgo de tipo de interés, el Grupo ha contratado ciertas permutas de tipos de interés (swap) (ver Nota 14). Habida cuenta de los tipos a que han sido contratados, el Grupo estima que no existen diferencias relevantes entre el imparte en libros y el valor razonable de sus deudas con estas entidades financieras, tanto corrientes, como no corrientes. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el euribor más un spread del 1,25%.

Los tipos de interés efectivos a 31 de diciembre son:

<u>Tipo de interes efectivo</u>	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
Préstamos bancarios	5,67%	4,94%
Pólizas de crédito	5,42%	4,84%
Arrendamiento financiero	4,78%	4,72%
Descuento de efectos	5,10%	5,29%

En mayo de 2007 Pharma Mar firmó un contrato de crédito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe máximo de 50 millones de euros (44,4 millones de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2008) para la financiación de sus actividades de I+D. Del mencionado contrato de crédito el tramo que corresponde a BEI asciende a 30 millones de euros mientras que el tramo que corresponde a ICO es de 20 millones de euros. La devolución se realiza en cuotas anuales durante 10 años con las tres primeras de carencia y devengan un tipo de interés del euríbor más un diferencial. El contrato contempla un periodo de disposiciones sucesivas del crédito, periodo que finalizará el 30 de marzo de 2009. Las disposiciones del crédito se realizarán previa justificación de las inversiones de Pharma Mar en I+D en el trimestre anterior (excepto la primera disposición que abarcará un semestre de inversiones); el importe de cada disposición podrá ser de hasta un máximo del 85% de la cantidad invertida en el mencionado periodo.

La exposición de los recursos ajenos del Grupo a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

<u>Exposición de recursos ajenos a la variación de tipos de intereses (Miles de euros)</u>	2008	2007
Hasta seis meses	73.116	47.823
entre 6 y 12 meses	0	11.464
	<b>73.116</b>	<b>59.287</b>

La totalidad de las deudas con entidades de crédito están contratadas en euros.

b) Deuda financiera con organismos oficiales

Dentro de este concepto se recoge:

- Financiación obtenida de organismos oficiales consistente en préstamos del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial del Ministerio de Industria y Energía (CDTI) y de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), cuyo objeto es la financiación de proyectos de investigación y desarrollo.
- Ayudas estatales a la Investigación y Desarrollo concedidas por los Ministerios de Industria y de Educación y Ciencia, consistentes en anticipos reembolsables sin intereses, reintegrables en siete años después de tres de carencia (Programas PROFIT).

<u>Deudas con organismos oficiales (Miles de euros)</u>	2008		2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
CDTI	4.576	1.062	3.336	1.338
PROFIT	26.651	2.974	25.860	2.202
<b>Total</b>	<b>31.227</b>	<b>4.036</b>	<b>29.196</b>	<b>3.540</b>

El calendario de amortizaciones de la parte no corriente de las ayudas oficiales es como sigue:

<b>Calendario de amortización</b> (Miles de euros)	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-08</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-07</b>
2009	0	3.878
2010	4.787	4.446
2011	5.592	5.251
2012	5.705	4.849
2013 y siguientes	15.143	10.772
<b>Total</b>	<b>31.227</b>	<b>29.196</b>

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo mantenía saldos por deuda con organismos oficiales por importe total de 35,3 millones de euros (32,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2007), de los que 31,2 millones de euros correspondían a deuda no corriente (29,2 millones de euros al 31 de diciembre de 2007) y 4 millones de euros a deuda corriente (3,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2007).

Del importe total de deudas con organismos oficiales al 31 de diciembre de 2008, 5,6 millones de euros corresponden a deudas con CDTI y CYCIT (4,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2007), que, de acuerdo con las condiciones pactadas, devengan interés cero, y su objeto es la financiación de proyectos de I+D. El importe restante, 29,6 millones de euros (28 millones de euros al 31 de diciembre de 2007), corresponde a anticipos reembolsables, también sin intereses, y que asimismo están destinados a financiar actividades de I+D.

El tratamiento otorgado por el Grupo a estos préstamos y anticipos a tipo de interés cero al objeto de formulación de los cuentas anuales consolidadas, tanto del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 como en 2007, ha consistido en aplicar a dichos préstamos la consideración de "ayudas públicas". En consecuencia, la cuenta de resultados consolidada del Grupo para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 no incluye ingreso alguno derivado de dicha ayuda ni, en consecuencia, gastos financieros derivados de dicha financiación. Asimismo, en línea con el tratamiento otorgado en su presentación en las cuentas de resultados del Grupo, en el pasivo de los balances del Grupo al cierre de ambos ejercicios se refleja el importe de los préstamos y anticipos por el importe obtenido, sin que se haya realizado ajuste alguno para reducir dicho importe hasta su eventual valor razonable en su reconocimiento inicial considerando los tipos de interés de mercado aplicables al Grupo en los ejercicios en lo que fueron concedidos.

El valor razonable de estos préstamos y anticipos reembolsables a tipo cero, calculado en base de flujos de efectivo descontados a euribor más un diferencial en función del riesgo del Grupo ascendía a 28.703 miles de euros al 31 de diciembre de 2008.

c) Acreeedores por arrendamientos financieros

<b>Acreeedores por arrendamiento</b> <b>financiero (Miles de euros)</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-08</b>	<b>Saldo al</b> <b>31-dic-07</b>
En el plazo de 1 año	2	29
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>29</b>
<b>Valor actual</b>		
En el plazo de 1 año	2	29
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>29</b>

Los elementos arrendados son principalmente mobiliario, oficinas y ciertos equipos avanzados de laboratorio, como equipos de resonancia magnética nuclear y equipos de incubación, utilizados por las dependientes del sector biofarmacéutico.

**27. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS**

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

<b>Movimiento bruto impuestos Diferidos</b> <i>(Miles de euros)</i>	<b>31/12/2008</b>	<b>31/12/2007</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>14.923</b>	<b>17.883</b>
Imputados a resultados	0	(2.963)
Imputado a patrimonio	0	3
<b>Saldo final</b>	<b>14.923</b>	<b>14.923</b>

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes.

	<b>Revalorización Inmuebles de inversión</b>	<b>Revalorización marcas vida útil indefinida</b>	<b>Subvenciones de capital</b>	<b>TOTAL</b>
<b><u>Pasivos por impuestos diferidos</u></b> <i>(Miles de euros)</i>				
<b>Al 1 de enero de 2007</b>	<b>(1.956)</b>	<b>(1.324)</b>	<b>(790)</b>	<b>(4.070)</b>
Imputados a resultados	0	(261)	(164)	(425)
<b>Al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>(1.956)</b>	<b>(1.585)</b>	<b>(954)</b>	<b>(4.495)</b>
Imputados a resultados	0	0	(565)	(565)
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>(1.956)</b>	<b>(1.585)</b>	<b>(1.519)</b>	<b>(5.060)</b>

	<b>Gastos de investigación y desarrollo</b>	<b>Ingresos a distribuir contrato OBP</b>	<b>Gastos de ampliación de capital</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
<b><u>Activas por impuestos diferidos</u></b> <i>(Miles de euros)</i>					
<b>Al 1 de enero de 2007</b>	<b>18.417</b>	<b>1.098</b>	<b>1.520</b>	<b>918</b>	<b>21.953</b>
Imputados a resultados	(2.054)	(114)	0	(370)	(2.538)
Imputado a patrimonio	0	0	3	0	3
<b>Al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>16.363</b>	<b>984</b>	<b>1.523</b>	<b>548</b>	<b>19.418</b>
Imputados a resultados	1.846	103	(1.523)	139	565
<b>Al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>18.209</b>	<b>1.087</b>	<b>0</b>	<b>687</b>	<b>19.983</b>

Al 31 de diciembre de 2008, existen activos por impuestos diferidos no reconocidos por importe de 87,9 millones de euros (75,2 millones de euros en 2007) en relación con gastos de investigación y desarrollo. A la misma fecha, adicionalmente, existían créditos por bases imponibles negativas y créditos por deducciones pendientes de aplicar que tampoco han sido reconocidas en balance por importes de 19,2 millones de euros (20,4 millones de euros en 2007) y 111,57 millones de euros (98,4 en 2007), respectivamente. Dichas diferencias no han sido reconocidas en relación con activos por impuestos diferidos al cierre de cada uno de los ejercicios 2008 y 2007 como resultado del análisis realizado por el Grupo en relación con lo indicado en la Nota 4 Estimaciones y juicios contables.

<b>Gasto por impuesto sobre las ganancias</b> <i>(Miles de euros)</i>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Impuesto corriente	(2.269)	(710)
Impuesto diferido	1.523	(2.963)
<b>Total</b>	<b>(746)</b>	<b>(3.673)</b>

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 las pérdidas del Grupo antes de impuestos ascendían a 42.991

miles de euros y 46.992 miles de euros, respectivamente. El tipo de gravamen aplicable al Grupo es, en su mayoría, el tipo impositivo legalmente establecido en España (30%), salvo por las operaciones de Copyr, sociedad italiana cuyos resultados tributan a un 38%. Habida cuenta de su escasa actividad, el tipo impositivo aplicable al resto de subsidiarias domiciliadas fuera de territorio español no tiene un efecto relevante.

La diferencia entre el importe resultante de aplicar al resultado antes de impuestos del ejercicio 2008 los tipos fiscales en vigor en España e Italia (19,9 millones de euros) y el gasto del ejercicio se deriva, fundamentalmente, del no registro del crédito fiscal por bases imponibles negativas surgido en el ejercicio (0,7 millones de euros) y del no reconocimiento de una parte significativa de las diferencias temporarias surgidas en el ejercicio en relación con Gastos de investigación y desarrollo.

La diferencia entre el importe resultante de aplicar al resultado antes de impuestos del ejercicio 2007 los tipos fiscales en vigor en España e Italia (16,4 millones de euros) y el gasto del ejercicio se deriva, fundamentalmente, del no registro del crédito fiscal por bases imponibles negativas surgido en el ejercicio (5,2 millones de euros) y del no reconocimiento de una parte significativa de las diferencias temporarias surgidas en el ejercicio en relación con Gastos de investigación y desarrollo.

## **28. PROVISIONES PARA OTROS PASIVOS Y GASTOS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 este epígrafe registra los importes de remuneraciones pendientes de pago a empleados del Grupo en relación con pagas extraordinarias devengadas y no cobradas, estimación de los bonus devengados al cierre del ejercicio y otras remuneraciones pendientes de pago al cierre conforme a los sistemas de liquidación que el Grupo tiene establecidos con sus trabajadores.

## **29. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS**

El desglose de los ingresos por ventas y prestación de servicios es:

<i>Importe neto de la cifra de negocios (Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
Ventas de producto	105.625	86.179
Prestación de servicios	2.527	2.215
Devoluciones, descuentos y roppels sobre ventas	(2.892)	(2.935)
<b>Total</b>	<b>105.260</b>	<b>85.459</b>

## **30. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Las cantidades destinadas por el Grupo a I+D, han ascendido en el ejercicio a 57.534 miles de euros, un 11% superior al mismo período del año anterior (51.691 miles de euros). De esta cifra, 40.535 miles de euros los ha invertido Pharma Mar (36.912 miles de euros en 2007), 13.905 miles corresponden a Noscira (13.497 en 2007), 714 miles de euros a Genómica y 2.380 miles de euros a Sytentis. Asimismo 557 miles de euros correspondientes a actividades de desarrollo han sido activadas (Nota 8).

## **31. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN**

Se ha alcanzado una cifra consolidada de 18.995 miles de euros, lo que representa un aumento de un 42,5% con respecto a 2007, en el que los gastos generales y de administración alcanzaron los 13.257 miles de euros. Durante el año 2008 se han incrementado notablemente las actividades relacionadas con la comunicación y servicios profesionales.

## **32. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN**

El incremento en gastos comerciales y de marketing se encuentra en las compañías del Sector Biotecnológico, el gasto a diciembre ha sido de 12,6 millones de euros (6,4 millones a diciembre

2007), debido al desarrollo de la red comercial para la venta de Yondelis en Europa. En otro medida muy diferente las compañías de Química de gran Consumo le corresponden 19,6 millones de euros (22,9 a diciembre 2007), lo que significa una disminución del 14%. Por lo tanto los gastos de comercialización han ascendido a 32,2 millones de euros en 2008, lo que significa un incremento de un 10,1% con respecto a 2007 (29,3 millones en 2007).

### 33. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN / OTRAS GANANCIAS NETAS

El epígrafe otras ganancias netas recoge, entre otros conceptos, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio por un importe de 5.408 miles de euros y 1.304 miles de euros procedentes de la capitalización de inventarios de Yondelis® producidos con anterioridad a la obtención de la autorización para su comercialización (Nota 4). Adicionalmente recoge ingresos en relación con el contrato de licencia con OBP por 3.615 miles de euros (1.548 miles de euros en 2007) y renegociación de los derechos de comercialización en Japón por 6.402 miles de euros. El epígrafe otros gastos de explotación hace referencia especialmente a los gastos no asignados directamente al resto de funciones y son similares a los del ejercicio anterior.

### 34. GASTOS POR NATURALEZA

La distribución de los gastos de explotación por naturaleza es la siguiente:

<u>Gastos por naturaleza</u> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
Cambios en existencia de productos terminados y en curso	(2.632)	(1.799)
Materias primas y consumibles utilizados	38.628	37.491
Gastos por prestaciones o los empleados	40.350	37.061
Amortización y cargos por pérdidas de deterioro de valor	5.934	5.738
Transporte	4.562	4.335
Costes de publicidad	19.068	15.977
Otros gastos	54.576	46.398
<b>Total</b>	<b>160.486</b>	<b>145.201</b>

Otros gastos incluyen servicios recibidos, comunicaciones, suministros, viajes, vigilancia y remuneraciones de administradores, entre otros.

### 35. GASTOS POR PRESTACIONES A EMPLEADOS

El desglose de los gastos por prestaciones a empleados es:

<u>Gastos de personal</u> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-08	Saldo al 31-dic-07
Sueldos y salarios	30.632	28.155
Indemnizaciones	255	235
Cotizaciones Seguridad Social	6.153	5.096
Opciones sobre acciones	2	5
Coste por pensiones	134	134
Planes de acciones	1.480	1.351
Otras cargas sociales	1.694	2.085
<b>Total</b>	<b>40.350</b>	<b>37.061</b>

El número medio de empleados por categoría se muestra a continuación:

<b>Nº medio de empleados</b>	<b>Saldo al 31-dic-08</b>	<b>Saldo al 31-dic-07</b>
Personal de dirección	49	36
Profesionales técnicos	290	312
Personal administrativo	119	128
Personal comercial	74	75
Otro personal asalariado	129	97
<b>Total</b>	<b>661</b>	<b>648</b>

El número medio de empleados por categoría según distribución por sexo, es como se muestra a continuación:

<b>Categoría (Hombres)</b>	<b>Saldo al 31-dic-08</b>	<b>Saldo al 31-dic-07</b>
Personal de dirección	30	23
Profesionales técnicos	112	134
Personal administrativo	47	46
Personal comercial	58	59
Otro personal asalariado	70	41
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>303</b>

<b>Categoría (Mujeres)</b>	<b>Saldo al 31-dic-08</b>	<b>Saldo al 31-dic-07</b>
Personal de dirección	19	13
Profesionales técnicos	175	178
Personal administrativo	72	82
Personal comercial	19	16
Otro personal asalariado	59	56
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>345</b>

El número medio de empleados según distribución por sexos es la que se muestra a continuación:

	<b>Saldo al 31-dic-08</b>	<b>Saldo al 31-dic-07</b>
Hombres	317	303
Mujeres	344	345
<b>Total</b>	<b>661</b>	<b>648</b>

A 31 de diciembre de 2008 de los 11 miembros del Consejo de Administración 1 era mujer al igual que a 31 de diciembre de 2007. De los 8 directivos de la Compañía en la fecha de cierre (tal como se definen en la Nota 37 de la presente memoria), tres son mujeres.

### 36. **RESULTADOS FINANCIEROS NETOS**

<b>Resultado financiero neto (Miles de euros)</b>	<b>Saldo al 31-dic-08</b>	<b>Saldo al 31-dic-07</b>
<b>Gastos financieros</b>		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	6.689	5.176
Pérdidas de inversiones financieras	70	31
Variaciones en el valor razonable de los activos financieros	399	0
Diferencias negativas de cambio	925	0
	<b>8.083</b>	<b>5.207</b>
<b>Ingresos financieros</b>		
Ingresos otros valores negociables y créditos otros empresas	1.424	2.293
Otros intereses e ingresos asimilados otras empresas	312	1.252
Ganancias en inversiones financieras	2	0
Variaciones en el valor razonable de los activos financieros	6	0
Diferencias positivas de cambio	403	0
	<b>2.147</b>	<b>3.545</b>
<b>Total resultado financiero neto</b>	<b>(5.936)</b>	<b>(1.662)</b>

### 37. RESULTADOS POR ACCIÓN

Las pérdidas básicas por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Las pérdidas por acción básicas de los ejercicios 2008 y 2007 son como sigue:

<b>Pérdidas por acción (básicas)</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Resultado atribuible accionistas de la sociedad (Miles de euros)	(40.646)	(45.079)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (Miles de euros)	218.619	215.603
<b>Pérdidas básicas por acción (euros)</b>	<b>(0,19)</b>	<b>(0,21)</b>

Las pérdidas diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Las pérdidas por acción diluidas de los ejercicios 2008 y 2007 son como sigue:

<b>Pérdidas por acción (diluidas)</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Resultado atribuible accionistas de la sociedad (Miles de euros)	(40.646)	(45.079)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (Miles de euros)	219.183	216.188
<b>Pérdidas diluidas por acción (euros)</b>	<b>(0,19)</b>	<b>(0,21)</b>

### 38. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de esta nota se consideran partes vinculadas con el Grupo los accionistas significativos de la Sociedad, administradores, directivos de la Sociedad, familiares próximos de todos ellos y aquellas sociedades en las que cualquiera de las personas mencionadas pueda ejercer una influencia significativa.

San accionistas significativos aquellos que poseen más de un 5% del capital de la Sociedad. Se consideran directivos de la Sociedad aquellos empleados que, a pesar de tener contrato laboral (y no de alta dirección de acuerdo con el Real Decreto 1382/85), dependen del presidente de la Sociedad, primer ejecutivo de la misma.

### Consejo de Administración

Durante el periodo 2008 el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 2.387 y se compone de los siguientes conceptos e importes:

Concepto retributivo	2008	2007
Retribución fija	550	528
Retribución variable	107	98
Dietas de asistencia	307	278
Asignaciones estatutarias	1.153	1.039
Primas de seguro de vida	36	36
Otras (*)	234	0
	<b>2.387</b>	<b>1.979</b>

En Dietas de asistencia y Asignaciones estatutarias, se incluyen además de las que se abonan en Zeltia, S.A. las que perciben varios miembros del Consejo de Administración de Zeltia por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras de las Empresas del Grupo.

(\*) En 2008, este capítulo recoge 234 mil euros de remuneraciones extraordinarias, que no está previsto se repitan en años sucesivos.

El desglose de la Dietas de asistencia es el siguiente:

	2008	2007
Consejo de Administración de Zeltia	104	113
Comisión Ejecutiva de Zeltia	18	18
Comisión de Auditoría de Zeltia	23	26
Comisión de Remuneraciones y Nombramientos de Zeltia	28	13
Otros Consejos de Administración del Grupo	134	108
	<b>307</b>	<b>278</b>

El desglose de las Asignaciones Estatutarias es el siguiente:

	2008	2007
Consejo de Administración	646	599
Comisión Ejecutiva	177	169
Comisión de Auditoría	72	69
Comisión de Remuneraciones y Nombramientos	72	69
Otros Consejos de Administración del Grupo	186	133
	<b>1.153</b>	<b>1.039</b>

Asimismo, consejeros de la Sociedad dominante han prestado durante 2008 servicios de asesoría a compañías del Grupo por los que devengaron en su conjunto la cantidad de 27 miles de euros (25 miles de euros en 2007). Dichas cantidades no son significativas en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas.

Los pagos en materia de pensiones respecto a los antiguos miembros del Consejo de Administración se derivan del acuerdo con uno de los administradores en el ejercicio 1985 y las retribuciones por este concepto ascendieron en 2008 a 48 miles de euros (48 miles de euros en 2007).

El saldo a 31 de diciembre de los anticipos y créditos concedidas por el Grupo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en 2008 asciende a 45 miles de euros por los que no se perciben intereses, de conformidad con la previsto en las disposiciones transitorias de la Ley del IRPF.

Miembros del Consejo de Administración recibieron de la Sociedad como consecuencia de la devolución de prima de emisión que llevó a caba la Sociedad en 2008 un total de 61 miles de euros (61 miles de euros en 2007).

### Sociedades vinculadas a consejeros y directivos y familiares próximos

Las operaciones realizadas con sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos en el año 2008 no han sido relevantes y son propias del tráfico habitual de la Sociedad o de sus filiales y disfrutaron de condiciones de mercado.

Una sociedad que preside uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante tiene firmado con dos compañías del Grupo un contrato de suministro de microorganismos marinos por el que se ha facturado en el ejercicio 2008 303 miles de euros (185 miles de euros en 2007). Otras dos sociedades en las que participan sendos miembros del consejo de Zeltia, han prestado servicios por importe total de 236 miles de euros. Dicha cantidad no es significativa en el contexto de las operaciones de estas participadas ni del Grupo.

Una sociedad del Grupo ha comprometido la venta de un terreno de su propiedad a una sociedad presidida por un miembro del Consejo de Administración de Zeltia. Como consecuencia se ha recibido un cobro anticipado por importe de 2 millones de euros. La operación está sujeta a una condición resolutoria como es la obtención de la segregación de la parcela en cuestión. A la fecha de elaboración de este informe, la operación no se ha perfeccionado aún al no haberse cumplido la mencionada condición (Notas 7 y 19).

### Operaciones con directivos de la Sociedad

Los directivos han recibido de manera agregada remuneraciones por un total de 781 miles de euros (851 miles de euros en 2007). A su vez, uno de estos directivos es consejero de una de las sociedades del Grupo, por lo que en 2008 ha recibido por este concepto la cantidad de 13 miles de euros.

### Operaciones con accionistas significativos

Accionistas significativos de la Compañía recibieron de la Sociedad como consecuencia de la devolución de prima de emisión que llevo a cabo la Sociedad en 2008 un total de 331 miles de euros (320 miles de euros en 2007):

Un accionista significativo de la Sociedad es igualmente directivo de la Sociedad, por lo que percibe una retribución anual de 67 miles de euros.

## **39. PAGOS BASADOS EN ACCIONES**

Zeltia y las sociedades del Grupo cuentan con cuatro planes de incentivos vigentes a 31 de diciembre de 2008 dirigidos a los empleados del Grupo que perciban retribución variable con carácter anual, tengan un contrato indefinido y hayan superado el periodo de prueba. Dicha retribución variable se liquida en efectivo salvo que el empleado se acoja a los planes de incentivos vigentes en cada momento. Para participar en los planes de incentivos y tener acceso a sus ventajas, los empleados deberán suscribir el plan y destinar, dependiendo de los planes, entre el 25% y el 100% de su retribución variable a la compra de acciones u opciones sobre acciones de Zeltia y renunciar al equivalente en efectivo de la parte destinada a la compra de acciones y opciones sobre acciones. Los derechos políticos y económicos corresponderán al beneficiario desde el momento de la entrega efectiva de las acciones.

### **Ejercicio 2006 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2005)**

La Junta General de Accionistas de Zeltia celebrada el 27 de junio de 2005 aprobó un plan de entrega gratuita de acciones y opciones sobre acciones, según el cual la Sociedad acuerda que para los directivos y empleados del grupo incluidos en una relación a tal efecto, les sean concedidos por sus respectivas sociedades empleadoras de forma gratuita, los importes en acciones y/u opciones detallados en la referida lista, fijando asimismo un coeficiente atendiendo al nivel de desempeño de cada beneficiario.

Cada beneficiario podrá escoger entre recibir el importe concedido especificado en la mencionada lista en acciones, en opciones sobre acciones o parte en opciones y parte en acciones.

Sobre las acciones entregadas se establecerá un sistema de inmovilización y quedarán depositadas a nombre del beneficiario en la entidad financiera que determine Zeltia. La inmovilización permanecerá en vigor durante un periodo de 3 años (periodo de fidelización) desde que se produzca la entrega de acciones. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones, se desbloquearán parte de las mismas, concretamente se levantará la inmovilización del número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre el coeficiente fijado en la lista más uno.

La entrega de acciones se somete a condición resolutoria que se entenderá cumplida en caso de baja voluntaria del beneficiario o de despido procedente del mismo. En caso de extinción del contrato laboral por una causa distinta de las dos anteriores, se entenderá cumplido el periodo de fidelización. Las acciones sobre las que pesa la condición resolutoria son únicamente aquellas que debieran haber permanecido inmovilizadas los tres años.

En el caso de las opciones, en el momento de su ejercicio, el beneficiario deberá pagar un céntimo de euro por cada una de las acciones que adquiera como consecuencia del ejercicio de la opción conferida. El plazo para el ejercicio de la opción finalizará a los dos meses naturales de haber finalizado el periodo de fidelización. En caso de extinción de la relación laboral antes de que transcurra el periodo de fidelización bien por baja voluntaria o bien por despido procedente, el beneficiario perderá todos los derechos sobre las acciones conferidos. Si la relación laboral se extinguiera por otras causas distintas de las anteriores, el beneficiario conservará los derechos conferidos, pero no habrá lugar al vencimiento anticipado de las opciones.

En ejecución de este plan de incentivos, se adjudicaron en abril de 2006, a un total de 245 beneficiarios, 238.438 acciones y 26.491 opciones, a un valor de 6,15 euros por acción.

En 2008 se han ejercitado opciones correspondientes a este Plan por un total de 18.615 acciones.

#### **Ejercicio 2007 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Junio de 2006)**

La Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2006 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior y que se ejecutó en marzo de 2007. Las bases para la entrega de acciones y su funcionamiento son similares a las del plan anterior, excepto que no se entregan opciones y que el máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros.

En ejecución de este plan de Incentivos, se adjudicaron en 2007, a un total de 269 beneficiarios, 241.265 acciones, a un valor de 6,60 euros por acción.

#### **Ejercicio 2008 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Junio de 2007)**

La Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2007 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior y que se ejecutó en marzo de 2008. Las bases para la entrega de acciones y su funcionamiento son similares a las del plan anterior, excepto que no se entregan opciones y que el máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros.

En ejecución de este plan de Incentivos, se adjudicaron en 2008, a un total de 301 beneficiarios, 324.874 acciones, a un valor de 4,78 euros por acción.

#### **Ejercicio 2009 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Junio de 2008)**

La Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior. El número máximo de acciones comprometidas es de 325.000 acciones, y su funcionamiento es esencialmente

igual al del ejercicio anterior. El máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros. Este plan se encuentra pendiente de ejecución.

### Acciones y opciones entregadas

El movimiento de 2008 y 2007, así como en el saldo total de las acciones entregadas en los diferentes planes de incentivos, es como se muestra a continuación:

Acciones y Opciones entregadas	2008		2007	
	Valor razonable a la fecha de concesión	Número de acciones	Valor razonable a la fecha de concesión	Número de acciones
Saldo a 1 de enero	3.271.970	526.488	2.885.436	492.272
Concedidas	1.552.898	324.874	1.592.349	241.265
Anuladas	(260.005)	(47.247)	(195.604)	(29.007)
Devengadas	(1.152.001)	(173.838)	(1.010.211)	(178.042)
Saldo a 31 de diciembre	3.412.862	630.277	3.271.970	526.488

El siguiente cuadro muestra el número de acciones/opciones ejecutables a 31 de diciembre de 2008:

Plan de Incentivos	Acciones compradas por empleados	Acciones aportadas por compañía	Número de acciones u opciones	Valor razonable de la acción u opción	Periodo de devengo
Plan / Fecha de concesión					
Plan 5 Junio. 2005/concesión abril. 2006	0	158.059	158.059	6,15	abr-09
Plan 6 Junio. 2006/concesión marzo 2007	0	161.859	161.859	6,60	mar-10
Plan 7 Junio. 2007/concesión marzo 2008	80.207	230.152	310.359	4,78	mar-11

### 40. DEBER DE LEALTAD

La información requerida por el apartado 4 del artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido a raíz de la aprobación de la Ley 26/2003 de 19 de julio es la siguiente, según la información remitida por los propios Srs. Consejeros a la Sociedad:

Consejero	Sociedad	Actividad	Participación	Funciones
Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián	Ysios BioFund I FCR	Investigación	7,44%	Miembro Comité Supervisión
D.Santiago Fernández Puentes	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	Investigación	3,28%	-
D.Pedro Fernández Puentes	CZ Veterinaria,S.A.	Veterinaria	44,72%	Presidente del Consejo de Administración
D. José Luis Fernández Puentes	Instituto Biomar, S.A.	Investigación	5,59%	-
Carlos Cuervo-Arango Martínez	Vivotécnia, S.L.	CRO preclínica	5,36%	Consejero

Los restantes miembros del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. manifiestan que no ostentan participaciones en el capital ni desempeñan o han desempeñado durante el ejercicio 2008 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cargos ni actividades en otras sociedades con la misma actividad u otra de género análogo o complementario del de Zeltia, S.A. y sus participadas, distintas de las sociedades que integran el Grupo Zeltia. Asimismo, en relación con el mencionado artículo, manifiestan que, durante el periodo mencionado, no han desempeñado, ya sea por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género del que constituye la actividad de Zeltia, S.A. y de sus participadas.

### 41. CONTINGENCIAS

#### a) Pasivos contingentes

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. El Grupo tiene abiertos a inspección los últimos cuatro años de los principales impuestos que le son aplicables, con excepción del Impuesto de sociedades para el que tiene abiertos los cinco últimos años. Los Administradores de las sociedades del Grupo no esperan que, en caso de inspección en Zeltia y sus subsidiarias o en las sociedades vendidas a terceros, surjan pasivos adicionales o se reduzca el importe de los activos reconocidos que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

#### b) Activos contingentes

Durante los años 1999 a 2003 a Pharma Mar se le concedieron determinadas subvenciones de capital procedentes de fondos de la Unión Europea que se destinaron a la realización de determinadas inversiones y proyectos de investigación en el desarrollo de la actividad empresarial.

Dichas subvenciones, a los efectos de lo establecido en los art.102 y 104 dos de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, fueron computadas por quintas partes en el denominador de la prorata de deducción.

En la medida en que todas las operaciones efectuadas por Pharma Mar otorgan derecho a la deducción del IVA, esta sociedad se ha visto perjudicada en la deducción de las cuotas de IVA soportado por el mero hecho de la percepción de subvenciones.

En base a este hecho y por entrar en contradicción con los preceptos de la directiva 77/388, del consejo, de 17 de mayo (sexta directiva) y su transposición a la normativa interna española mediante la ley 37/92 de 28 de diciembre del IVA, esta sociedad ha reclamado la devolución de las cuotas de IVA no deducidas:

Año 2002	88
Año 2003	337
<b>Total</b>	<b>425</b>

Los recursos correspondientes a los años 2002 y 2003 ante la Unidad Regional de Grandes Empresas de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, están pendientes de resolución. El Grupo no ha reconocido ningún derecho de cobro al 31 de diciembre de 2008 en tanto en cuanto no se ha producido aún ninguna liquidación por parte de las autoridades tributarias.

En el año 2000 el Grupo suscribió un contrato de compra-venta para una línea de máquinas para la fabricación de algunos de sus productos del segmento de química de gran consumo por un importe de 1,5 millones de euros. La línea fue suministrada e instalada en el año 2001, no obstante, la Dirección del Grupo consideró que dicha línea no alcanzaba el rendimiento acordado. En el año 2003 el Grupo rescindió el contrato de compraventa y en 2005 presentó una demanda ante el Tribunal Civil de Basilea (Suiza), reclamando un importe de 1,3 millones de euros. En febrero de 2007 se recibió el dictamen judicial en el cual se da la razón en todas las demandas al Grupo. La contraparte apeló, y con fecha 26 de septiembre de 2008 el Tribunal de Apelación decidió de nuevo a favor del Grupo. Con fecha 2 de febrero de 2009 la contraparte ha presentado recurso ante el Tribunal Federal. El Grupo no ha reconocido derecho alguno por entender que el activo debe considerarse aún contingente en la medida en que el proveedor ha recurrido esta resolución.

## **42. COMPROMISOS**

### a) Compromisos por arrendamientos operativos

Las cuotas mínimas totales futuras de leasing vinculadas con arrendamientos operativos son las siguientes:

<b>Compromisos por arrendamientos operativos</b> (Miles de euros)	<b>Saldo al 31-dic-08</b>	<b>Saldo al 31-dic-07</b>
Menos de 1 año	1.876	1.268
Entre 1 y 5 años	3.598	3.079
<b>Total</b>	<b>5.474</b>	<b>4.347</b>

b) Obligaciones contractuales

Existe una obligación contractual con Ortho Biotech Products L.P., según la cual Pharma Mar debe garantizar anualmente su parte de la inversión en los estudios de desarrollo clínico que le corresponde afrontar en relación con el acuerdo suscrito entre estas dos compañías. Dentro del marco del acuerdo de licencia y co-desarrollo para Yondelis®, se deposita cada año la cantidad presupuestada para el ejercicio siguiente en una cuenta indisponible. El presupuesto se revisa al final del ejercicio y la cantidad depositada se adapta al mismo.

En relación con la línea de crédito concedida por BEI e ICO (Nota 26), actúan como garantes de la operación solidariamente Zeltia y su filial Xylazel. Esta última, a su vez, podrá ser beneficiaria de hasta un 5% del tramo ICO para financiación de sus propias inversiones. Como garantías reales de la operación, Zeltia ha constituido prenda sobre un 29,5% de las acciones de Noscira de su propiedad así como sobre acciones que representan el 99,92% de Xylazel también de su titularidad.

c) Planes de incentivos basados en acciones

- Del quinto plan (junio 05), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2008, del total de acciones y/u opciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay ejecutables 158.059 en abril 2009.

- Del sexto plan (junio 06), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2008, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 161.859 ejecutables en marzo de 2010.

- Del séptimo plan (junio 07), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2008, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay ejecutables 80.207 en septiembre de 2009 y 230.152 ejecutables en marzo de 2011.

SC

**43. RETRIBUCIONES A LOS AUDITORES**

Los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. del ejercicio 2008 ascienden a 224 miles de euros y corresponden a la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad dominante, individuales y consolidadas, además de la auditoría de las cuentas anuales de las participadas Pharma Mar Zelnova y Xylazel, así como las revisiones de las declaraciones de envases y otras que algunas de las sociedades participadas realizan por requerimiento legal.

Los honorarios percibidos por otras sociedades vinculadas, o que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers han ascendido a 13 miles de euros y corresponden a servicios de asesoría fiscal.

Adicionalmente los honorarios pagados a los auditores de las sociedades del Grupo no auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ascienden a de 95 miles de euros.

Los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. del ejercicio 2007 ascienden a 196 miles de euros y corresponden a la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad dominante, individuales y consolidadas, además de la auditoría de los cuentas anuales de las participadas Pharma Mar Zelnova y Xylazel, así como las revisiones de las declaraciones de envases y otras que algunas de las sociedades participadas realizan por requerimiento legal.

Los honorarios percibidos por otras sociedades vinculadas en el ejercicio 2007, o que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers ascendieron a 17 miles de euros y corresponden a servicios de asesoría fiscal.

Adicionalmente los honorarios pagados en el ejercicio 2007 a los auditores de las sociedades del Grupo no auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. han sido de 93 miles de euros.

#### **44. MEDIO AMBIENTE**

Durante el presente ejercicio el Grupo no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativos para la protección y mejora del medio ambiente. El gasto del ejercicio en actividades de protección medioambiental ascendió a 356 miles de euros.

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

#### **45. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Como se indica en la Nota 26, con posterioridad al cierre del ejercicio se han renovado ciertas líneas de crédito con proroga tácita.

El Consejo de Administración de Noscira, en reunión celebrada el 20 de enero de 2009, acordó, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de fecha 18 de junio de 2008, aumentar el capital social por importe de 2.941.177 euros, mediante una prima de emisión y puesta en circulación de 2.941.177 acciones ordinarias representadas mediante anotaciones en cuenta de un euro de valor nominal cada una con una prima de emisión por acción de 7,5 euros, resultado un tipo de emisión por acción de 8,5 euros.

Se han adjudicado en 2009, a un total de 320 beneficiarios, 324.855 acciones a un valor de 3,04 euros/acción.

No se han puesto de manifiesto otras circunstancias o acontecimientos significativos que afecten a las presentes cuentas anuales consolidadas.

52

# INFORME DE GESTIÓN

## 1.- EL ENTORNO

La economía mundial ha entrado en 2008 en un terreno nuevo y complejo. Según avanzaba el año no sólo se hacía más profunda la crisis iniciada en 2007 con las hipotecas "sub prime" sino que se extendía al sector bancario, al de seguros, al inmobiliario, banca de inversión.....La amenaza de colapso del sistema financiero global fue frenada con los programas de recapitalización de las entidades bancarias puestos en marcha en países de todo el mundo. A pesar de ello, la sequía de crédito a empresas y particulares continúa siendo un grave problema que está minando la actividad empresarial. Las economías mundiales han revisado a la baja sus expectativas de PIB y los Gobiernos intentan trabajar juntos en medidas que restauren la confianza e impulsen a consumidores y negocios a ponerse de nuevo en marcha. Mientras tanto el paro está alcanzando niveles que desde hace muchos años no se alcanzaban.

En España, 2008 acabó de forma brusca con 15 años de crecimiento, el derrumbe del mercado de la construcción y la crisis bancaria internacional, han provocado el hundimiento generalizado de diversas industrias y como consecuencia directa un severo ajuste en el mercado laboral y una desaceleración en el PIB que ha supuesto terminar el año con signo negativo. Se estima que en 2009 la sequía de liquidez marcará el año.

En cuanto a la industria farmacéutica las ventas globales ascendieron a 750 mil millones de dólares, de los cuales 87 mil millones corresponden a fármacos de origen biotecnológico. El mercado global del cáncer ha ascendido en 2008 a 70 mil millones de dólares, consolidando su posición por tamaño de mercado detrás del mercado del SNC (Sistema Nervioso Central), que contabilizó ventas globales por 87 mil millones de dólares y del Cardiovascular. Para 2009 las previsiones apuntan a un crecimiento global de un 5%.

Las actividades de financiación, salidas a bolsa, colocaciones de capital, tan importantes para el sector de biotecnología, en 2008 a duras penas han alcanzado un 40% de las cifras conseguidas en 2007. No es de extrañar por tanto que en este entorno, la actividad de licencias, fusiones y adquisiciones y otras alianzas estratégicas haya tenido un gran volumen durante el año. En 2007 se firmaron 145 acuerdos en el sector de biotecnología por importe de 43 mil millones de dólares, mientras que en 2008 el número de acuerdos alcanzados ha sido de 150, pero las cantidades comprometidas han experimentado un incremento del 116% llegando a los 93 mil millones de dólares (Irving Living Associates Report). Se prevé que continúe en 2009 el incremento de este tipo de acuerdos.

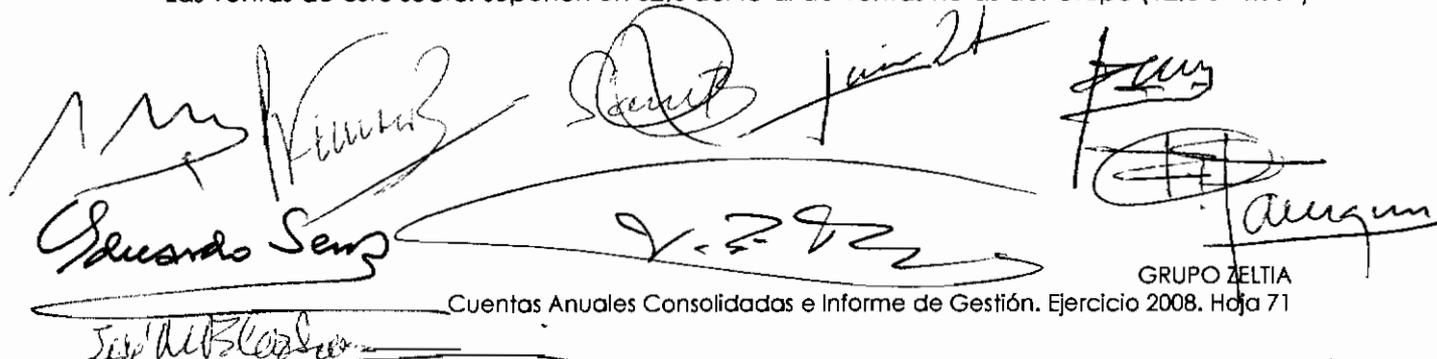
## 2.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL GRUPO

### Cifra neta de negocio

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, asciende a 105,3 millones de euros a diciembre 2008, un 23,2 % superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior (85,45 millones de euros a diciembre 2007).

La cifra de ventas de las compañías del Sector Química de Gran Consumo asciende a 70,7 millones de euros, (74,1 millones en 2007), a este sector corresponde un 67% del total de la cifra de negocio del Grupo a diciembre 2008 (87% en 2007).

Las ventas del sector de Biofarmacia ascienden a 33,4 millones de euros (10 millones de euros a diciembre 2007), de los cuales 28 corresponde a PharmaMar con las ventas de Yondelis (6,4 a diciembre 2007) y 5,3 millones de euros corresponden a Genómica ( 4,0 a diciembre 2007). Las ventas de este sector suponen un 32% del total de ventas netas del Grupo (12% en 2007)



## INFORME DE GESTIÓN

### Inversión en I+D

La inversión en I+D se ha incrementado en un 11,3 % entre periodos. El total invertido en I+D a 31 de diciembre de 2008 asciende a 57,5 millones de euros, de los que corresponden a PharmaMar 40,5 millones de euros (36,9 a diciembre 2007), a Noscira 13,9 millones (13,5 a diciembre 2007), a Sylentis 2,4 millones de euros (0,8 a diciembre 2007) y a Genómica 0,71 millones de euros (0,5 a diciembre 2007).

### Gastos de marketing y comercialización

Los gastos de marketing y comerciales ascienden en diciembre 2008 a 32,2 millones de euros (a 29,3 diciembre 2007) lo que significa un incremento de un 10,1%.

Del total de gasto a diciembre 2008, a las compañías de Química de gran Consumo corresponden 19,6 millones de euros (22,9 a diciembre 2007), lo que significa una disminución del 14%.

Dentro de las compañías del Sector Biotecnológico, el gasto a diciembre ha sido de 12,6 millones de euros ( 6,4 millones a diciembre 2007), debido al desarrollo de la red comercial para la venta de Yondelis en Europa

### Resultado bruto de explotación (EBITDA)

El EBITDA del Grupo, mejora un 23% entre periodos. A diciembre de 2008 es un EBITDA negativo de 30,6 millones de euros frente a un EBITDA negativo de 39,6 a diciembre de 2007. Esta mejora es debida básicamente a las ventas netas del segmento de biofarmacia que ascienden a 33,3 millones de euros (28 de los cuales son ventas de Yondelis), unido a otros ingresos que han tenido lugar en relación con diversos cobros procedentes del acuerdo de licencia, que en el conjunto del año ascienden a 10 millones de euros.

(EBITDA, incluye todos los ingresos y gastos excepto amortizaciones y provisiones y gastos financieros).

### Tesorería

Por lo que se refiere a la situación de la tesorería a diciembre de 2008, la posición neta de tesorería ascendería a 38,4 millones de euros, entendida como tesorería y equivalentes más las inversiones financieras corrientes (62,3 millones de euros) deduciendo la deuda financiera a corto plazo (23,9 millones de euros). La deuda a largo plazo asciende a 86,8 millones de euros, de los que 55,6 corresponden a entidades de crédito y 31,2 a anticipos reembolsables de organismos oficiales para financiación de I+D, a 10 años con tres de carencia y sin interés.

Es de destacar que a 30 de septiembre la tesorería disponible a corto plazo ascendía a 36,3 millones de euros, lo que significa que este último trimestre de año mejoró la posición del Grupo en 2 millones de euros, recibándose todos los ingresos que había previstos.

Se estima que la tesorería disponible a lo largo de 2009 será suficiente para lograr los objetivos de inversión del Grupo hasta la potencial obtención de autorización de venta de Yondelis para cáncer de ovario, que podría llegar, en su caso, en la segunda mitad del año. Las ventas crecientes y los ingresos esperados por licencias y cumplimientos de hitos, son la base de esta estimación. Cuando las ventas en la indicación de cáncer de ovario se estén produciendo en todo el territorio europeo- lo cual se espera suceda en 2010-, el Grupo estima generar cash flow suficiente para financiar sus inversiones en I+D.

## INFORME DE GESTIÓN

### 3.-LAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO

#### 3.1 PharmaMar:

En cuanto a la evolución de los compuestos en desarrollo clínico, podemos destacar lo siguiente:

##### Yondelis

**Sarcoma de Tejidos Blandos (STB).** En 2008 se ha producido en prácticamente toda la UE el lanzamiento de Yondelis para la indicación de STB en la que se había recibido la aprobación de la Agencia Europea del medicamento el pasado año 2007. No obstante, en la búsqueda de herramientas más eficaces para la cura de los pacientes, PharmaMar ha puesto en marcha un ensayo clínico internacional, randomizado y multicéntrico de fase III pivotal de Yondelis en primera línea para tratar pacientes con Sarcoma de Tejidos Blandos asociados a translocaciones cromosómicas específicas. Este nuevo estudio ha sido aceptado por el Comité para Medicamentos de uso Humano (CHMP) de la EMEA.

Igualmente se ha iniciado un estudio multicéntrico de fase II de Yondelis® (trabectedin) en niños con rhabdomyosarcoma recurrente, sarcoma de Ewing, o sarcomas de tejidos blandos no rhabdomyosarcomatosos. El estudio determinará la dosis segura y tolerable de Yondelis® en pacientes pediátricos y evaluará la eficacia de dicha dosis sobre la base de las tasas de respuesta

Además, Yondelis® fue designado medicamento huérfano por la Agencia Suiza de Productos Terapéuticos (Swissmedic) para el tratamiento de pacientes con sarcoma de tejidos blandos

Toda la actividad desplegada por PharmaMar ante este tipo de tumores, la ha hecho merecedora del premio otorgado por la Fundación Sarcoma de América (SFA) por su "apoyo en la búsqueda de una cura eficaz para los sarcomas de tejidos blandos", durante el congreso de la Connective Tissue Oncology Society (CTOS) celebrado en Londres del 13-15 de noviembre. En palabras de Matthew Alsante, Director Ejecutivo de la SFA: "Entrego con gran satisfacción a PharmaMar el premio "Apoyo a una cura en nuestro tiempo". PharmaMar ha sido líder en la investigación y el tratamiento del sarcoma de tejidos blandos, un tipo de cáncer que ha estado muy abandonado. La Fundación Sarcoma de América "reconoce con enorme gratitud a PharmaMar sus esfuerzos innovadores para mejorar la atención y la vida de los pacientes afectados de sarcoma. Debido a que existen escasos tratamientos nuevos y eficaces disponibles para los pacientes con sarcoma, el desarrollo de Yondelis® como opción de tratamiento ha significado un importante avance para estos pacientes".

**Ovario.** El comité organizador del 33º Congreso de la Asociación Europea de Oncología Médica (ESMO) seleccionó el estudio pivotal de Fase III de Yondelis® en cáncer de ovario para su presentación en el Simposio Presidencial que tuvo lugar el 15 de septiembre. ESMO habitualmente selecciona para el Simposio Presidencial aquellos estudios clínicos cuya evidencia anticipa un cambio en la práctica clínica estándar.

En dicha presentación se puso de manifiesto que el estudio pivotal OVA-301 había alcanzado sus objetivos con éxito. La supervivencia libre de progresión (PFS), variable principal del ensayo, fue más prolongada, con diferencia estadísticamente significativa y clínicamente relevante a favor de Yondelis® (trabectedina) en combinación con Doxil® en comparación con Doxil® como agente único.

SC

## INFORME DE GESTIÓN

Estos resultados se apoyan además en una mayor tasa de respuesta con la combinación de Yondelis® y satisfacen las variables acordadas previamente con las autoridades sanitarias. El perfil de seguridad que mostró Yondelis® en este gran ensayo aleatorizado está en consonancia con resultados anteriores con este agente, que tiene efectos secundarios manejables. La adición de Yondelis® a Doxil® no dio lugar a efectos tóxicos inesperados.

Este estudio pivotal randomizado de fase III, es uno de los mayores estudios realizados en cáncer de ovario refractario, ensayo multicéntrico que ha reclutado a 672 pacientes.

En el mes de noviembre la filial de Jonson&Jonson, Ortho Biotech Products, LP presentó solicitud de registro de nuevo fármaco (NDA) ante la Food and Drug Administration (FDA) para Yondelis® (trabectedina) administrada en combinación con DOXIL para el tratamiento del cáncer de ovario refractario (ROC), basado en el estudio mencionado OVA-301.

Unos días más tarde, el cuatro de diciembre, PharmaMar PharmaMar presentó su solicitud de registro ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) para la misma indicación. Si resultase autorizada su comercialización Yondelis® proporcionará a estas pacientes en Europa una nueva opción de tratamiento distinta del platino.

**Mama.** El reclutamiento en el ensayo clínico de fase II estratificado ha sido satisfactorio y el mismo sigue en curso estimándose su finalización durante el 2009.

Se trata de un ensayo clínico multicéntrico e internacional en el cual participan centros investigadores de diferentes países del mundo (Francia, Italia, Polonia, Israel y Estados Unidos de América). Uno de los principales objetivos del estudio es establecer una relación entre las características biológicas del tumor y la eficacia del tratamiento con Yondelis® (análisis farmacogenómico). Los resultados preliminares de dicho análisis farmacogenómico muestran un incremento de la supervivencia libre de progresión (PFS), en las pacientes cuyos tumores primarios tienen elevada expresión del gen XPG, gen ligado a la reparación del daño del DNA y cuya adecuada funcionalidad es necesaria para la acción de Yondelis®.

**Pulmón.** En 2008 se ha puesto en marcha un ensayo clínico multicéntrico Español patrocinado por PharmaMar con el apoyo de centros de investigación clínica vinculados al Grupo Español de Cáncer de Pulmón. Se trata de un ensayo clínico con selección de pacientes según sus características biológicas (selección por farmacogenómica) cuyo principal objetivo es establecer la eficacia de Yondelis en pacientes portadores de carcinoma de pulmón no microcítico previamente tratados con quimioterapia basada en platino. Los pacientes deberán ser portadores de tumores con alteraciones específicas en los genes reparación del daño del DNA y cuya funcionalidad es necesaria para la acción de Yondelis (alta expresión de XPG o ERCC1 y baja expresión de BRCA1).

**Próstata.** En 2008 se ha finalizado el reclutamiento en el ensayo clínico multicéntrico e internacional en pacientes portadores de cáncer de próstata resistente a andrógenos y a tratamiento con docetaxel. El objetivo principal del ensayo fue determinar la eficacia y la seguridad de Yondelis® en esta población de pacientes en 2 grupos de tratamiento según la pauta de administración de Yondelis® (esquema de administración semanal en infusión de 3 horas y esquema de administración cada 3 semanas en infusión de 24 horas). El tratamiento con Yondelis® en esta población particularmente frágil de pacientes es muy bien tolerado y produce descenso significativo del PSA acompañado de mejoría sintomática en algunos pacientes (10-15%), incluyendo casos refractarios a docetaxel.

## INFORME DE GESTIÓN

**Comercialización** Al terminar el año, Yondelis® para Sarcoma de Tejidos Blandos, se comercializaba, tras recibir secuencialmente las autorizaciones de precio y reembolso, en gran parte de los países de la Unión Europea. Durante el año se desarrollaron la estructura comercial (Equipo de ventas y Marketing) y la infraestructura de distribución para todos los países de Europa.

Por su parte Johnson&Johnson ha solicitado autorización para comercializar Yondelis en la misma indicación en más de 20 países, obteniendo ya la aprobación en Corea del Sur y Rusia.

**Yondelis en Japón:** A partir de julio de 2008 el desarrollo y la comercialización en Japón de Yondelis® será llevado a cabo por PharmaMar, y con este objetivo PharmaMar podrá colaborar con otros licenciarios en Japón. PharmaMar había licenciado este territorio a la filial de Johnson&Johnson, Ortho Biotech Products (OBI), según el acuerdo de licencia firmado por las dos compañías en agosto de 2001. Durante este tiempo, los ensayos clínicos especiales para este grupo étnico no se pusieron en marcha. Además de la recuperación de los derechos de Yondelis® en este país, PharmaMar recibió 10 millones de dólares de OBI y se mantiene para OBI el pago de un milestone a PharmaMar una vez se apruebe en Japón la autorización de comercialización para Yondelis®. En este momento la Compañía se encuentra ya en una fase avanzada de negociaciones con otro potencial licenciario. Este acuerdo relativo a Japón no afectará a la relación existente entre PharmaMar y OBI con respecto a Yondelis® en ningún otro país del mundo.

### **Aplidin**

El programa de desarrollo clínico de Aplidin® incluye ensayos tanto como agente único como en combinación, en distintos tumores sólidos y hematológicos. Dentro de los tumores hematológicos, los buenos resultados preliminares obtenidos dentro de un ensayo en Linfoma no Hodgkin agresivo avalaron la expansión a un ensayo en pacientes con Linfoma T Periférico.

**Linfoma T periférico** Se ha procedido a la expansión del estudio con el fin de dirigir el reclutamiento a Linfoma T periférico, confirmar actividad y tener información suficiente para consultar la estrategia de registro en esta indicación con las autoridades reguladoras EMEA y FDA. Se ha ampliado el número de centros participantes incluyendo hospitales de Italia, Argentina, Perú y EEUU.

**Mieloma Múltiple** Se ha obtenido autorización por parte de Comités Éticos y Autoridades Competentes para comenzar los estudios de Aplidin® en combinación con lenalídomida y bortezomib en pacientes con Mieloma Múltiple.

**Tumores sólidos.** Se ha obtenido autorización por parte de Comités Éticos y Autoridades Competente en Francia para comenzar un estudio de Aplidin® en combinación con sorafenib y gemcitabina en **tumores sólidos y linfomas**. Asimismo se ha obtenido autorización por parte de Comités Éticos y autoridades competentes en Francia y Bélgica para iniciar un estudio de Aplidin® en combinación con bevacizumab y docetaxel en tumores sólidos.

El reclutamiento del estudio de Aplidin® en combinación con dacarbacina para el tratamiento de **Melanoma Metastático** ha superado las expectativas que se tenían para este trimestre.

Es importante señalar que en el Congreso de la Sociedad Americana de Oncología Clínica (ASCO), celebrado en el mes de junio, se presentaron datos del estudio de Aplidin® en niños, llevado a cabo conjuntamente con el Consorcio europeo de terapias innovadoras para niños con cáncer (European ITCC), que dio como resultado que Aplidin® es activo en pacientes pediátricos con enfermedad avanzada y resistentes al tratamiento convencional. Estos datos confirman la eficacia y el buen perfil de seguridad del producto.

## INFORME DE GESTIÓN

En el congreso anual de la Sociedad Americana de Hematología (ASH), celebrado en San Francisco (Estados Unidos), se presentaron los resultados obtenidos con Aplidin® en dos ensayos en fase II, uno en Linfoma periférico de células T y otro en Mieloma Múltiple refractario o recurrente y un tercer trabajo con el compuesto en modelos animales de mielofibrosis. El ensayo concluye que el compuesto mejora la mayoría de los indicadores de las manifestaciones clínicas de esta enfermedad que generan morbilidad. A raíz de estos datos se hará un ensayo clínico en Fase II.

Por último señalar que la Food and Drug Administration (FDA) ha aceptado la propuesta de PharmaMar, sobre el proceso de producción de Aplidin®. Los intermedios a partir de los cuales la compañía inicia el proceso de producción del fármaco han sido por lo tanto aprobados.

### **Zalypsis**

El escalado de dosis en los diferentes estudios de fase I ha progresado a lo largo del año lo suficiente para fijar la dosis máxima tolerada (DMT) y la dosis recomendada de Zalypsis® para tres diferentes esquemas de administración.

Se puede concluir que Zalypsis® tiene un buen perfil de seguridad y es de fácil manejo en clínica. El reclutamiento de pacientes continúa para confirmar la dosis recomendada (DR) y el esquema de administración más apropiado para futuros estudios de fase II. Los datos del ensayo clínico con pauta de administración semanal fueron presentados en el 20 simposio anual de la European Organization for Cancer Research (EORTC), el National Cancer Institute de EEUU (NCI) y la American Association for Cancer Research (AACR), que se ha celebrado del 21 al 24 de octubre en Ginebra (Suiza). Los resultados presentados muestran que esta pauta de administración de Zalypsis® tiene un buen perfil de seguridad y es tolerable, además de mostrar evidencias preliminares de actividad antitumoral caracterizadas por estabilizaciones clínicamente significativas en diferentes tipos tumorales.

En la 50 reunión anual de la American Society of Hematology (ASH) se presentaron prometedores datos preclínicos de la actividad del compuesto frente al Mieloma Múltiple. El nuevo estudio, publicado en 'Blood', evidencia que el compuesto posee una "potente actividad inhibitoria del crecimiento de células de mieloma múltiple" y recomienda su estudio en pacientes con Mieloma Múltiple. Según concluye el ensayo, Zalypsis® es "uno de los agentes más potentes" que se han evaluado contra el Mieloma Múltiple.

### **Irvalec (antes PM02734)**

En 2008, se ha alcanzado la dosis recomendada en el esquema de infusión de 24 horas y se han iniciado los tramites para empezar dos nuevos ensayos clínicos: un estudio fase I en combinación con Tarceva, y un estudio fase II, como agente único en cáncer de pulmón.

En el Congreso de la Sociedad Americana de Oncología Clínica (ASCO), celebrado el pasado mes de junio, se presentó un estudio de fase I en el que se demostraba un índice terapéutico positivo de Irvalec, observándose evidencia de control tumoral en pacientes resistentes o refractarios a terapia convencional manteniendo un buen perfil de seguridad, con efectos reversibles y asintomáticos.

En el 20 simposio anual de la European Organization for Cancer Research (EORTC), el National Cancer Institute de EEUU (NCI) y la American Association for Cancer Research (AACR), que se ha celebrada del 21 al 24 de octubre en Ginebra (Suiza), se ha presentado un estudio que evalúa la actividad de Irvalec® en líneas celulares de cáncer de colon, de mama, de ovario, de pulmón, de próstata, de cabeza y cuello y de páncreas. Los datos de citotoxicidad obtenidos con Irvalec® se

## INFORME DE GESTIÓN

compararon con otros cinco compuestos que inhiben la vía Erb-B/HER. De acuerdo con los resultados, Irvalec® muestra una actividad antiproliferativa significativa en dosis alcanzables en el ámbito clínico y muestra un efecto más potente que el obtenido con los otros cinco inhibidores que se utilizaron en los ensayos, así como un perfil de actividad diferencial. El estudio se realizó en colaboración con el Beaujon University Hospital (Clichy, Francia).

En diciembre se iniciaron los ensayos de Fase I/II de Irvalec® con Tarceva® (erlotinib) en tumores sólidos. La combinación de Irvalec con Tarceva ha demostrado un gran sinergismo en modelos preclínicos incluso en líneas celulares resistentes de cáncer de pulmón no microcítico (NSCLC). Además, se llevará a cabo un estudio farmacogenómico (FgX) preliminar para buscar factores de predicción molecular de respuesta a antagonistas de los receptores ErbB y a Irvalec.

Igualmente, en diciembre, se inició un nuevo estudio multicéntrico en Fase II con Irvalec® para el tratamiento del cáncer de pulmón no microcítico. El ensayo evalúa la terapia en pacientes que han progresado tras recibir al menos una línea de quimioterapia basada en platino.

### Otras actividades de I+D

A lo largo del año 2008 se han incorporado a la colección 7800 nuevas muestras de macroorganismos procedentes de la realización de 9 expediciones repartidas por 3 zonas geográficas diferentes: Océano Indo-Pacífico, Océano Pacífico, Océano Índico y Océano Atlántico y se han aislado 4.172 nuevas cepas de bacterias y hongos incrementando nuestra librería a más de 70.000 muestras.

Asimismo durante todo el ejercicio, se ha mantenido el ritmo de investigación para el descubrimiento de nuevos compuestos. De los compuestos aislados se comenzarán a lo largo del 2009 los estudios de preclínica iniciales con el fin de seleccionar nuevos candidatos para llevar a cabo la síntesis química.

Se ha evaluado en estudios preclínicos la actividad de PM050489 y sus análogos con el fin de seleccionar a lo largo del 2009 el siguiente candidato para iniciar estudios clínicos a finales del 2010. A la vez que se ha finalizado la toxicología regulatoria para el compuesto PM01183, con el que la compañía espera iniciar los estudios clínicos a lo largo del 2009 tanto en Europa como en EEUU. SC

Por otro lado, se han continuado los estudios no clínicos de Zalypsis y PM02734 en distintos modelos animales, con el fin de que los resultados que se obtengan ayuden a definir futuras indicaciones a explorar durante la Fase II de los compuestos.

### Propiedad Intelectual

A finales de 2008, el portfolio de patentes de la compañía estaba constituido por 1.862 expedientes, de los cuales 1.180 eran patentes concedidas y 682 eran solicitudes de patente todavía en tramitación. Dichos expedientes se hallan reunidos en 109 familias de patentes, cada una de las cuales protege una invención determinada.

Durante el 2008 se presentaron 16 prioridades, las cuales corresponden a solicitudes de patente que protegen una nueva invención por primera vez. Asimismo, durante este año se presentaron 8 solicitudes de patente internacional (PCT) y 10 familias de patentes entraron en fase nacional. Finalmente, a lo largo del 2008 se nos concedieron 208 solicitudes de patente, las cuales habían sido solicitadas en años anteriores.

## INFORME DE GESTIÓN

### 3.2 Noscira

Los compuestos de Noscira en desarrollo clínico y su evolución a lo largo de 2008, ha sido la siguiente:

#### **NP-12 - Alzheimer**

En el mes de octubre pasado, las autoridades sanitarias de Austria, aprobaron el inicio de estudios de Fase II de desarrollo clínico de NP 12 en pacientes de Alzheimer. NP 12 confirmó en fase I su seguridad en tres diferentes estudios con 160 jóvenes y ancianos sanos. El protocolo de este primer estudio de Fase II ha sido revisado por los responsables médicos de los centros hospitalarios dónde se llevará a cabo.

También ha resultado aprobada en Alemania la solicitud presentada para la realización otro ensayo clínico con NP-12. Ya ha sido seleccionados los centros y realizado los oportunos contratos, se ha resuelto todos los requerimientos materiales y de documentación del ensayo.

En el International Congress on Alzheimer's Disease (ICAD), celebrado en Chicago a finales de julio, se presentaron los resultados obtenidos tras la administración de NP-12 a un ratón doble transgénico como modelo de la enfermedad de Alzheimer. El tratamiento con NP-12 en estos ratones, que presentan a la vez depósitos cerebrales de fibras de proteína tau hiperfosforilada y placas de Beta-amiloide, produjo reducción significativa de ambos tipos de depósitos, disminución de la gliosis inflamatoria y lo que es más importante, la pérdida de neuronas (causa última del cuadro de deterioro clínico progresivo y extenso), todos ellos determinantes asociados a la Enfermedad de Alzheimer. Este estudio se ha realizado como complemento a la información preclínica ya disponible, en paralelo a nuestros ensayos con voluntarios sanos, y los resultados confirman el potencial efecto modificador de este compuesto.

#### **NP-12 - PSP**

La Parálisis Supranuclear Progresiva (PSP) es un trastorno neurodegenerativo que se manifiesta clínicamente por bradicinesia, trastornos de la marcha, disfunción oculomotora, disartia, disfagia y deterioro mental, y patologicamente por depósitos cerebrales de tau hiperfosforilada. El mecanismo de acción de NP-12, evitando la hiperfosforilación de la proteína tau vía la inhibición de la enzima GSK 3, lo convierte en una posibilidad idónea para el tratamiento de esta enfermedad que es muy incapacitante y no dispone por el momento de tratamiento eficaz. Es importante precisar que la fase I realizada con NP-12 para Alzheimer es aplicable a esta otra indicación y es por ello por lo que directamente entraremos en fase II con NP-12 para PSP.

La preparación del ensayo clínico de fase II con NP-12 en pacientes con Parálisis Supranuclear Progresiva prosigue según el curso previsto. Se ha diseñado el estudio con la colaboración de un grupo de expertos clínicos en esta enfermedad, y se ha entrado en contacto con varias CROs (Contract Research Organization) para seleccionar la más adecuada para su ejecución. En paralelo se han iniciado las gestiones necesarias para la solicitud de un IND (I New Drug) ante la FDA y el status de fármaco huérfano ante la EMEA.

## INFORME DE GESTIÓN

### NP-61

El segundo estudio de fase I con este compuesto se ha puesto en marcha y sigue su curso previsto en la Unidad de Farmacología Clínica de MDS en Belfast.

### Proyecto (Glía) Terapia Celular

El 11 de diciembre Noscira presentó su proyecto de Terapia Celular con Glía Olfataria Envolvente para el tratamiento de lesiones medulares a la Agencia Europea del Medicamento (EMA) en Londres. Representando a la EMA asistió un numeroso panel de expertos de diversos Comités (Comité de Terapia Celular, Comité de Terapia Génica, etc.) de la propia EMA así como representantes de Agencias Nacionales de toda Europa, convocados para dicha presentación.

Entre los varios consejos recibidos, tanto de índole técnica como regulatoria, la EMA sugirió que en el caso en que el proyecto mantenga sus buenas expectativas, se solicitase el estatuto de medicamento huérfano ya que las lesiones medulares cumplen con todos los criterios necesarios para ello.

### Proyecto Neuroprotectores

Entre las diversas aproximaciones terapéuticas que se han venido desarrollando en Noscira en los últimos años, recientemente hemos aislado e identificado una familia de moléculas de origen marino con capacidad de inhibir la formación del péptido amiloide, cuya agregación anormal (proceso amiloideogénico) conduce a la formación de las placas seniles constituyendo una de las dos lesiones características de la enfermedad de Alzheimer. Se trata de un mecanismo de acción altamente novedoso como es la activación de la alfa-secretasa, un enzima (proteasa) de la vía no amiloideogénica. Durante este tiempo se ha establecido un sólido programa de química médica de optimización de prototipos con el objetivo de conseguir compuestos con mayor actividad y mejores propiedades de Administración-Distribución-Metabolismo y Excreción (ADME) para el organismo. Actualmente se dispone de un número importante de análogos con un patrón de actividad potente y propiedades ADME mejoradas.

Recientemente dos compuestos de esta familia han demostrado en modelos animales su capacidad para proteger neuronas dopaminérgicas de la muerte neuronal inducida. Uno de estos compuestos, llamado NP-17 ha sido seleccionado para iniciar los estudios de preclínica reglamentaria a comienzos de 2009.

### Propiedad Industrial

A finales de 2008, el portfollio de patentes de la compañía estaba constituido por 297 expedientes, de los cuales 108 eran patentes concedidas y 189 eran solicitudes de patente todavía en tramitación. Dichos expedientes se hallan reunidos en 26 familias de patentes, cada una de las cuales protege una invención determinada.

Durante el 2008 se presentaron 2 prioridades, las cuales corresponden a solicitudes de patente que protegen una nueva invención por primera vez. Asimismo, durante este año se presentaron 2 solicitudes de patente internacional (PCT) y 2 familias de patentes entraron en fase nacional. Finalmente, a lo largo del 2007 se nos concedieron 33 solicitudes de patente.

SC

## INFORME DE GESTIÓN

### **3.3 Genómica:**

Genómica cierra el ejercicio 2008 con una cifra de negocio que supera los 5 millones de euros, lo que representa un incremento del 33% con respecto a 2007.

Las dos grandes áreas en las que Genómica desarrolla su actividad, Diagnóstico Clínico y Genética Forense, se reparten el 75% y el 25% de la facturación respectivamente.

En el campo del diagnóstico clínico, las ventas se han incrementado un 36% con respecto al ejercicio anterior, superando los 4 millones de euros, 2.9 millones en 2007.

Los niveles de facturación en la plataforma CLART – Clinical Arrays Technology – acumulan un crecimiento del 44% al cierre del ejercicio 2008.

Así, a 31 de diciembre de 2008 las ventas en el mercado nacional alcanzaban los 2.12 millones de euros, 1.43 millones en 2007, mientras que las exportaciones superaban el millón de euros, 1.08, frente a 0.80 millones de euros en 2007, en definitiva, un incremento del 49% y 37% respectivamente.

El lugar relevante que el producto CLART® Papillomavirus comercializado por Genómica ocupa dentro del área de diagnóstico en el mercado nacional, posibilitó el pasado 1 de agosto la firma de un contrato con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla León para el "Suministro de reactivos para la detección y tipado automático de HPV mediante técnicas de biología molecular de diagnóstico in Vitro, dentro del Programa de Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero", que esta llevando a cabo esta Comunidad.

Dicho programa de cribado, está incluido en la Red Europea de Screening de Cáncer Cervical del Programa, "Europa Contra el Cáncer" (ECCSN, European Cervical Cancer Screenig Network).

El área de Genética Forense, en el que Genómica es el único laboratorio privado acreditado por ENAC - ISO 17.025 para la identificación y análisis genético – forense de tejidos y fluidos humanos, células madre, adipocitos y células en suspensión, ha crecido un 40% con respecto a 2007, cerrándose 2008 con una facturación de 1.3 millones de euros, 0.9 millones en 2007.

El buen hacer de la compañía en este campo, permitió la renovación el pasado mes de septiembre del acuerdo de colaboración que mantenía con el Servicio de Criminalística de la Dirección General de la Guardia Civil, para la prestación de servicios técnicos de identificación humana mediante análisis de ADN.

En materia de propiedad industrial relacionada con los productos que están en mercado, durante 2008 se inició la Fase Nacional de la patente de CLART® Papillomavirus en Australia, Brasil, Canadá, China, Egipto, Europa, India, Israel, Japón, Corea, Méjico, Rusia y USA.

Asimismo, se presentó la patente preliminar correspondiente al producto CLART®ENTHERPEX, y una nueva patente preliminar correspondiente a CLART®PneumoVir.

#### **Propiedad Intelectual**

A finales de 2008, el portfolio de patentes de la compañía estaba constituido por 19 expedientes, de los cuales 2 eran patentes concedidas y 17 eran solicitudes de patente todavía en tramitación. Dichos expedientes se hallan reunidos en 5 familias de patentes, cada una de las cuales protege una invención determinada.

## INFORME DE GESTIÓN

Durante el 2008 se presentaron 3 prioridades, las cuales corresponden a solicitudes de patente que protegen una nueva invención por primera vez. Asimismo, durante este año se presentaron - solicitudes de patente internacional (PCT) y 1 familia de patentes entró en fase nacional. Finalmente, a lo largo del 2008 se nos concedieron - solicitudes de patente, que habían sido formuladas en años anteriores.

### **3.4 Sylentis**

Sylentis fue fundada en 2006 como spin-off de Genómica dentro del Grupo Zeltia, con la misión de convertirse en una plataforma terapéutica basada en el RNA de interferencia.

La cartera de productos de Sylentis está dirigida hacia indicaciones con un gran potencial de mercado, incluyendo patologías oculares, enfermedades inflamatorias y patologías del sistema nervioso central.

Siguiendo con esta trayectoria, a lo largo del año 2008 se ha continuado progresando en las líneas de I+D de Sylentis y se han concluido los estudios de preclínica para un RNA de interferencia para el tratamiento de la hipertensión ocular y el glaucoma. También se han realizado las pruebas de concepto en modelos animales para el ojo seco, la enfermedad inflamatoria intestinal y enfermedades neurodegenerativas, mostrando eficacia de los productos en los modelos animales. Concretamente para el ojo seco se ha seleccionado un producto basado en esta tecnología con el que se comenzarán los estudios de preclínica en el año 2009.

Durante el año 2008 se han abierto dos nuevos departamentos en Sylentis: el departamento de asuntos regulatorios para avanzar con los productos de RNA de interferencia hacia las fases clínicas y el departamento de química analítica.

Dentro del proyecto Cenit hemos desarrollado diferentes tecnologías para la mejora en la liberación ocular de los compuestos de RNA de interferencia para el tratamiento del Glaucoma.

### **Propiedad intelectual**

A finales de 2008, el portfolio de patentes de la compañía estaba constituido por 72 expedientes, siendo todos ellos solicitudes de patente todavía en tramitación. Dichos expedientes se hallan reunidos en 6 familias de patentes, cada una de las cuales protege una invención determinada. Durante el 2008 3 familias de patentes entraron en fase nacional.

### **3.5 Xylazel**

La economía española en 2008 ha experimentado un año de progresivo declive económico, el consumo privado ha seguido una senda de constante caída, mientras que desaceleración en la construcción de viviendas sigue siendo imparable, baste decir que en el año 2008 la edificación residencial ha sufrido un severo retroceso del 28% respecto al año 2007.

En este entorno, Xylazel ha experimentado una disminución de ventas de solo un 9,59% respecto a 2007. Este retroceso se ha centrado, casi exclusivamente, en el canal especialista de distribución de pinturas, muy relacionado con el sector de la construcción, ya que en el resto de canales como bricolaje, ferretería e industrial, estos porcentajes han sido muy inferiores.

## INFORME DE GESTIÓN

La compañía ha desarrollado una política de contención de gastos lo que ha contribuido a que, a pesar del retroceso en la cifra de ventas, se haya conseguido incrementar en un 21% sobre 2007 el EBITDA alcanzando los 3,4 millones de euros (2,8 en 2007), equivalente al 19,2% de la cifra neta de negocios.

El resultado neto del ejercicio, después de la provisión para el Impuesto de Sociedades, fue de 2,04 millones de euros, lo que representa un incremento del 28,5% sobre el conseguido en el año anterior.

En cuanto a las actividades realizadas durante el año, tenemos que destacar los lanzamientos al mercado de una serie de nuevos productos en el segundo semestre del año, concretamente, en la gama de pinturas especiales y de productos antioxidantes, base agua. Una primicia en el mercado nacional que ha sido muy bien recibida por la mayoría de clientes que buscan, cada día, productos más ecológicos. Su acogida, a pesar de los momentos difíciles, ha sido muy satisfactoria y nos ha permitido mitigar en parte el descenso de ventas. De hecho y, en contra del comportamiento general del mercado, nuestro descenso de ventas fue menor en el segunda semestre que en el primero. Las ventas de estos nuevos productos han representado, aproximadamente, el 4% de nuestras ventas anuales.

Esto nos anima a seguir en la senda de investigación y desarrollo de nuevos productos, la mayoría de ellos formulados en base agua, que esperamos seguir lanzado al mercado a lo largo de 2009.

En este sentido, en el pasado mes de septiembre iniciamos un proyecto innovador, en colaboración con una entidad privada de investigación del País Vasco y la Universidad de Santiago de Compostela para la aplicación de la nanotecnología como alternativa ecológica para la preservación de la madera, del que esperamos resultados prometedores.

### **3.6 Zelnova**

Por lo que a las ventas de Zelnova se refiere, el ejercicio 2008 ha tenido dos partes claramente diferenciadas: Una primera hasta el mes de septiembre en que las ventas se habían mantenido en los mismos niveles que el año anterior a pesar de las malas condiciones meteorológicas sufridas durante los meses de mayo y junio y una segunda que comprende el último trimestre del año que se ha caracterizado por una fuerte disminución de las ventas acorde con la debilidad de la situación económica general.

La caída del mercado interior se ha compensado en parte con una mejora de las exportaciones -tanto de Zelnova como de nuestra filial Copyr que ha comenzado a exportar su producto para la agricultura ecológica a nuevos países como Francia, Grecia y Eslovenia con lo que la caída se ha atenuado hasta el 2,9%

Por parte de Zelnova se han lanzado en el último trimestre del año dos nuevos productos con la marca Casa Jardín- el Casa Jardín Laca y El Casa Jardín exteriores- productos que han tenido muy buena acogida en el mercado por lo que se espera tengan un gran éxito en la campaña 2009

También se ha llegado a un acuerdo de fabricación de productos para Portugal con una empresa multinacional que opera en el mercado de grandes centros de jardinería, acuerdo que para el 2009 se extenderá también al mercado Español.

Copyr también ha ido presentando dossieres de registro de su producto para agricultura ecológica con los que se espera tener la aprobación en el 2009 en 4 nuevos países-Alemania, Chipre, Marruecos y Turquía- y en el 2010 otros 5 países-España, Portugal, Inglaterra, Egipto y Austria.

## INFORME DE GESTIÓN

El siguiente cuadro muestra la evolución del importe neto de la cifra de negocios por los diferentes canales.

(Miles de euros)	Año 2007	Año 2008	Variación	
Nacional Marcas Propias (*)	39.437	37.346	-2.091	- 5,3 %
Nacional Marcas Terceros (*)	6.530	6.531	+1	=%
Exportaciones	8.080	8.612	+532	+ 6,7%
<b>Total Importe neto cifra negocios</b>	<b>54.047</b>	<b>52.489</b>	<b>-1.558</b>	<b>-2,9 %</b>

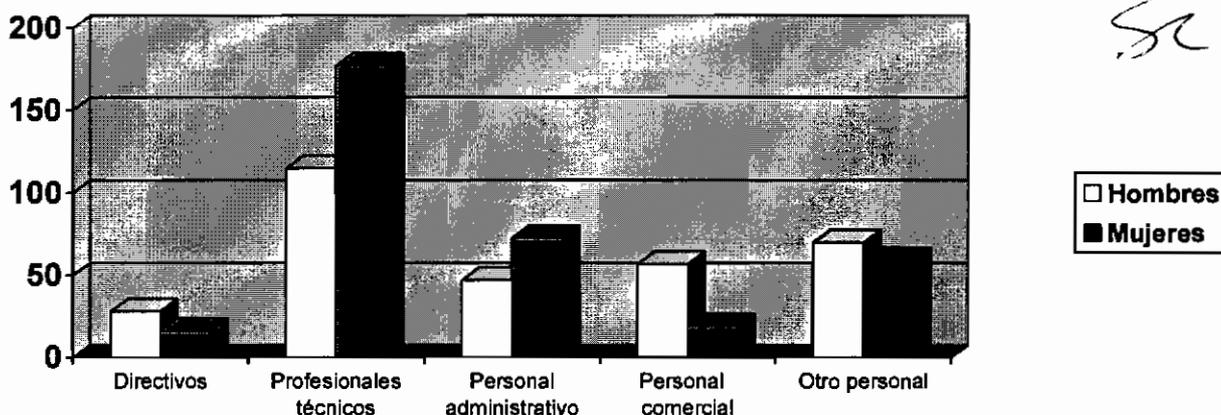
(\*) Nacional: España e Italia

Otra circunstancia significativa a lo largo del 2008 ha sido el fuerte incremento producido en los precios de suministros básicos derivados del petróleo como el butano y las disolventes. Por fortuna la situación se ha normalizado en los últimos tres meses con bajadas de precios hasta los niveles del año 2007.

### 3.7 Otra Información sobre el Grupo

#### Personal

El Grupo ha cerrado el ejercicio 2008 con una plantilla media de 661 empleados. A las compañías pertenecientes al Segmento de Química de Gran Consumo corresponden 225, mientras que las involucradas en el Segmento de la Bifarmacia corresponden 389. El número de empleados sin asignar a ninguno de estos dos segmentos asciende a 47. El 52% de la plantilla total en 2008 son mujeres. La segmentación por sexo y categoría profesional es la siguiente:



#### Ayudas Públicas a la Investigación y Desarrollo

El Grupo participa muy activamente en diversos proyectos europeos consorciados del Programa Marco de Investigación Europeo. En 2008 se han aprobado los proyectos Dendrimers, Nanother en los que participa PharmaMar y Neuro-GSK3 en el que participa Noscira.

Asimismo, desde el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industria (CDTI), y a través del programa CENIT, PharmaMar y Noscira lideran los proyectos Nanofarma, y Melius respectivamente, en este último participa además Sylentis. Este año, además, CDTI resolvió favorablemente la concesión del proyecto presentado por el consorcio MIND, en el cual Noscira participa.

## INFORME DE GESTIÓN

En cuanto a otros programas nacionales como el Programa de Investigación Aplicada Industrial resueltas bajo la tutela del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Grupo ha logrado en 2008 anticipos reembolsables correspondientes a 7 proyectos aprobados de PharmaMar, Noscira, Genómica, Zelnova y Xylazel. Estos anticipos reembolsables consisten en préstamos a 10 años con tres de carencia y sin intereses.

También se presentan proyectos de investigación y se obtienen ayudas de tanto al Programa de Innovación Empresarial (PIE) del Instituto Madrileño de Desarrollo, como el Programa de Biotecnología y Biofarmacia de la Consejería de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

### 4.- INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

Toda empresa o negocio en funcionamiento lleva aparejadas oportunidades y riesgos. Es su responsabilidad identificarlos, medirlos y valorarlos así como gestionarlos para minimizar los posibles impactos.

#### 4.1 Riesgos del entorno

##### **Competencia.**

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

##### **Propiedad Industrial. Patentes**

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc..

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un período de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del período de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este período de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar

un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

## INFORME DE GESTIÓN

### Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

### Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

### Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

### 4.2 Riesgos Financieros

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de mercado, variaciones de tipo de interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de interés, el Grupo contrata ocasionalmente derivados asociados a operaciones de crédito (coberturas de riesgo sobre tipo de interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos de bajo riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden. Para un mayor detalle de los riesgos financieros a los que se enfrenta el Grupo, véase la Nota 3 de los estados financieros consolidados del grupo.

### 4.3 Riesgos Operativos

#### Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

## INFORME DE GESTIÓN

### Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada. La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo. En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dure su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

### Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceros partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

### Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo. Por este motivo, el Grupo mantiene motivos fundados en cuanto a su éxito futuro.

### 4.4 Riesgos de Información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

## INFORME DE GESTIÓN

### Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlada por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia a duplicidad de infraestructuras.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

### 5.- ZELTIA EN BOLSA

#### El enforno

El ejercicio bursátil 2008 ha sido para los mercados financieros el peor año desde la Gran Depresión.

El índice de referencia de la Bolsa española, Ibex 35, perdió un 39,4% de su valor. La caída del mercado español fue equivalente a la de los principales índices europeos, que registraron descensos de un 42% en Francia, un 32% en Reino Unido, un 48% en Italia. En Estados Unidos la caída del Dow Jones se acercó al 35%.

Sc

# INFORME DE GESTIÓN

## Indicadores bursátiles de Zeltia

### Indicadores bursátiles 2008

#### en euros

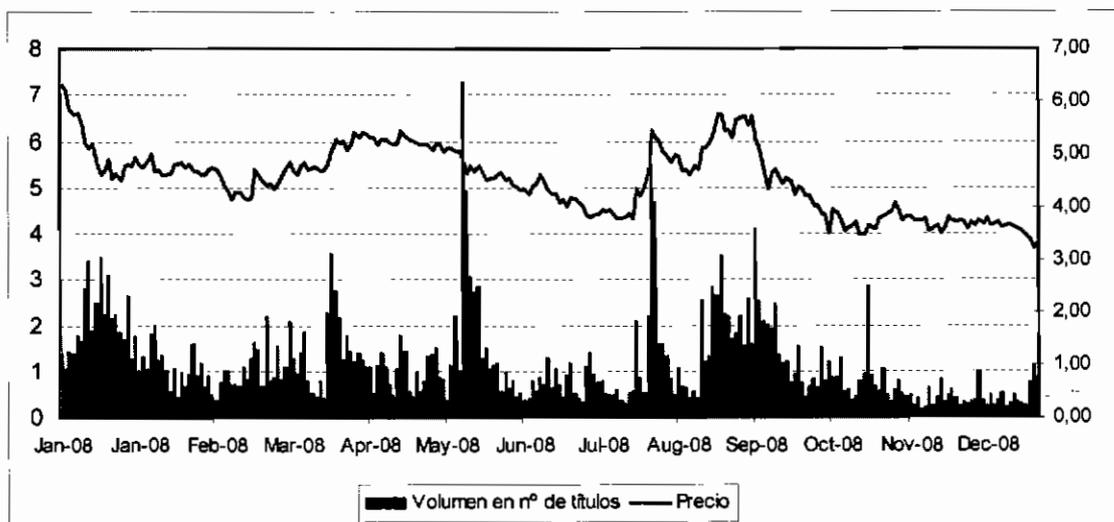
Nº total de acciones	222.204.887
Nº de acciones en circulación	222.204.887
Valor nominal de la acción	0,05
Contratación media diaria (nº de títulos)	1.209.587
Contratación media diaria (millones de euros)	5,8
Días contratación	253
Contratación mínima diaria (13 de noviembre)* en €	775.718
Contratación máxima diaria (30 de mayo)* en €	35.574.627
Total contratación anual (en millones de euros)	1.467
Cotización mínima anual (29 de diciembre)*	3,23
Cotización máxima anual (02 de enero*)	6,35
Cotización a 31 de diciembre	3,35
Cotización media del año	4,54
Capitalización bursátil a 31 de diciembre	744,4

\* Cálculos realizados sobre precios de cierre

Fuente: Bloomberg

### Evolución del valor en 2008

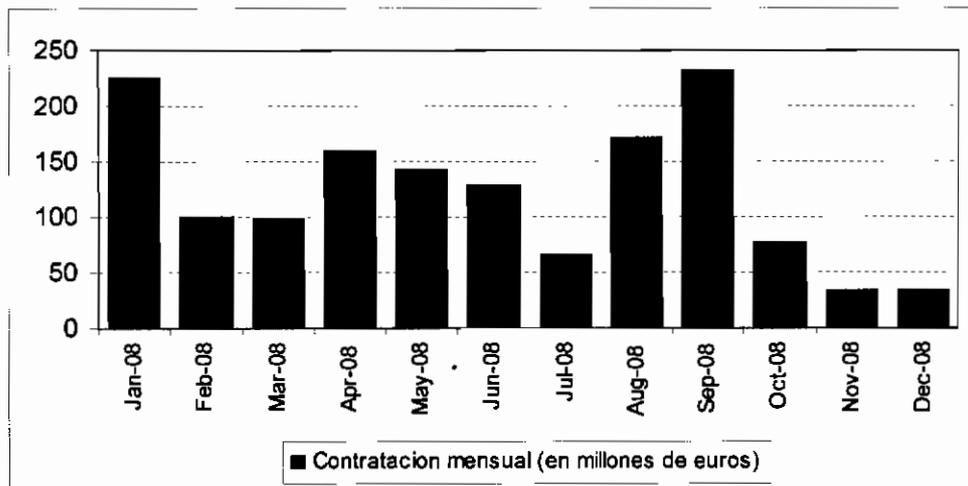
En 2008, la cotización de Zeltia, que ha fluctuado entre los 6,35 y los 3,23 euros, ha cerrado el ejercicio en 3,35 euros, lo que supone una variación en el año de -47 %.



Fuente: Bloomberg

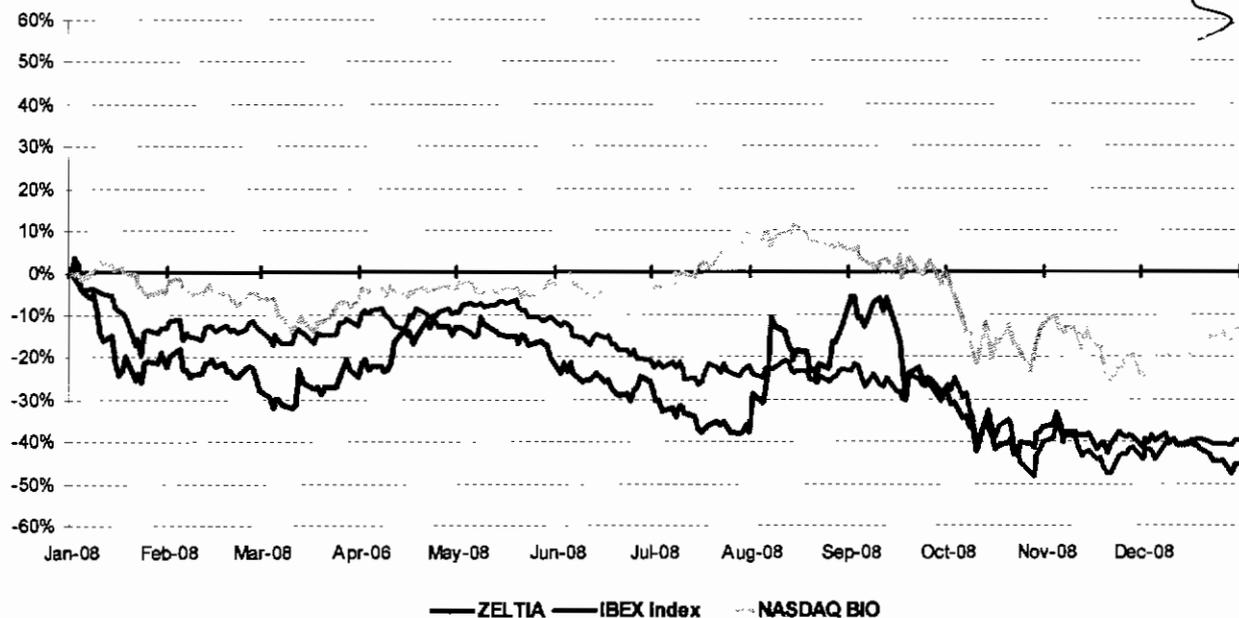
## INFORME DE GESTIÓN

Durante el año pasado, la acción del Zeltia tuvo una contratación anual por valor de 1.467 millones de euros. El volumen medio diario de negociación, en número de títulos, se situó en 1.209.587



Fuente: Bloomberg

El siguiente gráfico compara la evolución anual de los índices bursátiles IBEX-35 y NASDAQ BIOTECH, con la acción de Zeltia



Fuente: Bloomberg

## INFORME DE GESTIÓN

### 6.- INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL Y EL SISTEMA DE GOBIERNO Y CONTROL (Artículo 116 Bis de la Ley del Mercado de Valores)

#### a) La estructura del capital

El capital social de Zeltia, S.A. es de 11.110.244,35 Euros, representado por 222.204.887 acciones ordinarias, de clase única, de 0,05 Euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas, que confieren los mismos derechos y obligaciones. No existen valores emitidos por la Sociedad que den lugar a conversión de los mismos en acciones de Zeltia, S.A.

#### b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

#### c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Las participaciones significativas en el capital de Zeltia, S.A., tanto directa como indirectamente son las siguientes, según la información facilitada por los propios accionistas significativos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de la normativa vigente:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART. TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José M <sup>a</sup> Fernández Sousa-Foro(1)	17.314.511	7,79 2	13.554.841	6,100	13,892
Montserrat Andrade Detrell	13.554.841	6,10 0			6,100
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.	11.110.333	5,00 0			5,000
Pedro Fernández Puentes (2)	1.386.869	0,62 4	8.615.205	3,877	4,501

- (1) Participación indirecto que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell con quien se encuentra casado en régimen de gananciales.
- (2) Participación indirecto que ostenta a través de SAFOLES, S.A, sociedad controlada por D. Pedro Fernández Puentes.

#### d) Cualquier restricción al derecho de voto

Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que hoyo que celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuno tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguno de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otro forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación para lo Junta de que se trate.

Los accionistas titulares de menos de 100 acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, excepto que se trate de acciones sin voto (la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de este tipo).

## INFORME DE GESTIÓN

El artículo 26 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

- Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.
- La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que puedan emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, e igualmente a los que pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle.
- Para el cómputo del quórum de asistencia, se tomarán en consideración el total de las acciones concurrentes a la Junta. El límite del número de votos del 25% se aplicará únicamente en el momento de las votaciones.
- El accionista que hubiere adquirido valores de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento.

Las limitaciones establecidas serán extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyéndose la modificación del artículo 26 de los Estatutos, que en todo caso, requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

### **e) Los pactos parasociales**

No existen pactos parasociales que hayan sido comunicados a Zeltia, S.A. o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad**

#### **f.1. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración**

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección, renovación y sustitución de los Consejeros se encuentra recogida, además de en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, en los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y el Reglamento del Consejo de Administración (5, 8, 14, 18, 19 y 22), siendo los extremos más relevantes los que se exponen a continuación.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y máximo de 15 consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está compuesto por 11 miembros.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la

## INFORME DE GESTIÓN

que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo. Además el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el período para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional –ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General- las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros. No podrán ser nombrados administradores quienes se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene atribuidas entre otras responsabilidades básicas, proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación; así como tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Los administradores ejercerán su cargo por el plaza máximo de cinco años (se entenderá que el año comienza y termina el día en que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en hubiera debido celebrarse), pudiendo ser reelegidos uno o más veces por períodos de igual duración y cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, así como cuando lo decida la Junta General.

El artículo 19 del Reglamento Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

- i. Cuando alcance la edad de 75 años
- ii. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- iii. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- iv. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existan razones de interés social que así lo exijan.
- v. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

### **f.2. Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad**

Para la modificación de Estatutos, los quórums de asistencia a Junta previstos son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas. No se exigen mayorías en su aprobación superiores a las legales, con excepción de la modificación del artículo 26º de los Estatutos (Adopción de Acuerdos) que requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

### **g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

De acuerdo con el artículo 36º de los Estatutos, el poder de representación de la Sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para

## INFORME DE GESTIÓN

facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Además por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva quien ostenta todas las facultades legalmente delegables.

Además los consejeros ejecutivos de la sociedad (Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración) ostentan amplios poderes notariales de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que ostentan.

Los poderes para el desarrollo y ejecución de programas para emisión y recompra de acciones se otorgan al Consejo de Administración, en el marco de planes para la emisión o recompra de acciones acordados por la Junta General de Accionistas, estando actualmente en vigor los siguientes:

- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad para ampliar el capital social con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, adoptado al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles canjeables por acciones de Zeltia, S.A., con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y régimen general de obligaciones por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de adquisición derivativa de acciones propias de Zeltia S.A. por sí misma o por sociedades del Grupo, adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008 y vigente hasta el 30 de diciembre de 2009.

**h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificadas o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

- Contrato de Crédito firmado el 7 de mayo de 2007 con el Instituto de Crédito Oficial y el Banco Europeo de Inversiones, como entidades acreditantes. Dicho contrato fue suscrito por Zeltia, S.A. como garante de su filial Pharma Mar, entidad acreditada hasta 50 millones de euros.

**l) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existe ningún acuerdo entre Zeltia, S.A. y sus cargos de administración y/o dirección que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente (más allá en este caso de las indemnizaciones dispuestas legalmente) o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

# INFORME DE GESTIÓN

**INFORME ANUAL DE  
GOBIERNO CORPORATIVO  
2008**

52

## INFORME DE GESTIÓN

### MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

#### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/12/2007	11.119.244,35	222.204.887	222.204.887

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	0	6,100
SAFOLES, S.A.	6.615.205	0	3,877

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos ocurridos durante el ejercicio:

## INFORME DE GESTIÓN

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	17.314.511	13.554.841	13,892
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	1.266.859	8.615.205	4,531
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	6.171.000	2,777
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	5.210	10.000	0,007
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	9.536	0	0,004
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	10.398	0	0,005
JEFPO, S.L.	0	0	0,000
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	400.000	0	0,180
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	2.895.774	293.656	1,435
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333	0	5,000
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	1.964.010	1.060.800	1,361

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	6,100
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	8.615.205	3,877

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	29,163
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

## INFORME DE GESTIÓN

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. Jose María Fernández Sousa-Faro está casado en régimen de gananciales con Dña. Montserrat Andrade Detrell, también accionista significativa de la Sociedad

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Dña. Montserrat Andrade Detrell está casada en régimen de gananciales con D. José María Fernández Sousa-Faro, también accionista significativo de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

La accionista significativa es Directora de Relaciones Institucionales de Zelta, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Tipo de relación :

Contractual

## INFORME DE GESTIÓN

**Breve descripción :**

El accionista de control de SAFOLES, S.A. D. Pedro Fernández Puentes, es Vice-Presidente de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
SAFOLES, S.A.

**Tipo de relación :**

Contractual

**Breve descripción :**

El accionista significativo es Presidente ejecutivo de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

# INFORME DE GESTIÓN

A fecha de cierre del ejercicio:

Múmero de acciones directas	Múmero de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.343.461	0	1,508

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
01/01/2008	2.314.172	13.067	1,047

Preservación/Minusvaloración de sus acciones propias enajenadas durante el periodo (milés de euros)	- 2.687.881
---	----------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La autorización para realizar adquisiciones y/o transmisiones de acciones propias durante el ejercicio 2008 resulta del Acuerdo Dictado de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2007 y del Acuerdo Cuarta adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de junio de 2008. SC

El Acuerdo Dictado de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007 establece lo siguiente:

Se autoriza al Consejo de Administración para la adquisición de acciones emitidas por la Sociedad, mediante compraventa, permuta o adjudicación en pago y bien por la propia Sociedad, bien a través de cualquier sociedad en la que ésta participe en más de un CINCUENTA POR CIENTO de su capital social, dentro de los siguientes límites:

**PLAZO DE AUTORIZACIÓN:** Las adquisiciones podrán realizarse en cualquier momento durante el plazo de dieciocho meses previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN:** Por cualquiera de los medios antes citados, la Sociedad y/o sus filiales no podrán adquirir acciones de la Sociedad, ni por un precio superior en más de un CINCO POR CIENTO al de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas de dichas acciones, ni por un precio inferior en más de un CINCO POR CIENTO al mismo.

**IMPORTE MÁXIMO Y OTRAS LIMITACIONES:** El Consejo de Administración podrá adquirir acciones hasta un máximo del

## INFORME DE GESTIÓN

número equivalente al CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso, podrán adquirirse acciones cuando el valor nominal de las mismas, sumado al que ya posean la Sociedad y sus filiales, exceda del CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso, podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Queda sin efecto en la parte no ejecutada el acuerdo séptimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 28 de junio de 2006, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Asimismo, se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo noveno adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo en número máximo de acciones de Zeltia S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinatarias a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su acuerdo noveno, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. En ningún caso, podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3o del artículo 79 de la L.S.A. sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

El Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009, última celebrada por la Sociedad hasta la fecha de elaboración del presente Informe, tiene el siguiente tenor literal:

Se autoriza al Consejo de Administración para la adquisición de acciones emitidas por la Sociedad, mediante compraventa, permuta o adjudicación en pago y bien por la propia Sociedad, bien a través de cualquier sociedad en la que ésta participe en más de un CINCUENTA POR CIENTO de su capital social, dentro de los siguientes límites:

**PLAZO DE AUTORIZACIÓN:** Las adquisiciones podrán realizarse en cualquier momento durante el plazo de dieciocho meses previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN:** Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus filiales no podrán adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

**IMPORTE MÁXIMO Y OTRAS LIMITACIONES:** El Consejo de Administración podrá adquirir acciones hasta un máximo del número equivalente al CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso podrán adquirirse acciones cuando el valor nominal de las mismas, sumado al de las acciones que ya posean la Sociedad y sus filiales, exceda del CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3o del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el acuerdo décimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2007, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de Acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo cuarto adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número

## INFORME DE GESTIÓN

máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarias a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de Acciones.

Autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación del Plan de Entrega Gratuita de Acciones aprobado por la presente Junta General en su acuerdo tercero, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el acuerdo séctimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2007, relativo igualmente a la autorización para aceptar en prenda acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	25.000
--	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>La Ley de Sociedades Anónimas, en sus artículos 104 y 105, establece la posibilidad de que los Estatutos de la Sociedad puedan condicionar el derecho de asistencia a la Junta General a la legitimación anticipada del accionista, no pudiendo en ningún caso impedir el ejercicio de tal derecho a los titulares de acciones nominativas y de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en sus respectivos registros. Asimismo, la Ley de Sociedades Anónimas, permite que sean los Estatutos de la Sociedad los que exijan, respecto de todas las acciones, cualquiera que sea su clase o serie, la posesión de un número mínimo para asistir a la Junta.</p> <p>En este sentido, los Estatutos de la Sociedad establecen, en su artículo 18, que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse a la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admisible por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación por la Junta de que se trata.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán, en todo momento, agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá feverse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por</p>

SC

## INFORME DE GESTIÓN

### Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

cualquier medio escrito.

Para el cómputo de los votos, se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley, tal y como lo establece el artículo 26.2 de los Estatutos (cabe señalar que la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de acciones sin voto, reguladas en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Sociedades Anónimas).

No obstante lo señalado anteriormente, el artículo 26 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

. Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.

. La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

. Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controle serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% establecido.

. El accionista que hubiere adquirido acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, esta sujeto a una limitación suplementaria del derecho de voto, consistente en que no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% de total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital.

Las limitaciones establecidas serán extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del artículo 26 de los Estatutos, que en todo caso, requerirá para su aprobación una mayoría cualificada de 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## INFORME DE GESTIÓN

### B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

#### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Numero máximo de consejeros	15
Numero mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE	15/09/1971	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE	15/09/1971	27/06/2005	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	CARLOS TAMAYO SALABERRIA	CONSEJERO	23/05/2002	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	--	CONSEJERO	04/05/1999	27/06/2005	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	EDUARDO SERRA REXARCH	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACION EN JUNTA DE ACCIONISTAS

## INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
JEFPO, S.L.	JOSÉ FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER	CONSEJERO	01/05/1990	27/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	--	CONSEJERO	11/12/1991	27/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	27/05/2007	27/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ROSALIA MERA GOYENCHEA	CONSEJERO	23/05/2002	27/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	01/05/1990	27/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Numero total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE

Numero total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	18.182

## INFORME DE GESTIÓN

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.		ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	36,364

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

**DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ**

**Perfil**

Licenciado en Económicas. PhD en Economía por la Universidad de Minnesota (USA)

**Cargos Relevantes ocupados en el pasado:**

Subdirector General de GESMOSA, S.A.;  
 Subdirector General y Director General Económico Financiero de BANESTO, S.A.;  
 Presidente de BANDESCO, S.A.;  
 Consejero Delegado de BENITO MONJARDIN, S.A., SVB.

**Actualmente:**

Vicepresidente Ejecutivo del Banco Finantia Sofinloc

**Nombre o denominación del consejero**

**EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.**

**Perfil**

D. Eduardo Serra Rexach, representante de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L., es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

1977-1979: Jefe del Gabinete del Ministro de Industria y Energía.

## INFORME DE GESTIÓN

1979-1982: Secretario General y del Consejo de Administración del INI y Subsecretario de Defensa.

1982-1984: Subsecretario de Defensa

1984-1987: Secretario de Estado de Defensa.

1996-2000: Ministro de Defensa

En el sector privado: ha sido Presidente de TELETRA ESPAÑA, Vicepresidente y Presidente de CUBIERTAS MZOV, Presidente de PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, Presidente de AIRTEL y Presidente de UBS ESPAÑA. Ha sido Vicepresidente y Presidente de INCIPE (1989-1996), Presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004), Presidente fundador del Real Instituto Elcano (2000-2004)

En la actualidad: preside la consultora EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, Presidente de la fundación EVERIS, Vicepresidente de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, consejero, asesor y patrono de diversas instituciones nacionales e internacionales

**Nombre o denominación del consejero**

**DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE**

**Perfil**

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid. Abogado en ejercicio.

**Nombre o denominación del consejero**

**JEFPO, S.L.**

**Perfil**

D. José Félix Pérez-Orive Carceler, representante de JEFPO, S.L. es licenciado en farmacia por la Universidad de Navarra y licenciado en Derecho. Obtuvo el master en Administración de Empresas en 1971 en IESE, Barcelona y MCS en 1978 en Harvard Business School.

Fue Director de ANTIBIOTICOS, S.A. en EE.UU. desde 1979 hasta 1984, y desde 1984 hasta 1987 fue Director General en España.

Desde 1987 dirige PÉREZ ORIVE ASOCIADOS, compañía especializada en fusiones y adquisiciones de empresas.

Ha formado parte de una treintena de Consejos de Administración y ha impartido cerca de un centenar de conferencias para grandes instituciones.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	4
<b>% total del consejo</b>	36,364

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	--

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	1
<b>% total del consejo</b>	9,091

Sc

## INFORME DE GESTIÓN

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

XYLAZEL, S.A.

**Motivos**

El Consejero no puede ser encuadrado, a juicio del Consejo, en ninguna de las tres categorías anteriores (Independiente, dominical, ejecutivo). No puede ser considerado ejecutivo puesto que no desempeña funciones de alta dirección ni está ligado a la sociedad con una relación laboral, sin perjuicio de que D. José Antonio Urquizu haya suscrito un contrato de asesoramiento con una filial del Grupo. Además, el citado Consejero no desempeña responsabilidades en la gestión ordinaria de la Sociedad ni tiene conferidos poderes de representación en su favor por la Sociedad. La existencia del asesoramiento referido impide que dicho Consejero sea considerado como Independiente; tampoco puede ser considerado como dominical al no ser su participación accionarial significativa, ni haber sido designado como miembro del Consejo de Administración por su condición de accionista.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN

**Justificación**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Zeltia, S.A., los Consejeros externos dominicales son aquellos que, siendo no ejecutivos, tienen o están directamente vinculados con una participación relevante en el capital de la Sociedad, a juicio del Consejo. No existen propiamente hablando otros accionistas significativos que aquellos cuya participación accionarial es superior al 3%. El Consejo considera que Caja de Ahorros de Guipuzcoa y San Sebastián (KUTXA) tiene una participación relevante en el capital de la Sociedad (2,77%) que implica que debe ser considerado dominical.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

**Justificación**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Zeltia, S.A., los Consejeros externos dominicales son aquellos que, siendo no ejecutivos, tienen o están directamente vinculados con una participación relevante en el capital de la Sociedad, a juicio del Consejo. No existen propiamente hablando otros accionistas significativos que aquellos cuya participación accionarial es superior al 3%. El Consejo considera que D. José Luis Fernández Puentes tiene una participación relevante en el capital de la Sociedad (1,43%) que implica que deba ser considerado dominical.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

**Justificación**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Zeltia, S.A., los Consejeros externos dominicales son aquellos que, siendo no ejecutivos, tienen o están directamente vinculados con una participación relevante en el capital de la Sociedad, a juicio del Consejo. No existen propiamente

## INFORME DE GESTIÓN

hablando otros accionistas significativos que aquellos cuya participación accionarial es superior al 3%. El Consejo considera que D. Santiago Fernández Puentes tiene una participación relevante en el capital de la Sociedad (1,36%) que implica que deba ser considerado dominical.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionaria es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes de término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejeros delegados:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	GENÓMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	NOSCIRA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	SYLENTIS. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	COOPER.ZELTIA VETERINARIA S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	ZELNOVA. S.A.	PRESIDENTE

## INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	GENÓMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	SYLENTIS. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
JEFPO. S.L.	XYLAZEL. S.A.	CONSEJERO
JEFPO. S.L.	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	GENÓMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	NOSCIRA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	XYLAZEL. S.A.	CONSEJERO

8.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	INGRCOVER. S.A. SICAV	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	NATRA. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	SOANDRES DE ACTIVOS SICAV. S.A.	PRESIDENTE
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	BREIXO INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE

8.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

## INFORME DE GESTIÓN

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	550
Retribución Variable	107
Dietas	173
Atenciones Estatutarias	967
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>1.797</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de
------------------	-------------------

## INFORME DE GESTIÓN

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	36
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	134
Atenciones Estatutarias	186
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	234
<b>Total</b>	<b>554</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

## INFORME DE GESTIÓN

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	928	255
Externos Dominicales	281	42
Externos Independientes	436	224
Otros Externos	152	33
<b>Total</b>	<b>1.797</b>	<b>554</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.351
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARIA LUISA DE FRANCIA CABALLERO	DIRECTORA FINANCIERA
DON SEBASTIAN CUENCA MIRANDA	SECRETARIO GENERAL
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DON ANTONIO GARCIA MARIN	DIRECTOR DE PERSONAL
DON ALFONSO HURTADO DE MENDOZA WAHROLEN	DIRECTOR DE MERCADO DE CAPITALES
DOÑA CARMEN EIBE GUILARRO	DIRECTORA DE COORDINACION DE PROYECTOS BIOTECNOLOGICOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	781
---	-----

## INFORME DE GESTIÓN

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los Consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos del mismo y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.</p> <p>El artículo 38 de los Estatutos establece lo siguiente:</p> <p>Los administradores serán retribuidos por el desempeño de sus funciones en base a los siguientes conceptos: asignación fija anual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será como mínimo equivalente a la cantidad bruta de cincuenta y cinco mil euros por cada miembro del Consejo de Administración, por cada cargo de Presidente del Consejo y de sus Comisiones, y por cada vocal de la Comisión Ejecutiva, actualizable cada año en función del Índice de Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, o aquella superior que corresponda, equivalente al 10% de los beneficios líquidos de la Sociedad, una vez respetados los límites señalados en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, a distribuir entre todos los miembros del Consejo, y siempre que esta última percepción no supere en ningún caso el 10% de los dividendos brutos aprobados por la Sociedad en la Junta General que censure la gestión del ejercicio de cuya retribución se trate. Corresponderá al Consejo de Administración la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores, en la forma, momento y proporción que libremente determine pudiendo el Consejo renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad.</p> <p>La remuneración, global y anual, para los vocales de las Comisiones del Consejo de Administración distintas de la Comisión Ejecutiva será equivalente a la cantidad bruta de doce mil euros por cada Comisión, actualizable cada año en función del Índice de Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, correspondiendo al Consejo de Administración -quien podrá delegar esta facultad en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos- la distribución de dicha cantidad entre los vocales de las referidas Comisiones, en la forma, momento y proporción que libremente determine, pudiendo cada Comisión renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad.</p>

## INFORME DE GESTIÓN

### Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus Comisiones. La cuantía que anualmente percibirá cada Consejero en concepto de dieta, será, como máximo, el importe que, de conformidad con el párrafo anterior, se determine como asignación fija anual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de la dieta.

Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o consultivas que desempeñe en la Sociedad.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

"El Consejero tendrá derecho a la retribución que establezca el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y previo Informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

A este respecto, tanto el Consejo como la Comisión referida deberá ponderar los rendimientos de la Sociedad y respecto de cada Consejero, los cargos que desempeñe, su dedicación efectiva, su asistencia a las reuniones de los órganos sociales y el tipo de Consejero de que se trate, procurando que en el caso de los Consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circunscribe exclusivamente a la condición de miembro del Consejo, que la retribución incentive su dedicación sin constituir obstáculo para su independencia, no teniendo este tipo de Consejeros ninguna otra remuneración.

El cargo de Consejero será compatible con cualquier otro cargo o función ejecutiva en la Sociedad de la que derive una retribución distinta de la que perciba en su condición de Consejero, debiendo tener pleno conocimiento de dichas otras funciones y de sus remuneraciones correspondientes la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, garantizándose así el principio de transparencia respecto de la retribución de los Consejeros por todos los conceptos que procedan.

El artículo 14.2 a) del vigente Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la siguiente:

"Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los Consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad."

Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribución de los Consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:

En aplicación de la previsión estatutaria al respecto, el Consejo de Administración celebrado el 30 de enero de 2006, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, fijó en 58.557,37 euros la remuneración bruta que percibirían los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría, Comisión Ejecutiva y Comisión de Retribuciones y Nombramientos) así como los vocales de la Comisión Ejecutiva por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2006. Finalmente en la citada sesión del referido órgano de administración se acordó, igualmente en aplicación del precepto estatutario comentado, que cada uno de los vocales de las Comisiones de Auditoría (un total de dos) y Retribuciones y Nombramientos (otros dos) fueran retribuidos por su labor en las mismas durante el ejercicio 2006 con la cantidad bruta de 6.420,80 euros. Las cantidades anteriormente referenciadas se corresponden con la actualización conforme al IPC de 2007 (4,2%) de las remuneraciones que por dichos conceptos fueron percibidas durante 2007 por los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración, los vocales de la Comisión Ejecutiva y los vocales de la Comisión de Auditoría y Comisión de Retribuciones y Nombramientos, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.

Ningún miembro del Consejo de Administración participa en los beneficios de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de 30 de enero de 2006, fijó para el año 2006 el importe de las dietas de asistencia a sus sesiones y a la de sus Comisiones, de conformidad con la propuesta hecha a este fin por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en las siguientes cuantías (sin que en ningún caso pudiera superarse en concepto de dieta el límite máximo de 58.587,37 Euros brutos anuales por Consejero):

## INFORME DE GESTIÓN

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
<p>Consejo de Administración: 1.534,01 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistan</p> <p>Comisión de Auditoría: 1.534,01 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistan</p> <p>Comisión de Retribuciones y Nombramientos: 1.534,01 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistan.</p> <p>Comisión Ejecutiva: 1.534,01 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistan.</p> <p>En relación a las remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a la de Consejero, el último apartado del artículo 38 de los Estatutos establece que las percepciones derivadas de la pertenencia al Consejo son compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o consultivas que desempeñe en la Sociedad.</p> <p>Del mismo modo, el Consejo de Administración celebrado el 28 de enero de 2009, determinó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que cada miembro del Consejo percibiera, en concepto de asignaciones estatutarias correspondientes al ejercicio 2008, la cantidad bruta de 59.681,37 euros, cantidad que será percibida tras la celebración de la Junta General Ordinaria que censure la gestión del ejercicio 2008. Dicha cantidad, que será percibida en concepto de asignación fija anual, se corresponde con la actualización conforme al IPC de 2008 (1,4%) de la retribución de 58.857,37 euros devengada en 2007 por el mismo concepto, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los

## INFORME DE GESTIÓN

aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARGO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

**Descripción relación**

CÓNYUGES. Casados en régimen de gananciales

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

SAFOLES, S.A.

**Descripción relación**

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. José Luis Fernández Puentes son hermanos.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

SAFOLES, S.A.

**Descripción relación**

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. Santiago Fernández Puentes son hermanos.

SC

## INFORME DE GESTIÓN

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su sesión de 31 de marzo de 2008, modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue comunicado a la CMNV mediante Hecho Relevante número 2008027106 de fecha 31 de marzo de 2008, y fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas de la Sociedad que tuvo lugar el pasado 30 de junio de 2009. Fue posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.</p> <p>Las modificaciones realizadas al Reglamento del Consejo con fecha 31 de marzo de 2008 se centran en la nueva denominación de la Comisión de retribuciones que ha pasado a denominarse Comisión de Retribuciones y Nombramientos (art. 14) y asimismo se han ampliado sus responsabilidades básicas.</p> <p>El Reglamento del Consejo se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de Zeltia, S.A., cuya dirección es <a href="http://www.zeltia.com">www.zeltia.com</a>, bajo el epígrafe "Accionistas e Inversores" del menú principal y bajo el título "Gobierno Corporativo" del sub-menú correspondiente a dicho apartado.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los Consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diferentes artículos de la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 123 al 126, 131, 132, 137 y 138), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 145), de los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y del Reglamento del Consejo de Administración (5, 8, 10, 19 y 22). La aplicación de toda esta normativa mencionada puede resumirse así:

Número de Consejeros.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 15 consejeros. En la actualidad, según resulta del acuerdo de la Junta General de accionistas de 8 de mayo de 2009, su número es de 11. Actualmente, están cubiertos los 11 puestos del Consejo de Administración.

Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General. Sin embargo, el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el periodo para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional - ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General - las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros, entendiendo por tal renuncia, además de la expresa, la falta de asistencia a cuatro sesiones consecutivas sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo, que será causa suficiente para que pueda ser removido del cargo, según previene el artículo 41 de los Estatutos.

Asimismo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros Independientes que se elevan por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueban por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento

# INFORME DE GESTIÓN

provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el apartado anterior.

No pueden ser administradores, a tenor del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de la sociedad, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

El Consejo procura que en su seno se integren los titulares o representantes de los titulares de participaciones significativas estables y profesionales de reconocido prestigio no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos.

Cuando un Consejero alcance la edad de 75 años deberá poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considerara conveniente, la correspondiente dimisión, proponiendo el Consejo en caso contrario a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero.

## Sistema Proporcional.

Las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

## Duración del cargo.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Zeltia, S.A., los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos uno o más veces por períodos de igual duración. A efectos del cómputo del plazo de duración del mandato de los Consejeros se entenderá que el año comienza y termina el día que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día postea en que hubiera debido celebrarse.

## Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

## Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros se adoptan por acuerdo de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente. Las propuestas de nombramiento de consejeros independientes deben partir, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobiernos corporativo y la propia realidad de la Sociedad y de su Grupo, el Consejo de Administración viene aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros y en la elaboración de la propuestas a tal fin, se procura una composición equilibrada del Consejo, procurando:

- Que en la composición del órgano los consejeros no ejecutivos representen mayoría sobre los consejeros ejecutivos, dando, sin embargo, cabida en el Consejo a un número adecuado de Consejeros ejecutivos. En la fecha de elaboración del presente Informe, 2 de los 11 Consejeros son ejecutivos.

- Que entre los Consejeros externos, se pretenda contar con una participación de Consejeros independientes, integrado por profesionales de reconocido prestigio, no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (a la fecha de elaboración de presente Informe, 4 son los Consejeros independientes dentro del total de 9 externos), asimismo, se procura que el Consejo represente un porcentaje relevante del capital (en la actualidad, los Consejeros representan el 29,163% del

SC

## INFORME DE GESTIÓN

capital social)

Junto con los citados criterios generales para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función y, del mismo modo, su comportamiento, en la medida en que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, además de la concurrencia de supuestos de incompatibilidad o prohibición.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

- i. Cuando alcance la edad de 75 años.
- ii. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- iii. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un Consejero se deshace de su participación en la Compañía que motivó su nombramiento).
- iv. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existan razones de interés social que así lo exijan.
- v. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

En estos casos, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente.</p> <p>Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Consejo y sus Comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2.) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones del Presidente. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Vicepresidente y hay tres Comisiones con facultades propias en los diferentes ámbitos de su responsabilidad, con lo que se elimina el riesgo de concentración de poder en una sola persona.</li><li>2. D. José Antonio Urquiza Iturrarte, Consejero externo, preside la Comisión de Auditoría, que desempeña, entre otras funciones, las de proponer la designación de auditores y revisar las cuentas de la Sociedad.</li></ol>

## INFORME DE GESTIÓN

Medidas para limitar riesgos
<p>3. D. Carlos Cuervo Arango-Martínez, Consejero Independiente, preside la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que, entre otras funciones, propone al Consejo el sistema y política de retribución de los consejeros y primer ejecutivo de la Sociedad, teniendo la facultad de asesorar al primer ejecutivo, a petición de éste, cuando así lo solicite en el establecimiento de la retribución de los altos directivos de la Sociedad, así como en general de los empleados de la misma.</p>
<p>4. La Comisión Ejecutiva, entre otras funciones, ejerce la supervisión y control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.</p>
<p>5. En este momento, el Presidente desempeña funciones ejecutivas, si bien el artículo 10 del Reglamento del Consejo prevé la posibilidad de que pueda disociarse la condición de Presidente del Consejo de Administración y la de primer ejecutivo de la Compañía.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Todo tipo de acuerdo

Quórum	%
Mitad más uno	0,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta, decidiendo los empates el Presidente	0,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

# INFORME DE GESTIÓN

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materia en las que existe voto de calidad
Tanto el artículo 37 de los Estatutos Sociales como el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo prevén que el voto del Presidente será dirimente en caso de empate en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>En la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo de Administración de Zeltia cuenta con una mujer entre sus 11 miembros, ya que el consejero externo dominical Rosal Coruana Participaciones Empresariales, S.L. está representado en el Consejo por Dña Rosalía Mera Goyenechea.</p> <p>En las normas de la Sociedad no se exige ningún requisito para ser miembro del Consejo que pueda considerarse un sesgo implícito que impida la presencia de mujeres en dicho órgano. La política de la empresa a la hora de cubrir vacantes de consejeros, está centrada en encontrar candidatos idóneos para el cargo que van a ocupar, siendo el interés principal de la misma que el candidato reúna las condiciones personales y profesionales suficientes para el desempeño de sus funciones, con una búsqueda deliberada de facto de mujeres para dicho puesto.</p> <p>La Compañía ha tenido como constante preocupación la participación de la mujer en la gestión de la misma en todos sus niveles. Prueba de ello es que se cuenta con la presencia de una mujer en el Consejo de Administración y anteriormente también fue miembro del mismo Dña. Loyola de Palacio hasta su fallecimiento en 2006 (en dicho momento el porcentaje de mujeres en el Consejo alcanzó el 18,18%, (un porcentaje de los más altos entre las empresas cotizadas españolas). Más aún, el puesto de Director General en dos de las cinco compañías del Grupo está ocupado por mujeres. Asimismo, el</p>

## INFORME DE GESTIÓN

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>Grupo Zeltia cuenta con un 58% de mujeres en su plantilla de empleados y una proporción similar de mujeres en puestos directivos.</p> <p>La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad y la búsqueda de mujeres para el puesto de Consejero de la Sociedad es una realidad en la Compañía, no existiendo además obstáculo para que una mujer pueda ser consejera de la Sociedad</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Para ser considerado Consejero no se exige ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 37 párrafo tercero de los Estatutos como el 17.1 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente a este respecto:

"El Consejo quedará validamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejero, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones".

*sc*

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	10
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

## INFORME DE GESTIÓN

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
---	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas.

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	9
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	10,227

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Cabe señalar en primer lugar que los informes de auditoría sobre cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 no presentaron salvedad alguna.

Los mecanismos previstos con este objetivo, basados en los apartados recogidos a continuación de los artículos 13 y 33 del Reglamento del Consejo, consisten básicamente en el rigor en la elaboración de las Cuentas, el conocimiento del proceso de elaboración de la información financiera por parte de la Comisión de Auditoría y el contacto continuo con el Auditor, para discutir con la antelación necesaria las diferencias de criterio que pudieran surgir.

Las normas del artículo 13 del Reglamento del Consejo que se refieren a esta cuestión son:

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos recibiendo información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediano en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

d) conocer y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables.

e) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los

## INFORME DE GESTIÓN

contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

7) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo establece que:

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.
4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

### Procedimiento de nombramiento y cese

La figura del Secretario del Consejo está regulada en el apartado 2o del artículo 35 de los Estatutos que dispone que "el Consejo designará un Secretario, cargo que puede recaer en persona que no ostende la condición de consejero"; asimismo el Reglamento del Consejo, en su artículo 11, establece las responsabilidades del Secretario:

1. El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero.
2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas de desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.
3. El Secretario, asistido, en su caso, por el Letrado Asesor del Consejo de Administración cuidará en todo caso de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno.

El Secretario actual del órgano de administración, D. Sebastián Cuenca Miranda, fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2005 (con anterioridad había sido designado Vice-Secretario del mismo órgano por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004).

## INFORME DE GESTIÓN

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

Observaciones
El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo, en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Zeltia S.A. y de su Grupo Consolidado en relación con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2008 es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., según acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Zeltia, S.A. celebrada el pasado 27 de junio de 2008. Algunas filiales de Zeltia, S.A. (Genómica, S.A., Protección de Maderas, S.A., Sientys, S.A., Zeltia Belgique, S.A. y Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.) son auditadas por otras firmas.

La Comisión de Auditoría, en sus reuniones con los auditores, analiza las situaciones de riesgo para su independencia que pudieran existir. La relación con los auditores se ajusta desde el punto de vista de la Sociedad a los requisitos de independencia exigidos por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

En 2008, PricewaterhouseCoopers facturó al Grupo Zeltia 225.791 euros por sus servicios de auditoría y 10.384 euros por otros servicios, lo que supone el 4,824% del total, como se explica en el apartado B.1.37. El resto de firmas que auditan otras sociedades del Grupo facturaron 55.616 euros en concepto de auditoría exclusivamente y por otros servicios facturaron 39.797 euros.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.

3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Auditoría considera que no existen razones para dudar de la independencia de los auditores del Grupo.

Por lo que respecta a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, Zeltia S.A. entiende que no resulta procedente en este informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia, al considerar que son

## INFORME DE GESTIÓN

dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

No obstante, cabe señalar que Zeltia sigue las recomendaciones contenidas en el informe publicado en septiembre de 2003 por el Grupo Forum de la Comisión Europea por mandato del EUROCOFIN y que lleva por título 'Financial Analysts: best practices in an integrated European financial market'. En las relaciones entre las compañías cotizadas y los analistas financieros, el referido Grupo recomienda a los emisores entre otros: I) no intentar influenciar en la recomendación ni utilizar medidas de 'castigo' en caso de un análisis desfavorable; II) estar a disposición del analista para si éste lo considera oportuno revisar el informe antes de su publicación para corroborar la exactitud de los hechos (no opiniones) contenidos en el mismo, pero sin que en ningún caso se les informe de la valoración ni del sentido de la recomendación; III) animar y no restringir la asistencia de los analistas a las presentaciones realizadas por la compañía en relación con una OFV/OFS (i.e. no condicionar la asistencia al compromiso de no publicar ningún informe o de remitir obligatoriamente el mismo antes al emisor), ni discriminar a unos analistas en favor de otros proporcionando a éstos mayor información.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	11	11
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	4,620	4,620

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

## INFORME DE GESTIÓN

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	13	13

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	59,0	59,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	CZ VETERINARIA, S.A.	44,720	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	YSIOS BIOFUND I, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO	7,440	MIEMBRO DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	VIVOTECHNIA RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA	5,360	CONSEJERO
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	5,590	NO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	3,280	NO

*SA*

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo regula expresamente la posibilidad de que los Consejeros obtengan la

## INFORME DE GESTIÓN

Detalle del procedimiento
contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.
El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quien, en caso de ser autorizada, instrumentará la contratación del experto.
El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo, que podrá negar su aprobación al asesoramiento si estima que el mismo no es necesario para el desempeño de las funciones encomendadas, que su coste es desproporcionado para la importancia del asunto, o si considera que la asistencia técnica puede ser prestada adecuadamente por el personal de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El derecho de información del Consejero, regulado expresamente en el artículo 20 del Reglamento, garantiza que los Consejeros puedan obtener de la Sociedad toda la información que requieran para preparar adecuadamente las reuniones.
Como establece el artículo citado, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la compañía, pudiendo disponer al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que presen.
Las solicitudes de información se dirigen al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad, y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.
Las reuniones ordinarias del Consejo, así como las extraordinarias, salvo excepciones, se convocan con al menos diez días de antelación, y se facilita a los Consejeros el orden del día de la sesión. En dichas sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 del Reglamento del Consejo si así procediera, y, en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día de la sesión. En dichas reuniones periódicas, el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más relevantes de la gestión empresarial desde la última sesión celebrada por dicho órgano así como de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.
Durante las sesiones del Consejo, los Consejeros recibirán la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente, al Secretario y, en su caso, al Letrado Asesor, la preparación de dicha información, pudiendo el Presidente invitar a la sesión a cuantos directivos considere en orden a completar la información de los Consejeros sobre los asuntos del orden del día.
(Normas establecidas por los artículos 16 y 17 del Reglamento)

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

# INFORME DE GESTIÓN

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 23.2 del Reglamento del Consejo establece como deber del Consejero "el informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad y de todas aquellas operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las sociedades del Grupo".</p> <p>Asimismo, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en caso de que el Consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento. No obstante lo anterior, el apartado 3º del mismo artículo establece que "la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrá proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el cese de los Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad".</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOLISA-FARO	PRESIDENTE	EJECUTIVO

## INFORME DE GESTIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
JEFPO, S.L.	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

SC

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, al se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI

## INFORME DE GESTIÓN

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran	NO

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

Las reglas acerca de esta Comisión se encuentran en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, en su redacción acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 31 de marzo de 2008. Está formada por tres Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido;
- b. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación;
- c. Tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero;
- d. Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. No obstante lo anterior, la Comisión podrá asesorar al primer ejecutivo de la sociedad, así como en general de los empleados de la misma;
- e. Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- f. Velar que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

La Comisión debe analizar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.

Asimismo, el apartado 2º del artículo 16º del citado Reglamento- también en su reciente redacción acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad- dispone que las propuestas de nombramiento o reelección de

## INFORME DE GESTIÓN

Consejeros independientes que se eligen por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos:

### Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

### Breve descripción

Tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo, esta Comisión está compuesta por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actúa como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración, y como Secretario, puede actuar uno de los Consejeros miembros de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración. Dicha Comisión fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004, siendo miembros de la misma D. José M. Fernández Sousa-Faro (Presidente), D. Pedro Fernández Puentes, D. José Félix Pérez-Criva Carceller (estos dos últimos como vocales) y como Secretario no miembro D. Sebastián Cuenca Miranda, Secretario del Consejo de Administración.

El Reglamento obliga a la Comisión Ejecutiva a reunirse periódicamente en función de las necesidades, y, al menos, seis veces al año. Durante el ejercicio 2008 se reunió en diez ocasiones.

A las sesiones de la Comisión asiste y presta su colaboración cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido para ello.

La Comisión Ejecutiva ejerce las competencias delegadas por el Consejo en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el Reglamento para el Consejo.

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas en ella, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejan, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación del Consejo.

El mismo régimen anterior se aplica a aquellas materias respecto de las cuales el Consejo haya delegado su estudio a la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto. En este caso, la Comisión Ejecutiva se limita a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

En las reuniones del Consejo se da información sobre los aspectos más relevantes abordados en la sesión o sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Comisión Ejecutiva centra su actividad esencialmente en:

a) Ejercer la supervisión o control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.

b) Deliberar previamente a su sometimiento al Consejo, los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:

- . Cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social.
- . Presupuestos y planes de actuación y directrices de gestión de la Sociedad.
- . Supervisión de las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma.
- . Inversiones materiales o financieras y desinversiones de singular importancia para la Sociedad.

c) En general, asistir al Consejo en todas las decisiones relativas a las materias que no delegue en la Comisión.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004 se han delegado en la Comisión Ejecutiva todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

82

## INFORME DE GESTIÓN

### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

### Breve descripción

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, en donde se establece que estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo, debiendo ser mayoría los consejeros no ejecutivos, y actuando como Secretario uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario, o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo.

A sus reuniones pueden asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, el auditor externo e interno, así como cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad está relacionada con las funciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero no ejecutivo miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad que ostente la condición de Consejero no ejecutivo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades:

a) informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

b) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento;

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos recibiendo información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

d) conocer y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables;

e) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del Informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

f) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto;

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoca su Presidente, cuando lo solicitan al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo.

Las sesiones de la Comisión tienen lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos son adoptados con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

52

## INFORME DE GESTIÓN

Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y facilitar el acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

9.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**  
VEASE APARTADO 9.2.3. ANTERIOR

**Denominación comisión**  
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**  
VEASE APARTADO 9.2.3. ANTERIOR

**Denominación comisión**  
COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**  
VEASE APARTADO 9.2.3. ANTERIOR

9.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**  
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, [www.zeltia.com](http://www.zeltia.com).

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

**Denominación comisión**  
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**  
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, [www.zeltia.com](http://www.zeltia.com).

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008,

## INFORME DE GESTIÓN

quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

### Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, [www.zeltia.com](http://www.zeltia.com).

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

B.2.8 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con dos consejeros ejecutivos que representa el 66,66% y un consejero independiente que representa el 33,33%.

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

--	--	--	--	--

## INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	ZELTIA, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	67

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL, S.A.	Mercantil	Prestación de servicios	27

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

**Nombre o denominación social del consejero**

**DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ**

**Descripción de la situación de conflicto de interés**

D. Carlos Cuervo-Arango es, a su vez, consejero de Vivotecnia Research Sociedad Limitada, sociedad que durante el ejercicio 2008 prestó servicios de preclínica a dos filiales del Grupo Zeltia (Noscira, S.A. y Pharma Mar, S.A.)

**Nombre o denominación social del consejero**

**DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES**

**Descripción de la situación de conflicto de interés**

D. José Luis Fernández Puentes ostenta una participación del 5,59% en Instituto Biomar, S.A., sociedad que durante el ejercicio 2008 prestó servicios de fermentación química y suministro de muestras marinas a dos filiales del Grupo (Noscira, S.A. y Pharma Mar, S.A.)

**Nombre o denominación social del consejero**

**DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES**

## INFORME DE GESTIÓN

### Descripción de la situación de conflicto de interés

Cooper Zeltia Veterinaria, filial de Zeltia, S.A., ha comprometido la venta de un terreno de su propiedad a CZ Veterinaria, S.A. La operación está sujeta a una condición resolutoria como es la obtención de la segregación de la parcela en cuestión. A la fecha de la elaboración del presente informe, la operación no se ha perfeccionado aún al no haberse cumplido la referida condición.

D. Pedro Fernández Puentes es Administrador Único de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., filial de Zeltia, S.A., y Presidente y principal accionista (44.72%) de CZ Veterinaria, S.A.

### Nombre o denominación social del consejero

ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.

### Descripción de la situación de conflicto de interés

Su representante en el Consejo, Dña. Rosalía Mera Goyenechea, es administradora solitaria de Trebore, S.L., sociedad que durante el ejercicio 2008 prestó servicios de imprenta y papelería a Noscra, S.A. filial de Zeltia, S.A.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el caso de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de intereses, estableciendo que los Consejeros deberán informar al Consejo de cualquier situación de conflictos de intereses con la Sociedad o su grupo, antes de que ocurran o tan pronto como se tenga conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que, por la persistencia y entidad del conflicto, su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

Además, los Consejeros deben abstenerse de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese deben abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del Consejo o de la Comisión en cuestión sobre estas materias pueden ser secretas, si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

Asimismo, los Consejeros deben comunicar cualquier participación, cargo y funciones que tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Zeltia, S.A. También deben comunicar la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zeltia, S.A. Esta información se incluye en la memoria anual.

Los deberes de lealtad del Consejero abarcan, igualmente, las actividades realizadas por el cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero, o por sociedades en las que el Consejero desempeñe un puesto directivo, tenga una participación significativa o se encuentre por sí o por persona interpuesta en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Pueden ser aplicables a ciertos conflictos de intereses el artículo 25 del Reglamento del Consejo, que regula el uso de activos sociales, o el 27, que disciplina el aprovechamiento de oportunidades de negocio, aunque tratan este problema de un modo más tangencial.

El artículo 25 del Reglamento prohíbe el uso por parte de un Consejero o por personas a él vinculadas de activos sociales sin satisfacer la adecuada contraprestación. La dispensa de esta contraprestación requiere el Informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Además, si la ventaja patrimonial es recibida en su condición de socio, debe respetarse en todo caso el principio de paridad de trato entre accionistas.

Por su parte, el artículo 27 prohíbe aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que un Consejero haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de su grupo, o en circunstancias tales que permitan presumir que la actuación estaba dirigida en realidad a la Sociedad. Esta prohibición no rige cuando el Consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a

## INFORME DE GESTIÓN

la Sociedad o haya sido autorizado por el Consejo previo Informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación mediando influencia del Consejero

Es importante citar también el artículo 29 del Reglamento del Consejo, que regula la cuestión para accionistas significativos, Consejeros y directivos. Este artículo establece que siempre que un accionista significativo, Consejero o directivo de la Sociedad pretenda la realización de una transacción con la Compañía, deberá informar antes a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que comprobará que la transacción se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho Informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

Por otro lado, el Reglamento de conducta en los mercados de valores de la Sociedad regula los conflictos de intereses en el ámbito específico de las operaciones con valores emitidos por Zeltia S.A.

Este Reglamento Interno de conducta en los mercados de valores establece en su Norma 7.1 e que los Consejeros, representantes y personal de la Sociedad que realicen operaciones sobre valores de Zeltia S.A. deberán informar por escrito a la Unidad de Cumplimiento Normativo a través de su Secretario, en relación con los posibles conflictos de interés a que estén sujetos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. A estos efectos, vendrán obligados a suministrar dicha información cuando el conflicto de interés se produzca con familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o del segundo grado por afinidad. Asimismo, se considerará que existe un posible conflicto de interés derivado del patrimonio personal, cuando aquél surja en relación con una sociedad en cuyo capital participe directa o indirectamente el afectado en más de un 25%. En cualquier caso, deberán mantener actualizada la información sobre conflictos de interés comunicando por escrito cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de interés. Tales comunicaciones se deberán realizar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la situación y, en todo caso, antes de tomar cualquier decisión que pudiera estar afectada por el posible conflicto de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

### Competencia

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

## INFORME DE GESTIÓN

### Propiedad Industrial. Patentes

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes, que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención débilmente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

### Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan desde los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, aprobación del registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno, en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

### Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año le hace necesario acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

### Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en Bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

### RIESGOS FINANCIEROS

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de

## INFORME DE GESTIÓN

mercado, variaciones de tipo de Interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de Interés, el Grupo contrata derivados asociados a operaciones de crédito (coberturas de riesgo sobre tipo de Interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos sin riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden.

### RIESGOS OPERATIVOS

#### Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

#### Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expone al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad tóxico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo. En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

#### Ambiental

Los riesgos ambientales exponen a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

#### Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la longitud del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la

SC

## INFORME DE GESTIÓN

intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro puedan alcanzar el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

### RIESGO DE INFORMACION

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

#### Sistemas de Información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos, en dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garantizan el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

## INFORME DE GESTIÓN

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Zeltia, S.A. cuenta con un conjunto de normas internas y de procedimientos adecuados a la actividad de la Sociedad y que se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas normas y procedimientos se revisan de manera continua, en particular cuando se producen cambios normativos.

### E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

#### Descripción de las diferencias

El quórum de constitución de la Junta General se establece en el artículo 8 del Reglamento de la Junta y en el artículo 21 de los Estatutos.

A diferencia de lo establecido en el artículo 102 de la LSA, el artículo 21 de los Estatutos establece que 'La Junta, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren a la misma accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquier que sea el porcentaje del capital que concorra a la misma.'

Asimismo, al igual que el artículo 103 de la LSA, el artículo 21 de los Estatutos establece que '() Para que la Junta General

## INFORME DE GESTIÓN

Descripción de las diferencias
pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia de accionistas presente o representados que posean al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. [5]
Por tanto, se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas en que se establece el quórum del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto en la constitución de la Junta en primera convocatoria independientemente del tipo de acuerdo que se vaya a alcanzar y por tanto de su carácter ordinario o extraordinario.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que la Ley de Sociedades Anónimas reconoce a los accionistas en relación con las Juntas Generales se recogen en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad, con excepción del derecho de representación en la Junta General de Accionistas ya que un accionista de la Sociedad tan solo podrá hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia o por quien tenga la representación legal de este.

El Reglamento de la Junta de la Sociedad otorga a los accionistas, además de los derechos establecidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes:

. En relación con el derecho de información:

- en la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos puestos a disposición de los accionistas con la misma, se hace referencia al derecho a solicitar su entrega o envío gratuito, se proporciona información sobre las normas de acceso a la reunión, y el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello, así como de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y el derecho de asistencia. Asimismo, se informa acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la prevista difusión audiovisual de la Junta General;

- desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, la Sociedad incorpora en su página web toda la información exigida en la normativa vigente y, entre ella, el texto de todas las propuestas de acuerdo que, para su sometimiento a la Junta General, hubiera aprobado el Consejo de Administración hasta ese momento o, en su caso, hubieran sido presentadas por los accionistas que hubiesen solicitado la convocatoria de la Junta en la forma y con los presupuestos exigidos legalmente;

- los accionistas pueden conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página web de la Sociedad, en la que se publica su texto íntegro. Además, cualquier accionista, puede obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y copia del acta de la Junta.

*Si*

## INFORME DE GESTIÓN

. En lo relativo a la solicitud de prórroga de la Junta General:

a solicitud de accionistas que representen la cuarta parte del capital presente en la Junta General, los asistentes pueden acordar la prórroga de sus sesiones durante uno o más días consecutivos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El principio de máxima información a los accionistas preside la actuación de la Sociedad. El Reglamento del Consejo en su artículo 31 así lo reconoce al establecer que:

Tanto en las reuniones informativas regulares sobre la marcha de la Sociedad que se organicen para aquellos accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y del extranjero, como en aquellas otras que puedan mantenerse con aquellos inversores, que formen parte del accionariado de la Sociedad con una participación significativa económicamente, no estén sin embargo representados en el Consejo de Administración, se velará particularmente porque todos los accionistas y el mercado en general dispongan de la misma información sobre la evolución de la Sociedad, no otorgando a aquellos un trato preferente que les otorgue una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

A ello deben añadirse las facultades de información singulares que con ocasión de la Junta General corresponden a los accionistas, y a las que se hace referencia en el apartado E.3. anterior.

Entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar la participación de los accionistas, pueden citarse las siguientes:

- El Área de Atención al Accionista que ofrece un servicio de atención personalizado a los accionistas de la Sociedad no sólo con ocasión de la convocatoria de la Junta General sino de forma permanente todo el año.

- La publicación en la página web de la Sociedad desde la publicación de la convocatoria de la Junta General del texto de todas las propuestas de acuerdo que se someten a aprobación de aquésta (artículo 5) así como de toda la información relevante sobre la misma (artículo 6).

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

### Detalle las medidas

El Reglamento de la Junta General de ZELTIA S.A. contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y funcionamiento de la Junta General. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6. siguiente.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de accionistas se encuentra disponible para su consulta en la página web corporativa, cuya dirección es [www.zeltia.es](http://www.zeltia.es), en el apartado del menú principal 'Accionistas e Inversores', dentro de 'Gobierno Corporativo', bajo 'Reglamento de la Junta General de Accionistas'.

## INFORME DE GESTIÓN

Durante el presente ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de Zeltia S.A. El Texto Refundido vigente fue aprobado por la Junta General celebrada el 29 de junio de 2004.

Con este Reglamento de la Junta General de Zeltia S.A. aprobado por la misma, se pretende reunir y sistematizar en un texto completo y suficientemente desarrollado, todos los aspectos relativos a la convocatoria, organización y desarrollo de la Junta General, con la finalidad de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la sociedad, prestandose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdo que se lleven a la Junta General, en orden todo ello a asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de voluntad y toma de decisiones por la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2008	25,260	14,320	0,000	0,000	39,580

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Acuerdos adoptados:

Punto Primero del Orden del Día:

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2007, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo

Votos a favor: 96,71%  
Votos en contra: 0,0007%  
Abstenciones: 3,29%

Punto Segundo del Orden del Día:

Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado

Votos a favor: 96,71%  
Votos en contra: 0,003%  
Abstenciones: 3,29%

Punto Tercero del Orden del Día:

Propuesta de aplicación de un Plan de Entrega Gratuita de acciones para el ejercicio 2009 destinados a directivo y empleados

SC

## INFORME DE GESTIÓN

del Grupo, que con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2008, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas introducida por la Disposición Adicional 19ª cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

Votos a favor: 95,25%  
Votos en contra: 1,45%  
Abstenciones: 3,29%

### Punto Cuarto del Orden del Día:

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y dejando sin efecto, en su caso, la autorización concedida para el mismo fin en su parte no utilizada por la Junta General celebrada el 27 de junio de 2007. Autorización para que las acciones que se adquirieran en virtud de la anterior autorización, si finalmente fueran concedidas, puedan ser entregadas, en su caso, a los destinatarios del Plan de Entrega Gratuita de acciones al que se refiere el Punto Cuarto anterior del Orden del Día. Autorización al Consejo de Administración para la aceptación en prenda de acciones propias de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 80 del mismo cuerpo legal, pudiendo realizar igualmente dichas operaciones en el marco del Plan de Entrega Gratuita de acciones antes mencionado, dejando sin efecto en lo no ejecutado, en su caso, el acuerdo Décimo adoptado por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2007.

Votos a favor: 95,25%  
Votos en contra: 1,45%  
Abstenciones: 3,29%

### Punto Quinto del Orden del Día:

Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para ampliar el capital social en una o varias veces conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con delegación expresa para excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley, dejando sin efecto en lo no ejecutado el acuerdo Octavo adoptado por la Junta General de Accionistas de 23 de junio de 2003.

Votos a favor: 96,67%  
Votos en contra: 0,04%  
Abstenciones: 3,29%

### Punto Sexto del Orden del Día:

Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, y atribución, en este último caso, de las facultades de aumentar el capital social en la cuantía necesaria así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales, dejando sin efecto en lo no ejecutado el acuerdo Noveno adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2003.

Votos a favor: 96,69%  
Votos en contra: 0,02%  
Abstenciones: 3,29%

### Punto Séptimo del Orden del Día:

## INFORME DE GESTIÓN

Propuesta de pago de 0,005 Euros por acción con cargo a la Reserva de la Prima de Emisión de acciones

Votos a favor: 96,70%  
Votos en contra: 0,01%  
Abstenciones: 3,29%

Punto Octavo del Orden del Día:

Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

Votos a favor: 96,70%  
Votos en contra: 0,01%  
Abstenciones: 3,29%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Tal y como recoge el Reglamento (artículo 7) la convocatoria de la Junta General podrá prever que las delegaciones de representación de los accionistas deban obrar en poder de la Sociedad siempre que ello sea posible, con una antelación de al menos 24 horas respecto a la fecha y hora de celebración de la Junta General en primera convocatoria, indicando el nombre del representante.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho al voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Los mecanismos para el ejercicio del voto a distancia y delegación por procedimientos electrónicos se encuentran especificados en el artículo 25.3 de los Estatutos, así como en el artículo 14.8 del Reglamento de la Junta General.

52

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

## INFORME DE GESTIÓN

La totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley de Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio de Transparencia de Sociedades Anónimas Cotizadas y por la Orden ECO/3722/2003, es fácilmente accesible en el apartado del menú principal 'Accionistas e Inversores' de la página web de ZELTIA S.A.: [www.zeltia.com](http://www.zeltia.com).

### F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

ver epígrafes: A.2, B.1.22, B.1.23 y B.1, B.2

#### Explique

El artículo 105 LSA faculta a las sociedades anónimas para que en sus propios Estatutos puedan fijar con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Al deber estar consentida dicha previsión en los Estatutos de la Sociedad se requiere por tanto acuerdo de la Junta General al respecto, por lo que son los propios accionistas de la Sociedad representados en la Junta quienes libremente deciden si quieren o no auto imponerse dicha limitación al número máximo de votos a emitir en Junta. Además el quórum de constitución exigido por el artículo 103.1 LSA para adoptar tal decisión garantiza el que sea necesario que un número muy elevado del total de los accionistas de la Sociedad -no sólo aquellos que asisten a la Junta General, bien de forma presencial o por representación- participen en tal decisión.

Cabe señalar que los Estatutos de Zeltia, S.A. contienen en su artículo 26 una limitación al número máximo de votos a emitir por un mismo accionista (ver apartado E.2 del presente Informe). Dicho artículo fue aprobado por la Junta General de la sociedad de fecha 8 de mayo de 2000 por una mayoría del 99,95% del total de asistentes a dicha Junta -un 47,96% del total de acciones de la Sociedad.

2. Que cuando cobren la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
  - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.ver epígrafes: c.4 y c.7

#### No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
  - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

SL

## INFORME DE GESTIÓN

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- ver epígrafe: 2.6

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

ver epígrafe: 2.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

SC

## INFORME DE GESTIÓN

ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.16 y B.3

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

ver epígrafes: C.1 y C.4

### Cumple Parcialmente

El artículo 5.3. del Reglamento del Consejo de Administración obliga al Consejo de Administración a ejercer directamente, en pleno o a través de sus Comisiones, las responsabilidades reseñadas y otras adicionales. Cabe señalar que prácticamente la totalidad de las funciones recogidas en la Recomendación 8, si bien no están reglamentariamente reservadas al pleno del Consejo, se vienen realizando en la práctica por el mismo (aprobación de presupuestos, inversiones y financiaciones relevantes, gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, política de dividendos y límites para la operativa de autocartera, retribución de los consejeros, creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, operaciones vinculadas).

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

ver epígrafe: B.1.1

### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.1 y B.1.14

## INFORME DE GESTIÓN

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.  
ver epígrafe: B.1.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

ver epígrafes: B.1.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.  
ver epígrafe: B.1.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.  
ver epígrafes: B.1.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

En 2008 no se realizaron nombramientos de consejeros. Para los nombramientos realizados con anterioridad al presente ejercicio se proporcionó a los accionistas información sobre la trayectoria profesional de los nombrados

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

## INFORME DE GESTIÓN

Cumple

16. Que el Presidente como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

ver epígrafe: 8.1.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

ver epígrafe: 8.1.1.21

Explique

El artículo 10.2 del Reglamento del Consejo establece que "corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros."

De conformidad con el citado precepto, a solicitud de una mayoría de los consejeros deberán incluirse en el orden del día aquellos extremos que aquéllos considerasen oportunos.

Finalmente, conviene añadir que el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo y el artículo 35 de los Estatutos disponen que "el Consejo deberá designar un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia."

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

ver epígrafe: 8.1.1.34

Cumple Parcialmente

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, en la práctica aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno, lo cual se estima suficiente para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad de aquél.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

ver epígrafe: 8.1.1.28

## INFORME DE GESTIÓN

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones. ver epígrafos: 8.1.18 y 8.1.19

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

ver epígrafe: 8.1.10

Explique

En la actualidad el Consejo de Administración está estudiando la conveniencia de atribuir a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos la función de evaluar anualmente el desempeño de los Consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dejen su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

ver epígrafe: 8.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

ver epígrafe: 8.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

La Sociedad considera que cumple parcialmente con esta recomendación puesto que si bien no existe un programa como tal de información a los nuevos consejeros, la Sociedad sí ofrece actividades regulares previamente planificadas dirigidas a que todos los consejeros cuenten con información actualizada de todas las actividades desarrolladas por el Grupo Zeltia, dándoles la oportunidad de conocer en profundidad el día a día del funcionamiento de las Compañías del Grupo y ofreciéndoles sesiones de actualización de sus conocimientos sobre esas. Así, entre otras actividades, se les ofrece visitar los laboratorios y fábricas de las empresas del Grupo, se les presentan los lanzamientos de los productos más novedosos de las distintas Compañías, se les invita a presentaciones de analistas y Congresos, se les ofrecen sesiones informativas sobre cambios en los principios contables aplicables, normativa de Gobierno Corporativo, OPA, etc.

## INFORME DE GESTIÓN

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

ver epígrafos: 8.2.6, 8.2.9 y 8.2.17

### Cumple Parcialmente

Dentro de los deberes generales del Consejero (Art. 22 del Reglamento del Consejo) no se contiene expresamente una limitación al número de Consejos de los que puedan formar parte los Consejeros de la Sociedad, si bien sí se obliga a éstos a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y a participar activamente en sus deliberaciones, contribuyendo eficazmente al proceso de formación de voluntad y toma de decisiones; por lo tanto la finalidad de la normativa interna de la Sociedad es la misma que persigue la Recomendación 26 del Código Unificado de Buen Gobierno.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

ver epígrafe: 8.1.2

### Cumple Parcialmente

La normativa interna de la Sociedad no contempla específicamente que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos deba proponer o informar el nombramiento de consejeros distintos de los independientes (lo que sí hace en relación a estos últimos), lo cual por otra parte no parece indispensable en el caso de consejeros dominicales, nombrados en razón a su participación accionarial.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

### Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

ver epígrafe: 8.1.2

### Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

ver epígrafos: 8.2, 8.5 y 8.2.2

SC

## INFORME DE GESTIÓN

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

ver epígrafes: 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ver epígrafes: 2.2.43 y 2.2.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Parcialmente

Es práctica en la Sociedad -aunque no se ha establecido formalmente ni reglamentariamente un procedimiento al respecto- que el Consejero o el Secretario que dimita de su cargo explique (mediante carta o durante el transcurso de una reunión del Consejo de Administración -en cuyo caso el motivo de la misma queda reflejado en el acta de la reunión-), los motivos de dicha decisión.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ver epígrafe: 2.2.5

## INFORME DE GESTIÓN

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las metas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

ver epígrafe: 4.1.2.2

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado d) de la presente Recomendación, ver comentario a la Recomendación 57.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

ver epígrafes: 4.1 y 4.2.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan

## INFORME DE GESTIÓN

simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

### Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

ver epígrafe: 2.1.15

### Explicue

La remuneración del Consejo está claramente cuantificada en los Estatutos Sociales, que para su modificación requieren aprobación de la Junta General. El Consejo se limita a actualizar anualmente conforme al IPC dichas remuneraciones, en ejercicio de la facultad conferida al efecto por las propias normas estatutarias.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

## INFORME DE GESTIÓN

### Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe señalar que la Memoria de la Sociedad no detalla las remuneraciones que percibe cada consejero individualmente; no obstante en la misma se recoge información sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de forma global por concepto retributivo, dando así cumplimiento al artículo 260 LSA.

Asimismo se desglosan las remuneraciones que los miembros del Consejo y de las Comisiones perciben por los diferentes conceptos. Así, se desglosan, sin individualizar por consejeros, las cantidades que perciben por dietas de asistencia y por asignaciones estatutarias, i) los miembros del Consejo de Administración, ii) los miembros de la Comisión de Auditoría, iii) los miembros de la Comisión de Remuneraciones y Nombramientos y iv) los miembros de la Comisión Ejecutiva. En la Memoria anual, se indica quiénes son los miembros del Consejo de Administración y los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo, indicándose, además, quienes presiden dichas Comisiones.

Igualmente en la Memoria Anual se especifican aquellas retribuciones que perciben los Consejeros de Zeltia, S.A. que a su vez lo son de otras compañías del Grupo.

También se desglosa (sin individualizar) la retribución que perciben los consejeros ejecutivos en el desempeño de su funciones como alta dirección, y que se registran como gasto de personal.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

ver epígrafos: a.2.2 y a.2.3

### Explique

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. está compuesto por un total de 11 consejeros, siendo 4 de ellos independientes (36,36%), 4 externos dominicales (36,36%), 2 ejecutivos (18,18%) y 1 que no puede ser encuadrado en ninguna de las anteriores categorías.

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con un consejero independiente, que representa un 33,33%, porcentaje casi idéntico al 36,36% correspondiente a los consejeros independientes en el Consejo, mientras que los consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva representan el 6,66%.

Si bien no todas las categorías de consejeros están representados en la misma proporción en la Comisión Ejecutiva, hay que tener en cuenta que éste es un órgano colegiado formado por 3 miembros de acuerdo con la normativa interna de la Sociedad, en la que cada miembro representa necesariamente el 33,33% del órgano, por lo que replicar de forma totalmente idéntica el indicado 18% de consejeros ejecutivos del Consejo deviene aritméticamente imposible en un órgano de tres miembros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

### Explique

En las sesiones del Consejo de Administración, su Presidente informa sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubiera adoptado la Comisión Ejecutiva en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo (tal y como dispone el Artículo 15 del Reglamento del consejo de Administración), estimándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquella.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

## INFORME DE GESTIÓN

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
  - b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
  - c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
  - d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.
- ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

### Cumple Parcialmente

En relación al apartado b) de esta Recomendación, cinco de los seis componentes actuales de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y de la Comisión de Auditoría son Consejeros externos; únicamente un consejero ejecutivo es miembro de la Comisión de Auditoría, lo cual no merma la independencia de dicho órgano, máxime teniendo en cuenta que se trata del Vice-Presidente del Consejo de Administración. En relación al apartado c), cabe señalar que los Presidentes de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y de la Comisión de Auditoría son Consejeros externos, si bien el de esta última no es Consejero independiente según los criterios del Código Unificado de Buen Gobierno por los motivos explicados en el apartado B.1.3 de este informe, lo cual sin embargo no merma su independencia de criterio. Finalmente en relación al apartado e) de la presente Recomendación, debe indicarse que los Presidentes de las Comisiones informan al pleno del Consejo sobre las decisiones que, en su caso, hubieran adoptado aquellas en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo, considerándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquellas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

### Explique

La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo es llevada a cabo directamente por el Consejo de Administración. Asimismo el Secretario del Consejo debe cuidar en todo caso de que los procedimientos y reglas de gobierno del Consejo sean respetados.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

### Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

### Explique

La Sociedad, debido a su estructura reducida, no cuenta con un departamento de auditoría interna. En 2007 se creó la figura de un "Delegado de la Comisión de Auditoría" que lleva a cabo actividades de revisiones internas, fundamentalmente en el área financiera, tanto de la Sociedad como de sus filiales; este delegado dependerá de la Comisión de Auditoría, a quien elevará los informes realizados tras la realización de las revisiones efectuadas. Estas actividades consisten principalmente en la revisión de los procedimientos internos, sus contenidos mínimos y su cumplimiento, revisión de información financiera, control físico de equipos, existencias, efectivo y demás activos.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un



## INFORME DE GESTIÓN

Informe de actividades.

Cumple Parcialmente

El Delegado de la Comisión de Auditoría presenta a la Comisión de Auditoría un informe de incidencias y actividades a la finalización de cada ejercicio, así como un plan de trabajo al inicio de cada ejercicio.

42. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver apígrafos: 2

Cumple Parcialmente

La comisión de auditoría ha elaborado un mapa de los riesgos que afectan al Grupo, incluyendo riesgos de entorno, riesgos de proceso (financieros, de proceso, tecnológicos, de integridad...) y riesgos de información.

En relación a la fijación del nivel de riesgo, la Sociedad está en proceso de definición de los niveles aceptables de riesgo.

En cuanto a las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, hay previstas medidas que mitiguen los impactos para una parte de los riesgos mencionados (por ejemplo contratación de determinados seguros, realización de auditorías de calidad...)

Los sistemas de control interno activos se centran, principalmente y de momento, en los riesgos financieros

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor

SC

## INFORME DE GESTIÓN

saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

ver epígrafes: B.2.15, B.2.2, B.2.3 y D.3

### Cumple Parcialmente

En relación al apartado 1b) de la presente Recomendación, la revisión que se efectúa está en principio centrada en el control de riesgos financieros.

En relación al apartado 1c) de la Recomendación, cabe señalar que el nombramiento de la nueva figura de "Delegado de la Comisión de Auditoría" corresponde a esa quien deberá recibir información puntual de sus actividades para poderla trasladar a las respectivas Direcciones. De momento, no cuenta con presupuesto separado.

En cuanto al apartado 1d) de la presente Recomendación, cabe indicar que no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento de denuncia de irregularidades para empleados.

En relación al apartado 2c ii) de la presente Recomendación, debe indicarse que la Comisión de Auditoría no tiene como responsabilidad básica examinar las circunstancias que hubiera motivado la renuncia del auditor, pero es lógico entender que si produjese esta circunstancia la Comisión analizaría las causas de la misma.

En relación al apartado 2d) de esta Recomendación, cabe señalar que de las 7 sociedades que componen el Grupo, 5 son auditadas por el mismo auditor, PwC. Visto desde el punto de vista de cifra de negocio, PwC, audita las compañías del Grupo que representan el 81% de la cifra de negocio neta del Grupo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

### Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

### Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Auditoría celebra, previamente a la publicación de la información financiera que la Sociedad debe comunicar por su condición de cotizada, una sesión en la que toma conocimiento del contenido de la información financiera a publicar y revisa los principios contables que se aplican en la elaboración de la misma. Hasta la fecha no se ha considerado procedente la realización de una revisión limitada por parte del auditor externo respecto a estas cuentas intermedias. La Comisión de Auditoría eleva informe al Consejo de Administración con:

## INFORME DE GESTIÓN

respecto a las Cuentas Anuales.

En relación al apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que la adquisición o creación de una nueva entidad participada debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Auditoría y autorizada por ésta previamente a su realización, según se recoge en las Medidas para el control del riesgo financiero del Grupo Zeltia aprobadas por la referida Comisión.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

ver epígrafe: 8.2.3.8

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola, sean consejeros independientes.

ver epígrafe: 8.2.2

Explicar

Todos los componentes de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos son consejeros externos, reuniendo la condición de independiente su Presidente, lo cual es suficiente garantía para asegurar la independencia de criterio de este órgano.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

ver epígrafe: 8.2.3

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente ninguna competencia en relación con la futura sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad, quien en la actualidad es a la vez el principal accionista de la misma.

Por lo que respecta al apartado c) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuidas competencias reglamentariamente en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos, si bien en la práctica el primer ejecutivo consensúa tales decisiones con sus miembros, quienes suelen participar además en las entrevistas con los candidatos.

Finalmente en relación con el apartado d), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos vela porque las propuestas de nombramientos de Consejeros Independientes que realiza no incurran en ninguna clase de discriminación, incluida la de género.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

## INFORME DE GESTIÓN

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- 1) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- 2) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- 3) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

ver epígrafes: 2.2.24 y 2.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente la función de proponer al Consejo la política de retribución de los altos directivos ni las condiciones básicas de sus contratos. Dicha Comisión sin embargo viene asesorando en la práctica al primer ejecutivo en el establecimiento de la retribución de los altos Directivos de la Sociedad y en algunos otros aspectos particulares de su contratación que puedan considerarse de particular relevancia.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

### G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En relación al APARTADO B.1.2., cabe indicar que con fecha 28 de enero de 2009, el consejero externo dominical Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián presentó su dimisión como consejero. En la misma fecha, el Consejo de Administración nombró, por cooptación, como nuevo consejero de la Sociedad a D. José María Agirre Eskitxabel, propuesto para el cargo por el consejero saliente. Se considera que, a efectos del presente informe, el Sr. Agirre se encuadra en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo directivo que ocupa en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (Vicepresidente Segundo), entidad que hasta la fecha era calificada por la Sociedad como Consejero dominical.

En relación al APARTADO B.1.6., si bien la Sociedad no cuenta con Consejero Delegado, conviene precisar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el poder de representación de la sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Así pues, el Presidente se convierte en representante estatutario de la Sociedad tal y como contempla el artículo 124.2 d) del Reglamento del Registro Mercantil que permite la atribución subjetiva del poder de representación -y en función del cargo desempeñado- por Estatutos a algún o algunos de los componentes del Consejo.

Además, el Presidente del Consejo de Administración, D. José María Fernández Sousa-Faro tiene conferido Poder, mediante escritura otorgada el 14 de enero de 1985, ante el Notario de Pamiño, D. Cesar Cunqueiro González-Seco, con el número 56 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (I) uso de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria.; (II) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (III)

## INFORME DE GESTIÓN

celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (iv) Solicitud y obtención para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

Del mismo modo, el Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Pedro Fernández Puentes tiene conferido Poder, mediante escritura otorgada el 15 de julio de 1980, ante el Notario de Pombo, D. Cesar Cunquero González-Seco, con el número 560 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (i) uso de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria.; (ii) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (iii) celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (iv) Solicitud y obtención para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

Cabe señalar finalmente, que por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva.

En relación al APARTADO B.1.7., cabe indicar que el representante en el Consejo de Zeltia, S.A. de JEFPO, S.L., D. José Félix Pérez-Orive Carceller es, a su vez, consejero de Pharma Mar, S.A., Genómica, S.A. y Noscira, S.A. a título individual.

En relación al APARTADO B.1.11., relativo a la proporción de la remuneración de Consejeros el beneficio atribuido a la sociedad dominante, cabe señalar que la plantilla informática no permite expresar un porcentaje negativo (-5,784%), como es el caso de Zeltia, S.A. que en el ejercicio 2008 obtuvo unas pérdidas consolidadas de 40.644 miles de euros.

En relación al APARTADO B.1.12., cabe indicar que:

La Sociedad no cuenta con Director General. Bajo la dependencia directa del Consejo de Administración se sitúan el Presidente y Vicepresidente, primer y segundo ejecutivo respectivamente de la misma.

Solo a los efectos del presente Informe, se han considerado como directivos de Zeltia S.A. a aquellos empleados que, a pesar de contar con contrato laboral (y, por tanto, no haber suscrito un contrato de alta dirección de acuerdo con el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección), dependían directamente, durante el ejercicio 2008, del Presidente de la Compañía, primer ejecutivo de la Sociedad.

(i) D. Alfonso Hurtado de Mendoza, Director del Área Financiera y del Mercado de Capitales, de Noscira, S.A. sustituyó en el cargo de Director de Mercado de Capitales de Zeltia, S.A. a D. Glenn Chapman que ejerció sus funciones hasta el pasado 23 de octubre de 2008. D. Alfonso Hurtado de Mendoza compagina en la actualidad el cargo de Director de Mercado de Capitales de Zeltia, S.A. con su cargo en Noscira.

(i) Dña. Montserrat Andrade Detrel es a su vez accionista significativa.

(i) Dña. Carmen Elbe Gujardo ejerce el cargo de Directora de Coordinación de Proyectos Biotecnológicos desde el 20 de mayo de 2008.

Se ofrece, a continuación, datos correspondientes a las remuneraciones salariales percibidas en el ejercicio 2008 por los Directores Generales de las compañías del Grupo que están bajo la dependencia directa del órgano de administración de la cual correspondiente de la Sociedad:

D. Luis Mora Capitán(i) Director General de Pharma Mar, S.A., Sociedad Unipersonal  
Dña. Beñen Sopasen Veramendi Directora General de Noscira, S.A.  
D. Jesús Lorenzo Silva(i) Director General de Xylazel, S.A.  
D. Gonzalo Durán Pastor Director General de Zelnova, S.A.  
Dña. Rosario Cospedal García Directora General de Genómica, S.A., Sociedad Unipersonal

## INFORME DE GESTIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 1.333

- (i) Con fecha 31 de marzo de 2008, D. Luis Mora Capfán fue nombrado Director General de Pharma Mar, S.A.  
(j) D. Jesús Lorenzo Silva ocupa el cargo de Director General de Xylazel, S.A. desde el 1 de septiembre de 2008, fecha en la que sustituyó a D. José Benito Mallo, quien pasó al estado de jubilación.

En relación al APARTADO B.1.21., conviene añadir que si bien no existe un regla expresa que faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo sí establece el deber del Presidente de convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros.

En relación al APARTADO B.1.22., conviene añadir que el artículo 17 del Reglamento del Consejo y el artículo 37 de los Estatutos establecen que:

‘El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.’.

‘...Sin perjuicio de lo previsto legalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente o quien haga sus veces, el cual dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a ese procedimiento...’.

En relación al APARTADO E.2., es conveniente añadir que el régimen de adopción de los acuerdos sociales en la Junta General no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, tal y como establecen los artículos 21, párrafo 3o, y 26.1 de los Estatutos Sociales, salvo en lo que se describe a continuación.

La regla general es la contenida en la Ley de Sociedades Anónimas: salvo en los supuestos en que legal o estatutariamente se exija un quórum especial de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos emitidos por los accionistas presentes o representados. Para el cómputo de votos se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.

No obstante, y aquí el régimen estatutario se aparta de la Ley de Sociedades Anónimas, ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen la misma limitación sobre el número de votos que puede emitir.

También será de aplicación la limitación mencionada al número de votos que, como máximo, podrán emitir conjuntamente o por separado dos o más sociedades pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

Para considerar la existencia de un grupo de entidades, y que una persona física controle una entidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988.

También se equiparará a la relación de control del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, la relación de cualquier accionista con personas o entidades interpuestas, fiduciarias o equivalentes que sean a su vez accionistas de la sociedad, así como con fondos, instituciones de inversión o entidades similares que sean también accionistas de la sociedad, o con otros accionistas a través de acuerdos de sindicación de votos, cuando el ejercicio del derecho de voto de las acciones titularidad de estas personas o entidades esté determinado directa o indirectamente por el accionista en cuestión.

Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controle serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para

## INFORME DE GESTIÓN

obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución, pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% explicado anteriormente.

Por último, debe mencionarse que cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales deberán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

En relación a la RECOMENDACIÓN 3, conviene añadir que no ha tenido lugar ninguna de estas operaciones desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno. No existe una reserva estatutaria de competencias a favor de la Junta General más allá de la exigida por la Ley de Sociedades Anónimas, si bien es intención del Consejo de Administración someter las operaciones mencionadas, en el caso de que algún día pudieran llevarse a cabo, a la aprobación de la Junta General, cumpliendo por tanto con esta Recomendación en dicho supuesto.

En relación a la RECOMENDACIÓN 29, conviene añadir que la Sociedad considera que cumple con esta recomendación puesto que para la Sociedad no existe impedimento para calificar a JEFPO, S.L. como consejero independiente a la luz de las definiciones vinculantes contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la CNMV con fecha 22 de mayo de 2016. El Consejo de Administración califica a JEFPO, S.L. como Consejero Independiente de acuerdo con la definición del Código Unificado de Buen Gobierno cumpliendo con cada uno de los requisitos de la citada definición para considerarlo independiente.

En relación a la RECOMENDACIÓN 58, conviene añadir que en las materias de su competencia, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos consulta regularmente con el Presidente del Consejo de Administración, quien es a la vez el primer ejecutivo y accionista de la Sociedad.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su

## INFORME DE GESTIÓN

sesión de fecha

30/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Motivos (en contra, abstención, no asistencia)

No Asistencia

Explique los motivos

Compromisos profesionales contraídos con anterioridad



**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION  
CONSOLIDADO DEL GRUPO ZELTIA**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 199 y 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se redactan y formulan las Cuentas Anuales y el Informe de gestión del Grupo ZELTIA, referidas al período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio, el Consejo de Administración, firma el presente documento que consta de 167 páginas, a 30 de marzo de 2009:

El Consejo de Administración:

\_\_\_\_\_  
José M<sup>o</sup> Fernández Sousa-Faro  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Pedro Fernández Puentes  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
José Luis Fernández Puentes  
Vocal  
AUSENTE POR OTROS COMPROMISOS  
PROFESIONALES CONTRAÍDOS CON  
ANTERIORIDAD

\_\_\_\_\_  
Santiago Fernández Puentes  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Carlos Cuervo-Aránzaga Martínez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Eduardo Serra (en representación de  
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S. L.)  
Vocal

\_\_\_\_\_  
José Félix Pérez-Orive Carceller  
Vocal (En representación de JEFPO, S.L.)

\_\_\_\_\_  
José Antonio de Urquiza Iturrarte  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Rosalia Mera  
Vocal (En representación de ROSP CORUNNA  
Participaciones Empresariales, S.L.)

\_\_\_\_\_  
Jose María Agirre Eskisabel  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Jaime Zurita Sóenz de Navarrete  
Vocal

Diligencia que levanta el Secretario para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 30 de marzo de 2009 de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo ZELTIA, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008, los Consejeros relacionados en la página anterior han procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, en la primera página del Informe de Gestión, en la primera página de la Memoria y en la última página del documento, de lo que doy fe, en Madrid a 30 de marzo de 2009.

El Secretario del Consejo de Administración:

Sebastián Cuenca Miranda